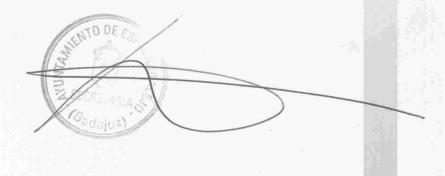


<u>ACTAS DE PLENO</u> EJERCICIO. - 1.999

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente libro de actas, correspondiente al ejercicio 1999, está formado por 286 folios, debidamente numerado, sellados y firmados.

ESPARRAGALEJO, a 31 de Enero del 2.000

LA SECRETARIA,
Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL,



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ









CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 29 de ENERO de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores.

SEGUNDO: Resoluciones de Alcaldía. TERCERO: Correspondencia oficial.

CUARTO: Aprobación Provisional Modificación Puntual Nº

02 NN.SS Planeamiento Municipal.

QUINTO: Aprobación Inicial Modificación Puntual Nº 03

NN.SS Planeamiento Municipal.

SEXTO: Informe Solicitud Licencia Rehabilitación Casa-

Cortijo Finca "La Gabrielina".

SEPTIMO: Adopción diversos asuntos relativos actuaciones

ADECOM-LACARA.

Ratificación Consolidación Grado Personal OCTAVO:

Funcionaria Dña. Mª Mar Calvo de la Cal. Revisión Canon Contrato Explotación "Bar e

NOVENO:

instalaciones Anejas" Hogar Pensionista.

Informes Presidentes Comisiones Informativas. DECIMO:

UNDECIMO: Informes Alcaldía. DUODECIMO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de ENERO de 1.999. EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida

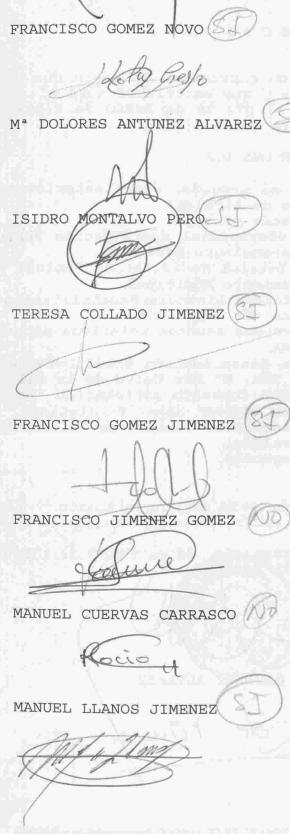
Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ FRANCISCO GOMEZ NOVO Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ ISIDRO MONTALVO PERO TERESA COLLADO JIMENEZ FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ MANUEL CUERVAS CARRASCO MANUEL LLANOS JIMENEZ









CLASE 8.a WINDSHIP IN 14

ACTA PLENO 29/01/99.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE ENERO DE 1.999.

ASISTENTES: 1480/11/01/18181831A AL SE NOISULOBRA

- ALCALDE-PRESIDENTE
 D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
 CONCEJALES: CONCEJALES:
- Da.Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- Da. TERESA COLLADO JIMENEZ
 - D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
 D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
 D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
 SECRETARIA:

SECRETARIA:

D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 29 de ENERO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia adoptandose los siguientes acuerdos.

del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PROCEDE, DE ACTAS DE PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 16 de Octubre, 30 de Octubre, 4 de Noviembre, 27 de Noviembre, y 11 de Diciembre de 1.998 se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultaron aprobadas por UNANIMIDAD.



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OY5390409

ACTA PLENO 29/01/99. PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(10/11/98), por la que se le reconoce al funcionario D. Manuel Dominguez Jimenez, perteneciente al Grupo E, Escala Servicios Especiales, Categoria Auxiliar de Policia Local, el Sexto Trienio (6°), de servicios prestados en la Administración Pública, con efectos a 01/11/1998. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(05/11/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 14/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos, por importe de 2.509.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(22/12/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 15/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos, por importe de 150.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(30/12/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 16/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo Grupo de Función, y a su vez que afectan a gastos de personal, por importe de 472.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1.998, y enero de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito del M° de Educación y Cultura, de fecha 2/11/98 por la que se comunica la Resolución de la concesión de un lote de 300 títulos de obras literarias especialmente elegidas para niños, al resultar premiado este municipio, a la vista de los proyectos de dinamización lectora presentados.

El Pleno se da por enterado.

ITACION DE BADAJOZ









CLASE 8.a

ACTA FRENC 29/01/99.

ACTA PLENO 29/01/99. PAG:3

PUNTO CUARTO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL N° 02 NN.SS PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de Modificación Puntual N° 2 de las NN.SE de Planeamiento Municipal, aprobado inicialmente por el Pieno en sesión de fecha 27 de noviembre de 1.998, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con la legislación vigente en materia urbanística, el Pleno Corporativo, despues de las deliberaciones oportunas, acuerda por UNANTMIDAD de los presentes:

PRIMERO: Aprobar PROVISIONALMENTE la Modificación n° 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la forma prevista en la Memoría Justificativa y Planos incluídos en el expediente.

SEGUNDO: Remitir el expediente completo a la Conscjoría de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo para su aprobación definitiva, si procede.

PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL N° 03 NN.SS PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Examinado el expediente de Modificación Puntual Nº 03 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, tramitado a instancia de D. Manuel Gomez Rodriguez, según Memoria y Planos redactados por el Arquitecto D. Julian J. Clemente Gutierrez.

Vistos el informe de Secretaria, Informe del Técnico Municipal, Dictamen Favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Tráfico, y previa deliberación, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 03 de la NN.SS de planeamiento municipal, en la forma prevista en la memoria y planos incluídos en el expediente, consistente en la reducción a 8 metros de la anchura de un vial que conecta







0Y5390410

ACTA PLENO 29/01/99.

con la Vía Emérita, incluído en la Unidad de Ejecución n° 1 no desarrollada, y que la normativa actual fija en 10 metros de ancho.

SEGUNDO.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, con el fin de estudiar su reforma, siempre y cuando las licencias no se ajusten a la modificación proyectada.

TERCERO.- Someter a información pública por el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de mayor circulación, quedando el expediente a disposición de quienes deseen examinarlo, para la presentación de las alegaciones pertinentes.

PUNTO SEXTO: INFORME SOLICITUD LICENCIA REHABILITACION CASA-CORTIJO FINCA "LA GABRIELINA".

Examinada la solicitud presentada por Dª. Manuela Alcántara Gijón, de concesión de licencia de obras para Rehabilitación de Casa-Cortijo en finca "La Gabrielina", situada en el término municipal de Esparragalejo, con el fin de destinarla a establecimiento de Turismo Rural,

Visto el Informe del Técnico Municipal, Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, y demás normativa urbanística aplicable,

Considerando que la finalidad perseguida, es la de fomentar el turismo en esta zona, el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes:

PRIMERO: Declarar de utilidad pública y social las obras solicitadas, en tanto en cuanto, estan destinadas a la apertura de establecimiento de Turismo Rural, previa clasificación como tal por la Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura, e informar favorablemente la solicitud.

SEGUNDO: Remitir una copia completa y autorizada de la documentación presentada a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, para su Resolución por el órgano correspondiente.







OY5390411

CLASE 8.a

TEST PRINTE 29/01/99.

ACTA PLENO 29/01/99. PAG:5

PUNTO SEPTIMO: ADOPCION DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS ACTUACIONES ADECOM-LACARA.

En relación con diversas propuestas que se estan gestionando por la Junta Directiva de ADECOM LACARA, en cuanto a la puesta en marcha de una Escuela Taller y Universidad Populo. en la comarca, el Pleno Corporativo, despues de las deliberaciones oportunas, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Designar como Representante de la Colporación Municipal, para las reuniones y toma de decisiones relativas a dichos asuntos, a D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

relativos a MEDIO AMBIENTE, FORJA Y VIDRIO.

TERCERO: En cuanto a la ubicación de la Escuela Taller y Universidad Popular, se sopesará en su momento, con los demás representantes de la comarca.

PUNTO OCTAVO: RATIFICACION CONSOLIDACION GRADO TERSONAT. FUNCIONARIA Mª MAR CALVO DE LA CAL.

Se somete a consideración del Pleno de la Corporación, el reconocimiento del grado personal correspondience al nivel veintiseis-26- a la funcionaria de Admón. Local, personeciente a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaria-Intervención, Dña. Mª del Mar Calvo de la Cal, por haber desempeñado un puesto de dicho nivel durante más de dos años continuados, de acuerdo con la legislación vigente.

Sometido a votación el asunto, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes:

* PATIFICAR el Decreto de la Alcaldía de feche 1. de la de 1.999, por el que se le RECONOCE a la funcionaria una. M' del Mar Calvo de la Cal, con D.N.I. 32.788.117-F, EL GRADO LERSONAL CORRESPONDIENTE AL NIVEL VEINTISEIS-26-.

PUNTO NOVENO: REVISION CANON CONTRATO EXPLOTACION "BAR E INSTALACIONES ANEJAS" HOGAR PENSIONISTA.



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OY8390411

ACTA PLENO 29/01/99.

En virtud del escrito presentado por D. MIGUEL A. CALDERA PINEDA, de fecha 27/11/98, en calidad de arrendatario del local de "Bar e Instalaciones anejas" del Hogar del Pensionista de Esparragalejo, sito en la Vía Emérita nº 13, por el que se expone los elevados gastos que soporta, como consecuencia de dedicarse el local no sólo a la actividad de bar, sino tambien a las activiades sociales y culturales del Hogar, y que como media mensual ascienden a 131.086 pesetas aproximadamente, solicita ante el Pleno, se revisen las condiciones del contrato.

El Pleno de la Corporación manifiesta evidentemente que, en dichas instalaciones se llevan a cabo todas las actividades culturales de la 3ª Edad de nuestro municipio, y por lo tanto considera lógico que realizar esa función social es competencia del Ayuntamiento, debiendo asumir parte de esos gastos, manteniendose el canon de arrendamiento.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

* ASUMIR el Ayuntamiento, parte de los gastos de consumo de energía eléctrica que se generen a lo largo del año, en las instalaciones del Hogar del Pensionista, hasta un importe aproximado de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000 Ptas) PESETAS.

reported thanks del grade personal corresponditions: Su

vesint de la la fancionaria de Admon. legal, percenenten PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS. Al ob ovino tem leb to and incloses the

* COMISION DE HACIENDA: I nos objetos eb , achelidisisos

Por parte de su Presidenta Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez , se informa de las actas de arqueo correspondientes a 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1.998. El Pleno, se da por enterado.

* COMISION DE URBANISMO: M.C. GOD (185) 61 61 64 64 64 64

- Por parte de su Presidente D. Pedro Montalvo Pero, se económico, y evitar el inicio por parte del Ayuntamiento de un





du J. ARR, DEr vil gum se le







CLASE 8.a

PAG: 7

expediente de expropiación forzosa, respecto a unos termenos de su propiedad, calificados actualmente en las Normas pubsiciarias de Planeamiento como vial.

El Pleno, se da por enterado. Ovorg em aslativada as

habiteened Punto undecimo: informes alcaldia.

* El Sr. Alcalde informa a los miembros de Corporación, de diversos Informes emitidos por la Borr apla Intervención, con nº registro de entrada siguientas: "Is (10/11/98), nº 61 (22/01/99), nº 70 (26/01/99), relativos diversas Resoluciones emitidas por la Alcaldía.

El Pleno, se da por enterado.

*El Sr. Alcalde informa de las conversaciones manicipales con D. Patricio García Monago, interesado en la aquisición de diversas estructuras de los invernaderos, propieded del Ayuntamiento de Esparragalejo, y actualmente inutilizados, parque se inicien los trámites presisos.

El Pleno, se da por enterado.

Concluído el examen de los asuntos incluídos en el como de Dis y antes de pasar al turno de Ruegos y Pregunta, el S. Alcalde manifiesta que desea someter a consideración del les por razones de urgencia, la siguiente Moción.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la libral de conformidad con lo señalado en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25:2/1.986, de 28 de roviembre, la cual es ratificada por UNANIMIDAD de los prosentes.

bebles La Moción de referencia es del siguiente literal: no roma es del si

En los últimos días hemos asistido a la tragedia que ha tenido lugar en varios países centroamericanos de cuyos effectos mislones de personas tardarán muchos años en recuperante Acta mismo hemos podido comprobar con satisfacción la extraordinacta reacción espontanea de solidaridad de la sociedad española y Extremeña ante esta catástrofe.





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PAG: 8

Esta actitud solidaria de nuestra sociedad nos obliga a todos los que participamos de una manera u otra del mundo de la cooperación internacional a abordar los problemas y cargas estructurales que provocan situaciones como esta.

A las puertas de un nuevo milenio reclamamos la necesidad de un cambio en el sistema de relaciones económicas con el Sur. Es el momento de revisar los criterios para una política de cooperación internacional equilibrada y justa a medio y largo plazo; de superar la mera política de asistencia puntual y de emergencia ante tragedias como la que presenciamos, y de establecer los cauces de control adecuados para que los recursos lleguen realmente a la población afectada.

El problema de la deuda externa que ha puesto desgraciadamente de actualidad la crisis centroamericana, es una de las causas fundamentales del subdesarrollo y la pobreza en la que vive gran parte de la humanidad. Son más de mil millones de personas las que viven esclavizadas por el peso de una carga que asciende a los 2,2 billones de US\$ y que no cesa de crecer. Por ello apoyamos la campaña "Deuda Externa. ¿Deuda eterna?" para lograr el alivio de esta deuda en el contexto de la celebración del año 2000.

La Deuda Externa de los paises pobres altamente endeudados condena a la pobreza extrema a más de mil millones de personas y supone, para dichos paises, un alto coste en forma de sufrimiento humano provocado por la mortalidad infantil, la enfermedad, la malnutrición o el analfabetismo.

En el aspecto financiero, la inestabilidad que conlleva la condición de deudor unida a las durísimas políticas de ajuste exigidas por las instituciones acreedoras, signigican, por ejemplo, el recorte de los gastos sociales básicos (salud, educación, etc.) para reducir el déficit público o un daño creciente al medio ambiente, como consecuencia de la necesidad que tienen los paises deudores de aumentar las exportaciones que, en muchos casos, depende de, obtener divisas dando la explotación indiscriminada de recursos naturales como la madera, los minerales o un rico producto agrícola.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento de Esparragalejo,











CLASE 8.a SWITTING

ACTA PLENO 29/01/99. PAG:9

ACUERDA:

- 1) Solicitar al Gobierno del Reino de España, y a sus Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), la condonación de la deuda pública que mantienen con el Reino de España los paises pobres alta y moderadamente endeudados, vinculando dicha condonación a inversiones en desarrollo humano (salud, educación, medio ambiente) en los paises deudores.
- 2) La adopción, por parte del Gobierno del Reino de España, de un papel activo en los foros multilaterales a favor de los paises endeudados.
- 3) La transparencia en la toma de decisiones vinculadas con la deuda, en la información y en la difusión de los datos.

Despues de las deliberaciones oportunas, y sometido el asunto a votación, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda aprobar la Moción de referencia.

PUNTO DUODECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.









ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





075390413





OLASS BP

. eq/10/02 ORBIG ATDA ACTA PLENO 29/01/09.

strate thousands and some and statement that is interested to the statement of the statemen

le deuda, en le información y en la difunica de los detes.

Juntos es parquera edas describidos está inter la participa de los describidos en la participa de la participa del

action by a second to service action of the service and the se

The state of the s

- Party. Artistaniones de Esparangal (1)







REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 42
REF.^

De conformidad con lo dispuesto en cape Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Z

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de febrero de 1.999 EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXOMO.SR.DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Temperature of the control of the co

TELL THE CONTRET OF THE A CONTRACTOR



AMPLICATION NO CANATE S 130 MOTOROSIST CHARLESTON IN THE SE SMOOTH TOMOS





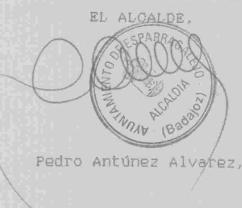




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de febrero de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL.ADMON.LOCAL

AVd.del Guadiana, s/n

06800 MERIDA (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



Averdishing de de ESPAREAGALEIO

in a promise the contract of t

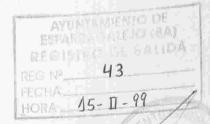
The sentions onto 1

OBSEVERIA DE PER-, - PER SO AIREVERNO LA CRESTA CHAN ACTORES DE PARA CHANA ACTORES ACTORES LES COMPONENTES DE PERON









De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de febrero de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISEO JOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANDS JIMENEZ

Haus





CONVOCATORIA 26/02

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 12 de FEBRERO de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación Convenio entre Consejería de Cultura y Patrimonio y Ayuntamiento de Esparragalejo, para Equipamiento de Centro Cultural.

SEGUNDO: Aprobación Convenio Colaboración Mantenimiento Servicio Social Base 048 Comarca Sur de Méria I.-Año 1.999.

TERCERO: Aprobación Certificación N° 1 Obra "Ampliación Colector Aguas Residuales".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 09 de FEBRERO de 1.999.

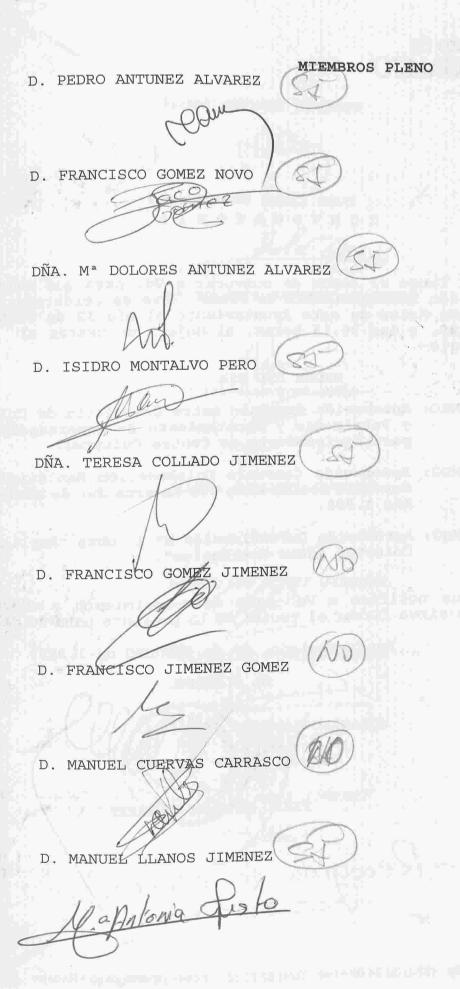
EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. - Recognida de Forcuas

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz









OY5390414

CLASE 8.8

ACTA PLENO 12/02/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLE 10 DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCADE-PRESIDENTE NEW OLDOWINGST VETUTION OF BITTERS AND ALCADE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ INTUILID OTIMED 100 OTIMED UPS

CONCLUALES ASISTENTES:

- T' M' DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- OMBE LITERO MONTALVO PERO ALA RELE TETLOSEE OGNOBIO
 - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- L. TEPESA COLLADO JIMENEZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ REEL FARSO LAGISLINUM GJEOUGUSETT

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FX-NCISCO JIMENEZ GOMEZ
 - D. MAIJUEL CUERVAS CARRASCO SECRL'TARIA:
- (ab Da Ma MAR CALVO DE LA CAL a sessora eficile de la constant de

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Predident, la 20.20 noras, se procede al estudio y deliberación lel signiente Organ del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION CONVENIO ENTRE CONSEJERIA DE CULTUPA Y PATRIMONIO Y AYUNTAMIENTO DE ESPARIONIALEJO PARA EQUIPAMIENTO DE CENTRO CULTURAL.

Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el equipamiento del Centro Cultural de enta Jocalidad



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- 0Y5390414

ACTA PLENO 12/02/99.

Finalizada la lectura y despues de las deliberaciones oportunas, la Corporación en Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el modelo de Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para el equipamiento del Centro Cultural en todos sus términos, por el que la Junta aportará en la anualidad de 1.999, la cantidad de DOS MILLONES PESETAS (2.000.000 pts).

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso firme de incluir en el Presupuesto Municipal para 1.999, la parte correspondiente a la aportación municipal.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CONVENIO COLABORACION MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL BASE 048 COMARCA SUR DE MERIDA I.-AÑO 1.999.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio para el año 1.999, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I para el año 1.999 en todos sus términos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio.

PUNTO TERCERO: APROBACION CERTIFICACION N° 1 OBRA "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES".

PUNTO PRIMERO: APROBACION CONVENIO ENTRE CONSECUENTA DE

Vista la documentación integrante del expediente, Informe Secretaria-Intervención, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones









CLASE 8.a

ACTA PLENO 12/02/99. PAG:3

oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación nº 1 de la Obra Nº 53/1.998 P.G.E. denominada "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" emitida y visada por el Director de la misma, por importe de SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETENTA Y TRES PESETAS (6.123.073 ptas) adjudicada a la empresa ELSAN,S.A., por acuerdo plenario de fecha 13 de agosto de 1.998. Se hace constar, la abstención de D. Francisco Gomez Novo, en la deliberación y votación de este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B° EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,







0Y5390415



FLERO 12/0 14 32A11

is this bishovers on the property of the table of the table of the transfer of the present of the property of the present of the property of the present of the property of th

regrande the presyncy story derough communication of the story of the story st

Communica de Colaboración pera el Mantenimiento del Europeano de Colaboración pera el Mantenimiento del Europeano de La Junta de Extractione de la Aporta de Extractione de La Aporta de Extractione de Componen dicho Servicio para el Esta Torra, en Espareiro de Sen Servicio Deres de Esta Torra de Extractione de Componen dicho Servicio para el Esta Torra de Componen dicho Servicio para el Esta Torra de Componen dicho Servicio para el Esta Torra de Componen de C

The delivered opertunity and the second operture and t

Haring | para at all lises in rodos sus Carning sandras osday

Minimistro Parultar al St. Alcalda parv la firma del Unimermado Convenio.

"MANUTE TERCHIO: AFRONACION CERTIFICACION Nº 1 OBIO

Vieta la documentación integrante del expediente, Informa Distarla Intervención Distamen favorable de la Comisión Del 1 de Nacionda, y después de las deliberaciones



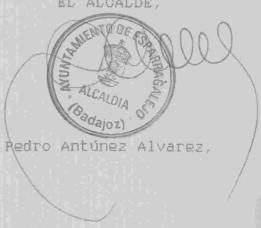




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de Febrero de 1.999 EL ALGALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL.ADMON.LOCAL
AV. DEL GUADIANA, 5/D
06800 MERIDA (BADAJOZ)





AON DE PLOMITENDINA

AND DE PL

ESPARRAGALERO

Fig. 1. Supplying the control of the control of

ppropose that the second secon

grown v grassics schneicsvon law ob schemedosta

THE PARTICULAR OF ST. OF THE STANDARDS



OCARAGINA OF CONTRACT OF ACABLESHOP

era, eligik, a ere esa

Staffe, 6/10 - Tail, (3584) 3/2 duing a travelling



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

14



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de Febrero de 1.999

Redro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON.LOCAL
D6071 BADAJOZ





And the property of the second

L. J. ESTARRAGALEIO

ting independence of the commence of the

The design of the second of the form the companies of the second of the

MITTERNATURE



Laga (Allegida, czbes

ANGEL CHTTPH WE DEAL SON JEG HOLDER EIN ORAG TOE JEE JOHNSKE ORAG TOEST







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de Febrero de 1.999

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ



16



(27/04)

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 26 de FEBRERO de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores.

SEGUNDO: Resoluciones de Alcaldía. TERCERO: Correspondencia oficial.

CUARTO: Acuerdo Declaración Ciudad Abierta.

QUINTO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.

SEXTO: Informes Alcaldía. SEPTIMO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 24 de FEBRERO de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SP D

Recogicha de Firmas

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

MIEMBROS PLENO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ D. FRANCISCO GOMEZ NOVO DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ D. ISIDRO MONTALVO PERO DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ D. MANUEL CUERVAS CARRASCO D. MANUEL LLANOS JIMENEZ





17

0Y5390416

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/02/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- Da. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

NINGUNA

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

- Da.Mo DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA :

D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 29 de ENERO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas de las sesiones de fecha 29 de Enero y 12 de Febrero de 1.999 se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultaron aprobadas por UNANIMIDAD.





ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



es izam



ACTA PLENO 26/02/1.999.

0Y5390416

ACTA DE LA SESTON ORDISMEIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AVUNTAHISMEO DE SERARRAMIEJO, EL DIA 36 DE FEBRERO DE 1,959.

ASTRUTATEA

ALCALDE PERESTDENTE

D. PERRO ARRINES ALVERS

SHIALES

N PRANCISCO COMEZ NOVO

S. ISIDRO MONTALVA PIRO

D. CERREY COLUMNS TIMENEZ

D. MANUTEL CUERVAR CAPRASCO

CONCEDES NO ASTATANTES: AUSSWCIAS QUSTIFICADAS

A GWI DARROW

ROUNTED ON SECTION OF SECTION OF

LAVIA NEWTONES ANTUNESS ALVAN

D. FRANKFIELD COMME JIMENEZ

D. EMERICAL SIGO CAMBRIDE OF THE PROPERTY OF

TENEMIL LLANGE JIMENES

BECKETARIA

D. Mª MAR CALLVE DE LA CAL.

En Esparwagalejo, siendo las 20.15 horas del día 20 da ENERO de 1.999, sa reunen en l' convocatoria, en el Selón de planos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidento D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ONDINARIA, para la que habian eido previamente convocados, de confermidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asumtos del Ordan del dis.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a law 20.20 horas, se proceda al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuardos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION. SI PROCEDE, DE ACTAS DE

Leides las actas de las essiones de fecha 29 de Enero y 12 de Febrero de 1.999 se someten a consideración de los Sres. orecentas, las cuales resultaron aprobadas por unanimidad.







CLASE 8a NAMED

ACTA PLENO 26/02/1.999. PAG:2

18

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(01/02/99), por la que se le concede a la Asociación "Ayúdale a Caminar", una ayuda económica por importe de DIEZ MIL (10.000) PESETAS. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(01/02/99), por la que se por la que se le concede a la Asociación "Unión Local de Vecinos" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de CINCUENTA MIL (50.000) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(01/02/99), por la que se le concede a la Asociación "Amas de Casa" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS. El Pleno, se dá por enterado.
- Resolución de la Alcaldía(01/02/99), por la que se le concede a la Asociación "Futbol Sala Autoescuela Proserpina", una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL(25.000) PESETAS. El Pleno, se dá por enterado.
- Resolución de la Alcaldía(08/02/99), por la que se le concede al Equipo de Futbol-Sala "Discoteca Casablanca", una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL(25.000) PESETAS. El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de febrero de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Asociación de Vecinos "El Corcho y los Huérfanos" del término municipal de Esparragalejo, con registro entrada de fecha 27/01/1.999 por el manifiestan los graves problemas de abastecimiento de agua que sufren, y plantean una serie de posibles soluciones.

El Pleno se da por enterado, y el Sr. Alcalde propone la convocatoria de una reunión entre los miembros de la Corporación municipal y los representantes de la Asociación para el próximo

mes de marzo, previa citación de las partes afectadas.









OLASI DA

ACTA PLEMO 26/03/1.999.

Purro shoumnon RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía (01/02/99), por la que se le cencede en la Anocleción "Ayddale a Caminar", una ayuda económica per importe de DIEZ MIL (10.000) PESETAS.

SI Plano, se de por enterados:

- Resolución de la Alcaldia (01/02/99), por la que se por la que te le concede a la Asociación "Unión Local de Vecinos" de Espantegalejo, una ayuda económica por importe da CINCUENTA MIL (50.000) FESETAS.

El Flene, se de por enterado.

- Resolución de la Alcaldis(01/02/99), por la que se le concede a la Asociación "Amas de Casa" de Esparragalejo, una ayada emprémica por importe de VEINTICINCO MIL(25.000) PESETAS. El Plano, es da por enterado.
- Resolución de la Alcaldía (01/02/99), por la que se le concede a la Asocisotón "Futbol Sala Autoesquela Proserpina", una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL(25.000) PESETAS.

 El Plano, sa dé por enterado.
- Resolución de la Alcaldia (08/03/99), por la que se le concede al Equipo de Putbol-Sala "Discoteca Casablanca", una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL(25.000) FERETAS.
 El Pleno, se de por enterado.

Finalmente, elegr. Alcalde procede a dar lectura m läm Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de febrero de 1,989, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUMTO TERREROL CORRESPONDENCIA OFFICIAL

- Estrito de da Ascolación de Vecinos "El Cercho y los Huérfanos" del término municipal de Esparragalejo, con registro entrada de fecha 27/01/1.999 por el manificatan los graves problemas de abantecimiento de agua que sufrem, y planteum una seria de posibles soluciones

acrie de posibles soluciones.

El Pleno se de por enterado, y el Sr. Alcalde propone la convocatoria de una reunión entre los miembros de la Corporación municipal y los representantes de la Asocimoión para el próximo mes de mairo, previa citadión de las partes afectadas.





CLASE 8.a WALLEY W. M.

> ACTA PLENO 26/02/1.999. PAG:3

PUNTO CUARTO: ACUERDO DECLARACION CIUDAD ABIERTA.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que teniendo conocimiento esta Alcaldía-Presidencia de la iniciativa PAPELES PARA TODOS Y PARA TODAS. NINGÚN SER HUMANO ES ILEGAL, en el que participan unas 50 organizaciones no gubernamentales así como asociaciones y entidades relacionadas con los derechos humanos, la inmigración, la tolerancia y la solidaridad; esta Alcadía muestra su apoyo a esta campaña, sumándose y aprobando así también el siguiente manifiesto cuyo texto se transcribe a continuación:

Todo ser humano goza de derechos inviolables derivados e inherentes a la propia dignidad de ser persona, por lo que NINGUN SER HUMANO PUEDE SER CALIFICADO COMO ILEGAL.

Sin embargo, la vigente normativa legal para extranjeros, al poner serios límites al derecho a inmigrar, propicia la situación de irregularidad en la que se encuentran miles de inmigrantes y, con ella, su exclusión de todo tipo de derechos, su superexplotación en trabajos de economía sumergida y su criminalización social.

Se produce la paradoja de que, siendo la Administración del Estado la única instancia que les puede documentar, les exige estar debidamente documentados para que algunos de sus derechos les sean reconocidos.

Frente a la actitud política imperante que convierte a los inmigrantes en mano de obra barata y a la inmigración en un problema policial,

DECLARAMOS:

Que el fenómeno migratorio es una cuestión social y política y como tal debe ser tratado.

Que los problemas sociales tales como el paro, la pobreza o la marginación tiene su origen en la globalización de la economía y el recorte de los derechos sociales, y los inmigrantes son algunas de sus víctimas y no los causantes de esta situación.

Que los inmigrantes son, ante todo, personas sujetos de derechos, y en ningún caso pueden ser excluidos de aquellos que







CLASE BE



ACTA PLENO 25/02/1.999.

075330418

PUNTO CUARTO: ACUERDO DECLARACION CLUDAD ARIESTA.

enonocimiento esta Alcaldia-Presidencia de la iniciativa PAPELES PARA TODOS Y PARA TODAS. NINGÚN SER HUMANO ES ILEGAL, en el que participan unas 50 organizaciones no gubernamentalos así como spaciaciones y entidades relacionadas con los derechos humanos, la impigración, la tolerancia y la solidaridad; esta Alcadia muestra su apoyo a esta campaña, sumándose y aprobando así también el miquiente manifiesto cuyo texto es transcribe a continuación:

Todo ser humano goza de derechoe inviolables darivados m inhamentes a la propia dignidad de ser persona, por lo que MINGUM SER RUMANO PUEDE SER CALIFICADO COMO ILEGAL.

Sin embargo, la vigente normativa legal para extranjeros, el poner serios límites al derecho a inmigrar, propidia la situación de irregularidad en la que se encuentran miles de inmigrantes y, con ella, su exclusión de todo tipo de derechos, su superexplotación en trabajos de economía sumergida y su criminalización social.

Se produce la paradoja de que, stendo la Administración del Estado la única instancia que les pueda documentar, les exige astar debidamente documentados para que algunos de sum derechos les sens recenocidos

Prente a la actitud política imperante que convierte a lon inmigración en un problema polícial,

DRCLARAMON

Que el fenômeno migratorio es uma questión social y política y como tel debe ser tratado.

Our los problemas sociales tales como el paro, la pobreza o la marginación tiene ou origen en la globalisación de-la economia y el recorto de los denechos sociales, y los inmigrabble con algunas de sus victimas y no los causantes de esta eltuación.

Que los inmigrantes son, ante todo, parsonas sujetos de durechos, y en ningdo cano pueden ser excluídos de aquellos que-











CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/02/1.999. PAG:4

son indispensables para vivir dignamente, tales como el derecho al trabajo, a la sanidad, a la educación, a la vivienda, a la vida en familia y a la ayuda social.

Que el derecho al trabajo es un derecho fundamental y no puede estar condicionado por ningún permiso administrativo, ni puede ser éste un requisito para acceder a otros derechos fundamentales.

Por todo ello, EXIGIMOS:

Que se adopten los mecanismos adecuados para que todos aquellos inmigrantes que vivan en el Estado español sean dotados de la documentación necesaria para poder circular libremente y residir establemente si lo desean.

Que se adopten las medidas necesarias para garantizar el acceso de todos los residentes a los mismos derechos sociales que el Estado proporciona a los nacionales del país.

Dado que la presencia de extranjeros forma parte de nuestra vida social, y que su exclusión sólo puede acarrear sufrimiento y miseria en las personas, e insolidaridad y degradación en la sociedad, consideramos que las medidas constituyen el primer e indispensable requisito para propiciar su integración social y alentar la convivencia ciudadana.

Es por todo ello que esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Adoptar el contenido del presente Manifiesto por considerar que declara y exige las medidas necesarias para lograr un sociedad justa e igualitaria para el total de nuestros conciudadanos y nuestras conciudadanas.
- 2.- Declarar nuestro municipio como Ciudad abierta a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad ni origen, Territorio sin fronteras y de libre circulación.

3.- Instar al Ministro del Interior, Excmo. Sr. D. Jaime Mayor Oreja, para que desde ese Ministerio se realicen las gestiones oportunas para dotar a los y las inmigrantes de





·*

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



son indispensables para vivir dignamente, tales como el derecho al trabajo, a la sanidad, a la eduración, a la vivianda, a la vida en familles y a la ayuda social.

for gode elle, EXICIMOS:

Que se adopten los mecanismos adecuados para que tedos squellos inmigrantes que vivan en el Estado español senn dotados

Que de adopten las medidas necesarias para garantizar el el datado proporciona a los nacionales del país.

Dado que la presencia de extranjeros forma parte de masitro vida speial. Y que su exclusión sólo puede acarrear sufrimiento

Es por todo ello que esta Alcaldia-Presidencia propone al Ayuntantento-Flane la adopción de los siguientes acuerdos:

- considerat que declara y exige las medidas necesarias para lograst un sociedad justa e igualitaria para el total de nuestros concludadanas.
- 2 . Deplarer nuestro municipio como Ciudad abierta a todos







CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/02/1.999. PAG:5

documentación necesaria para tener acceso a los derechos sociales que el Estado español proporciona a todos sus ciudadanos y ciudadanas, y para poder circular libremente por nuestro país.

- 4.- Dar traslado del presente Acuerdo a las siguientes autoridades, para que tengan constancia del mismo y realicen las gestiones necesarias y oportunas a sus respectivas competencias y responsabilidades para que todo lo solicitado anteriormente sea una realidad:
- .- Presidente del Gobierno: Excmo. Sr. D. José María Aznar Lopez.
 - .- Ministro del Interior: Excmo. Sr. D. Jaime Mayor Oreja.
- .- Delegado del Gobierno. Sr. D. Oscar Baselga Laucirica Neyra.
- .- Presidente de la Junta de Extremadura: Excmo. Sr. D. Juan Carlor Rodriguez Ibarra.
- .- Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Sr. D. Guillermo Fernandez Vara.
- .- Presidente de la Asamblea de Extremadura: Excmo. Sr.D. Manuel Veiga Lopez.
- .- Presidente de la Diputación de Badajoz: Excmo. Sr. D. Eduardo de Orduña Puebla.
- .- Presidente de la Diputación de Cáceres: Excmo. Sra. Dña.Mª del Pilar Merchan Vega.
- .- Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) Sr. D. José Muñoz Nuñez.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes, adopta los acuerdos anteriormente señalados.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE HACIENDA:

- Se informa del acta de arqueo correspondientes al 31 de Enero de 1.999.

El Pleno, se da por enterado.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



FE SEALD



075390420

ACTA PLUMO 26/02/1.999.

documentación necesatia para tener sesemo a los derechos escialen; que al Lateto español proporcione a bodos sus ciudadanos y ciudadanse, y para poder circular libromente por nuestro pala.

autopidades, para que bengan donatempla del mismo y real lorn las gestiones necesarian y oportunas a sus respectivas delmismo de dependancias y responsabilidades para que tedo lo solicitado anteriormente sea una realidade.

- Presidente del Gobierno: Excmo. Sr. D. José Maria Azimin

- Ministro del Intelior: Examo. Sr. D. Jaine Mayor Orbita

private the state of the state

. - Apreidente de la Junta de Extremadure: Exemo. Sr. D. Justi Carlor dedriguez Ibistia.

- Consequer de Brenestat Social de 10 dunte de Extremenare

. Underidente de la Asamblea de Entrenadara: Esamo. Er.D.

. Pregidence de la Diputación de Badajoz: Exceso. Sr. D.

Eduardo de Unduda Ruebla.

.- Presidente de la Diputación de Cáceres: Exomo. son Dia.M. del Pilar Merchen Vega.

. - Presidente de la rederación de Mu

de Extremadura (FEMERX) Er. D. José Muñoz Nuñez.

Designate de las deliberaciones opertunas, el Pleno Componativo, por UNIVIMIDAD de los presentes, adopta los actordos anterbranente señalados.

PURTO QUINTO: IMPORMES PRESIDENTES CONTEICNES

* COMISION DE HECTENDES:

- Se informa del acta de arqueo correspondientes al 33 de Epero de 1.899.

El Pleno, se da por enterada









CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/02/1.999. PAG:6

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da lectura al Informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 24/02/99 (N° reg. 167). El Pleno, se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS. Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V°B°



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.

Sadajoz







OF BEATS

ACTA PLANO 26/02/1.999.

PHINTO SHETO: INFORMES ALCALDIA.

Serracerda intervención, de fecha 24/02/99 (N° reg. 187).
El Plano, se da por enterado.

FUNTO EMPTINO: RUBGOS Y PREGUNTAS.

Ein mis asuntos que tratar, cuando son las veinte horse y traints y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de la cual, vo. LA GECRETARIA, DOY PE.

SE ALCALDE







Iniciativa Papeles para todos y para todas. Ningun ser humano es ilegal



A los Alcaldes de: Esparragalejo, La Garrovilla. Torremayor, Puebla de la Calzada, Montijo, Valdelacalzda, Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana del Caudillo, La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago, Cordobilla de Lácara, Carmonita, Puebla de Obando, Barbaño y Lacara.

Puebla de la Calzada, a 24 de Diciembre de 1998

Estimado Sr. Alcalde:

Diversas organizaciones sociales de Extremadura estamos llevando a cabo una iniciativa a largo plazo denominada Papeles para todos y para todas. Ningun ser humano es ilegal.

Con esta iniciativa se pretende, por una parte, que los y las inmigrantes en nuestro pais sean debidamente documentados, única forma posible de acceder a cualquier tipo de derechos, incluso a los fundamentales; y por otra sensibilizar a la sociedad y a sus representantes sobre la dramática situación de miles de inmigrantes afectados y afectadas por una legislación restrictiva e incapaz de dar una respuesta justa a la problemática integral de estas personas.

Dentro de las tareas de sensibilización, nos parece razonable proponerle su participación en esta iniciativa. Concretamente se trataría de que Vd. o la Corporación que Vd. preside, declarara simbólicamente a su Ayuntamiento o Municipio, o a un lugar emblemático del mismo, como Ciudad abierta a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad ni origen, o como Territorio sin fronteras y de libre circulación. Esta declaración podría tener lugar para el próximo 22 de abril de 1.999, Día de la Tierra.

A su vez, el propio Ayuntamiento asumiría un cometido esencial, consistente en fomentar el cambio de actitudes de la población, a buen seguro minoritarias pero desgraciadamente crecientes, inmersas en posiciones de rechazo o exclusión de inmigrantes.

En definitiva, llamar la atención a ciudadanos y ciudadanas, desde el propio Ayuntamiento, y trasladarlo también a las ONG o asociaciones preocupadas por esta problemática social en su localidad, para crear una corriente de opinión democrática e integradora. Tendente a lograr una efectiva y permanente regularización de los y las inmigrantes y su integración en la sociedad española con plena igualdad de derechos.

Asimismo le adjuntamos un modelo de moción que desearímos presentara al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación, basada en el manifiesto de la Iniciativa mencionada anteriormente.

Dándole las gracias por anticipado, en la confianza de que nuestra petición sea atendida favorablemente y a la espera de sus noticias al respecto, le saluda cordialmente,

Iniciativa Papeles para todos y para todas. Ningún ser humano es ilegal OCSI EXTREMADURA. JAIRO MEJIA VACA principle an opening our production to be bounded of separation and deposite participation

A 1922 Africana des Separageleits, des Ontrodita Formorouse, l'ambis de la Camara, himigati Variable de de la Separage del Separage de Camario, La Itama de la Sancre, de Paragio, de Itama de la Sancre, de Paragio de Camario, de Camario, de Camario, Referente de Camario de Ca

frantse de la Calzada, a 24 de Sestembro de 1996

Satisfied All-Standards:

produce and other colors a character was being a special to the other manufactures and produced to the colors of the colors and the colors are a subject to the colors of the colors and the colors are a subject to the colors of the colors and the colors are a subject to the colors of the colors and the colors are a subject to the colors of the colors and the colors are a subject to the colors of the colors are a subject to the colors of the colors are a subject to the colors of the colors

Com gres intelletes de protestis, frin efermente, que no y los predigentes en remaire pois yielle deterministrativamentes des Sires levels destina de peceden a contente tom de decembre, latificable les tendentes conferences mas sentre librar de protestas y a sur expressorantes pobre la cinquilibilité, obtendes distribuir la la production de la contente por una sur consequient y entretes a transpart de des una midigantique la la production de la contente por una contente.

Lockie doda iskaj an modicijskia, ma posov sesunist propozist se podripovis su silo inkalika Colinijskovske pe filozija do ipo ist. a iz Gosporania spo vel. pronist equincija sindofilozijski provistovijski se ikanjaja, o o od boja sostanostno do silonia, appli interiorije, propista, a igriaa, kaj govej interpopa, alg stationers in naczonaligat skipila rodgol, digitig ikiroli gelpožilatnijskim prima po do likus atronia isto con dostanania polika intiri intir benedaniamošilatnijskim prima na in tarena.

A margin, Archielle Mandhille apprish an importe manage, or actual uniformly of the spin, all should be a managed and an indicate and the control of the spin of the control of the contro

All independent ble independente and established for installes and demonstrated propositions of Agriculturales-Plants Stock interpretation, franche any abspecialistics are in terrelative repredentale articular accession.

Untilitie for profess for delightly, as to constant do the country projets not similar

Actoria fregisted pane-reducty pure-testing.

Actoria structure despite

Actoria surface despite

MOCION QUE PRESENTA LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL AYUNTAMIENTO-PLENO PARA LA DECLARACN'd3N DE NUESTRO MUNICIPIO COMO CIUDAD ABIERTA A TODOS LOS SERES HUMANOS, SIN DISTINCION DE NACIONALIDAD NI ORIGEN, TERRITORIO SIN FRONTERAS Y DE LIBRE CIRCULACION, Y EL APOYO A LA INICIATIVA PAPELES PARA TODOS Y PARA TODAS. NINGUN SER HUMANO ES ILEGAL

Teniendo conocimiento esta Alcaldía-Presidencia de la iniciativa Papeles para todos y para todas. Ningún ser humano es ilegal, en la que participan unas 50 organizaciones no gubernamentales así como asociaciones y entidades relacionadas con los derechos humanos, la inmigración, la tolerancia y la solidaridad; es por lo que esta Alcaldía-Presidencia muestra su apoyo a esta campaña, sum; andose y aprobando así también su manifiesto, cuyo texto se adjunta a esta moción:

Todo ser humano goza de derechos inviolables derivados e inherentes a al propia dignidad de ser persona, por lo que NINGUN SER HUMANO PUEDE SER CALIFICADO COMO ILEGAL.

Sin embargo, la vigente normativa legal para extranjeros, al poner serios llímites al derecho a inmigrar, propicia la situación de irregularidad en la que se encuentran miles de inmigrantes y, con ella, su exclusión de todo tipo de derechos, su superexplotación en trabajos de economía sumergida y su criminalización social.

Se produce la paradoja de que, siendo la Administración del Estado la única instancia que les puede documentar, les exige estar debidamente documentados para que algunos de sus derechos les sean reconocidos.

Frente a la actitud política imperante que convierte a los inmigrantes en mano de obra barata y a la inmigración en un problema policial,

DECLARAMOS:

- * Que el fenómeno migratorio es una cuestión social y política y como tal debe ser tratado.
- * Que los problemas sociales tales como el paro, la pobreza o la marginación tiene su origen en la globalización de la economía y el recorte de los derechos sociales, y los inmigrantes son algunas de sus víctimas y no los causantes de esta situación.
- * Que los inmigrantes son, ante todo, personas sujetos de derechos, y en ningún caso pueden ser excluidos de aquellos que son indispensables para vivir dignamente, tales como el derecho al trabajo, a la sanidad, a la educación, a la vivienda, a la vida en familia y a la ayuda social.
- * Que el derecho al trabajo es un derecho fundamental y no puede estar condicionado por ningún permiso administrativo, ni puede ser éste un requisito para acceder a otros derechos fundamentales.

Por todo ello, EXIGIMOS

* Que se adopten los mecanismos adecuados para que todos aquellos inmigrantes que vivan en el Estado español sean dotados de la documentación necesaria para poder circular libremente y residir establemente si lo desean.



CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

in in the control of the control of the control of the intention of a part of the control of the

Francisco (Permissional Permissional Installation distributes o John Communication of proping the state for the property of the communication of the communi

The destroy of the contract of the para enteriors, at poor seeing thering at deserving the contract of the con

ika perekkan kebagai pilapin pera sikulu ia Administradan dai ketuda 14 derim menada pan ing pedik Referentesa. Mendapa peken daindungan dan menadahkan peng pan dipanter da san darahkah daka dalah rekonsulihan

Pitéglia seferapificial guildita indipensita que convierir a instinui galades po cuero da ciera francia y gell Inteligrándos en constituimen piolates.

TOTAL A SA A MINERAL SERVICES.

abanya we wish int mouse publica o interpretation with a place and the property in a place of

 Total trapposites in medicing followers of pass, it présum où passpiration deur us migris dus le phistolisation de la company le distancia de les develors majobre, y fon insulgenties son apparquels tota servinga y period anno golen diparte altregión.

a specifically appropriate some apply, purposes disjoids the despition, y no ringin mean profiles disdistributed by separation case some destinationables; para while disjournments, into ments of descript- [if technique, a forqualistic, it is administen, a is described as in high an destiliant of the standard contraction.

came as adjusted at braining the introduction functionalist by the private curies according to the state of the participation of the participation of the participation of the state of the participation of the participat

Parti Andre relien, 15,000 SM D.D.

eine un atopian des Antonistemes adjecution para que teripe equilité trédigéndus, que significa dir. La literatura de la circulational de la circulational de la circulational de la circulation del circulation de la circulation d





* Que se adopten las medidas necesarias para garantizar el acceso de todos los residentes a los mismos derechos sociales que el Estado proporciona a los nacionales del país.

Dado que la presencia de extranjeros forma parte de nuestra vida social, y que su exclusión sólo puede acarrear sufrimiento y miseria en las personas, e insolidaridad y degradación en la sociedad, consideramos que las medidas constituyen el primer e indispensable requisito para propiciar su integración social y alentar la convivencia ciudadana.

Es por todo ello que esta Alcaldída-Presidencia propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Adoptar el contenido del presente Manifiesto por considerar que declara y exige las medidas necesarias para lograr una sociedad justa e igualitaria para el total de nuestros conciudadanos y nuestras conciudadanas.

Declarar nuestro municipio como Ciudad abierta a todos los seres humanos, sin distinción de nacionalidad ni origen, Territorio sin fronteras y de libre circulación

Instar al Ministro del Interior, Excmo. Sr. D. Jaime Mayor Oreja, para que desde ese Ministerio se realicen las gestiones oportunas para dotar a los y las inmigrantes de documentación necesaria para tener acceso a los derechos sociales que el Estado español proporciona a todos sus ciudadanos y ciudadanas, y para poder circular libremente por nuestro país.

Dar traslado del presente Acuerdo a las siguientes autoridades, para que tengan constancia del mismo y realicen las gestiones necesarias y oportunas a sus respectivas competencias y responsabilidades para que todo lo solicitado anteriormente sea una realidad:

Presidente del Gobierno: Excmo. Sr. D. José María Lopez Aznar
Ministro del Interior: Excmo. Sr. D. Jaime Mayor Oreja
Delegado del Gobierno. Sr. D. Oscar Baselga Laucirica Neyra
Presidente de la Junta de Extremadura.: Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodriguez Ibarra
Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura. Sr. D. Gullermo Fernandez Vara
Presidente de la Asamblea de Extremadura: Excmo. Sr. D. Manuel Veiga Lopez
Presidente de la Diputación de Badajoz: Excmo. Sr. D. Eduardo de Orduña Puebla
Presidenta de la Diputación de Cáceres: Excma. Sra. Dñ. Mª del Pilar Merchan Vega
Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) Sr. D. José
Muñoz Nuñez.

Es todo cuanto se propone al Ayuntamiento-Pleno en (lugar y fecha).

Fdo.:....

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Performancial de la company de la composition de la company de la compan

dispiratifelt eller que està Aschittas-Presidentes projeme al Aportimismo Piuro le astquide de la Signistife acquellar

Adiliphte it endensida del presente hipogliegge por equaliterar que desiste y intgo tou appaires conservies para lograr una accimina puete a ignatituda pure el teón de questros consecuencias giga e considera consistencias.

The form the series translates norma Challed ablairs a testa norm humanica, an distinguish the engine to the series and the distinction of the conditions of the conditions and the conditions are the conditions are the conditions are the conditions are the conditions and the conditions are the cond

busiar el Ministra de Interior, Exomo Sr. D. Jeina literar Ciric, para que fende sup lebeldunforce; rendicon los gendrones aportones para dotar e las y los insidigendes, de decumerinados negaçialis pode feinir busias e los desembles sociales que el Cotado supadol proportema a tádio producidadende y elegistados, y para poder caradar fibrigando est nombro bein.

Our bestedo del processio Asserdo a tas rigalentes establisho, para que respera consumba alla ademio y malitan ha gestivous necesarias y operango a con recontivas consumbanistas pr enquencalidistados pera que todo to policitado animi comento usa con confident.

Progidents del Cebenac Come. St. D. José Marie Lapar Azear

Affaisore del Interior: Bomo. St. Q. Jelen Mayor Oran

Outgodo del Goblemo. St. D. Gene Mandya Lauchien Veyro

Prosidente del la Jenia de Servendora. Senon. St. D. José Cepter Regispos Come

Commejare de Alepanter Secial de la José de Ledromachina. St. D. Goblemo Commont Veste

Prosidents de la regionale de Estadouglana. Senon. St. D. Manuel Vega i opie

Presidents de la Opalicale de Calenas. Senon. Sen. D. Manuel de Crégio Product

Presidents de la Dipalicale de Manielpion y Productes de Calenas (Eldents) de . D. Jenialdonia de la Februaria de . D. Manielpion y Productes de Calenas (Eldents) de . D. Jenialdonia.

Presidente de la Februaria de Manielpion y Productes de Calenas de Calenas (Eldents) de . D. Jenialdonia.

te todo pound na propone al Aguationianto-Piara na dispert o factor

17h 3012091-10 (AbuA 13

- otri

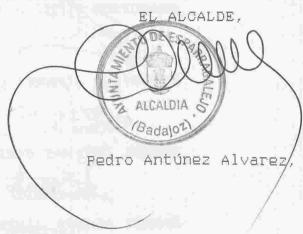




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Febrero de 1.999



MIEMBROS DE LA CORPORACION





SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Febrero de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

Avda. del Guadiana, s/n

06800 M E R I D A (BADAJOZ)









ESPARRAGALINO
ESPARRAGALINO

The state of the s

CHARLES OF STATE OF BUILDINGS PROPERTY.



- CALL 25MD2





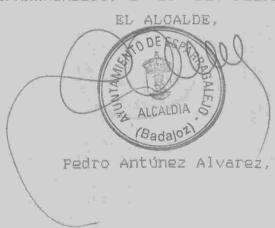




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 26 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Febrero de 1.999



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. 51. DELEGADO
ADMON. LOCAL
B6071 B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





and conformation of months and distinguished and are sent property of the contract of the cont



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CONVOCATORIA (30/66)

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesíon EXTRAORDINARIA de PLENO , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día O8 de MARZO de 1.999, a las 18,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* PUNTO UNICO. - DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 1.999

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 04 de MARZO de 1.999



RECOGIDA DE TIRMAS

Sr. D.-



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

gabieta Baldero

TERESA COLLADO JIMENEZ

Bongela gennedes

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANDS JIMENEZ

Mantonia fisto





200403

0Y5390422

CLASE 8.a

ACTA PLENO 08/03/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 8 DE MARZO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIO ACCTAL:

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 18.00 horas del día 8 de MARZO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 18.10 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 1.999.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la PROPUESTA de la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para su ADHESION al FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

DIPUTACIÓN DE BADA

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



er dead



075390422

ndin PLENO OD/03/99.

ACTA DE LA SESION EXTRACRDIMARIA CELEBRADA FOR EL PLENO DEL AIUNTANIENTO DE GERATRACALETO, EL DIA 8 DE MAREO DE 1.939.

> ASINTENTES: ALCALON-PRESIDENTE D. PEURO ANTUNES ALVARES

COMCDULING ASISTEMENS: D* M* DOLORES ANTUMES ALMANES D* TERESA COLLADO UTMENES

CONCEDENCE NO ASISTEMPES.

O ISIDRO MONTALVO PERO

D. PREMICISCO COMES NOVO

D. FERRETAGE COMES SUMMERES

D. FRANCISCO JIMENER SCHEE

D. MANUEL CUERVAS CARRAGO

NAMIL SERVES TAKEN 'G

BECHERREEO ACCHER

En Esparragalajo, siendo las 18.00 horas del dia 8 de MARZO de 1.989, se reumen en 1º convocatoria, en el Salón de Plenes del Ayuntamiente, los senores anteriormente relecionados; bajo la Presidencia del Es. Alcalde-Presidente D. PEURO ANTUNES ALVARES y sulstida del Gerrotario Accidental de la Corporación D. 196M J. MARANJO ELANCO, con la finalidad de celebrar estión EXTRACARDINARIA, para la que habiam sido previamente convocados, de cosformidad con lo dispuseto en la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Ablerta la sesión por el fir. Alcalda-Presidente, a dia 16.10 horne, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes especiales

PUNTO PRIMERO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 1.986.

Direction General de la Mujer de la Junta de Estremadure a los Ayuntamientes de nusetra Comunidad Autónoma para au ADHERO el FORO Estremino CONTRA LA VIOLENCIA DE CEMPRO.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 08/03/99. PAG:2

31

La celebración del 8 de Marzo de 1.998 se ha centrado en un grito sonoro para acabar con la violencia de género bajo el lema "Una siente miedo.. la otra vergüenza", teniendo presente que la Unión Europea ha nombrado este año como el AÑO EUROPEO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Dirección General de la Mujer ha querido dar cumplimiento a los objetivos que se plantearon el 8 de Marzo de 1.998 y al manifiesto que se remitió a todos los Ayuntamientos de nuestra región, en el cual se proponía la creación del FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Este foro se ha constituido el jueves 11 de Febrero, por Organizaciones de Mujeres de Extremadura, la Dirección General de la Mujer e Instituciones que trabajan por la Igualdad de la Mujer como miembros permanentes, contando en su estructura con miembros consultivos y colaboradores. Es un órgano de investigación y debate sobre la violencia de género.

Este 8 de Marzo de 1.999 la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del Foro, nos han propuesto la ADHESION de este Ayuntamiento al Documento inicial que han elaborado los miembros permanentes del Foro, así como nuestra participación como miembros consultivos del mismo.

En la medida que el objetivo de esta adhesión es trasladar a la opinión pública, la importacia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género, esta Corporación por UNANIMIDAD de los MIEMBROS presentes acuerda:

.- La ADHESIÓN del municipio de Esparragalejo, al FORO EXTREMEÑO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, y su participación como miembro consultivo del mismo.







CLASE SP



La celabración del S. de Marro de 1.596 se ha destrude en un grita-somoro para acebar con la vielencia de género bajo el lema "Una siente miedo. la otra vargüenta", teniendo presente que la Unión Europea ha nombrado este año como el AÑO EUROPEO CONTRA LA VIGIENCIA DE GENERO.

La Dirección General de la Mujer ha quarido dar cumplimiento a len objetivos que se plantearen el 8 de Marxo de 1.938 y ab manifiesta que se remitió a todos los Ayuntamientos de musición región, en el cual se proponía la croación del Foro Extenmento CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Este foro se ha constituide al jusves li de Subrero, por Organizaciones de Mujeres de Estremadura, la Dirección Gemeral de la Mujer e Instituciones que trabajan por la Igualded de la Mujer como mismbros parmanentes, contando en su estructura non miembros consultivos y noisboradores, la un órgano de investigación y debate sobre la violencia de género.

Este 8 de Marzo de 1.999 la Dirección General de la Mujer y los miembros permanentes del Foro, nos han propuesto la ADMESION de esta máguntumiento al Documento inicial qua hám elaborado los miembros permanentes del Foro, ael como úpenilos participación como miembros consultivas del mismo.

En la medida que el objetivo du enta adhesión de grasiadar a la opinión pública, la importaria que tiena al mecho de gua al fin, se haya roto el muro de allencia que, durante tantes años, ha impedida, el conocimiente público de los delitida relativos a la violencia familiar y en general a la violencia de género, ente Corposación por UNANIMIDAD de los MIRMERCES presentadas

LE ADHESIÓN del municipio de Esparrayalejo, al MONTE EXTREMEÑO CONTEX LA VIOLENCIA DE GENERO, y su participación como miembro consultivo del mismo.











CLASE 8.a

ACTA PLENO 08/03/99. PAG:3

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, DOY FE.

V°B° EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL,









ACTA PLEMO 08/03/99.

Y no habisado más asuntos de que tratur, cuando sem las disclocko horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantación Semion, de lo que yo, el Secretario Atcidental, DOY FE, ' :: 11 The

EL SECRETARIO ACCTAL,

BU VECTUDE

PRINC ANTUNES ALVAREE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 8 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Marzo de 1.999



MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Com

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Di

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

in Montalvo C

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISÇO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

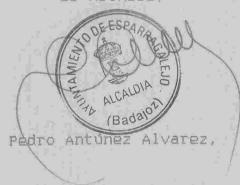




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 8 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Marzo de 1.999 EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO.ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

S.4

Incompany of the second o

To the constitution of the

to de la remineración de la manadar per estada en la constitución de la manada en la constitución de constituc

pod brita Ayundadianto, o. 111 6 de film (1) fovestightés tovaves « nueve.

with the second second

REPARRAGADERD, & 15 de MALC OFF

MILIPOLE IN



DELEGACION DEL GOSTAPNO EN ESTES LA DEL

Water-

New Property

Formite de la Conceptite, ett. e Tel., p.24) 82 2e 0e # tele reput no og se a extrem 2 ... exerces a terrinirel







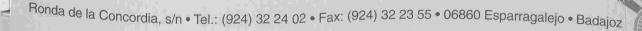
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 8 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Marzo de 1.999 EL ALCALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON.LOCAL
AVda. del GUADIANA, S/N
06800 MERIDA(BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayutemalanto de ESPARRAGALEIO

ng palabugant of two belongs are

age angionamic de requirescent. Final briquidad des angiones de contract de company de contract de

CRIMINATING A

TEPLEMENTAL SOLD OF THE PERSON OF THE PERSON



Authority account from A 1900 (#80M6P)

MONOR CALL CARGONIA

Programme to the control of

PE BULLEY, DULLA

Ronda do la Cancordia, ein * Tel., (834) 32 24 92 * Farc (824) 82 22 85 * 8000 y Engangalista * Battelp







CONVOCATORIA (27/04)

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 12 de MARZO de 1.999, a las 20.00 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Ratificación urgencia sesión.

SEGUNDO: Acuerdo Solicitud al Excmo. Sr. Presidente Junta Extremadura, para que conceda una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.700.000 pesetas, para la "Dotación Casa Cultura".

TERCERO: Aprobación Proyecto Técnico Obra Nº 336//99 Plan General denominada ""Riego Asfáltico en varias calles".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 11 de MARZO de 1.999.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.

Recogida de Férmas.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



MIEMBROS PLENO D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ D. FRANCISCO GOMEZ NOVO DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ D. ISIDRO MONTALVO PERO DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ D. MANUEL CUERVAS CARRASCO D. MANUEL LLANOS JIMENEZ







CLASE 8.a

ACTA PLENO 12/03/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

Da Ma MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 12 de MARZO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN URGENCIA SESIÓN.

Manifestada la urgencia de la sesión por la necesidad de adoptar los acuerdos incluídos en el orden del día, se procede a ratificar la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 79 del R.O.F., obteniéndose el resultado de CINCO votos a favor, y NINGUNO en contra. Por lo que se ratifica la urgencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

·*

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OYS330425

GLASE BA

Serve spanso 3/2/03/99.

ACTA DE LA GUSTON EXTRADROLDENTA UNGENTE CHIERRADA POR ME FLEND

STEEL HE BELLOKHE ANTONES ALVENNES

ALCALDS PRESIDENTS
D. PEDRO ANTUNES ALVARES

CONCEDALES ASISTESI

D" M* DOLORES ANTUNES ALVARE

D' TRIKESA COLLADO JIMENTE

MANUTES LEADING LEMENEZ

CONCETAGES NO ASISTENTES.

D. ISTINO MONTALVO PERGUI

CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR

D. PRANCISCO JIMBNEZ DUMER

The state of the s

D" M" MAR CALLYO DE DAL CAL

Mills frames contains attenues

Little .

En Esparragalajo, estando las 10.00 berns del die 12 de MARZO de 1.999, se reunen en 1º convocaberia, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores asteriorannes relationados; bajo la Presidencia del Sr. Alcalda Presidente D. PEDRO ANTUNIZA ALVAREZ y asimbido de la Storetaria de la Corporación Dº Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL COMPANIO DE LA CAL COMPANIO DE LA CAL COMPANIO DE LA CAL CAL COMPANIO DE LA CALLO D

los asuntos del Orden del dia,
Abierta la sesión dor el Sr. Aleide-Presidente, ir la
20.00 horas, es procede al estudiantes inpunentamentalismos

PURTO PRIMERO, RATIFICACION URGANISMO SERICON.

Manifestada la urgencia de la segión por la berneldad do adopter los acuerdos incluidos en el misma, de conformidad con lo peñalado en el artiferio 75 del R.O.F., obteniendose el centilidad de CINCO vacos a foresta directivo en contra for lo que estación de CINCO vacos a foresta directivo en contra for lo que estación de CINCO vacos





0Y5390426

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 05/03/99. PAG:2

38

de la sesión por UNANIMIDAD de los presentes. Ratificada la misma, se procede al estudio y de liberación de los puntos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA EXTREMADURA, PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.700.000 PESETAS, PARA LA "DOTACIÓN CASA DE CULTURA".

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que ante las conversaciones mantenidas por la mañana con Presidencia de la Junta de Extremadura, en relación con diversos errores advertidos en el expediente, solicita que el asunto se deje sobre la mesa, y aplace su discusión para la siguiente sesión.

Sometida la propuesta a votación, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 92.1 del R.O.F., resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

PUNTO TERCERO: APROBACION PROYECTO TECNICO OBRA Nº 336/99 PLAN GENERAL DEMINADA "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES".

Examinado el Proyecto Técnico de la Obra N° 336/1999 del Plan General, denominada "Riego Asfáltico en varias calles", redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Milagros Cantera Farrujia, por un importe total de CUATRO MILLONES (4.000.000) PESETAS, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda su aprobación, y exposición al público por espacio de diez días naturales para presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°

LA SECRETARIA,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ







ACTA PLENO 05/03/99.

0Y5390426

de la mesión por unafiniban de los presentes. Ratificada la misma, se procede al estudio y de liberación de los puntos del Ordan del Dia, adoputadose los siguientes acuerdos:

PURTO SEUTROS MUTERDO SOLICITUD AL ESCHO. SE. PRESIDENTE JUNTA EXTREMADINA, PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCIÓN A RETE ATUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.700.000 PESETAS, PARA LA "DOTACIÓN CASA DE CULTURA".

El Sr. Almalda toma la palabra y manificeta que ante las convermenjones mintranidas por la mañana con Presidencia da la Junta de Entrepadena, en relación con diversos errores advertidos en el expediente, entreta que el asunto se deje sobre la mesa, y aplace en discuentan para la siguiente sesión.

Sometida la propuesta a votación, y de acuerdo con lo señalado en el subjevio 92.1 del R.O.F., resulta aprobada por

PINTO PERCERO: APROBACION PROYECTO TECNICO OBRA Nº 316/99 PLAN GENERAL DEMINADA "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES".

Examinado el Proyecto Técnico de la Obra Nº 336/1999 del Plan General, denominada "Riego Asiáltico en varias tallação redactado por la Arquitecta Técnica Dña, Milagros Cantera Farrujia, por un importe total de CUATRO MILLONES 14.000.0001 PRSETAS, y después de las deliberaciones oportunas, el Plenompor GMANIMIDAD de los ambitantes, equenda su aprobación, y exposición al público por empacio de diex dias naturales para presentarias al público por empacio de diex dias naturales para presentarias ajegaçiones que se estima, oportunas.

Y no habiendo mis asuntos de que trater, cuando son las veinte herse y veinte, minutos, el Sr. Presidente levanta la Sasión, de lo que yo, la Segretaria, DON 98

V'B'

IA SECRIPARIA,

SHRAVLA SHIDEHA ORGEG







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 18 de Marzo de 1.999

EL ALCALDE,

pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Com

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

ROCIO

CON Store



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 18 de Marzo de 1.999



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO.ST.DELEGADO
ADMON.LOGAL
06071 BADAJOZ





SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

According to the second control of the secon



The state of the s



ERROR TEKN AS ANGEL OF ANY HOLDERSHARD

-160 - L. 25 Da.:

colebrië - delagana







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 12 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

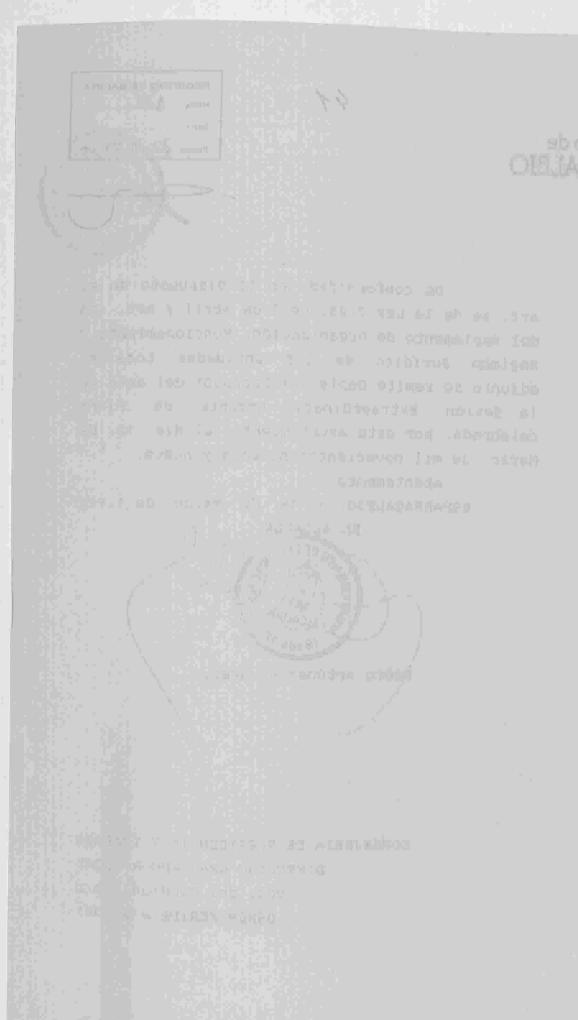
ESPARRAGALEJO, a 18 de Marzo de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL.ADMON.LOCAL
AVda. del Guadiana, s/n
06800 MERIDA(BADAJOZ)











CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 18 de MARZO de 1.999, a las 20.30 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario.

Ejercício 1.998.

SEGUNDO: Aprobación Inicial Presupuesto General

Municipal. - Ejercício 1.999.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 16 de MARZO de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CD D

Recogida de Férmas.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(CCII)

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALNO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ







0Y5390427

CLASE 8.a

DÑA. MARIA DEL MAR CALVO DE LA CAL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), se formula la siguiente

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, convocada previamente de conformidad con lo señalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su celebración a las 20.30 horas del día 18 de marzo de 1.999, no ha podido celebrarse en 1ª convocatoria, por falta de asistencia de tres miembros como mínimo, para su válida constitución, tal como indica el artículo 90.1 del R.O.F.

Se encuentran presentes en el Salón de Plenos:

- .- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE.
- .- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ, CONCEJAL.

No se han presentado en el Salón de Plenos y no han excusado su asistencia:

- .- Da Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, CONCEJALA.
- .- D. ISIDRO MONTALVO PERO, CONCEJAL.
- .- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO, CONCEJAL.
- .- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ, CONCEJALA.
- .- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ, CONCEJAL.
- .- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ, CONCEJAL.
- .- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO, CONCEJAL.

De conformidad, con lo señalado en el artículo 90.2 R.O.F., la sesión se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días despues.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente deligencia, en Esparragalejo, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.











0Y5390427

DESCRIPTIONE MANY CARYO DE LA CAL, SECHETARIA-INTERVINITORA DEL AVOITAMINATO DE ESPARAMENTO (DADATOS).

Jorddich de las Encidades Locales (R.O.F.), se formula la

extracrdinaria del Pleno de este Ayuntamiento, convocada prieviamente de conformidad con lo senalado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, requisdora de las Bases del Régimen Local, para est celebración a las 20.30 horas del die 18 de marzo de 1.899, no ha podido celebrarde do l' convocatoria, por falta de asistencia de tres miembros como minimo, para su vilida constitución, tal como indica el arologlo 90.1 del R.O.F.

- . D. PEDRO AMTUNEZ ALVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE.

Mo se han presuntado en el Salón de Fience y no han excussión

- . D" M" DORGÉÉE ANTUNEZ ALVÁREZ, CONCEJALA:

De conformidad; con lo sehalado en el artigulo 90.3 R.O.F.,

I para que consur y surta los efectos oportumos, se extlesde is previous deligancia, en Esparragalejo, a dieciocho de wated









0Y5390428

CLASE 8.a

DÑA. MARIA DEL MAR CALVO DE LA CAL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), se formula la siguiente

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, convocada automáticamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 90.2 del R.O.F., para su celebración a las 20.30 horas del día 20 de marzo de 1.999, no ha podido celebrarse en 2ª convocatoria, por falta de asistencia de tres miembros como mínimo, para su válida constitución, tal como indica el artículo 90.1 del R.O.F., no encontrándose presente ningún miembros de la corporación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente deligencia, en Esparragalejo, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y nueve.









0.15330458

W 98A.(0



bn cumplimiento de lo disposito en el articulo 108.2 del Real Denreto 2.568/1586. de 28 de noviembre, por el giú se apruebe di Reglamento de Organización. Funcionamiento y Réglmen Juridico de las Entidades Locales (R.O.F.). se formula la nigelente

DILIGRMETA. Para hacer constar que, 11 la seator extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, convocado automáticamente, de conformidad can lo sehalado en el articulo 90.2 del R.O.F., para su celebración a las 20.30 horas del dia 20 de marso de 1.998, no ha pedido celebrarse en 2º convocamento, por falta de asistemaia de tres miembros como minimo, pará an válida constitución, hai como initio el articulo 90.1 del R.O.F., no encontrindose presente ningua miembros de la corporación.

Y para que caneta y aurta los electos oportunos, se extinuda la presenta deligençia, en Esparragalejo, a veinte de marzo de mil novecientos merenta y mueve.









0Y5390429

CLASE 8.a

DECRETO DE LA ALCALDIA

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.)

Considerando la imposibilidad de celebrarse Pleno Extraordinario, por falta de asistentes para su válida constitución, convocado par el día 18 de Marzo de 1.999, a las 20.30 horas en 1ª convocatoria, y en 2ª convocatoria dos días después a la misma hora, esta **ALCALDIA**

HA RESUELTO:

.- Dejar sin efecto la referida convocatoria posponiéndo el estudio de los asuntos incluídos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

En Esparragalejo, a 22 de marzo de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

ANTE MI, LA SECRETARIA,

Ma DEL MAR CALVO DE

M° DEL MAR CALVO DE LA CAL









0.38419



015990429

DE PERRO DE ESPASEAGALEJO (BADAJOS),

Decrete 2.568/1988, de 28 de noviembre, por el que me aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Rígimen Jurídico de las Entidades Bocales (R.O.F.)

Considerando la imposibilidad de celebrarse Pleno Extraordinario, por falta de asistentes para su válida constitución, convicuado par el día 18 de Marko de 1.999, a las 20.30 horas en 1º convocatoria, y en 2º convocatoria dos días después a la misma hora, esta ALCABRIA

HA RESVELTO

.- Dejar sin efecto la referida convocatoria posponiéndo el entudio de los aguntos incluídos en el orden del dia para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Ett Esparragaleto, a 22 de margo de 1.999

HE ALGREDH.







M' DEL MAR CALVO DE LA CAL







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 31 de Marzo de 1.999

EL ALCALDE,

MANOR

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GONEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 145
REF.^



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 31 de Marzo de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL.ADMON.LOCAL

Avda.del Guadiana, s/n

D6800 MERIDA (BADAJOZ)





Add the Electronian of the State of the Stat

ESPARRAGALEJO

ESPARAGALIO, 8 :

PERIOD AND OFFICE AT LAST SCI.

CORSETERIA DE PRESTORNOIS Y TO CORSETERIA DE COMONIA C

Rentfa de la Guncoaula (no * fai : 1924) 92 84 92 * Paix: (924) 32 25 55 * 06860 Esparagalojo * Badajos







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 31 de Marzo de 1.999 EL ALCALDE.

Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXOMO. SI. DELEGADO
ADMON. LOCAL
D6071 BADAJOZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz







pp contagnidad ... in the derivative of the strict of the property of the strict of the strict

SSPARIAGALLES . . STORE NO S. ON TEPPE









CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 23 de MARZO de 1.999, a las 21.00 horas, al objeto de tratar el

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Ratificación urgencia de la sesión.

SEGUNDO: Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario.

Ejercício 1.998.

TERCERO: Aprobación Inicial Presupuesto General

Municipal. - Ejercício 1.999.

CUARTO: Solicitud al Excmo. Sr. Presidente Junta de

Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.700.000 pesetas para "Remodelación Plaza de la Libertad", en base a ser una obra de urgente necesidad.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 22 de MARZO de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida de Férmas.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



	MIEMBROS	PLENO
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ	P	
Call		
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	7	
Rola Presso		
DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVA	REZ ST) .
D. ISIDRO MONTALVO PERO	1)	
Galriela Colderg		, in
ĐÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ	1	
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ	/ 🗸 🖢	
	A #	
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	d/s	
14		
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO	M	
Rocion		
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ	W	
D. MANUEL LLANUS OTHERES		
and of the second		





0Y5390430

CLASE 8.a

ACTA PLENO 23/03/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 23 DE MARZO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 23 de MARZO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

Manifestada la urgencia de la sesión por la necesidad de adoptar los acuerdos incluídos en el orden del día, se procede a su ratificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 79 del R.O.F., obteniéndose el resultado de CINCO votos a favor, NINGUNO en contra, y NINGUNA abstención. Por lo que la urgencia de la sesión resulta ratificada por UNANIMIDAD de los presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA DE LA SESTIMI ENTRACIONARIA DEGRACIO CELEBRADA POR EL PLENO DEL AVUNTANTENTO DE ESPARADALEJO, EU DIA 23 DE MARSO DE 1.999.

CONCEJALES NO ASSENTATES:

AUSTRICIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARIAS

MARKO de 1.899, de regnon en 1 convocatoria, en el Saión de Plenos del Ayuntamiento, los sendres anterlormente relavionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidenci. D. PEDRO MITUNES ALVARES y aristido de la Secretaria de la Corporación D' N' MAR CALVO DE LA CAL . con la finalidad de Celebrar assión EXTRADRDINARIA UNGENTE, pera la que bablan sido previamente convocados, de conformidad con lo dispussio en la Ley 7 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de regimen Local, para Grataria los asuntos del Diden del dia.

PURTO PRIMERO: RATIFICACION TROMBETA DE LA SERICIE.

adoptar los acuerdos incluidos en el orden del dia, se proceda a su ratificación, de conformidad con lo senalado an al articolo 79 del B.O.F., obteniéndose el regultado de CINCO votos a taver, windund en contra, y MINCUNA abstración. Por lo que la brached de la mesión resulta ratificada por Unalimitad de los propresentes.





075390431

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/03/99. PAG:2

Ratificada la misma, se procede al estudio y deliberación del resto de los puntos incluídos en el Orden del Día.

PUNTO SEGUNDO: LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.-EJERCÍCIO 1.998.

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercício de 1.998, que ha sido aprobado por el Sr. Alcalde de esta Entidad, previo informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Sres. miembros de la Corporación presentes quedaron enterados.

PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.- EJERCÍCIO 1.999.

Acto seguido, el Sr. Alcalde de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto General para el ejercício de 1.999.

Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y General de Cuentas, y por la Secretaría-Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

1°) Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el Ejercicio 1.999, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:









en azalo





ECTA PARMO 33/03/99.

Rutificada la migna, de procede al estudio y deliberación del resto de los puntos incluidos en el Cruen del Día.

PUNTO SECUMDO: DIQUIDACION PRESUPERSTO MUNICIPAL ORDINARIO, -

Se da cuanta del expediente de Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercírio de 1.228, que ha ejdo aprobado por al Sr. Alcalde de esta Entidad, previo informe de la Intervención, en cumplimiente de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 38 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Bres. miembros de la Corporación prementes quedaron enterados.

PUNTO TERCHED: APROBACION INICIAL PRESUPURSTO GENERAL MUNICIPAL. - EJERCÍCIO 1.959.

Acto seguido, el Sr. Alcalde de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debla procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999.

Vistos les inflormes emitides per la Comisión Informativa de Esconomia, Raclenda y Ganaral de Cuentas, y per la Secretaria-Inhetrendion,

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

le Borperación pasa a examinar los documentos que lo composen, y después de las deliberaciones oportunas, la Corporación per UMANTMIDAD de los miembros presentes, aquerda:

1") Aprober inicialmente el Presupuesto General Ordinario pera el Hjercreto 1.960, euyo resumen por Capitulos es el siguiesmos









0Y5390432

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/03/99. PAG:3

E	STADO DE GASTOS	Pesetas	Euros
Capítulo 7°: Capítulo 8°:	Gastos en B. Corrientes Gastos Financieros Transferencias Corrtes. Inversiones Reales Transferencias de Capita	5.412.000 17.970.000 1 10.000	178.545,79 133.808,65 3.744,31 32.526,78 108.001,88 60,10 0,01 6.599,12
	TOTAL GASTOS	77.084.408	463.286,62
ES'	TADOS DE INGRESOS		
Capítulo 1°: Capítulo 2°: Capítulo 3°: Capítulo 4°: Capítulo 5°: Capítulo 7°: Capítulo 8°:	Impuestos indirectos Tasa y otros ingresos Transferencias cortes Ingresos patrimoniales Transferencias de capital	1.739.392 13.802.003 31.912.805 1.309.201 1.10.500.005	107.106,37 10.453,96 82.951,71 191.799,82 7.868,46 63.106,30 0,01
	TOTAL INGRESOS	77.084.408	463.286,62

- 2°) Aprobar, la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, que en dicho Presupuesto se contempla, así como el Anexo de Inversiones para 1.999.
- 3°) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.999.
- 4°) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de posibles reclamaciones que se puedan presentar.













nozuz	Peretas	corant an outre	ii:	
	523.000 5.412.000 17.970.000 al 10.000	Castos de Personal Gastos en B. Corrishtes Castos Financiares Transferencias Corrtes. Inversiones Realing Transferencias de Capit. Activos financieros Fasivos Financieros	pfichto 3": pfichto 3": pfichto 4": pfichto 6": pfichto 7":	
		rotal castes		

ecesismus da écamen

107.106.37	Impuestos directos 17.821.000	1.7.1	
	Implication indirector. 1,719,399	2 " E	Capituio
DEC 1889 C8	Tata y of the indreses, 13.802.003	5 " 5	Capitillip
	TERREPORTED LEGITORS 31.912.805	1 7	- STROT GEO
		8 " C	
		5 2.	ornstden
0,00	Activos timancieros 2	:"8	Capitulo

TOTAL INGRESOS 77.084.408 463.285.62

3°) Aprobar, La Flantilla de Petsonal y Relación de Puestos de Tuebalo, que en dicho Presupuesto se contempla, así como el Auexo de Inversiones para 1.999.

3") Aprobar las Bases de Ejenución del Presupuesto General para

4°) Que el Presupuesto así artebado se exponga al público por plazo de 16 dias habiles, pervio anuscio que se insertará en el Boletin Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el tablén de anuncios de la horganación, a efectos de posibles reclamaciones que se puedan bresentar









OY5390433

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 23/03/99. PAG:4

5°) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercício a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre.

PUNTO CUARTO: SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.700.000 PESETAS PARA "REMODELACIÓN PLAZA DE LA LIBERTAD" EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD.

Vista la documentación obrante en el expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguente acuerdo:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLÓN SETECIENTAS MIL (1.700.000) PESETAS, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°

LA SECRETARIA,









OLASE A



MCTA PARTO 23/03/99.

015390438

PUMTO CUARTO: SOLICITUD AL EKCHO. SR. PRESIDENTE JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUSVENCIÓN A ESTE AYUNTANIENTO POR IMPORTE DE 1.700.000 DESETAS PARA "ERMODELACIÓN PLASA DE LA LIBERTAD" EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD.

Vista la documentación obranta en el expediente, y después de las delberaciones oportunas, el Plano de la Corporación, por IMINNIMIDAD de los Batatentas, adopta el siguente acuerdo:

1. Solicitar al Exono. Er. Presidente de la Junte de Extremedura, el otorgamiento de la oportuna subvanción por importe de UN MILLÓN OSTECIENTAS MIL (1.700.000) PESETAS, para financiar dicha obra.

2. Comprometerse & sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que enta sea reducida cuando aquel ses menor hasta hacerla coincidir com él:

3. Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cebo cuentas gestiones sean necessarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veints horas y suarenta y cinco minutos, al Br. Presidente Levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY PE.

ar sheshba

LA SECRETARIA,









De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 31 de Marzo de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO ØOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO/ JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LALANOS JIMENEZ

AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

Manos





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Runcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente \de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 31 de Marzo de 1.999



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO.SI. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





Ayuntamiunio-de ESPARRAGALEIO

The second of th

iseaparachieda. . . .



THE RESERVE OF THE PERSON OF T

ACTOR ALGAR

Ronda no la Cni-, nella, sin • Tal : (924) 32 94 02 • Fax: (924) 32 23 s • (9889) Esparagolajo • Budejo⊁





REGISTRO DE SALIDA
REF. ^A
FECHA 5-1V-99



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 31 de Marzo de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL.ADMON.LOCAL

Avda.del Guadiana, s/n

06800 MERIDA (BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



The control of the co

SEPARAMATA COMPANIES OF STREET

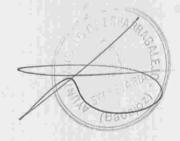


Of Chart V. A. Lande, Fire an origination of the Company of the Co

Ronde de la Concordia. 1974 fei (994) 32 \$4 62 * Pax (994) 36 - 05080 Experiogeluro * Beurripa







CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de MARZO de 1.999, a las 21.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación Bases Convocatoria Contratación Tres

Trabajadores Desempleados al amparo del Decreto

22/1.999, de 23 de febrero.

SEGUNDO: Aprobación Pliego Claúsulas Económico-

Administrativas Contratación Obra "Ampliación Colector" en Esparragalejo (Obra nº 336/GE/99)

TERCERO: Aprobación Pliego Claúsulas Económico-

Administrativas Contratación Obra "Riego

Asfaltico en varias calles" en Esparragalejo

(Obra n° 132/99 Plan Interreg. II)

CUARTO: Informe Licencia Apertura Establecimiento Público.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de MARZO de 1.999.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

sr. D.- Recogida de Férmas-

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADA1OZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ FRANCISCO GOMEZ NOVO Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ ISIDRO MONTALYO PERO TERESA COLLADO JIMENEZ FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ MANUEL CUERVAS CARRASCO MANUEL LLANOS JIMENEZ







0Y5390434

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE MARZO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 30 de MARZO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BASES CONVOCATORIA CONTRATACION TRES TRABAJADORES DESEMPLEADOS AL AMPARO DEL DECRETO 22/1.999, DE 23 DE FEBRERO.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las Bases que regirán la contratación de tres desempleados al amparo del



DIPUTACION DE BADAJOZ



0Y5390434



ACTA PLENO 30/03/99.

ACTA DE LA SESION EXTRACRDINARIA CELEBRADA POR EL PLEMO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE MARZO DE

> ASISTENTES; ALCAIDS-PRESIDENTE D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

> > CONCEDALES ASISTENTES:

D FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. M. DOLORES VILLES TYAKES

D ISIDRO MONTALVO PERO

D. THEREY CONTYNE

D MAJEURIL CUERVAS CARRASCO

CONCETALES NO ASSETSITES:

D. FRANCISCO GOMES JIMENEZ

b, FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

STANDARD PENNOR STANDARD

AIRATERDES

IN M. DEL NAR CALVO DE LA CAL

Experingular, siendo las 21.15 horas del dia 30 du marzo de 1.989, se reunen en 1º convocatoria, en al Eslán de Elenos del Ayuntamianto, los señores anteriormente relacionados. Bajo la presidencia del Sr. Alvalde-Presidente D. PEDRO ANTUMEN ALVAREZ y adistido de la Secretaria de la Corporación Dº Mº DEL MAR CAL, DE LA CAL, con la finalidad de celebrar essión Exteración De Monte de la Convocades. Exteración de la que habian sido previamente convocades. Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del con del dia.

Abderta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, e la 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adaptendose los siguientes acuerdos:

FUNTO PRIMERO: APROBACION BASES CONVOCATORIA CONTRATACION TRES TRABAJANDRES DESEMPLEADOS AL AMPARO DEL DECRETO 22/1.998. DE 23 DE FERRERO.

Right of Alcaids procede a dar lecture a las Bases que regiments des contratación de tres desempleados al appare del





0Y5390435

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:2

Decreto 22/1.999, de 23 de febrero, de la Junta de Extremadura:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE TRES DESEMPLEADOS AL AMPARO DEL DECRETO 22/1.999, DE 23 DE FEBRERO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

PRIMERA.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de TRES plazas descritas en la siguiente base, mediante la contratación de desempleados, que desarrollen actividades en diversos ámbitos de actuación de las Corporaciones Locales, especialmente en servicios de interés colectivo, conforme lo dispuesto en el DECRETO 22/1.999, de 23 de febrero, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo de Cooperación Municipal (D.O.E. nº 26 de 2 de Marzo de 1.999).

Los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria serán a jornada completa, y tendrán carácter temporal.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al salario minimo interprofesional (S.M.I.), de acuerdo con la legislacion laboral vigente.

SEGUNDA. - CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS:

Los puestos de trabajo de caracter temporal, objeto de la presente convocatoria, son los siguientes:

Denominación / Número Plazas / Duración Contrato

- .- PEON SERV. MULTIPLES / DOS PLAZAS / 12 MESES.
- .- PEON SERV. MULTIPLES / UNA PLAZA / SEIS MESES.

TERCERA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

A) CONDICIONES GENERALES: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Badajo



CLASE BA



ACTA PLEND 30/03/99.

0Y5390435

Decreto 22/1.999, de 23 de Sebrero, de la Junta de Extremadura:

BASES DE LA CONVOCATORIA RARA LA CONTRATACION DE TANS DECEMBRADOS AL ANTARO DEL DECESTO ES/1.989, DE 23 DE FEBRERO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

primition. Chirist El objeto de la presente convocatoria es la provisión de TRES plazas descritas en la siguiente base, médiante la contratación de desempleados, que desarrollen actividades en diversos émbitos de actuación de las Corporaciones Locales, especialmente en servicios da interés colectivo, conforme lo dispuesto en el DECRETO 22/1.309, de 23 de febrero, por el que se regula la esignación, configuración y gestión de la mección condicionada al empleo del Fondo de Corperación Nunicipal (D.O.E. nº 26 de 2 de Marso de 1.999).

Los contratos que se velebren al amparo de esta convocatoria serán a jornada completa, y tendrán carácter temporal.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al salario minimo interprofesional (S.M.I.), de acuerdo con la legislacion laboral vicente.

SEGUNDA. - CARACTERISTICAS DE BAS PLASAS;

Los puestos de trabajo de caracter temporal, objeto de la presente cenvecatoria, son los siguiêntes;

Denominación / Número Plazon / Durautón Contrato

PEON SERV. MULTIPLES / DOS PLASAS / 12 MESES

PEON SERV. MULTIPLES / UND PLACE / OUTS WHITE

TERCEEA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

A) CONDICIONES GENERALES: Para ser admitidor a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los signiantos requisitos:







0Y5390436

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:3

- a) Ser español/a, o ciudadano de la Union Europea.
- b) Cumplir las condiciones específicas señaladas en el apartado siguiente, para cada puesto de trabajo que se opte.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, referidas ambas fechas al día de finalización de presentación de instancias.
- d) Estar en condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días a lo alrgo del presente año, anteriores a la efectiva contratación. (No se admitirán tarjetas de demanda de mejora de empleo).
- e) No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el ejercicio normal de las funciones propias del puesto de trabajo que solicita.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Adminitraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, por sentencia firme.

Todos los requisitos exigidos deberan reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el período selectivo, a excepción de lo señalado en la letra d) de las condiciones comunes, del apartado anterior.

CUARTA. - PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, adjuntándose a la misma la siguiente documentación:

a) Fotocopia D.N.I. y Libro de Familia.

b) Fotocopia compulsada Titulación exigida para cada puesto.

c) Certificado de Empadronamiento y Convivencia.

d) Certificado de INEM Y TARJETA DEMANDA DE EMPLEO donde se acredite su antigüedad como demandante de empleo, y de que su tarjeta no es de mejora de empleo, así como certificación de percibir o no prestación y su cuantía.



DIPUTACION DE BADAJOZ









ACTA PLEMO 30/03/99.

a) Ser español/a, o ciudadano de la Union Europea.

bi Cimplizada condiciones especificas señaladas en el apartado el substrado el substrado el substrado el substrado el se opte.

c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder aquella en que faiten menos de diez años para la jubilación forzosa, referidas ambas fechas el día de finalización de presentación de instancias.

d) Estar en condición de desempleado con una antigüedad acumulada de el menos 90 días a lo alrgo del presente año, enteriores a la efectiva contratación. (No se admitirán tarjetas de domanda de mejora de empleo).

e) No padecer enfermedad o defecto fistco que impida el ejercicio normal de las funciones propias del puesto de trabajo que solicita.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Adminitraciones Publicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, por sentencia firme.

Tedos los requisitos exigidas doberan reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el período selectivo, a excepción de lo señalado en la letra d) de las condiciones comunes, del apartado anterior.

CUARTA. - PRESIMPLACION DE INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se presentarán en modelo que será facilitado gratultamente en el Ayuntamiento, adjuntandose a la misma la siguiante documentación:

a) Fotocopia D. N. I. y Libro de Familia.

present abay statistion sxiping and a said the said

sioneyivaco y contamiento in convivencia

erredite au antighodad como demandante de empleo, y de que su tarjeta no es de mejora de empleo, así como certificación de permitrir o no prestación y su cuanta





0y5390437

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:4

e) Certificado de vida laboral expedido po el INSS.

Las instancias podran presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Esparragalejo, o tambien de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 38.4 de la Ley 30/1992 ,de 26 de noviembre.

El plazo de presentacion de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES a contar desde la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás lugares de interés del municipio.

QUINTA. - LISTA DE ADMITIDOS:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos , en un plazo máximo de quince días. La Resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de tres días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará nuevamente en el Tablón de Anuncios, junto con la determinación del lugar , dia y hora de celebración de las pruebas.

SEXTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue, debiendo nombrar a un suplente.
- VOCALES: * Un Concejal perteneciente a cada uno de los partidos politicos con representación en el Ayuntamiento. Cada partido designará a dicho vocal y a su suplente.
- * Un empleado municipal designado por la Alcaldía, así como a su suplente.

- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz sin voto).



DIPUTACION DE BADAJOZ



CLASE 87

ACTA PLENO 36/03/99.

e) Certificado de vida laboral expadido po el 1888.

Las instancias podrac presculares en el Registro del Ayuntamiento de Esparragalejo, o tambien de accerdo con lo preceptuado en el articulo 38.4 de la Ley 30/1998 de 26 de noviembre.

El plano de presentecion de instancias semá de VEINTE DIAS MATURALES a contar desde la publicación de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntemiento y demás lugares de interés del municipio.

QUINTA. - LISTA DE ADMITIDOS:

Finalizado el plaro de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en un plaro máximo de quince diss. La Resolución se expondrá en el Tablón de Asuncius del Ayuntamiento, y se señalará un plaro de tres diss para subsanación de defectos y reclamaciones.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se poblicará nuevamente en el Tablón de Anuncios. junto con la determinación del lugar , dia y hora de celebración de las pruebas.

SEXTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribumal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o mismbro de la misma en quien delegue, debiendo pombrer a un ouplente.

- VOCALES: * Un Concejal perteneciente a cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Cada partido designará a dicho vocal y a su suplente.

* Un empleado municipal designado por la Alcaldía, def

- SECENTARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con vox gin voto).





0Y5390438

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:5

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayorías de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores espacilistas para todas o alguna de las pruebas al objeto de valorar los ejercícios, correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberan abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el articulo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificandolo a la Alcaldia Presidencia.

SEPTIMA. - SISTEMA DE SELECCION:

El procedimiento de selección constará de dos fases, una de concurso, y otra de oposición.

A-. CONCURSO:

La fase de concurso se valorará con arreglo al siguiente baremo:

1.- POR CARGAS FAMILIARES:

- .- Por cada hijo menor de dieciocho años (que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean dos ó menos hijos, 0.25 puntos por cada hijo.
- .- Por cada hijo menor de dieciocho años(que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean tres ó más hijos, 0.50 puntos por cada hijo.

2.- POR ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPLEO:

a) SIN PERCIBIR PRESTACIONES: Se procede a valorar comforme a los siguientes parámetros:



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









El Tribupal no podrá constituirse vilidamente sin la presencia al menos, de la mitad de sun miembros, titulares o suplentes.

LEE decisiones sobre las posibles incidencias que us produzcan se resolverán por mayorías de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asembres espacilistas pura todas o alguna de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios, correspondientes a su especialidad técnica.

Los mismiros del Tribunal deberan abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el articulo 28 de La Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificandolo a la Alcaldia Presidencia.

SEPTIMA. - SISTEMA DE SELECCION,

El procedimiento de selección constará de dos fases, una de concurso, y otra de oposición.

A .. CONCURSO:

. La fase de concurso se valorará con arreglo al ulquiente

1 .- POR CARDAS FAMILIARES:

.- Por cada hijo menor de dicolocho años (que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solloicante, cuendo sean dos 6 menos hijos, 0.25 puntos por cada hijo.

por cada hijo menor de disclocho años (que no parciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean tres ó más hijos, 0.50 puntos por cada hijo.

2. POR ANTIGUEDAD EN EL DESEMPLEO:

a) SIN PERCIBIR PRESTACIONES: Se procede a valorar comforme a los







0Y5390439

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:6

								PUNTOS
	Por	desempleado	con	antigüedad	entre	90 a 180	días	0.5
	Por	desempleado	con	antigüedad	entre	181 a 360	días	1.0
		desempleado						1.5
		desempleado						2.0
		desempleado				721 a 900	días	2.5
	Por	desempleado	con	más de 900	días			3.0

- b) Si percibe prestaciones por importe igual o inferior a 60.000 pesetas mensuales, la puntuación del apartado anterior se multiplica por 0.75.
- c) Si percibe prestaciones por importe superior a 60.000 pesetas, la puntuación del apartado anterior se multiplica por 0.50.

Se entiende por prestaciónes las retribuciones que perciba del INEM o de cualquier otro organismo público (INSS,..).

3.- POR RESIDENCIA:

.- CINCO (5) puntos, por estar empadronado en el municipio de Esparragalejo, con una antigüedad mínima de UN AÑO, anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de instancias.

4.- POSESION DE CARNET DE CONDUCIR C2.

.- Por estar en posesión del Carnet de Conducir C (Antigüo C2), 0.30 puntos.

La fase de concurso se celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

- B-. OPOSICION: Tendra caracter eliminatorio y consistirá en las siguientes pruebas según la plaza que se trate:
- .- Consistirá en una prueba oral sobre conocimientos del puesto de trabajo de mantenimiento de servicios múltiples del Ayuntamiento. Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos.

Para la valoración de las pruebas en la fase de oposición, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada



(Badajo1



CEASE BF



ACTA PLENO 30/03/99.

PUNDOS

075390439

. - For descriptenda con natigüadad entre 90 a 180 dias 0.5 . .

.- For desempleade con antiquedad entre 181 s 360 diam 1.0

- Por desempleads our antiqueded notre 351 2 549 dias 1.B.

... Por denompleade con entiquedad entre 541 a 720 dias 2.0

- Por desempleado non untighedad entre 721 a 900 dias

Por desempleade con mis de 900 dias

bl si percibe prestaciones por importe igual o inferior a 60,000 pesetas mensuales, le puntuación del apartado enterior se multiplica por 0.75.

c) Si percibe prentaciones por importe superior a 60.000 pesetas, la puntusción del apartado anterior se multiplica por 0.50. . .

Se entlande por prestaciones las retribuciones que parciba del INEM o de ouslquier otro organismo público (INSS,..).

3. - POR RESIDENCIA:

.- CIMCO (5) puntos, por entar mapadronado en el município de Meparragalejo, con una antigüedad mínima de UN ANO, enterior a la fecha de insteio del plazo de presentación de instancias.

A .- POSESTON DE CARNET DE CONDUCIR C2.

. Por estar en pomenión del Carnet de Conducir C (Antiquo C2).

La fase de concurso sa celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de coosición.

B-. OPOSICION: Tendra ceracter eliminatorio y consistirá en las siguientes pruebas según la plaza que se trate:

.. Consistiră en una prueba oral pobre conocimientos del puesto de trabajo de mantenimiento de servicios multiplea del Ayuntamiento. Esta prueba se valorară con un miximo de 10 puntos.

Para la valoración de las pruebes en la fase de oposición.







0Y5390440

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:7

aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de las puntuaciones. Las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos en cada una ellas. La puntuación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

La puntuacion final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición , calculada conforme lo señalado anteriormente y las puntuaciones obtenidas en cada uno de los baremos de la fase de concurso. En caso de empate prevalecerá aquel aspirante que ostente mayor puntuacion en la fase de oposición. Si se mantuviese el empate, se resolverá por sorteo.

Tras calificar ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación final de cada aspirante, y elaborará por orden de puntuación una lista para cada puesto de trabajo, y propondrá a la Alcaldía la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido para cada tipo de trabajo según las plazas existentes en cada puesto de trabajo, y de acuerdo con lo siguiente:

- A) PLAZAS DE PEON SERVICIOS MULTIPLES POR PERIODO DE 12 MESES: Serán propuestos, los dos aspirantes que obtuvieran la mayor puntuación en el proceso selectivo (número 1° y número 2°), conforme lo sañalado anteriormente.
- c) PLAZA PEON SERV. MULTIPLES POR PERIODO DE 6 MESES: Será propuesto el aspirante que obtuviera la tercera mejor puntuación en el proceso selectivo.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar plaza, se creará, por orden de puntuación, una Bolsa de Trabajo, con vigencia de UN AÑO, al objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación (bajas u otras causas) que para cada una de las plazas de la presente convocatoria se produjesen.

OCTAVA. - CONTRATO Y TOMA DE POSESION:

Una vez concluído el proceso selectivo, el Alcalde,



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 84





ACTA PEHNO 30/03/99.

ampirante da o a 10 puntos. Se dementinardo las puntuaciones mayor y manor y se hallará la nota media entre el resto de las puntuaciones, has primbas de la fase de oposición gerán eliminatoriam, debiando chemiar un minimo de cinco puntos en cada una ellas, la puntuación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

the protonglos final del proceso selectivo vendri determinado por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición, calculada conferme lo señalado anteriormente y las puntuaciones obtenidas en cada uno da los barcaca de la fase de concurso. En cado de empate prevalecerá aquel aspirante que ostente mayor puntuación en la fase de oposición. Si se mantuviese el empate, es resolverá por serteo.

Thes calificar ambae fases, el Tribumal hallars la guncuación final de quás aspirante, y elaborars por orden de gunbuación una lista para cada puesto de trabajo, y proposdrá a la Altaidra la contratación de los aspirantes que mayor purtuación hayan obtenido para cada tipo de trabajo según las plazas existantes en cada puesto de trabajo, y de acuerdo con la significantes

A) PLAZAS DE PEON SERVICIOS MULTIPLES POR PERIODO DE 12 MESES: Serán propuestos, los dos sepliantes que obtuvieran la mayor puntuación en el proceso selectivo (número 1º y nómero 2º), conforme lo safelado anteriormente.

o) PLACA PEON SERV. NULTIPLES POR PERIODO DE 6 MESES: Serál propuesto el aspirante que obtuviera la tercera mejor puntuación en el propueso selectivo.

dan los aspirantes no propusatos para ocupar plaza, se creará, por orden de puntuación, una Boles de Trabaje, con vigennia de UN AÑO. al objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación (bajas u otras causas) que para cada una de las plazas de la presente conventeria se produjesen.

OCTAVA . - CONTRATO Y TOMA DE POSESION:







OY5390441

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:8

acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de caracter temporal correspondiente.

Previamente, y como requisito fundamental para la formalización del contrato laboral, los aspirantes propuestos deberán acreditar documentalmente, la condición de desempleado con una antigüedad de al menos 90 días a lo largo del presente año, anteriores a la fecha efectiva de contratación.

Si el interesado no firmara el contrato, o no pudiera demostrar lo señalado en el párrafo anterior, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo, y se procederá a seguir la lista de aprobados por orden puntuación, en el proceso selectivo.

NOVENA. - INCIDENCIAS:

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 22/1999, de 23 de febrero de la Junta de Extremadura, Real Decreto 781/1986, y demás disposiciones legales aplicables.

En el supuesto de que , alguna de las plazas que se ofertan, pudieran declararse desiertas, el Tribunal queda facultado para resolver , en cada caso, lo que estime conveniente.

Finalizada la lectura de las Bases propuestas, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda la aprobación de dichas Bases.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONTRATACION OBRA "AMPLIACION COLECTOR" EN ESPARRAGALEJO (Obra N° 336/GE/99).

Antes de iniciar el debate del asunto, se hace constar error en la transcripción del número de la obra en el orden del día, de forma que el número correcto es Obra nº 132/99 Plan Interregional II, pasándose a continuación a su examen.



DIPUTACION DE BADAJOZ



OLASE BA





ACTA PIENO 30/03/99

acuerdo con la propuesta del Tribunal nalificador procederá a la firma con el aspirante del contrato inhural de caracter temporal correspondienta

revismenta, y como requisito fundamental para la formal zación del contrato laboral, los ampirantes propuestos deberán acreditar documentalmente, la condición de desempleado con una antigüadad de al menos 90 dime a lo largo del presente año, anteriores a la fecha efectiva de contratación.

el el interessio no firmara el contrato, o no pudiera demostrar lo señalado en el parrafo anterior, perderá todos los desechos derivados do este procedimiento selectivo, y se procederá a seguir la lista de aprobados por orden puntuación, en el proceso selectivo.

SALDINECTON . - . THE PROPERTY OF THE

Para la mo pravisto en las presentes Boses se estavé a la dispuento en el Decreto 22/1899, de 23 de febrero de la Junta de Extremadora, Real Decreto 781/1986, y demás disposiciones legales apli e bles.

En él supuente de que , alguna de las plazas que se ofertan, pudieran declaranse desterbas, el Tribunal queda facultado pura secultado pura secime donveniente.

Finalizada la lentura du las Bases propuestas, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por UNAMINAD de los presentes, aquerda la aprobación de dichas

PUNTO PECUNO: EFFORACION: PLIEGO CLAUSULAS RCONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONTRATACION CORRA "AMPLIACION COLECTOR": EN REPARRAGALETO (Obre Nº 336/08/99)

Antes de iniciar el debate del asunto, se bace constar drace en la transcriución del número de la obra en el orden del dia, de forma que el número correcto es obra nº 132000 dan latentectros. Il parendose a continuación a su examen.







0Y5390442

Badajoz

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:9

Incoado procedimiento de contratación por tramitación urgente, para la adjudicación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, de la Obra nº 132/99 Plan Interreg. II denominada "Ampliación Colector " de Esparragalejo, en base al Proyecto Técnico redactado por D. Angel García Blazquez, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento , en sesión de fecha 25 de septiembre de 1.998, por un importe total de 10.000.000 pesetas, replanteada la obra y redactado el Pliego de Claúsulas Económico Administrativas , el Sr. Alcalde procede a su lectura, que a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARACTER URGENTE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, LA EJECUCION DE LA OBRA Nº 132/1999 PLAN INTERRREGIONAL II DENOMINADA "AMPLIACION COLECTOR EN ESPARRAGALEJO".

- 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra N° 132/1999 del Plan Interregional II denominada "Ampliación Colector" en Esparragalejo, de conformidad con el Proyecto Ténico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Angel Garcia Blazquez, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 25 de Septiembre de 1.998, por un importe total de DIEZ MILLONES PESETAS (10.000.000 pesetas).
- El Pliego de Condiciones Técnicas, Planos, Cuadro de Precios, Proyecto Técnico, juntamente con el presente Pliego de Claúsulas Económico-Administrativas, tendrán carácter contractual, de forma que formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.
- 2ª.- BASE O TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación, el presupuesto del proyecto que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES PESETAS (10.000.000 pesetas), I.V.A. incluído.
- 3°.- FINANCIACION Y EXISTENCIA DE CREDITO.- La obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 5/601.00 del Presupuesto General para el ejercício de 1.999, existiendo por tanto crédito disponible en cuantía suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven del contrato. Las fuentes de financiación son las siguientes: Aportación F E.D.E.R: 7.500.000 pesetas; Aportación Municipal: 2.500.000 pesetas.



DIPUTACION DE BADAJOZ



OR TRAIL



ACEA 00/00 00000 ACEA 00/00/99.

0Y5390442

Incoado procedimiento de contratación por tramitación urgante, para la adjudicación mediante la forma de concurso y procedimiento abterto, de la Obra n' 183/99 Plan Interreg. Il denominada "Ampliación Colector " de Reparragalejo, en base ul Proyecto Técnico redactado por D. Angel García Blazques, aprobado por el Pieno del Ayuntamiento, en cestón de fecha 45 de meptiembre de 1.598, por un importe total de 16.000.000 posseas, replantesda la obra y redactado el Pliego de Claduslas Económico fontinistiques y el Sr. Alcalde procede a su inctura, que a dentinistique se transcribe:

PLIEND DE CLAUSURAS MCGSONICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA DA ADDUDICACIÓN, EM PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARACTER UNGENTS Y HEDIANTE EL BISTEMA DE CONCURSO, LA SJECUCIÓN DE LA OBRA M' 132/1983 PLAN INTERREGIONAL II DENOMINADA "AMPLIACION COLECTOR SE MERRAGALEJO".

1'. OBUSTO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra Nº 132/1939 del Plan interregional II depondinada "Ampliantinada "Ampliantinada "Ampliantinada "Ampliantinada "Ampliantinada Colector" en Esparragalejo, de conformidad cun el Proyecto Técnico, De ángel Gárela Blazquez, y aprobado por el Plano del Ayuntamiento can fecha da 28 de Septiembre de 1,998, por un imporce total de niez Millones testas (18,000,000 pesetas).

El Plingo de Condiciones Técnicas, Planos, Cuadro de Premios, Proyecto Técnico, juntamente con el presente Pliego de Claúsulis Sconémico-Administrativas, tendrán carácter contractual, de torma que formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su dia se otorgua.

2".- BASE O TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de ligitación, el presupuento del proyecto que asciende a la cantidad de DIME MILLOWES PESETAS (10.000.000 pesetas), I.V.A. incluído.

3.. FIREMETACION Y EXISTENCIA DE CREDITO. - La obres objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida pracupuestaria 5/601.00 del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999. existiando per tanto crédito disponible en cuantia suficiente para inserte a las obligaciones económicas que deriven del contrato. Lida fuentes de financiación son las siguientes: Aportación Bontación Bontació







0Y5390443

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:10

4°.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo máximo de ejecución total de la obra será de CUATRO MESES NATURALES, a partir de la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo. En todo caso, la obra deberá estar finalizada el 30 de Noviembre de 1.999. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el artículo 96 de la LCAP.

5°.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.- El procedimiento de adjudicación será abierto y su forma mediante CONCURSO, recayendo la adjudicación sobre el licitador que , en su conjunto haga la proposición más vantajosa, de acuerdo con los criterios de selección señalados en la claúsula SEXTA, y sin perjuicio del derecho de la administración de declararlo desierto. En ningún caso se aceptarán propuestas cuyo importe sea superior al tipo de licitación.

La tramitación del expediente será urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72 LCAP, y motivado por la necesidad de solventar los problemas del colector actual.

6°.- CRITERIOS QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se realizará, al licitador que oferte la proposición más ventajosa, conforme los siguientes criterios, sin exceder del tipo de licitación, y sin perjuício de declararlo desierto por la Administración:

A.- MEJORAS EN LA CALIDAD DE MATERIALES Y/O AMPLIACION DE UNIDADES DE OBRA AL PROYECTO APROBADO, debidamente razonadas y justificadas, hasta un máximo de 40 puntos.

B.- PLAZO DE EJECUCION, debidamente razonado, hasta un

máximo de 35 puntos.

C.- CARACTERISTICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS de los equipos, maquinaria, instalaciones y medios personales y auxiliares, en función del mejor cumplimiento del programa de obras, que se valorará hasta un máximo de 25 puntos.



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACGIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





A. DURNGTON DEL CONTRATO Y RIECUCION DE LA OBBA-T La duración del contrate se tija entre la facha de notificación del acuardo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la guruntila definierica.

El plane maximo de elecución conal de la chea será de CUATRO ausse witurales, a partir de la lecha de formaliesción del acta place sera espetonado a tenor de lo antablecido en el attitudo

DE ADJUDICACION. -. procedimiento de adjudicación mera abierto y su forma mediante

La tremitación del expediente merá urgente, de acuerdo con

6. - CRITERIOS QUE LES DE PREVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION

UNIDADES DE OSRA AL PROVECTO APROSADO, debidamente rasponades y justificadne, hents un miximo de 40 puntos.

C. CARACTERISTICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ON 108







0¥5390444

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:11

- 7°.- ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO. Dentro de los veinte días siguientes al de la fecha de formalización del contrato , tendrá lugar la comprobación del replanteo. Esta comprobación la realizará el Técnico Director de la obra, en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.
- 8ª.- REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS. La obra se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirva de base al mismo, y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de ésta, diera al contratista, el Director facultativo de la obra.

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra sino que responde de los defectos que en la construcción pueda advertirse hasta que se cumpla el período de garantía.

9ª.- PAGO Y LIQUIDACION DE LA OBRA. El pago del precio del remate se efectuará con arreglo a los precios convenidos en el proyecto, contra certificación de obra, acompañada de la factura correspondiente, expedida por el técnico director y conformada por el adjudicatario. Los abonos de dichas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, sujetas a rectificaciones que se efectúen en la medición final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprendan.

Las certificaciones expedidas, se someterán al órgano competente para su aprobación, y se abonarán al contratista dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su expedición. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista, y previa prestación de garantía , en cualquiera de las modalidades previstas en el apartado 1 del artículo 36 de la LCAP, se podrá realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipo de maquinaría pesada adscrito a la obra cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario, y con el límite máximo del 20 por 100 del importe total del precio del contrato.

Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista, la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.

Badajoz



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







The ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTED. Denbro de los contratto y tendra lugar la comprobación del replantac: Heta comprebación la testidará el Técnico Director de la obra, en presencia del contratista y se entenderá acta del resultado que

the desireration a imprecion on ins obtained to obtained remidrard con cetricta eugeción a las clausulas estipuladas en a las instrucciones que, en interpretación técnica de ésta, diera

. El contratista deté childgado no sólo a la ejecución de la obra elms que responde de los defectos que en la construcción pueda advertirse hasta que se cumple el perfodo de gerentía.

9" .- tado Y Miguinacion Dr La Cera. El pago del precio del rematé ne electuard con arreghe a Los precios convenidos en el proyector, contra curtificación de obra, acompañada de la factura correspondients, expedida por al técnico director y conformada por al adjudicatardo. Dos abonos de dichas cercificaciones tienen al concepto de pagos a coenta, sujatus a rectificaciones que se efection en la medición final, y sin supemer, en forma alguna, aprobación y recepción de les obras que comprenden.

LAR CERTIFICACIONCE expedides, se someterán al évgano En todo caso sa spilcará lo dispunsto en el articulo ito della

prestación de gerantía , en cualquiera de las modelidades y aquiro de waquinaria pesada adecrico a la obra cuyo pago debert

Dentry del plazo de seis meses, a contar desde la fucha de contratisfication liquidacton correspondients y abonavests ed saldo









015390445

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:12

10°.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averias o perjuicios ocasionados en la obra, salvo en los casos de fuerza mayor, enumerados en el artículo 144 de la Ley 13/1995, de 28 de mayo (LCAP) y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

11 .- PLAZO DE GARANTIA Y RECEPCION DE LAS OBRAS.

1.- Realizada la obra, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dirección de la obra, y el contratista, asistido, si lo estima oportuno de un facultativo.

Si se encuentra la obra en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento la dará por recibida, levantándose la correspondiente acta positiva y comenzando entonces el plazo de garantía que se fija en UN AÑO.

- 2.- Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.
- 3.- Cuando la obra no se halle en estado de ser recibida, se hará constar así en el acta y el Director de la misma señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

12 .- RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

1.- Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la

responsabilidad del contratista.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SE SENIO



ACTA PLEND 30/03/99.

10. RIERRO & VENTURA. La ejecución de la obra se realizará a riergo y ventura del contratista y éste no tendra derscho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averisa o partiticios ocasionados en la obra, salvo en los cauca de fuerra mayor, enumerados en el articulo 144 de la Ley 13/1995, de 28 de mayor (LCAF) y siampra que no exista actuación imprudente por an parse.

ilt ... BEARD DE GERRETER Y RECEPCION DE LAS GERAS.

1. Realizada la obra, el contratista lo comunicaca al Ayuntamiente y dentro del mes signiente tendrá lugar el acto de recepción de les mismas, al que concurrirán un facultatio en apprendentation del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dimensión de la obra, y el contratista, asistido, al lo estima oporfido de un indultativo.

81 se encuentra la obra en buen estado y con arreglo a las presculjulintes previntes, el facultativo representante del Aymountante de Aymountantes, la dará por recibida, levantándose. La currosapolithente ante posttiva y comenzando entonces el plazo de gurantia que un tita en un Año.

3. Trunscurvido el placo de garantía sin objeciones por purse de la administración, quadará extinguida la responsabilidad del contratista.

3. Cuando la obra no se helle en estado de ser recibidare se hará constar así en el acta y el Director de la misma señalará les meris describes describes describes describes en glaro para remediar aquállos. Si transcurrido dicho piemo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedéracia otro suevo plaso improrrogable o declarar resuelto el contrato.

12' . - REPPONSERVITADES, POR VICTOR COULTOR

1. St. la obra se arruina can posterioridad a la expiración del placo de decembra por victos ocultos de la construcción; debido al incuministrativo del contrativo por parte del contrativo responderá aste de tos daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2. Transcuirtido cate plazo sin que se haya manifestado niegún della fo perjuigle, quedará totalmente extinguida la responseilliconde la contratista







70 0Y5390446

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:13

13 a. - FIANZAS.

- 1.- Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de 200.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación en este Pliego. Podrá contituirse en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1a) y b) del artículo 36 de la LCAP.
- 2.- La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. la garntía será retenida al empresario que resulte adjudicatario. Todo ello, de conformidad con lo señalado en el artículo 36.3 LCAP.
- 3.- La garantía definitiva será por importe de 400.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en este Pliego, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de éste requisito, por causa imputable al contratista adjudicatario, dará lugar a ala resolución del contrato. Esta fianza será devuelta una vez finalizado el plazo de garantía.

- 14°.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de los anuncios (oficiales y prensa), que genere el concurso, y demás gastos de tramitación y formalización del contrato. Asimismo deberá abonar el IVA incluído en el precio de adjudicación, tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato, y los de formalización pública del contrato, si así se acordara. También serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la realización y posterior colocación en la obra de la cartelería que exija, en su caso, la Dirección de la obra, identificativa de la inversión a realizar y de los organismos financiadores.
- 15.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se requiere clasificación puesto que el importe del presupuesto de ejecución resulta inferior a 20 millones de pesetas.



Badajo

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



48 959 13



ACTA PLENO 30/03/99.

S.S. P. DERMERSE.

1. bos lichtadores sondditarán la constitución. disponición del Ayuntamiento, de úja gurantis provisional por importe de 200.000 peretas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de lacitación en ceta Ellego. Podra contituiras en cualquiera de las formas previstas en el apartado la y b) del entituio 36 de la LCAP.

2.- Le gementie provisional serà devuelte a lon lichtedores inmediatemente después de la adjudicación del contrato. la garatla será retenda al empresanto que resulte adjudicatatio. Tudo ello, de confermidad con lo constado en el artículo 36.3 LCAF.

3. La garantia definitiva será por importe da 400.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en esta Pliego, y podrá constituitas de cualquiera de las formas provieras en el articulo 37 de la 160.

La constitución de gerantis definitiva denerá acreditarse dentro de los 15 dias hábiles eiguientes a la notificación de la adjudicación del conquero. El incumplimiento de fero requisito, por causa imputables al contratista adjudicatario, dará lugar a ala templución del contrate. Esta fianca será devuelta una vas finulizado el placo de garantis.

14'. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO. Serán de cuenta del adjudicataria, los gambas derivados de los anuncios (oficiales y prensa), que genera al concurso, y demás generos de tramitación y formalización del contrato. Asimismo deberá abonar el IVA incluido en el pracio de adjudicación, tribuzos estantas, municipales y ingidades que so deriven del contrato, y lus de formalización pública del contrato; el est se acordara. También serán de cuento del adjudicatario, los gantos derivados de la carneletía realización y posterior colocación en la sora de la carneletía que exija, en su caso, la Dirección de la obra, identificantes de la inversión a realización y de los organismos financiadores.

15... CLASIVICACION DEL CONTRATIBRA. De conformidad con los establecido en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayor de Contratos de las Administraciones Públicas, no se requiera clasificación puesto que el importe del presupuesto de ejecución resultadisferior a 20 millones de pesetas.







CLASE 8.a



71

0Y5390447

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:14

16*.- REVISION DE PRECIOS.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 104 de la LCAP.

17 .- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.

La empresa adjudicataria vendrá obligada al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Especialmente, se tendrá en cuenta la regulación del R.D. n° 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y disposiciones de concordante aplicación. A tal efecto, la empresa aceptará todas y cada una de las especificaciones propias del Plan de Seguridad aplicable en cada caso, lo que se hará constar expresamente en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, y al objeto de garantizar al máximo la seguridad en la obra, sin que ello suponga impedimento para su normal desarrollo, se designará un COORDINADOR DE SEGURIDAD. Dicha designación recaerá en técnico competente de entre los propuestos por la contrata de la licitación.

Si la contrata no efectúa dicha propuesta en el momento indicado, el Ayuntamiento designará al Coordinador de Seguridad, sin oir a la empresa en este sentido.

El técnico designado Coodinador de Seguridad no podrá intervenir en la obra en nombre de la empresa adjudicataria. Su relación con la administración contratante podrá ser laboral o administrativa, y ejercerá las funciones establecidas para la coordinación de seguridad en fase de ejecución de obras en el R.D. 1.627/97. El importe de los honorarios del Coordinador de Seguridad, no están incluídos en el precio de licitación, y serán por cuenta de la administración contratante.



DIPUTACION DE BADAJOZ



48 32 4 35



ACTA PLEND 30/03/99.

0Y5390447

16. - REVISION DE PRICTOS. - Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al articulo 104 de la bCAP.

17" .- CUMPUTNIENTO ORGANIZADAS BOCIALES Y LABORALES.

El confratdeta se obliga a cumplir les normas vigentes en maneria laboral, seguidad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Nyuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento. El contratteta estará obligado a realizar una declaración expresa en esta concepto.

La empress adjudicataria vendrá obligada al estricto complimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Especialmente, se tendrá en cuenta la regulación del R.D. mº 1.627/97, de 84 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de conscribante aplicación. A sal effecto, la empresa aceptará todas y cada una de las especificaciones propies del Plan de Seguridad aplicable en cada caso, le que se hatá construces en cada en cada en caso. Le que se hatá construce en caso. Le que se hatá construce en caso. Le que se hatá construce en caso.

In cumplimiente de la puesto en el R.D. 1.627/97, de 34 de certabre, y al objeto de garantizar al máximo la seguridad en la chra, ein que ello suponga impedimento para su normal desarrollo, se designará un COORDINADOR DE SECURIDAD. Dicha designará en técnico competente de entre los propuestos por la contrata de la incitación.

Si la contruta no electia dicha propuesta en el momento inducado el divintamiento designará al Coordinador de Seguridad, aim cir a la empresa en este sentido.

Id temperate de la companie de la empresa adjudicatarial du interventa de la empresa adjudicatarial du interventa de la empresa adjudicatarial du interventa con la administración contratante podrá ser laboral o administration, y ejercerá las funciones establecidas para la coordinación de obras en el coordinación de obras en el m. 1 647/57. El imperite de los henorarios del Coordinador de Seguridade, no detám includos en el precio de licitación, y serán per sugara de la administración contratante.







CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:15

18 a. - REGIMEN DE SANCIONES.

- 1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.
- 2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al incumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la LCAP.
- 3.- En ningún caso, las penalidades por demora, podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que, una vez alcalzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.
- 4.- Si el técnico director de la obra observase deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al contratista que , una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuício de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituídos.
- 19°.- RESOLUCION DEL CONTRATO. El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en los artículos 112 y 150 de la LCAP.
- 20°.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrá contratar con el el Ayuntamiento las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 20 de la LCAP.

21 °. - PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.- Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TRECE DIAS NATURALES (por aplicación de la reducción de los plazos del art. 72 de la LCAP), contados desde el siguiente al



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



B BSATS



0Y5390448

181 - REGEREN DE GANCIONES.

1. - Al contratists está obligado a cumplir el contrato dentro del gigas fijado para la realización del mismo. ...

34- Cuindo el contratista, por causas imputables al mismos hubiene incuirido en demora respecto al incumpilmiento del plazo tutal, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la remolución del contrato con pérdide de la fianza o por la impusición de pensidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el articulo 96 de la LCAP.

3. En ningün cuso, las penalidades por demors, podrân exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obre, por lo que , uni vez divalando esta limite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

4. Si al trephica director de la obra observace deficiencias en las materiales emplesdos en la obra, lo comunicará por escrito al Advantamiente y al contratista que , una vez oldo, procederá a repener los elementos afectados, sin perjuício de la sanción econômica que puede alcansar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales subtituidos.

ds'. - RESOLUCION DEL CONTRATO. El contrato podrá extinguirsel por adgina da las causas de resolución enumeradas en las articulos LLE y LSU de la LCAR.

10'. Caracipan rara contratas, Podrá contratar con el el Aymotandento las personas naturales, a jurídicas, españolas o estrandenta que, tendendo plens capacidad de obrar y acreditada su solvencia euconómica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los inpunstos de prohíbición señalados en el acreditudo 20 de la UCAP.

21" .- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1. Los licitadores podrán presentar una proposición en las Becametaria del Agantamiento, en horas de oficina durante el plazo de TWEER DIAS MARTHABES (por aplicación de la reducción de los plazos del plazos de la LCAP), contados desde el siguiénte al









CLASE 8,a A BUSHING

ACTA PLENO 30/03/99. PAG: 16

de la fecha de publicación del anuncio de este Pliego y la licitación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de no presentarse reclamaciones contre el mismo, suspendiéndose la tramitación del concurso por el tiempo preciso para resolver las reclamaciones, si las hubiere.

Cuando las proposiciones se envien por Correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envio y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

- 2. Conforme al artículo 81 LCAP, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta claúsula, dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.
- 3.- La proposición se presentará, en sobre cerrado, que podrá ir lacrado, en el que figurará, el nombre del licitador y la inscripción:

CONCURSO DE OBRA : "AMPLIACION COLECTOR" EN ESPARRAGALEJO (OBRA N° 132/99 PLAN INTERREGINAL II).

Dentro de este sobre, se contendrán dos sobres más A y B, cerrados con la misma inscripción antes descrita, nombre del licitador y un subtítulo. Cada licitador únicamente podrá presentar una sóla

proposición.

El sobre A, se subtitulará, " DOCUMENTACION GENERAL " y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso,

si actúa en representación de otra persona.



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF HEAT



ACTA PLENO 30/03/99. PAG:16

0Y5390448

de la fecha de publicación del anuncio de este Pliego y la ... Licitación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de no presentarse reclamaciones contre el mismo, suspendióndose la tramitación del cencurso por el tiampo preciso para resolvar las reglamaciones, si las hubiere.

Cuando las proposiciones se envian por Correo, el lightedor deberá justificar la fecha y hors en que efectud al envio y commisanto al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos diaz dias desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida minguna proposición enviada por correc.

-3. - Conforme al articulo Bl LCAP, cada licitador no podrá presenter más de una proposición. La infracción de esta clabsula, dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por el suscribas.

2. La proposición se presentará, en sobre cerrado, que podrá ir lacrado, en el que figuraná, el nombre del licitador y la inscripcióne.

CONCURSO DE CERA : "AMPLIACION COLECTOR" EN ESPARRACALEJO (CERA Nº 132/99 PLAN INTERREDINAL II).

Dentro de sate solars ques contendada dos sobres más. A y H, cerrados com la misma inscripción untes descrita, nombre del licitador y un subtitulo. Capa megas podrá presentar una sóla ordentarios.

HI sobre A, se subtitulará, " pocumentación demetal " y contendrá los diguientes documentos:

a) pocumento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Berrituer de poder, bastantesda y legalizada, en su caso, el autis en representación de otra parsona









SECRETARIA (Badajo2)

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:17

- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administración Públicas.
- f) Las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles. Y en el supuesto de empresas extranjeras, no comunitarias, se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.
- g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.
- h) Certificado de estar al corriente de cada una de las obligaciones tributarias a las que hace refencia el artículo 7 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, sobre desarrollo parcial de la LCAP o las obligaciones de Seguridad Social que contiene el artículo 8 de dicha norma, o escrito de solicitud de tener interesados dicho certificados con el compromiso de aportarlos antes de la adjudicación definitiva.
- i) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica del contratista, de acuerdo con lo señalado en los artículo 15 y siguientes de la LCAP.
- Incomj) Fotocopia del último recibo del I.A.E..y 53/1984, de 25

El sobre B, se subtitulará "OFERTA ECONOMICA Y DEMAS DOCUMENTOS PARA LA VALORACION DEL CONCURSO. En este sobre se incluíran el Modelo de Proposición, conforme el ANEXO, acompañada de toda la documentación que el licitador considere acompañada de toda la documentación que el licitador considere oportuno aportar para que su oferta pueda ser valorada conforme oportuno aportar para que su oferta pueda ser valorada conforme los criterios señalados en la Claúsula Sexta (plazo de ejecución. mejoras, etc.)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





ACTA PLENO 30/03/99

- di Encreitura da constitución de la sociedad marcantil inscrite en el Registro Mercantil, y número de identificación figual, cuando concuera una sociedad de cata naturaleza.

d) resquendo acreditestavo de haber depositado la qurantia

.... a) Declaration desponsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estat incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los articulos 15 al 30 de la Ley de Contrator de las Administración Públicas

Il bas empresas extrandétas, la declaración de nometerse a la jurisdicción de los fraginios y Wribursios capañoles. Y an el a los requisitos establecidos en el arriculo 23 de la LCAP.

hi Seartificado de estar al constante do cada una de las obligaciones tributarias a las que hace refencia el articulo ? del R.D. 350/1395, de Dede marza, cobie denarrollo parcial de la LCAP o las obligaciones de Seguridad Sorial que contiene el anticulo 8 de dicha norma, o escrito de solicitud de tener interesados dicho destificados con el compremise de aportarlos antes de la adjudicación definitiva,

i) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y econômica del comitatiata, de aquerdo con lo sensiado en los articulo 16 y utguientes de la LCAP.

II) sobre E, as subdiculars "orners scoronics I DENAL DOCUMENTOS PARA LA VALORACION DEL CONCURSO. En entersobre se incluiron el Modelo de Proposición, conforma el ANEXO , acompanada de coda la documentación que el licitador considere los criberios eshalados en la Clabaula Sexta (plazo de ejecución.









CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:18

ANEXO

El abajo firmante D....., mayor de edad, con domicilio en, Municipio...., código postal...., DNI....., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por Poder bastante) enterado de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la obras de "Ampliación Colector" en Esparragalejo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número...., de fecha...., tomo parte y solicita ser admitido a la licitación

Y HACE CONSTAR:

- 1°.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de Claúsulas para la adjudicación del contrato.
- 2°.- Que acepta plenamente todas las claúsulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resultara adjudicatario del contrato.

YDECLARA

Uno.- Que asume plenamente las condiciones y obligaciones que puedan derivarse de la adjudicación y se compromete a cumplir estrictamente el Pliego de Claúsulas Particulares.

Dos.- Que no figura incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los artículos 15 a 20 de la LCAP.

Tres.- Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de dicienbre.

Cuatro.- Que se compromete a realizar las obras de referencia conforme al Proyecto Técnico aprobado, por importe de DIEZ CONTRA PESETAS (10.000.000 ptas), I.V.A. incluído, bajo las MILLONES PESETAS (10.000.000 ptas), que se mantendrán a lo largo siguientes condiciones específicas, que se mantendrán a lo largo del período de ejecución de la obra:

.- Mejora calidades materiales o ampliación unidades de obra proyecto aprobado (debidamente justificada).

WITO DO ESPADADO A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE SP

ACTA PLEND 30/03/09.

O N B H A

El abajo firmanta D...., major de edad, con dominito en ..., Municipia..., codigo presal..., DNI....., espedido en ..., con facha ..., en nembro propio (o en representación de ..., nomo actelito por Poder bastante) enterado de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la obrac de "Ampliación Colector" en Espanagalajo, anunciada en el Boletín Ditetal de la Provincia, número..., de fecha..., tomo purte y solicita est admitido a la licitación

Y BACH COMBTAR:

1°.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de Cledeulas para la adjudiosción del contrato.

5°,- Que adopta plenamente todas las cladeulas de los pliagos y todas las demás obligatorias que se deriven, si teaultena adjudicatario del continuo.

Y DRCLARR

Uno. - Que azime planemente las condictones y obligaciones que puedan derivates de la adjudicación y se compromete a cumplix sacriotamente el Pliago de Cladoulus Particulares.

Dos - Que no stquim incurso so minguno de los supuestos de prehibición de contratar, segun los articulos 15 a 20 de la LCAP.

Tras.. Que no catá comprendido en las normes dá incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1934, de 26 de dictembre.

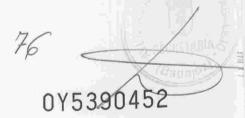
dustro. - Que se comprometa a thalizar las obres de referencia conferme al Proyecto Técnico aprobado, por importe de DIES MILLONES PRESTRAS (18.000.000 pras), I.V.A. incluído, bajo las siguientes condicionas especiticas, que as mantendrás a lo largo del periodo de ejecución de la obra;

. Majoru calidades materiales o ampliación unidades da obra provento aprobado (debidamente jubiliticada),









CLASE 8.a SHIP OF THE SHIP

ACTA PLENO 30/03/99. PAG: 19

.- Plazo de Ejecución.

.- Características cuantitativas y cualitativas de equipos, etc.

Quinta. - Que se adjunta la documentación exigida a efectos de valorar el concurso.

En de de 1.998. (Firma del solicitante)

(Nota: No se admiten variantes , por lo que los licitadores deberán presentar una sola proposición, que se ajustará a este modelo. Tampoco se admitirán proposiciones, en las que figure una cuantía distinta a la señalada, puesto que la adjudicación se realizará al licitador que por el precio de licitación (sin baja), oferte las condiciones más ventajosas, según lo señalado en la claúsula sexta, debiendo especificar esas condiciones en la oferta)

22°.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLICAS.

- 1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.00 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar proposiciones, a menos que sea sábado , o justificadamente sea necesario señalar otro día.
- 2.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituída del modo siquiente:

- Presidente, el de la Corporación Municipal, o miembro en

quién delegue.

- Vocales, uno por cada grupo político con representación
- Secretaria-Interventora, la de la Corporación o municipal. funcionario en quién delegue, que actuará como Secretaria.

- Arquitecto Técnico Municipal.

3.- La Mesa de Contratación procederá a la calsificación de la documentación general (Sobre A) presentada por los licitadores, en sesión no pública. Si se observara defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.







- Caracterlations duantitatives y cualicatives de equipos, etal

Orinta. - . Que se adiluntes de documentación exigida a afectos de viderar el concursa:

(Notes No se admitted variantes , pur lo que los licitadores deberin presentat una sola proposición, que se afestará a sate modelo. Tampoco de admitarán proposiciones, en las que figure una quantia distinta a la sensiada, guesto que la adjudicación se en la cladeula mesta, dabiendo especificar cone condiciones en

- 1. Tendrá lugar en el Salon de Phenos del Ayuntamiente, & las 20.00 horus del kegundo dia habil signiento al que finalice al plazo para presentar proposiciones, a menos que sea sabado ,
- 2. . La Mesta de Combratición estana integrada o constituida
- Pranidente, el de la Corponación Municipal, o miembro en

- convenience, un plazo no supérion a tres dias para que el





0Y5330459





Badajoz

CLASE 8.a WINDSHIP WIN

ACTA PLENO 30/03/99. PAG: 20

4.- Seguidamente, la Mesa procederá en acto público a la apertura del Sobre B donde se incluya los Documentos Específicos del Concurso presentadas por los licitadores admitidos. La Mesa de contratación podrá solicitar antes de formar su propuesta, cuantos informes técnicos consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Del acto público de la apertura de proposiciones y sus incidencias, se levantará el acta correspondiente.

23°.- ADJUDICACION DEFINITIVA.

La Mesa de Contratación eleverá el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los diez días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediasen bajas desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación. Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la claúsula 13ª.

24 ª . - FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante lo anterior, dicho administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa. Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con sanción, previa audiencia al interesado.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Claúsulas Económico-Administrativas Particulares, estuviera incorporado al mismo, y el proyecto técnico.

REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION COMPETENTE.







AN HEALTH





0Y5390453

4. Seguidamente, la Mesa procederá en acto público a la apertura del Sobre B donde se incluya los Documentos Específicos del Concurso presentadas por los liditadores admitidos. La Mesa de contratación pourá solicitar antes de formar su propuesta, cuantos informes ráculdos consideres precisos y se relaciones el abjeto del contrato.

is propuents de adjudicación hecha por la Muna de Contracerion, no creaté dereche alguno a favor del adjudicatario previstonal trecte a la Administración.

Del sono publico de la apertura de proposiciones y sun incidencias, sa levaphera el acta correspondiente.

28". - ADSTUDICACION DEFINITIVA.

Li Must de Constatación eleverá el expediente el órgano de contrateción procesa adquidacción definitiva, que deberá recació dentro de los diez dina alguientes al de la spertura de procesa económicas.

la adjudicación, se acemodará a la propuesta, salvo que esta es bublese hecho con infracción del ordenamiento juridico o enchases bajas despreperaionada o temeraria.

la adjudicación definitiva, una vez acordada, neri

Al electuar la notificación al adjudicatario del contrato, se la fequerirá para que constituya la garantia definitiva, en la cuantia y forma indicadam en la cladeula 13°.

24" . - FORHALTRACTON DEC CONTRACTO

El confrato de los formalizara en documento administrativo, deritro de los la elquientes al de notificación de la adjudicación de la anterior, dicho contrato adjudicación. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a encritura pública a petición del contratista y a su costa. Cuando por causas imputables al administrativo acquiara formalizarse en dicho plaso. La Corporación acordara la resolución del contrato con sanción, previa administrato al interesado.

El contratiata, ademia del contrato, deberá firmar el Ellego de Claballas Ecunoridades Administrativas Particulares, si no estuviera (nacurado el mismo, y el proyecto tácnico.











CLASE 8.a



0Y5390454

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:21

- 1.- Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego, y el de prescripciones técnicas. En lo no previsto en él, se regirá por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Reglamento de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto no se oponga a la legislación anteriormente citada. Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.
- 2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contenciosa-administrativa.
- 26°.- EXPOSICION SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Conforme al párrafo 2° del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Leído el Pliego de Claúsulas Económicas Administrativas Particulares, y demás documentos integrantes del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), adopta los siguientes acuerdos:



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

AREA DE CULTURA YACCION CIU SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE S.



ACRA PERSON 30/03/99

displación en este pliego, y el de preseripciones béculosa. En lo no previsto en él, se regirá por la ley la/1995, da 18 de maye, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo; por la Ley 7/1885, de 2 de abril. Reguladora de las Buses de Régimen Local, Texto Refundido de las bisposiciones las Buses de Régimen Local, Texto Refundido de las bisposiciones legales vigentes en materia da Régimen Local, aprobado por Renl Decreto 781/1886, de 18 de abril, y Reglamento de Contratos del Selado, aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1,975, en cuento mo se oponga a la legislación opteriormente citade en su delecto, las de derecho privado.

p. tas casationes libigiesza surgidas sobre la interioretan y efectos du los contratos serán resueltas por los organios de contratación, cuyan resoluciones agotarán la via administrativa y abrirán la via contenciosa administrativa.

26. EXPOSICION SIMULTANIA DEL TITIGO DE CLAUSULES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIONE DE PROPOSICIONES.

Conforms al părtric 2º del acutemio 122 del RDL 781/86. de 18 de abril. la exposición del Pitego de Ciadevika Administrativas Particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiándose presentar reclamaciones contra el pliego dutante los coho dias hábiles signientes a la

. Si dentro del pluso de produjeran reclamaciones contra el pluso para la pluso, se suspenderá la ligitación y el pluso para la pranentación de proposiciones, resmudindode el pluso que resta a persir del dia eigniente al de la casolución de equalias.

Leido el Pliego de Claüsulas Bonnomicas Administrativas Particulares, y demás documentos intemprentes del expedienter y despues de las deliberaciones oprimiras, el Plano Cerporativo, per UNANIMIDAD de los miembros presentes (meis de los nueve que componenta Corporación), adopta los signientes acuerdos:









79

0Y5390455

CLASE 8,a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:22

- 1.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto de 10.000.000 pesetas , con cargo a la partida 5/601.00 del presupuesto de gastos para 1.999.
- 2.- Aprobar el Pliego de Claúsulas Económicas Administrativas Particulares, en la forma que han quedado redactado, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando concurso para la adjudicación de la Obra N° 132/99 Plan Interreg. II denominada "Ampliación Colector" de Esparragalejo, con arreglo al proyecto técnico, y el pliego de claúsulas aprobadas en el punto anterior, que se consideran parte integrante del contrato.
- 4.-Simultáneamente, y dentro del plazo de exposición del Pliego de Claúsulas Economico Administrativas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Claúsulas.
- 5.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

PUNTO TERCERO: APROBACION PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONTRATACION OBRA "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES" EN ESPARRAGALEJO (Obra Nº 132/99 PLAN INTERREG. II).

Antes de iniciar el debate del asunto, se hace constar error en la transcripción del número de la obra en el orden del día, de forma que el número correcto es Obra n° 336/GE/99, pasándose a continuación a su examen.

Incoado procedimiento de contratación por tramitación urgente, para la adjudicación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, de la Obra n° 336/GE/99 denominada "Riego



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ABUTER 10



075390455

ACTA FEMINO 30/03/99.

1. - Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto de 10.000.000 pesetas , con cargo a la partida 5/601.00 del presupuesto de gastos para 1.899.

A. Aprobar el Pliego da Chadaulas Económicas Administrativas Particulares, en la forma que han quedado redactado, disponiendo au exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presencaras recismaciones.

3. Disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando conqueso pera la adjudicación de la Obra Nº 102/99 Plan Intervega, II denominada "Ampliación Colector" de Esparadalero, con arreglo al proyecto técnico, y al plingo de claúmina aprobadas en el punto anterior, que se consideran parte integrante del contrato.

4.-Simultăneamente, y dentro del plazo de exposición del Pliego de Clabemlas Economico Administrativas se anunciará la licitación en en El Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación en aplazara cuando resulte homenario en el mupuesto de que sei formulen reclamaciones contra el Pliego de Cladeulas.

5. - Disponer la tranitación urgante del expediente, motivado por rasones de interes publico,

FUNTO TERCERO, APROBACION PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS CONTRATACION OBRA "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES" EN ESPARRAGALEJO (Obra M" 132/99 PLAN INTERNEO, II).

Antès de iniciar el debate del asunto, se bace constar enroz ed la tratorricción del número de la obra en el orden del día, de forma que al número correcto es obra n° 336/02/92; pasandose a continuación a su examen.

Indosito procedimiento da contrutación por tramitación ungenta, para la adjudicación mediante la forma de concurso y procediustento abiento, da la Obra nº 336/GE/99 denominada "Riego"



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8.a NUMBERSON



0Y5390456

ACTA PLENO 30/03/99. PAG: 23

80

Asfáltico en varias calles" de Esparragalejo, en base al Proyecto Técnico redactado por Dª Milagros Cantera Farrujia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento , en sesión de fecha 12 de marzo de 1.999, por un importe total de ejecución de 3.930.400 pesetas, replanteada la obra y redactado el Pliego de Claúsulas Económico Administrativas Particulares, el Sr. Alcalde procede a su lectura, que a continuación se transcribe:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARACTER URGENTE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, LA EJECUCION DE LA OBRA "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES" EN ESPARRAGALEJO (OBRA Nº 336/GE/99).

1 -- OBJETO DEL CONTRATO. - Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra N° 336/GE/99 denominada "Riego Asfáltico en varias Calles" de Esparragalejo, de conformidad con el Proyecto Ténico redactado por la Arquitecta Técnico , Dª. Milagros Cantera Farrujia, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 12 de Marzo de 1.999, por un importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.930.400 pesetas).

El Pliego de Condiciones Técnicas, Planos, Cuadro de Precios, Proyecto Técnico, juntamente con el presente Pliego de Económico-Administrativas, tendrán carácter contractual, de forma que formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue. Claúsulas

2 .- BASE O TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación, el presupuesto del proyecto que asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.930.400 pesetas), I.V.A. incluído.

3 . - FINANCIACION Y EXISTENCIA DE CREDITO. - La obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 5/601.01 del Presupuesto General para el ejercício de 1.999, existiendo por tanto crédito disponible en cuantía suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven del contrato. Las fuentes de financiación son las siguientes: M.A.P.: 2.000.000 pesetas; Diputación Provincial: 1.000.000 pesetas y

Ayuntamiento: 1.000.000 pesetas.



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



sie altalini

0Y5390456

ACTA PLENO 30/98/99.

Actiltico en varias cultes" de Esparragalejo, en base al Proyecto Tecniro redatrado por Dº Milagros Cantera Parrujia, eprobado por el Piano del Avantamiento, en mesión de fecha 12 de marzo de 1.999, por un importa total de ejecución de 1.930.400 pasetas, replantada la obra y redactado el Pliego de Cladaulas Económica Administrativas Farticulares, el Sr. Alcalde procede a su lectura, que a continuación es transcribe:

PULEGO DE CUATEGUAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RARA LA ADJUDICACIOM, EM PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARACTER UNGUNTE Y MEDIENTE EL BISTEMA DE CONCURSO, LA ESECUCION DE LA OBRA "NIEGO ASPALTICO EN VARIAS CALLES" EN ESFARRACALEJO (OBRA N' 336/GE/99).

1. OBJETO DEL CONTEXTO. Constituye el objeto del contrato la ejequención del la context. Contrato del como del como del context. Contrato del context de Caparragalejo, de conformidad con el Proyecto Tentro redattado por la Arquitecta Técnico , D. Milagros Context Deirugha, y aprobado por el Pleno del Aventamiento con ficcha de 12 de Mareo de 1.989, por un importe de TRES MILLONRE NOVECIENTAS TREINTA MIL CUNTROCIENTAS PRESTAS (3.990.400 penetas).

Eliaco de Condicione Vécnicas, Planos, Cuadro de Praction, Proyecto lacidos, juntamente con el presente Pliaco de Cladeulas Econômico Administrativas, tendrán caricter contractual, de forma que lorgarán parte del contrato de adjudicación de coma que en su dia se otorgue.

2'. - BASE O TIVO DE LICTEMETON. - Se sehala como tipo de ligitarión, el presupueto del proyecto que asoienda a la cantidad de TRES MILLENES NOVECTENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS PEGETAS (3:800.400 pesetas), I.V.A. incluído.

3".- FINANCTACION V SKISTENCIA DE CREDITO. La obras objeto del contrato se timentiarén con cargo a la partida presupuestanti E/601. Ul del Presupuesto General para el ejercicio de 1.395, existiendo por tampo crédito disponible en cuantía suficiente para hacer liente à las obligaciones econômicas que deriven del contrato. Una foentee de financiación son las siguientes: M.A.B.: 2.000.000 penetes M.A.B.: Automobile de financiación Provincial: 1.000.000 penetes M.A.B.:











ACTA PLENO 30/03/99. PAG:24

4°.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo máximo de ejecución total de la obra será de UN MES NATURAL, a partir de la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo. En todo caso, las obras deberán ser entregadas antes del 30 de septiembre de 1.999. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el artículo 96 de la LCAP.

5°.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.- El procedimiento de adjudicación será abierto y su forma mediante CONCURSO, recayendo la adjudicación sobre el licitador que , en su conjunto haga la proposición más vantajosa, de acuerdo con los criterios de selección señalados en la claúsula SEXTA, y sin perjuicio del derecho de la administración de declararlo desierto. En ningún caso se aceptarán propuestas cuyo importe sea superior al tipo de licitación.

La tramitación del expediente será urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72 LACP, y motivado por la necesidad de solventar el estado actual de las calles, que las hace intransitables.

6 ° .- CRITERIOS QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se realizará, al licitador que, sin exceder del tipo de licitación, presente la oferta más ventajosa, conforme los siguientes criterios, sin exceder del tipo de licitación, sin perjuício de declararlo desierto por la Administración:

A.- MAYOR NUMERO DE METROS CUADRADOS DE AGLOMERADO ASFALTICO EN CALIENTE DE 5 CM. DE ESPESOR sobre el proyecto aprobado, hasta un máximo de 70 puntos.

B.- EXPERIENCIA ACREDITADA DOCUMENTALMENTE, en la ejecución de obras del mismo tipo que el objeto del contrato, para otras de obras del mismo tipo que el objeto del contrato, para otras Adminitraciones Públicas, en los últimos tres años, hasta un máximo de 30 puntos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CHASE BY

ACTA PLISTO 30/03/99.

er... Dukacion Det Compuaro y Miscoucion DE LA OREA La duración del duración de la fecha de petificación del actuación de la obra y la devolución de la grandita definitiva de la obra y la devolución de la grandita definitiva.

The place miximo de ejementée total de la chra semi de UN MES Maturate, a partir de la facha de Lormalianción del cota de comprobación del replantec. En todo cuas, las obras debenin sem entrepadas antes del 30 de septiembre de 1.999. El incumplimiento de tal place será sancionado a tener de lo establecido en al articulo 96 de la 5CAP.

grapadimiento de adjudicación será shierto y su forme mediante nomentado de adjudicación será shierto y su forme mediante nomentado, recependo la adjudicación mobre el licitador que, en eu conjunto haga la proposición más vantajoss, de acuerdo con los curitarios de selección deficiados en la cladevia SEKTA, y sin perjutado del derecho de la administración de decisario desiento, En ningún caso se aceptarán propuestas cuyo importe des superior al tipo de licitación.

La tramitación del expediente será urgente, de acuerde com lo señalado en el eretrolo 72 LACP, y montivado por la necesidad de solventar el estado actual de las calles, que las hace intransitables.

6". - CRITERIOS QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICAÇION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se realizará, al licitador que, sin exceder del tipo de licitación, presente la oferta más ventajona conforme los siguientes criterios, sin exceder del tipo de licitación, sin perjulcio-de decisrarlo desiste por la Administración:

A. - MATOR NUMERO DE METHOS CUADRADOS DE AGLOMERADO ASFALTICO EN CALLENTE DE 5 CM. DE ESPESOR SObre el propecto aprobado, hande un mástamo de 70 puntos.

b. Expensional ACREDITADA DOCUMENTALMENTE, en la ejecución de obras del mismo tipo que el objeto del contrato, para etras Administraciones Públicas, en los últimos tres nãos, hasta un mixido de altimos de a

0.533042A







ACTA PLENO 30/03/99. PAG:25

82

- 7°.- ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO. Dentro de los veinte días siguientes al de la fecha de formalización del contrato , tendrá lugar la comprobación del replanteo. Esta comprobación la realizará el Técnico Director de la obra, en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.
- 8ª.- REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS. La obra se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirva de base al mismo, y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de ésta, diera al contratista, el Director facultativo de la obra.

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra sino que responde de los defectos que en la construcción pueda advertirse hasta que se cumpla el período de garantía.

9ª.- PAGO Y LIQUIDACION DE LA OBRA. El pago del precio del remate se efectuará con arreglo a los precios convenidos en el proyecto, contra una única certificación de obra, acompañada de la factura correspondiente, expedida por el técnico director y conformada por el adjudicatario. El abono de dicha certificación tiene el concepto de pago a cuenta, sujeta a la rectificación que se efectúe en la medición final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprendan.

La certificación expedida, se someterá al órgano competente para su aprobación, y se abonará al contratista dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su expedición. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista, y previa prestación de garantía , en cualquiera de las modalidades previstas en el apartado 1 del artículo 36 de la LCAP, se podrá realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipo de maquinaría pesada adscrito a la obra cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario, y con el límite máximo del 20 por 100 del importe total del precio del contrato.

Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista, la liquidación correspondiente y abonársele el saldo contratista, la liquidación correspondiente y abonársele el saldo contratista.

resultante, en su caso.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





7. - ACTA DE COMPROBACION DEL REFLANTED. Dentro de los vernte diss signiantes al de la lesta de formalización del contrato, tendre lugar la comprobación del replantes. Esta comprobación la realizará el Teonico Director de la obra, en presentta del contratista y se extenderá acta del resultado que sers ilrmade por los interesados.

BY . REALTRACTOR E INSPECCION DE LAS OBRAS. La obra se realtants con estricts sujection a las cidusulas estimuladas en al contratista, el Director Esculitativo de la obra.

. El contratista esta obligado no sólo a la ejecución de la

9. - PAGO Y LIQUIDACION DE LA CERA. El pago del precio del remate se efectuará dos arreglo a los puspios convenidos en el proyecto, contre una única dertificación de obre, acompadida de comformada por el adjudicatario. El abono de dicha certificación tione el concepto de pago a cuenta, sujota a la rectificación que

para su aprobición, y se abonará al contratiata dentro de los dos manes siguientes a la facha de au expedición, un todo caso de

Madiante petición suscrita pon el contratista, y previa prestación de garantia , en cualquiera de 135 modalidados previetas en el apartado l del articulo 35 de la LCAP, se podra

Dentiro del playo de sein meser, a contar desde la facha de acta de recepción, debera acordarse y ser notificada el concratiata, is biquidauton correspondients y abonareale aliestico



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG: 26

8.3

10°.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averias o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza mayor, enumerados en el artículo 144 de la Ley 13/1995, de 28 de mayo (LCAP) y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

11 a. - PLAZO DE GARANTIA Y RECEPCION DE LAS OBRAS.

1.- Realizada la obra, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dirección de la obra, y el contratista, asistido, si lo estima oportuno de un facultativo.

Si se encuentra la obra en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del la dará por recibida, levantándose Ayuntamiento correspondiente acta positiva y comenzando entonces el plazo de garantía que se fija en UN AÑO.

- 2.- Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.
- 3.- Cuando la obra no se halle en estado de ser recibida, se hará constar así en el acta y el Director de la misma señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

12 .- RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

1.- Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.







chamba



ACTA PERMIT 80/03/39.

10. Ringeo y ventura. La ejecución de la obral ne restivación rinego y ventura del contratista y éste no tendrá derecho is indomnistratione pou causas de pérdidas, averias o porjuicios constituados en la obra, sino en los casos de fuerza mayor, coumerados en el britculo 144 de la Ley 13/1995, de 28 de mayor (LCAF) y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

11" -- PLAZO DE GREEKETS Y SECEPCION DE LAS CORAS. "-- -

1. Busilsada la obra, el contratista lo comunicaralista Aprinteministo y dentro del mos siquitàmen tendrá lugar el acto de description de las situades, al quo concurrirán un facultativo en regrussivado de la dirección de la dirección de la dirección de la contratinta, asintido, al le estima aportuna de un facultativo.

Sl de enblentra la obra en buen estado y con arreglo a las prescripciónica y mentente del Ayuntamiento la las apuntamientos la dará por recibida, levantandose la concespondamente acta, pesattiva y comenzando entonces el place de garanta, que se lija en un ano.

2. Transcritido el plazo de garantía sin objectores por partes de la la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del sombretista?

1. Chando la obre no se hable en estado de ser recibidad as herá conctar así en ol actu y el Director de la misma señalara los delectos observados y deballara las instrucciones precisas filjando un placo para memediar aquallos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiero efectuado, podrá concedérsele otro duevo plazo impiorregable o declarar resuelto el contrato.

12" - REEPONSABILIDADES FOR VICIOS OCULTOS.

1. Si la dola se arraina con posterioridad a la expiración del placetros de la construcción, debido al incomplimiento del contrato por parte del contratista, responderá dele de los define y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2. Trinschittido ente plazo sin que se hava manifestado ningún dislo: o perjuinte, quedará totalmente extinguido da responsentadad del contratista.





0Y5390459







CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:27

13 a. - FIANZAS.

- 1.- Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de 78.608 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación en este Pliego. Podrá contituirse en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1a) y b) del artículo 36 de la LCAP.
- 2.- La garantía provisional será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. La garantía será retenida al empresario que resulte adjudicatario. Todo ello, de conformidad con lo señalado en el artículo 36.3 LCAP.
- 3.- La garantía definitiva será por importe de 157.216 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en este Pliego, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de éste requisito, por causa imputable al contratista adjudicatario, dará lugar a ala resolución del contrato. Esta fianza será devuelta una vez finalizado el plazo de garantía.

- 14°.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de los anuncios (oficiales y prensa), que genere el concurso, y demás gastos de tramitación y formalización del contrato. Asimismo deberá abonar el IVA incluído en el precio de adjudicación, tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato, y los de formalización pública del contrato, si así se acordara. También serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la realización y posterior colocación en la obra de la cartelería que exija, en su caso, la Dirección de la obra, identificativa de la inversión a realizar y de los organismos financiadores.
- 15°.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se requiere clasificación puesto que el importe del presupuesto de ejecución resulta inferior a 20 millones de pesetas.



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE UP

ACTA PLENO 30/03/99.

075390460

13^ .- PIRMARS.

1. Les licitadores acreditario la constitución, a disposición del Avancamionte, de una garantía provisional por importe de 78.08 pesetas, oquivalente al 2 por 100-161 presupuento establecido como base de licitación en este Pliego, padrá contituirse en cualquiera do las formas previstas en el apartado is) y a) del articulo is de la LOAP.

2. La daranta provisional será devusita a los licitadores inmediatamenta después do la adjudicación del contrato. Es darantes desá retenida al empresario que resulta adjudicacació caració de confermidad con lo señalado en el arefello 36.3 DCAF.

3. La garantia definitiva sará por importe de 157.216 paseture, aquivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en este bilego, y apdie donstituirse de dualquiera de las formas provietia en el apticulo 87 de la 164P.

La monstitución de garantís definitiva deberá acreditarse dentico de los 15 días hábiles riguientes a la nocificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de éles regulsito, pon causa imputable al contratlata adjuditatario, derí lugar a ala resolución del contrato. Beta fianza dera devuelta una vez finalimado el plazo de garantía.

14". GASTOS & CARGO DEL ADJUDICATARIO. Serán de cuenta del ndjudicatario, los quatos derivados de los anuncios (oficiales y prenie), que genere el concurso, y demás gastos de tramitación y formalización del contraro l'Asimismo deberá abonar el UVA incluido en el precio de adjudidación, tributos estatales, municipales y regionales que se dariven del contrato, y los de formalización nública del contrato, y los de serán de cuenta del contrato, y los de serán de cuenta del adjudication en la obra de la cartelería que en la obra de la cartelería de la inversión à realización de la obra, identificativa de la inversión à realización de los organismos financiadoras.

estable of electronic line contents of the content and con lo estable of electronic of electronic of the lay 11/1995, de 16 de mayor, de Controlos de las Administraciones Fúblicas, no se capitere classaciones de la consecución cuesto que el importe del presupuesto de sicultante de consecución de consecuci







Sadajo2

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:28

16°.- REVISION DE PRECIOS.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 104 de la LCAP.

17 . - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.

La empresa adjudicataria vendrá obligada al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Especialmente, se tendrá en cuenta la regulación del R.D. n° 1.627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y disposiciones de concordante aplicación.

A tal efecto, la empresa aceptará todas y cada una de las especificaciones propias del Plan de Seguridad aplicable en cada caso, lo que se hará constar expresamente en el contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, y al objeto de garantizar al máximo la seguridad en la obra, sin que ello suponga impedimento para su normal desarrollo, se designará un COORDINADOR DE SEGURIDAD.

Dicha designación recaerá en un técnico competente de entre los propuestos por la contrata de la licitación.

Si la contrata no efectúa dicha propuesta en el momento indicado, el Ayuntamiento designará al Coordinador de Seguridad, sin oir a la empresa en este sentido.

El técnico designado Coodinador de Seguridad no podrá intervenir en la obra en nombre de la empresa adjudicataria. Su relación con la administración contratante podrá ser laboral o administrativa, y ejercerá las funciones estabelcidas para la coordinación de seguridad en fase de ejecución de obras en el R.D. 1.627/97. El importe de los honorarios del Coordinador de Seguridad, no están incluídos en el precio de licitación, y serán por cuenta de la administarción contratante.

REGIMEN DE SANCIONES.







OF TEXAD



ACTA FLENO 30/03/99

0.45330446

16*. - nevrezent pe rescios. - Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al articulo 104 de la LCAF.

17°. - CURRIMIESTO OSLEGACIONES SOCIALES Y LABORALES,

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en el maneria laboral, segunidad sortal y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una detlaración expresa en este concepto.

La empresa adjudicataria vendrá obligada al estricto emplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad e Nigiene en el Trabujo. Especialmente, se tendrá en cuenta la regulación del E.D. nº 1.637/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones minimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y disposiciones de conserdante aplicación.

A tal electo, la empresa aceptará todas y cada una de les especificaciones propias del Pins de Seguridad aplicable en cada caso, lo que se hará censtar expresamente en el contrato.

En oumplimiento de lo dispuesto en al R.D. 1.627/97, de Qui de octubre, y al objeto de garantizar al máximo la seguridad en la obra, sin que ello enpenga impedimento para en normal desarrollo, ae designará un coordinados de accurron.

Til Dicha designación recaerá en un técnico competente de entre los propuestos por la contrata de la licitación.

Si la contrata no efectúa dicha propuenta en el momento indicado, el Ayuntamiento designará al Coordinador de Seguridad. ein oir a la empresa an este sentido.

El técnico designado Coodinador de Seguridad no podrá intervenir en la obra en nombre de la empresa adjudicataria. Bu relación con la administración contratante podró ser laboral o administrativa, y ejercerá las funciones estabelcidas para la coordinación de seguridad en fase de ejecución de obras en el R.D. 1.637/87. El importe de les honorarios del Coordinador de Seguridad, no están incluidos en el precio de licitación, y serán por cuapta de la administarción contratante.









86

0Y5390462

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:29

- 1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.
- 2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al incumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la LCAP.
- 3.- En ningún caso, las penalidades por demora, podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que , una vez alcalzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.
- 4.- Si el técnico director de la obra observase deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al contratista que , una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuício de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituídos.
- 19 .- RESOLUCION DEL CONTRATO. El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en los artículos 112 y 150 de la LCAP.
- 20°.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrá contratar con el el Ayuntamiento las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 20 de la LCAP.

21 a. - PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.- Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TRECE DIAS NATURALES (por aplicación de la reducción de los plazos del art. 72 de la LCAP), contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de este Pliego y la licitación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de no presentarse reclamaciones contre el mismo, suspendiéndose la tramitación del concurso por el tiempo preciso para resolver las reclamaciones, si las hubiere.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



HB BRAID



ACTA PLENO 30/03/99.

0Y5380482

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del pisto filado para la realización del mismo.

2. Cuando el contrattata, por causas imputablen al mismo, hubiase incurrido en demora peopecto al incumplimiento del plano total, el Avuntamiento pudrá opear indistintamente por la remolución del mentidos con pérdida de la fianza o por la imponición de penallidades que se establecen graduadas con arreglo a la escula catablecida en el artículo 26 de la LCAP.

3. En númerin caso, kas penalidades por demora, podrán excendar del 38 pou 100 del presuppuesto total de la obra, por lo que , una var abralvado este limite máximo, se procederá a la resolución del contribo.

4. Si el béchico director de la obra observace deficiencias en las matendales empleades en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al comincatinte que , una vez oldo, procedera a regumer los elementos afectados, enn perjulcio de la sanción económica que puede ulcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los matendales sustituidas.

19'.- KRSOLUCION DEL CONTRATO. El contrato podrá extinguirme por alguna de los tausas de resolución enumeradas en los artísulos 112 y 150 de la 1637.

28'.- Caracidado PARA CUNTRATUR. Podrá contratar con el el Ayuntumusmito las personas naburales, o jurídicas, españolas o estrujumin que, centendo pluma capacidad de obrar y noreditada su estrujumina, financiera y técnica, no estén incurada en ninguno de las supuestos de prohíbición señalados en el arefeblo 10 de la LCAF.

11'. - PROPOSICIONES I DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1. bes lighted poten presenter une proposición en la garretaria del harmantes, en horas de oficina durante el plans de prece punt del harmantes (por aplicación de la reducción de les plans plans etal art. 72 de la 1000), contados desde el siguiente el de la recha de puntidación del anuncio de esta pliego y la licitación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en ciam de no precedence reclamaciones contre el mismo, suspeculióndos la tramitación del concurso por el tiempo précise puro el mismo, suspeculióndes la tramitación del concurso por el tiempo précise puro el mismo, suspeculióndes la tramitación del concurso por el tiempo précise







87

0Y5390463

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:30

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Cuando las proposiciones se envien por Correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envio y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o teléfono, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

2.- Conforme al artículo 81 LCAP, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta claúsula dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

3.- La proposición se presentará, en sobre cerrado, que podrá ir lacrado, en el que figurará, el nombre del licitador y la inscripción:

CONCURSO DE OBRA : "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES" DE ESPARRAGALEJO (OBRA N° 336/GE/99).

Dentro de este sobre , se contendrán dos sobres más A y B, cerrados con la misma inscripción antes descrita, nombre del licitador y un subtítulo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sóla proposición.

El sobre A, se subtitulará, " DOCUMENTACION GENERAL " y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



TRABELS P

ACTA PERMITO 30/03/99.

075890463

No obstante, presentaridos dies desde la terminación del plazo de presentarión de proposiciones, no será admitida ninguna proposición envisos por correo.

Chando las proposiciones se envien por Correor al incitador debetá justificar la facha y hora en que efectuó el envio y comunicarlo al organo de contratación mediante faxio teléfono, dentro de la facha y hora establecidos como plazo de presentación. Els la conquirencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida dos posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

2. Continue al antique et LOAP, cada licitador no podrá presenter más de una proposición. La infracción de esta claúsula derá lugar a la no admisión de todas las propuestas por ál auscritus.

3. La proposiçión se presentari, en sobre cerrado, que podrá ir latitado, en el que figurara, el nombre del licitadon y la injerripolión:

CONCURSO DE CERA: "RISGO NSFALTICO EN VARIAS CALLES" DE ESFAREACALEZO (CERA Nº 336/GE/99). 44

Dentro de este sobre , se contendrán dos sobres más A y B, carrados con da misma inacripción antes descrita, nombre del listrador y un subtitula.

Osán licitador Unitramente podrá presentar una sõia proposición.

El sobre A, se subtitulará, " Documentacion General " y contendrá logo siguientas documentas:

a) Documento Nazional de Identidad o fotocopia compulsada:

b) Hauritura du poder, bestantenda y legalizada, en su cades

of Ederitura de constitución de la sociedad mercantilinación con el Registro Metrantil, y número de identificación filadificación concurra una mociedad de esta naturaleza.







CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:31

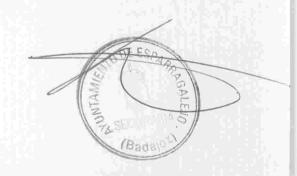
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administración Públicas.
- f) Las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles. Y en el supuesto de empresas extranjeras, no comunitarias, se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.
- g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.
- h) Certificado de estar al corriente de cada una de las obligaciones tributarias a las que hace refencia el artículo 7 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, sobre desarrollo parcial de la LCAP o las obligaciones de Seguridad Social que contiene el artículo 8 de dicha norma, o escrito de solicitud de tener interesados dicho certificados con el compromiso de aportarlos antes de la adjudicación definitiva.
- i) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica del contratista, de acuerdo con lo señalado en los artículo 15 y siguientes de la LCAP.
 - j) Fotocopia del último recibo del I.A.E.

El sobre B, se subtitulará "OFERTA ECONOMICA Y DEMAS DOCUMENTOS PARA LA VALORACION DEL CONCURSO. En este sobre se incluíran el Modelo de Proposición, conforme el ANEXO, acompañada de toda la documentación que el licitador considere oportuno aportar para que su oferta pueda ser valorada conforme los criterios señalados en la Claúsula Sexta(mayor número de metros, y experiencia acreditada documentalmente,...).

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION







DIPUTACION DE BADAJOZ





d) Resquendo acreditation de heber depositudo la garantia

a) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa .de. no espisio decurso en prohibiciones de combinuar, conforme a los arbiniles 15 al 20 de 18 ley de Conpraços de las Administración Edulions.

(f) Lag empresas extranjeras, la declaración de sometenholia la jurisdicción de los Juzgados y Tribumales españoles. Y an el supuesto de empresas extranjeras, no comunitarias, se someterán

g) Para el caso de mgrapación temporal de empresas debain cumplimentarse lo dispussic en el articulo 24 de la LCAP.

hi Certifitation de embete ist convictente de cada una de Usia obligaciones tributarias a las que mace refercia el articulo V del R.D. 390/1996, de 1 de warzo, gobre dasarrollo parcial de la LCAP o las obligaciones de Seguridad Social que contiene el articulo 8 de dicha normen e escrico de solicitud de tener intereasdos dicho certificados con el compremiso de aporterlos antes de la adjudicación definitiva,

i) Documentación acraditativa de la solvencia técnica y econômica dal contratista, de appardo con lo senalado en los articulo 15 y siguiantes de la Larr.

j) Fotocopia del Ultimo tecibo del I.A.H.

El sobre B, se subtituistă "OFEREA ECOMONICA Y DEMAS DOCUMENTOS FARA LA VALORACION DEL CONCULSO. Un cotté sobre ce incluiran el Modelo de : Proposición, conforme el AMEXO , scompañada de tuda la documentación que el liuitador considere oportuno aportar para que su oferta guada ser valorada conforme metros, y experiencia acreditada documentalmente,...), --:.

AMERO







07538046a





89

0Y5390465

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:32

El abajo firmante D....., mayor de edad, con domicilio en, Municipio...., código postal..., DNI....., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por Poder bastante) enterado de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la obras de "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES" de Esparragalejo (Obra nº 336/GE/99), anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número...., de fecha...., tomo parte y solicita ser admitido a la licitación

Y HACE CONSTAR:

- 1°.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de Claúsulas para la adjudicación del contrato.
- $2^{\circ}.-$ Que acepta plenamente todas las claúsulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resultara adjudicatario del contrato.

YDECLARA

- Uno.- Que asume plenamente las condiciones y obligaciones que puedan derivarse de la adjudicación y se compromete a cumplir estrictamente el Pliego de Claúsulas Particulares.
- Dos.- Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de dicienbre.
- Tres.- Que ni figura incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los arts. 15 a 20 de la LCAP.
- Cuatro. Que se compromete, en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.930.400 ptas), I.V.A. incluído, a ejecutar las obras contempladas en el proyecto técnico, y además bajo las siguientes condiciones específicas:

.- Ejecución de metros cuadrados más de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm. de espesor, sobre el proyecto aprobado.



SECTION TARIAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASE 8.P



ACTA PLEMO 30/03/33.

075390465

Y HINCH COMBINES

1". - Que cumple todas y sada una de las condiciones exigidas en el pliego de Cladsulás para la adjudicación del contrato.

2'.- Que acepta plemamente todas las cladeulas de los plingos y todas las demis obligatorias que se deriven, el resultara adjudicadario del centrato.

Y DECLARA

Uno. - Que aspuir plenamente les condiciones y obligaciones que puedan derivames de la adjudicanion y se compromete a cumplir astrictamente el Fillage de Clansules Particulares.

Dos. Que no está rómprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace référencia la Ley 53/1984, de dé de dicienbre,

Tres. - Our ni figura induffer en ninguno de los supuestos de probibición de semtretar, según los arts. 13 a 20 de la LOAP.

Custro. Que se compromete, en la santidad de TRES MILLONES MOVECIANTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS PERSINAS (3.930.400 pued), I.V.A. incluido, a ejecutar ins obits contemplados en el proyento técnico, y ademán bajo las siguientes condiciones especificas:

Ejepación de . . . Metros cusdrados mis de aglomerado astált actente de 8 cm. de aspenor, sobre el proyecto







0Y5390466

(Badajo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:33

Así mismo incluyo relación de obras ejecutadas del mismo tipo que el objeto del contrato, para otras Admón. Públicas, durante los últimos tres años.

En, a ... de de 1.999. (Firma del solicitante)

22°.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLICAS.

- 1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.30 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar proposiciones, a menos que sea sábado, o justificadamente sea necesario señalar otro día.
- 2.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituída del modo siguiente:
- Presidente, el de la Corporación Municipal, o miembro en quién delegue.
- Vocales, uno por cada grupo político con representación municipal.
- Secretaria-Interventora, la de la Corporación o funcionario en quién delegue, que actuará como Secretaria. El Arquitecto Técnico Municipal.
- 3.- La Mesa de Contratación procederá a la calsificación de la documentación general (Sobre A) presentada por los licitadores, en sesión no pública. Si se observara defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.
- 4.- Seguidamente, la Mesa procederá en acto público a la apertura del Sobre B donde se incluya los Documentos Específicos del Concurso presentadas por los licitadores admitidos. La Mesa de contratación podrá solicitar antes de formar su propuesta, cuantos informes técnicos consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Del acto público de la apertura de proposiciones incidencias, se levantará el acta correspondiente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DLASE BA

467% PIENG 30/03/99.

075390466

Ami mismo incheye malación de obras ejecutadas del mismo tipo que el dejeun del contrato, pera etras Admén. Públicas, durante los filcimos tima años.

Eq. a ... do de l. 1999

TAT. - CONSTRUCTION DE LE MESA DE CONTRATACION Y AFERTURA DE

1.- Tendrá lugar en el dalán de Plenos del Ayuntamiento, a las ED. 30 horas del segundo dia hábil siguiente mi que tinalida el plaka para presentar propositatores, a menos que sea adoado, o justificadamente sea necesario señalar otro dia, de

2.- La Mega de Contratatión estará integrada o constituida del modo alquiente:

- Promidente, el de la Corporación Municipal, o miembro en cusen delegue.

- Wordles, una per cida grapo político con representación

- Secretaria-Interventora, la de la Corporación o funcionario en quien delegue, que setuará como Secretaria. - El Arquitecto Técnico Municipal.

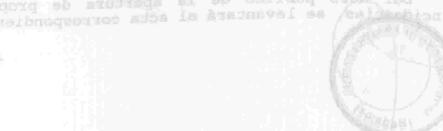
3. La Mada de Contratación procederá a la calsificación de la ducumentación general (Sobre A) presentada por los licitadores, en estatón no miblida, 81 se observara defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si la estama conveniente, un plazo no superior a tres disc para que el licitador subsane el artor.

4. Sagnidamente, la Mass procederá en acto público a la apertura del Sobre E donde na incluya los bocumentos Específicos del Consuma partudas por los licitadores admitidos. La Mesa de contratación podrá solicitar antes de formar su propuental euenton informes técnicos consideron pracisos y se relacionen con el chiere del contratos

La propuesta de adjudiración hechn por la Musa de Destratación, no oreard derecho alguno a favor del adjudicobarto

provinional france a la administración.

Del acto público de la apercura de proposiciones y sus







0Y5390467

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:34

23 ° . - ADJUDICACION DEFINITIVA.

La Mesa de Contratación eleverá el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los diez días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediasen bajas desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la claúsula 13ª.

24° .- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa. Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con sanción, previa audiencia al interesado.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Claúsulas Económico-Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y el proyecto técnico.

25 °. - REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION COMPETENTE.

1.- Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego, y el de prescripciones técnicas. En lo previsto en él, se regirá por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de de desarrollo; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Reglamento de Contratos del



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





ACTA PENNY 30/03/99.

0Y539046

23" .. ADJUDICACION DEFINITIVA.

contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recasa dentro de los dies dias otguientes al de la apertura de proposiciones aconômicas.

La adjudicación, se acomodará a la propuesta, salvo que čata se hublese hecho con infracción del ordenamiento juridico lo cuando mediasen bajas desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cerá nobificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la mentfirmeión al adjudicatario del contrato, la cuantia y forma indicadas en la claueula 13%,

24° . - FORMELIZECION DEL CONTRATO.

el contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los 15 días alguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista 7 a su costa. Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizares en dicho plazo, la Corporación adurdara la resolución del contrato con sanción, previa audiencia al intersando.

Il contrattata, adamás del contrato, deborá firmar el Pliego de Claffaulas Económico-Administrativas Particularos, si no estaviara incorporado al mismo, y el proyecto técnico.

25". - REGINEN QUEIDICO Y JUNISDICCION COMPRIENTS.

1,- Fada el compliaiente del contrato se estará a lo dispusate en data plisgo, y el de prescripciones técnicas. En lo previsto en él, se regirá pon la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las administraciones Públicas y sus disposiciones Contratos de las administraciones Públicas y sus disposiciones de de decarrollo; pur la Ley 9/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones Legalus vigantes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781 1986, de 18 de abril y Reglamento de Contratos del











CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:35

92

Estado, aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto no se oponga a la legislación anteriormente citada . Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y , en su defecto, las de derecho privado.

2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contenciosa-administrativa.

26°.- EXPOSICION SIMULTANEA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Conforme al párrafo 2° del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Leído el Pliego de Claúsulas Económicas Administrativas Particulares, y demás documentos integrantes del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto de 3.930.400 pesetas, con cargo a la partida 5/601.01 del presupuesto de gastos para 1.999. Asímismo, se aprueba el gasto correspondiente a los Honorarios del Coordinador de Seguridad e Higiene, por importe de 69.600 pesetas, importe no incluído en el presupuesto de licitación.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



48 418 614



ACTA PLENO 10/08/98.

Estado, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1.975, en quanto no se opença y lo legislación anteriormente citada . Aupiacoriamente regisan las normas de Derecho Administrativo y . en 31 detento, las de detecho privado.

A. . for conquience litigiosas surgidas sobre la interpressación, madificación, resolución y siscios da los contratorión despelos por los órganos da contratación, ouyas resoluciones acetarán la via administrativa y abrirán la via administrativa y abrirán la via contentiona ministrativa.

25'.- EXPOSICION SIMULTANSA DEL PLISCO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARS Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Conforms al púntafo 2º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de mbril. im expusición del Ritego de Claúsulas Administrativas Estitaulayes y del anuncio de licitación se realizami en unidad de acto, pudiéndose prosentar reclamaciones contra el pliego duname los ocho días hábiles elgulentes a la cublicación del anuncio.

Si deniro del plazo sa produjeran reclamaciones centra el:
pliegra de suspenderá la licitación y el plazo para la:
presentación de proposiciones, reanudindose el plazo que restes e partir del din siguiente al de la resolución de aquellas.

peddo el Fliego de Cladenlas Económicas Administrativam Particulares, y demás documentos integrantes del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pieno Corporativo, por UNANTADAN de los missbros presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar al expediente de contratación y autorizar el gasto de 3.830.000 possetas, con cargo a la partida 5/601.01 del presupuedte de gastom para 1.999. Asimismo, se aprueba el gastom contrasponditote a los Honorarios del Cocrdinador de Seguridad en Higiena, por importe de 59.600 pesetas, importe no incluído en el presuguidad de lituatación.





0Y5890468







CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/03/99. PAG:36

- 2.- Aprobar el Pliego de Claúsulas Económicas Administrativas Particulares, en la forma que ha quedado redactado, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.
- 3.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando concurso para la adjudicación de la Obra N° 336/GE/99 denominada "Riego Asfáltico en varias calles" de Esparragalejo, con arreglo al proyecto técnico, y el pliego de claúsulas aprobadas en el punto anterior, que se consideran parte integrante del contrato.
- 4.-Simultáneamente, y dentro del plazo de exposición del Pliego de Claúsulas Economico Administrativas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Claúsulas.
- 5.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

PUNTO CUARTO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que advertida la ausencia por los servicios administrativos, del nuevo informe a emitir por los servicios de la Consejería de Bienestar Social, tras las reformas efectuadas en el local, solicita que el asunto se deje sobre la mesa, y aplace su discusión para la siguiente sesión.

Sometida la propuesta a votación, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 92.1 R.O.F., resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

V°B°

L ALCALDE

SECHLIARIA ST

LA SECRETARIA,





graner by





0Y5390469

2. Aprobar el Fitego de Cladeulas Económicas Administrativas Particulares, en la found que ha quedado reductado, diaponiondo su exposición al publico ducante el pisco de ocho dias hábilos; en el Holetín Obleral de la Provincia, para que puedan presentares reclamaciones.

3. Dispense la apariuma del procedimiento de lloitación, convocando dendutimo para la adjudiosción de la Obra Nº 336/08/99 denominada "Riego Asiáltico en varias calles" de Deparragalejo, con arreglo al projecte técnico. y el pliego de classimias aprobadas en el púnto adutitor, que se consideran parte integrante del contrato.

4. SimpleAncomento, y dentro del plazo de exposición del Pliego de Ciminulum Nacobmico Administration se anunciará la licitación en el Boletín dificiel de la Provincia, si blen la licitación es aplazará cuando regulté necesario en el supuento de que se formulan reclamaciones contra el Pliego de Cladaulos.

 Disponer le tramitación ergente del expediente, metivado por tazoner de intentes publica.

PUNTO CUARTO: INFORMS LICENCIA APERTURA ESTABLECIMINATO

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifisata que advertide la aquencia por los servictos administrativos, del nuevo informa a emitir por los univicios de la Consejería de Blenestar Sputál, tras las refermas efectuadas en el local, solicira que el asunto se deje cobre la meud, y aplace en discusión para la alguiante semión.

Sometida la propuesta a vetmeton, y de acuerdo con lo señalado en el alticulo 92:1 K.O.F., resulta aprobada por Unimididad de los presentes.

Y no imbiendo más asúntes de que tratar, cumodo sen les veintimas house y chicaenta y cinaco minutos, el ar. Bresidente levanta la Sagitán, de lo que yo. la Secretaria, poy es.







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Abril de 1.999 EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
DESCRIPTION OF A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz







ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 174

REF.^
FECHA 20-IV-99



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Abril de 1.999

ALCALDIA STANDARDA

Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL

Avda. del Guadiana, s/n

D6800 M E R I D A (BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ADDAR THE STREET OF SALIDA

Ayuntamiemio de ESPARRAGALEJO

la notigionalisto el 11-11 taliforanza par

tel magismento per construcción de establishe de carrieros especiales de carrieros especiales de carrieros especiales de carrieros especiales es carrieros especiales especiales

The trade of the contract of the contraction of

and the fire condition displaying

Diedairie Albesol die eo Arssussifie Geboorgesie Arssussifie Geboorgesie auch en Australia

Annual of T. S. T. S. State St

Rond. de la Consardia, 210 * 111. (1931) 52 24 02 * Few (934) 32 26 55 * 06800 Espanagolojo * Gadajos





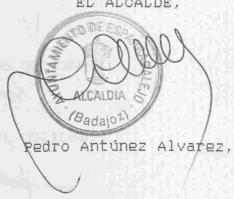
AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE ENTRADA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Abril de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION







PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Com

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

lauos.





(30/06

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 22 de ABRIL de 1.999, a las 20.45 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores.

SEGUNDO: Resoluciones de Alcaldía. TERCERO: Correspondencia oficial.

Aprobación Provisional Modificación Puntual Nº CUARTO:

03 NN.SS Planeamiento Municipal.

Aprobación Inicial Expte. nº 7/99 modificación QUINTO:

créditos.

Reconocimiento extrajudicial de crédito. - Año SEXTO:

1.998.

SEPTIMO: Acuerdo Solicitud Ayudas al Empleo Público.-

Decreto 37/99, de 23 de marzo.

Informe Licencia Apertura Establecimiento OCTAVO:

Público.

Informes Presidentes Comisiones Informativas. NOVENO:

Informes Alcaldía. DECIMO: UNDECIMO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia. Esparragalejo, 19 de ABRIL de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
Camp
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ
A TERESA COMMANDO OTMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
Jaline
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
Rogio
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ
My Janes







CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª.TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.45 horas del día 22 de ABRIL de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las

20.45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas de las sesiones de fecha 26 de Febrero, Leidas las actas de las Sestences de lecha 26 de Febrero, 12 de Marzo, 18 de Marzo, 23 de Marzo, y 30 de Marzo de 1.999 se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultaron aprobadas por UNANIMIDAD.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



68-182mp

ACTS PLENO 22/04/1.999.

075390470

ACTA DE UN SESTOM ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AVENTANTENTO DE ESPARRAGALETO, EL DIA 32 DE ABRIL DE 1.599.

ASISTMITES:

STREGISTRY-MULASUA

D, PERRO LAWTUMEZ ALVAREZ

CONCREASES:

D. FRANCESCO GOMEZ NOVO.

HEATT ZENTERAN STREET AN ZE

D. DETERO MONTALVO PERO-

h". Teresa-collado himenez

ZHNHKIL SOMALI JEUNAM., I

o an an rearriery. Da anuschit a

AMUDIOT

AUSERCIAS IN TUSTIFICADAS

D. PRANCISCO COMEZ-TIMENEZ

ards Legannage, Se

D. M. MAR CALWO DRIVER CAT

En Esparragalajo, miendo las 20.45 horas del día 22 de ABRIL do 1.890, se reusan en 1º convocatoria, en el Salón de Elends del Eyuntamiento, los sobores anteriormente relacionados, horas la Presidencia del Er. Alcaldo Presidente D. PEDRO ANTUNES ALAMES Y Estatido de la Secretaria D. Mº DEL MAR CALVO DE LA CALVO DEL LA CALVO DE LA CALVO DEL LA CALVO DE LA CALVO DEL CALVO DEL CALVO DEL CALVO DE LA CALVO DEL CALVO DE LA CALVO DEL C

Ablenta la sesión por el er Alcalde-Presidente, a las 20.45 hodas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acutardos:

PUNTO PRIMERO: APROHACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE

Lefdas lat actae de las désiones de fecha 25 de Febrero, 12 de Marzo, y 20 de Marzo de 1.959 es someten a felle de los Bres. presentes, de la contesta cesultara de los Bres. presentes, del contesta resultara contesta por UNIMINITAD.





WMSPKW





ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(01/03/99), por la que se le concede a la Sociedad de Cazadores "LOS BARROS" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de SESENTA Y OCHO MIL (68.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la suelta de perdices para su reproducción.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(04/03/99), por la que se le concede a la Asociación "UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES", una ayuda económica por importe de DIEZ MIL (10.000) PESETAS, para sufragar gastos de la asistencia de vecinos afectados por la AGENDA 2.000, a la manifestación convocada en Madrid, día 20 de marzo de 1.999. El Pleno, se dá por enterado.
- Resolución de la Alcaldía(11/01/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 01/99 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 88.000 pesetas.
- Resolución de la Alcaldía(19/01/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 02/99 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 1.250.000 pesetas.
- Resolución de la Alcaldía(26/01/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 03/99 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 525.000 pesetas.
- Resolución de la Alcaldía(26/02/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 04/99 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.999, mediante incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercício anterior.
- Resolución de la Alcaldía(12/03/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 05/99 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 2.000.000 pesetas.







16 38A IS



NOTA PLENO 22/04/1.998.

purto aggundo: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Regol deidon de la Alcaldia(U1/03/99), por la que se le
concede a la Sociedad de Caradores "LOS BARROS" de Separtagalejo,
una avoda economica por importe de SESENTA Y OCHO MIL (68.000)
persenas, para sullagar centos derivados de la muella de perdices
para su reproductión.

cherene, se de par enteredo

- Massimunión, de la Aldaldía (04/05/99), por la que se le contredo-a la Augustia de la Estata de la Augustia de la Augustia de la Augustia de la Augustia de vectura afectados por la Augustia de vectura afectados por la Augustia 2.000. a la mantifestación convocada en Madrid, día 20 de marzo de 1.999. Bi Pleno, se da por enteredo.
- Regolmation de la Alcaldia(11/01/99), por la que se aprueba es atractos de midificación de créditos nº 01/99 que afecta el Frosupuesto pera 1.999, mediante generación de créditos por importe de 88.000 pasetas.
- Resolución de la Alesidia (19/01/99), por la que de aprueba el expediente de modificación de créditos nº 02/99 que alecta al Presuppento prorrogado para 1.992, mediante generación de créditos per importe de 1.250.000 peneras.
- Repolución de la Miceldia (26/01/29), por la que de aprunta el expediente de modificación do criditos nº 93/28 que afecta el Presupuesto provinciado para 1.923, mediante generación de créditos por uncorte de 525.000 pesetas.
- Resplachén de le Alcubia 126/02/91) por la que de aprueba de expudiante de modificación de oráditos nº 04/99 que arcoba el Presqueudto provides para 1.959, medimite incomporación de remanentes de orádico dal prosupuesto del efercicio entertor.
- Resolución de la Algabala(12/03/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de creditos nº 05/99 que afecta al Presupuesto prorragado para 1,999, mediante goneración de créditos por importe de 2,000 ono reserva









0Y5390472

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:3

- Resolución de la Alcaldía(08/04/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 06/99 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 1.700.000 pesetas.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de marzo de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 8 de abril de 1.999, por el que se comunica a este Ayuntamiento, informe favorable del Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, a la Modificación n° 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con caracter previo al sometimiento al Consejo de Gobierno, para su aprobación definitiva, y prosiguiendo su tramitación, solicitando informe del Consejo de Estado.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION N° 03 NN.SS PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de Modificación Puntual N° 3 de las NN.SS de Planeamiento Municipal de Esparragalejo, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 29 de Enero 1.999, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con la legislación vigente en materia urbanística, el Pleno Corporativo, despues de las deliberaciones oportunas, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes:

PRIMERO: Aprobar PROVISIONALMENTE la Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la forma prevista en la Memoria Justificativa y Planos incluídos en el expediente, tramitado a instancias de D. Manuel Gómez Rodriguez, consistente en la reducción a ocho metros de la anchura de un vial que conecta con la Vía Emérita, incluído en la Unidad de Ejecución nº 1 no desarrollada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CLASS OF

ACTA PLENO 22/04/1.988. PAG:3

- Resolución de la Alcaldía (08/01/99). por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 06/99 que afecta al Presupuesto pida cada pida 1.999, mediante generación de créditos por importe de 1.700/000 pasetas.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprichación de gestos y ordenación de pagos, correspondientes al mes da marzo de 1.393, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

FUNTO CERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

. Recrime de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 8 de abril de 1.959, por el que se comunica a aste Ayuntamiento, informe favorable dal Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, a la Medificación nº 2 de las Merman Subeidiarias de Plancamiento Municipal, con caracter previo al sometimiento el Consejo de Robiero, para su aprobación delinitiva, y prosiguiendo su tramitación, solicitando informe del Consejo de Katado.

El Pleiro de da por anterado.

PUNTO CHARTO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION Nº 03

Transcurrido el plazo de exposición al público del expodiente de Modificación Puntual N° 3 de las NN.38 de Planesmiento Minicipal de Esparragaldjo, aprobado inicialmente por el Plenn en besión de fecha 25 de Emero 1.999, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con la jegislación vigente en materia urbanistica, el Pleno Corporativo, después de las deliberaciones oporturas, acuerda por UNANIMICAD da los presentes:

primitive Aprobar PROVISIONALMENTE la Modificación nº 3 de las Mormas Subaldiarias de Planoamiento Municipal, an la forma prévista en la Memoria Just Illativa y Flanos incluídos en el sapediante, traminado a instancias de D. Manuel Gómoz Rodriguez, consistente en la reduccion o polo metros de la anchura de un vial que contesta con la Via Inchita, incluído en la definal de Ejecuçion o Italia desarrollada.







0Y5390473

CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:4

SEGUNDO: Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva, si procede.

PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 7/99 MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 07/99, de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economia y Hacienda , y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes (seis de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

EXPTE. - 7/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación		Importe
4/601 00	Obra "Remod. Pza.	Libertad"	348.472 Ptas.
4/625.00	Equipamiento Mob.	Casa Cultura	1.000.000 Ptas.

TOTAL 1.348.472 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.













ACTA PLENO 22/04/1.999.

0 Y 5 8 9 0 4 7

SECURDO: Remiting el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, Orbantemo y Turismo de la Junta de Extremadura,

APRODACION INICIAL EXPTE. - 7/99

Sa dá lectora del expediente número 07/99, de unplamentes de cridités dantro del vigente presupuesto.

Vietne ins informes endrides per la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa as tramile por recens de necesidad y urgencia, plenamente

mannan - 7 Ass. SURLIMINATION DE CREDITO

Partida : Denominado : Libertadº : 348.472 Ptae. 4/625.00 Equipamiento Mob. Cana Cultura : 1.000.000 Ptas. - Importe 348.472 Ptas.

El luggets de los gastos anteriores as financial con dorreignondiente al ejercialo 1.998.

osaly un roy contiduo la amondra es cubilico por un plano













Badajo

ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:5

PUNTO SEXTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.-

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

.- RECONOCER extrajudicialmente la factura N° 001-1338524 de fecha 12/08/98 , por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS PESETAS (139.900 ptas), a favor de la empresa OCEANO GRUPO EDITORIAL, S.A., en concepto de adquisición diverso material didáctico para la Biblioteca Municipal, con cargo a la partida 4/220 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, y proceder al pago de la misma.

PUNTO SEPTIMO: ACUERDO SOLICITUD AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO.- DECRETO 37/99, DE 23 DE MARZO.

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre el Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura, por el que se convocan Ayudas al Empleo Público, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para fomentar la contratación de desempleados mayores de 25 años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y propone solicitar una ayuda por importe de TRES MILLONES (3.000.000) pesetas, para la contratación de TRES DESEMPLEADOS, destinados a tres áreas diferentes: servicios administrativos (una plaza), peón-operario servicios múltiples (una plaza), servicios de animación/ dinamización cultural (una plaza), de conformidad con la Memoría Descriptiva incluída en el expediente.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Solicitar una ayuda a la Junta de Extremadura, por importe de 3.000.000 pesetas, para la contratación de TRES desempleados mayores de 25 años, para cubrir las plazas señaladas en la Memoria Descriptiva incluída en el expediente.



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Badajoz



94 386.10

ACTA PLENC 22/04/1.959.

FORTO STREET STREET TRECORDERS STREET STREET DE CHEDITO.

Vista la documentación integrante del expediente, y tramitado según lo establución en la legislación vigenta, y después de las deliberaciones opentunas, el Ayuntamiento Plano por UNANTHUDAD de los delebentes, adopta el siguiente acuerdo:

manadocen extistedicislmente la factura N° 001-189854
de fecha 12/04/98 , por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL
NOVECEMPAS PESETAS (139.900 ptus), a favor de la empresa OCEANO
Sente ublication para la editione de adquisición diverso
material didáctico para la Editioneca Municipal, con cargo a la
partida 4/216 del estado do yarcos del presupuesto municipal
vigente, y properter al pago de la misma.

PUBLICO. DECERTO 37/99, DE 23 DE REREO.

por parte del Er. Alagida se informa sobre al Decreto 37/1939, de 23 de marão, do la Junta de Extremadura, por el que se convocam Ayudas al Empleo Publico, colinanciadas por el Pondo Social Europes, para fomentar la contratación de desempleados mayoram de 25 siles en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y propens solicitar una ayuda por importe de TRES MITHONES (3.000.000) pasetas, para la contratación de TRES DESEMPLEADOS, demtinados a tres áreas diferentes: servicios administrativos (una plaza), peón-operatio servicios múltiples (una plaza), servicios de animación/ dimenización cuitural (una plaza), de conformidad con la Memoría Descriptiva incluída en el expediente.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por

parmano: Solicitar una synda a la Junta de Extremadura, por importe de 1.000 900 pesetas, para la contratación de TEES desempleados mayores de 25 años, para cubrir las plazas sensiados on la Mesoria Descriptiva incluída en el expediente.











CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:6

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización de dicha ayuda."

PUNTO OCTAVO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de establecimiento de "Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general (incluída carne)", situada en C/ Antonio Machado, n° 13 de este municipio, formulada por DÑA. FRANCISCA GONZALEZ CASQUERO, y teniendo que emitir informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Secretaría de esta Corporación, se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstacias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que esta Corporación informa FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada."

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE HACIENDA:

- Se informa deL acta de arqueo correspondientes al 28 de Febrero y 31 de marzo de 1.999.

El Pleno, se da por enterado.











NOTA PLENO 22/04/1.999.

sgound: Facultear al Sr. Alcalde para la realización de cuantes detunctiones agan matematics para la formalización de diche avida.*

BINTO OCTAVO: INFORMS LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Visto el expediente sobre sglicitud de l'cencle de apartura de sopalidade al por monor de productos alimenticios y hibidas en general (incluida carne)", situada en c/ Antenio Mainado, n' 13 de este municipio, l'ormulada por DNA. ERANCISCA GOMIALEZ CASQUEND, y teniendo que emitir informe, séguin previens el vigente Roglamento sobre Actividados Malentos, liberio de la presente Roglamento y vistos los tramites llevados a cabó en el presente expediente y en particular el informe de la Becretaría de esta Corporación, es acuarda por UNANIMIDAD de los presentes, informar:

1. El emplezamiento de la aptividad a que se miliore el presente espediente, así como las denás elregostacias de dicha actividad estan de soverdo con las Ordonamas Municipales y con la estan dispuesto un el vigente Regismento de 30 de noviembre de 1.961 dispuesto de Nolastas Inselubres Nocionas y Peligroses, por cuente a julgio de esta Carperación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2. En le zona de emplazantento y sus proximidades no existent otras actividades sualogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hade constant que esta Corporación informa FAVCRARLEMENTE el expediente para la concasión se la licencia en trada.

PUNTE PORTO NOVENCO INFORMES PRESIDENTES CONTECUES

* COMMENCE DE MACTEMBA:

de Febrero y 31 de marizo de 1.999.

El Plette, se da por enterado.









SERVICE RESIDENT



0Y5390476

ACTA PLENO 22/04/1.999. PAG:7

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da lectura al Informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 16/04/99 (N° reg. 322). El Pleno, se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS. Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

EL ALCALDE

ALCALDIA

(Badajo1)

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.

(Badajo





CLASE 8^a





ACTA PLEND 32/04/1.999.

PURTO SEXTO: INFORMES ALUADEA.

El Sr. Alcalde da lectura al Informatemitido por la Secretaria-Intervención, de fecha 16/04/99 (N. reg. 322). El Plaho, se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAL.

Sin más asuntos que tratar, ouendo son las veintuna horas y treinte y cimco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, de SECKRUARIA, DOY PE.



PERSONAL PROPERTY ALVARES







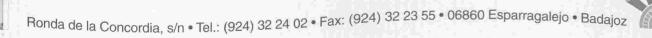
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 22 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

ESPARRAGALEJO, a 27 de Abril de 1.999



MIEMBROS DE LA CORPORACION.





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

15 DRO MONTADVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

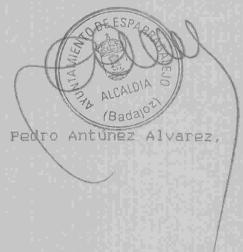




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 22 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de Abril de 1.999 EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA EXCMO. Sr. DELEGADO ADMON, LOCAL 06071 BADAJOZ



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz







to the presupplies of the businessines and

art, ag tip imilar 2012. du CR ebril y Artifelia del gentsimento de organismos de suncionationes agresmos piritates de las artifedas legacitates ad lunges me Handles conce del Socrador del acipa de la casaria gralpanta de l'artife coi abrodul autonica del mate aparellation of the 12 de acritica partite

arbana baranta .

TREE TO LEVEL 1 TO 1 TO A LINE AND THE



DELEGATION DEL CORTERNO DE EXTR. INDUME

Latte bearing

Jacobs Monos

NOTATE PURE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

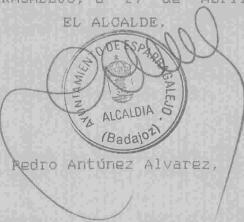
ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 22 de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de Abril de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 MERIDA (BADAJOZ)







Asymptoticade de LEIO HERVARIENO

to ministrate to the control of actions of the control of the cont

2.00



CANTON AND MAINTENANCE AND ALL AND ALL







CONVOCATORIA (SO /66)

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 07 de MAYO de 1.999, a las 21.20 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Adjudicación Contrato de Obra "Ampliación

Colector" en Esparragalejo (Obra nº 336/GE/99)

SEGUNDO: Adjudicación Contrato de Obra "Riego

Asfaltico en varias calles" en Esparragalejo

(Obra n° 132/99 Plan Interreg. II)

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 04 de MAyO de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

MIEMBROS PLENO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



D. ISIDRO MONTALVO PERO



DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ



D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



D. MANUEL CUERVAS CARRASCO



D. MANUEL LLANOS JIMENEZ







5000477

0Y5390477

Badajo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 07/05/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 07 DE MAYO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

Badajo

En Esparragalejo, siendo las 21.20 horas del día 07 de MAYO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA Nº 336/GE/99 "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES".

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento, del concurso público abierto, tramitación de urgencia, para la adjudicación de la Obra denominada "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES" de Esparragalejo, y conforme lo señalado en la claúsula vigesimotercera del pliego de claúsulas regulador, el Sr



The state of the s

0Y5390477

S. PRORO ANTURAS

CLABE BA

AND THE PROPERTY OF THE PARTY O

ACTA DE LA SESTON EXTRACEDIMENTA CHLUBRADA POR EL PLENO DEL

MA. M. DOLORIA ANTONIA ALMANIA. LA MINISTRA PRINCIPIA

D. PEDRO AITUNES ALVAIEZ

CONCEDENTES ASISTEMPES:

TA NUMBER OF STREET AND ASSESSED.

D THIDRO MONTALVO PERD

SHIERIT COLLIDO AGREET TO

CONCEDERS NO ASSETTENTES

STRUMEN, STRUCTS OF STUDY OF

D. PRANCISCO JIMENEZ DOMEZ

D. MARTINEE CURRINAS CARRAGO

L BOMERIN MATERIAL -C.

SECRETARIES

JAN AJ EG OVILAD SAM JUG "M" - d

En Hapmeragaleto, stendicilia Trito horidella 150 07 da Allon de 1,999, as reunen en 1° convocatoria, en el Salón de Blanca del Aventuamiento, los enforces anteriormente relacionados, hajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación D. M. DEL MAS. COLVO DE DA CAL. Con la finalidad de celabrar sesión Exikmentinaria, para la que habilacetel del colombra de la Repuesto en la Ley Vras. de 2 de Abril, Reguladoro de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

ablerta le sasion por el Sr. Alcalde-Printidente, a la 21.20 hetre, se produde al cathello y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandone los adoptentes Sallardsuna.

PURTO ERIMENO: ADDUDICACION CONTRATO DE CREA N° 336/6E/85

Vieto el expediante framitado por el Ayuntamiento, del concurso púnito ellerto, tramitado por el Ayuntamiento, de concurso púnito el la chita de la chita de la conforme lo senalado en la cludente viges morbios, y conforme lo senalado en la cludente viges morbios; pur el lego de cladente regulador, el conforme la senalador, el conforme la regulador, el conforme la regulador, el conforme el conforme el conforme de conforme el conforme e







CLASE 8.a

ACTA PLENO 07/05/99. PAG:2

Alcalde procede a dar lectura al Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 29 de abril de 1.999, en la que se propone la adjudicación del contrato en favor de CARIJA, S.A., conforme al acta levantada al efecto, por ser el postor que hace la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios señalados en la claúsula sexta del pliego.

El Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones oportunas, y por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de obra a la empresa "CARIJA, S.A.", por el precio de TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.930.400 pts.), I.V.A. incluído, comprometiéndose a ejecutar DOS MIL TRESCIENTOS metros cuadrados más de aglomerado asfáltico en caliente de 5 cm. de espesor, sobre el proyecto aprobado. Asi en caliente de 5 cm. de espesor, sobre el proyecto aprobado. Asi mismo, y de acuerdo con lo señalado en la claúsula 17ª del pliego, se acuerda adjudicar el contrato de asistencia técnica para la realizar las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud de esta obra a D. Francisco García Gutierrez, con N.I.F. 9.184.551-Z, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS (69.600 pts.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde en la amplitud precisa para la firma del contrato.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y requirirle para que en el plazo de quince días hábiles sigientes requirirle para que en el plazo de quince días hábiles sigientes a la notificación del mismo, presente el documento que acredite a la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra a formalizar haber constituido la garantía definitivo, todo ello de acuerdo con el contrato en documento administrativo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las claúsulas 13ª apartado 3° y 24ª del pliego lo dispuesto en las claúsulas 13ª apartado a todos los regulador. Igualmente se le notificará este acuerdo a todos los participantes en la licitación.

CUARTO. - Devolver la fianza provisional constituída a las entidades ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. Y AGLOFIRMES, entidades ASFALTOS y constituída a las entidades ASFALTOS y construcciones en la claúsula 13.2ª del pliego. S.L., conforme lo dispuesto en la claúsula 13.2ª del pliego.









VII. SEAJU

ACTA PLENO 07/05/99.

Aleaide procede a dar lacture at Acta de la Mesa de Contratación, delectrida el día 29 de abril de 1.999, en la que se propone la discreta el día 29 de abril de 1.999, en la que se propone al adjudicación del contrato en favor de CARLUA, S.A., contorne al adjudicación del contrato en favor el postor que hace la oferta attait la senta del acuardo con los criterios senalados en la cladanta rexta dal plicago.

El Picho de la Corporación, tras las deliberaciones oporturas, y por Universidad de los presentes acuerda:

PRIMITED. Declarar vélido el acto de licitación y adjudicar el contrato de obra a la empresa "CARIJA, S.A.", por el precio de TEFE MILICORES MOVECTENTAS TREINTA MILI CUATROCIENTAS PESETAS (3.360.400 ptm.); 1.V.5. incluído, comprometióndose a ejecutar pos Mili TRISCIENTOS metros tuadrados más de aglomerado asiáltico en callente de 5 cm. de espesor, sobre el proyecto aprobado. Asi mismo, y de acuerdo con lo señalado en la claúsula 17º del piego, se acuerdo con lo señalado en la claúsula 17º del piego, se acuerdo con lo señalado en la claúsula 17º del para la resilizar las funciones de Coordinador de Seguridad y para la resilizar las funciones de Coordinador de Seguridad y 9.184.5%; por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS 9.184.5%; por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS P.184.5%; por importe de SESENTA P.184.5%; por importe de SESENTA P.184.5%; por importe de SESENTA P.184.5%; por

spenting. . Pacultar al Er. Alcalde en la amplitud precisa

renders. Notificar al adjudicatario dentro del placo de dies duas el piesente acuerdo de adjudicación del contrato, y requirirle para que en el placo de quimos dias hábiles sigientes a la incluficación del mismo, prosente el documento que acredite la incluficación del mismo, prosente el documento que acredite indicar constitutido la que antía definitiva y concurra a formalizar el curtirità en decumento administrativo, todo ello de acuerdo con le dispuesto en las cladendas 13° apartado 3° y 24° del pliago regulador. Igualmente se la notificará ente acuerdo a todos los pertiriosantes en la licitación.

CHARTO. - Descriver la fianza provintonal constituida a las entidades ASPALIUS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. Y AGLOFIRMES, S.L. opnicima lo dispusato en la cistaula 13.2° del pliego.









CLASE 8.a

ACTA PLENO 07/05/99. PAG: 3

PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA Nº 132/99 PLAN INTERREG. II "AMPLIACION COLECTOR EN ESPARRAGALEJO".

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento, del concurso público abierto, tramitación de urgencia, para la adjudicación de la Obra denominada "AMPLIACION COLECTOR" en Esparragalejo, y conforme lo señalado en la claúsula vigesimotercera del pliego de claúsulas regulador, el Sr. Alcalde, procede a dar lectura al Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 29 de abril de 1.999, en la que se propone la adjudicación del contrato en favor de la empresa "CARIJA, S.A.", conforme al acta levantada al efecto, por ser el contrata de la contrata de actual de actu postor que hace la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios señalados en la claúsula sexta del pliego.

El Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones oportunas, y por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de obra a "CARIJA, S.A.", por el precio de DIEZ PESETAS (10.000.000 pts.), I.V.A. incluído, comprometiéndose a ejecutarla bajo las condiciones señaladas en la oferta económica presentada, relativa a ampliación del proyecto básico, reducción del plazo de ejecución y elementos técnicos y personales a disposisción de la obra.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde en la amplitud precisa para la firma del contrato.

TERCERO. - Notificar al adjudicatario dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y requirirle para que en el plazo de quince días hábiles sigientes a la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las claúsulas 13ª apartado 3° y 24ª del pliego regulador. Igualmente se le notificará este acuerdo a todos los participantes en la licitación.

CUARTO. - Devolver la fianza provisional constituída a las empresas participantes que no han resultado adjudicatarias del contrato conforme lo dispuesto en la claúsula 13.2° del pliego.



DIPUTACION DE BADA1OZ



IN TARLE

ACTA ELENC 07/05/99.

PUNTO SEGUEDO: ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA Nº 192/99

Visto el expedienta (remitado por el Ayuntamiento, del doncurso público abiecto, tramitación de urgencia, para la ediudicación de la obra denominada "AMPLIACION COLECTOR" en Espairagalejo, y conforme lo sedaledo en la cladada vigesimotercera del pilego de cladaulas regulador, el Sr. Alcaldo, procede a das lectura al Acta de la Mesa de Contrabacton, selaborada el día 25 de abril de 1.893, an la que se propone la adjudicación del contrata en favor de la empresa "Contrabacton, selaborada el día 25 de abril de 1.893, an la que se propone la adjudicación del contrata en favor de la empresa "Contrabacton, se la conforme al acta levantada al efecto, por ser el poster que hace la ofesta más ventajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa, de acuerdo con los exiterios enfalados en la cladaula mentajosa.

en plana de la dosporación, tras las deliberaciones opertuasa, y por UNANIMINAD de los presentes acuerda:

PRIMERO. Declarar válida el mato de licitación y adjudicar el contrato de obra a "Callida, S.A.", por el precio de DIEZ MILHONES PESETAS (10.000.000 pts.), I.V.A. incluido, demondantiandose a ejecutarla bajo las condiciones sonaladas en la cigria aconómica preventada, relativa a ampliación del proyecto básico, reducción del plazo de ejecución y elementos túcnicos y personales a disposisción de la obra.

spoppino. Papultar al Er. Alcalde en la amplitud precisa

TERRERO. - Notificar al adjudicatario dentro del plaso de dies dies dies dies el presente accepto de adjudicación del contrato, y requirirle para que en el plaso de quince dies hábiles eigientes a la manificación del mismo, presente el documento que acredite haber constitucido la garantia definitiva y concursa a formalizar el contrato en documento administrativo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las cladentes la apartado 3º y 24º del pliego requiador. Iqualmento en le notificará este acuerdo a codos los participantes en la licitación.

CUARTO. Davolver la fignes provisional constituids a las empresas participations que no han resultado adjudicetarien del contrato, Contr





0Y5390480

CLASE 8.a

ACTA PLENO 07/05/99. PAG:4

QUINTO.- Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

(Bada)





ACTA PLENO 07/08/99. B (砂煤)

putero. - que re publique la adjudicación en el Bolevia Oficial de la Previocia de Badigos, en cumplimiento de lo

. Y no habiendo más accidens de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minumpo, el Sr. Presidente levanta



PEDRO ANTINES AUVARES





REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 223
REF.^

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 7 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de Mayo de 1.999

Pedro Antunez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
D6800 MERIDA(BADAJOZ)





A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH



or conformation and a disputational

Ant, de de la Lary Principal de Abril y Art. Ant Beerstern Louis de Proposition, Principal de Capital Regionné Aprille, ou ble de Sant de des Louisies Régions de Camite Poultaine de Plane culaintelle Le santée aprantementaire de la la Mart. Con

The state of the s



OCASABLY ATOMICISTICS ATTRIBUTED

AND LINE ADMICISTICS ATTRIBUTED

ALE LANGE THE TRIBUTED ATTRIBUTED ATTRIBUTED

ALE LANGE THE TRIBUTED ATTRIBUTED ATTRIBUTED ATTRIBUTED

ALE LANGE THE TRIBUTED ATTRIBUTED AT

Rondy de la Concordia . 15 - 1584) 22 pt 02 - Fauc (204) 22 s - 06600 Espanagalajo - Battajor







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 7 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de Mayo de 1.999



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
Q6071 BADAJOZ



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





ESPARRAGALEIO

Is the first the second of the contraction of the second o

PRINCIPAL DE L'AND DE L'ALBERT DE L'ALBERT



and a ne h. C ancordia, s/n * Tel.; (924) 87 R4 02 * Pape (924)-102 29 65 * 04880 R4pan agricus * Radelou

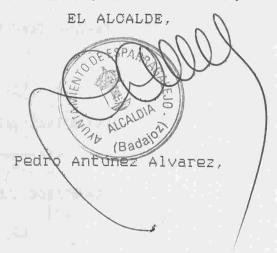




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 7 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de Mayo de 1.999



MIEMBROS DE LA CORPORACION.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

100m

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTAL O PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ





CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 18 de MAYO de 1.999, a las 21.00 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Cuenta General. - Ejercicio 1.998.

SEGUNDO: Informe Licencia Apertura Establecimiento

Público.

TERCERO: Sorteo Miembros Mesas Electorales .- Elecciones

1.999.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida

Esparragalejo, 14 de MAYO de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ D. FRANCISCO GOMEZ NOVO DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ D. ISIDRO MONTALVO PERO DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ D. MANUEL CUERVAS CARRASCO D. MANUEL LLANOS JIMENEZ







CLASE 8.ª

ACTA PLENO 18/05/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE MAYO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- Da TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 18 de MAYO de 1.999, se reunen en 1º convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dº Mº DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: CUENTA GENERAL .- EJERCICIO 1.998.

Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercício de 1.998, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión General de Cuentas, con fecha 23



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

0Y5390481 B. PRANCE EN SE CREATE ATOM En Biggaradalejo, elendo Jas 21.00 horas del die 18 de du aunticimitdad com lo disposito en la tay, 7,45, de 2 de Abril,

PUNTO PRIMERO: CURREA GRANEAL .. ASTROICEO 1, 298.

Por la Frentdondia de somette a consideración del siego, la aprebeción de la Cuenta General de 8866 Ayencamiante, referida Then I the mitted obtain the el expedience, le ciel in side informade









CLASE 8.a

ACTA PLENO 18/05/99. PAG:2

de marzo de 1.999, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por CINCO votos a favor; NINGUN voto en contra; NINGUNA abstención, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercício de 1.998, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas cabo durante el ejercício de 1.998, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a ese tribunal todos los estados, anexos, y justificantes que lo integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Vista la documentación requerida al solicitante en relación con el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de "Café Bar Especial", situado en Ronda de la Concordia, n° 03 de este municipio, formulada por D. MANUEL FCO. CARROZA BARRENA, y teniendo que emitir informe a la vista de los documentos presentados, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Secretaría de esta Corporación, se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, informar:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OLASE BY



de margo de 1.909, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado naciamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia dell'Déraulés achre el asunto, por CINCO votos a fever, BINGUN voto en conduca, BINGUNA abstención, se accerda:

primare: Aprobar la Cuenta General de Sote Ayuntamiente, correspondiente el ejarpholo de 1.988, en cuyus estados, cuentus, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones precupuanterias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Teberoria llevadas cabo durante el ejarelcio de 1.928, dando con ello cumplimiento a lo previeto en el Título VI, Capitulo III, Sacción 3º, de la Lay 39/1988, de 28 da diciembre, apó como a la prevenido en el Título IV de 18 instrucción de Ceptabilidad del Ciatemiento enpecial simplificado para Entidades locales con publicion a 5.000 habitantes, aprebada por O.M. de 17 de julio da 1.990.

SECUNDO, Confurine a le diappento en el articulo 193.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diappente, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General es rendiri al Tribunal de Cuentas, debiendosa remdiir a est tribunal todos los estados, anexos, y justificantes que lo integran, quedando e su disposición les decumentes y libites menolonados en el Titulo il de la Instrucción de Contabilitand.

PUNTO SEGURDO: INFORME LECENCIA APRETURA SETABLECIMIENTO PUBLICO.

Vieta la deministración requerida al molicitante en relación con el expedienta de solicitud de licencia da apertura de establecimiento de "Calé Bar Especial", situado en Ronda de la Concordia, nº 03 de este municipio, formulada por D. MANUEL FCO. CARROLA BARRENA, y tenienco que emitir informa a la vista de los documentos presentados, medán previene ol vigente Reglamento sobre Actividades Molestae, Insalubres, Nocives y Poligrosas, y vistos los trámites lievados a cubo en el presenta expediente y en particular el informe de la Specianta de esta Corperación, en particular el informe de la Specianta, informer:







CLASE 8.a

ACTA PLENO 18/05/99. PAG:3

- 1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstacias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.
- 2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que esta Corporación informa FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada."

PUNTO TERCERO: SORTEO MEIMBROS MESAS ELECTORALES.-ELECCIONES 1.999.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento procedió al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales. - Elecciones 1.999, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION 001 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTA: Da Ma PILAR COLLADO JIMENEZ D.N.I. 9.185.419-R 1° VOCAL: Da AVELINA CORTES ROMERO D.N.I. 9.180.373-S 2° VOCAL: Da ISABEL DIAZ SALAZAR D.N.I. 9.169.455-E

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. EUGENIO EGEA SOLORZANO
DE PRESIDENTE: Dª Mª JOSE GONZALEZ JUSTO
DE 1° VOCAL: D. ANTONIO CONTRERAS DOMINGUEZ
DE 1° VOCAL: D. LUIS FALLOLA COLLAZOS
DE 2° VOCAL: D. MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ
DE 2° VOCAL: Dª Mª CRISTINA CAMACHO MURIOANO
D.N.I. 31.360.417-D
D.N.I. 9.181.340-Q
D.N.I. 9.197.518-W
D.N.I. 9.187.146-A
DE 2° VOCAL: Dª Mª CRISTINA CAMACHO MURIOANO
D.N.I. 9.170.436-Z











ACTA PLENO 18/05/99.

075390483

1. - El guplazintento de la sephridari a que se reflexe el presente sobra Actividaden Melistras, Insalubres, Mocivas y Peligronas, por cuanno a judelo de ente Comporación no existe inconveniente en conceder la livencia adlicitada.

2. · En la segga de emplayemptento y sus proximidades no extates por le que se home consider que ceta Corporación informa PAVORABLEMENTE al expediente para la concenton de la licencia

PUNTO TERCERO: SORTEO MEIMBROS MESAS ELECTORALES .-

Completes today las formalidades legales establecidas y da conformidad con lo dispuento en el articulo 26 de la Lay Organisa del ayantamiento procedió el sorteo de los Miembros que han de formar las Meser Electionales - Elecciones 1.999, con las personas que un expresión y para los cargos que se resenant

MILES A

Α.		

			LANGUAGE CONTRACTOR
9.185.419-R		M' PILLAR COLLADO JIMENEZ	: ATVACTBERRY
8-180.B73-S	I.I.U.C.	AVELLINE CORTES ROMERO	1.8 VOICENT.
TORREST AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF T			

		1-50 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
D.N.I. 31.360,417-D	HUDRINIO ROEN SOLORZANO	
A. OVE 181 B T. N. C.	I OSS GONZALKE STATE	
M-879-6576 - 114.0	DOMIN CONTRERAS DOMINOUSS	DE 1 * VOCUL; II. AN
E.M. T. 9.187, 146-B	A PAILOUA COLLARGE	DE I VOCAL: D. DE
g-898 (C.1. 6 1 'N' Q	NUMBER COMMERCEMENT	AMY. II CANDOV "E NO
B-BEF. 071.E .I.M.O	CHISTINA CAMACHO MURICANO	DE 2" VOCALL TEM.
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Delicated a second of the seco	













CLASE 8.a

ACTA PLENO 18/05/99. PAG:4

SECCION 001

MESA B

TITULARES:

_ ^ ^	Dª	REBECA TREJO JIMENEZ INMACULADA JIMENEZ JIMENEZ Mª JOSE SANCHEZ LOPEZ	D.N.I.	9.195.449-A 9.196.465-F 9.188.788-N
-------	----	---	--------	---

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. JOSE SANCHEZ GOMEZ	D.N.I.	9.167.293-E
DE PRESIDENTE: Dª Mª SALUD SANCHEZ CORREA	D.N.I.	9.191.338-D
DE 1° VOCAL: D. RAFAEL JIMENEZ GUERRERO	D.N.I.	9.174.147-E
DE 1° VOCAL: D. PEDRO JIMENEZ GONZALEZ	D.N.I.	9.173.559-D
DE 2° VOCAL: D° MERCEDES JIMENEZ PARRA	D.N.I.	9.187.447-M
DE 2° VOCAL: D. PEDRO J. LLANOS RODRRIGUEZ	D.N.I.	9.202.504-C

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,







ACTE PLENO 18/05/39. PAGIS

075390484

SECCION COL. MESA B

REBECA TERAC LIMENER D.N.I. 9.195.449-A THENCULADA CERTIFIC STREET D. W. I. 9.196.465-F

DE PRESIDENTE: D' M' SALUD SANCHEZ CORRER D'N.I. 19.191.338-D DE 1" VOICAL; D. RAEMEL JIMENEE CUMRRERO - D.W.I. S.174.147-E DE 1° VOCAL: D. PEDRO JIMENES CONSALEZ D.W.I. 9.173.559-D
DE 2° VOCAL: D. MERCHDES JIMENES PARKA D.W.I. 9.187.447-M

DE 2º VOCAL: D. PEDRO J. LIAMOS RUDERIGUEZ D.W.I. 9,202,504-C

Y no hebiendo más asuntos de que tratar, cuando non 188 veintiuse horas y treints y rinco minutos, al Sr. Prenidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

PEDRO RIVINGE ALVARGE





REGISTRO DE SALIDA Núm. 257 REF^

De conformidad con lo dispuest en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente, ESPARRAGALEJO, a 24 de Mayo de 1.999

Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
D6071 BADAJOZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



HIGHER DE SAUDA
NORT L'ALL
PORT L'ALL
ORDON L'ALL
L'AL

Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO

is noted within at the party series at the series and an interest and at the series at

seculation of at a consumation of



PART OF THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROP

Honda do la Colico del Sin 1781 (1924) 32 24 02 * Fax. (1924) 12 23 55 * (1986) Captur agulup * Endulu





REGISTRO DE SALIDA
NUM 256
REF.*
FECHA 25 - V-99

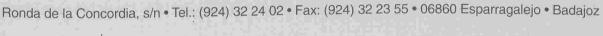
De conformidad con lo dispuesto emole? Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

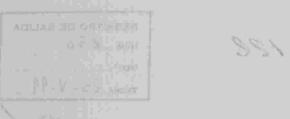
ESPARRAGALEJO, a 24 de Mayo de 1.999 EL ALCALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 MERIDA (BADAJOZ)









Januar Leaguage of any the same and above the same and above the same the same that are the same that are the same that are the same that are the same that the same

The same of the sa

TOMORIUS DE POLITICA A TOMONIO DE CONTROL DE







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 24 de Mayo de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

16 (Bada

MIEMBROS DE LA CORPORACION.





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Com

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

200

MANUEL CUERVAS CARRASCO

Eutrepado a for hije.

MANUEL LLANOS JIMENEZ







(30/06)

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 04 de JUNIO de 1.999, a las 21.20 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobacion Proyecto Interés General y Social Complemento de Renta (AEPSA). - 1º Reserva/99.

SEGUNDO: Aprobación Inicial Expte. N° 8/99 modificación créditos.

TERCERO: Aprobación Certificación n° 2 y final Obra N° 53/98 P.G.E. "Ampliación Colector Aguas Residuales" .

CUARTO: Convenio Colaboración I.N.E.- Ayto. Esparragalejo.- Elaboración Censo Agrario/99.

QUINTO: Aprobación Modelos Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales y de Causas Posible Incompatibilidad y Actividades.-Elecciones/99.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 02 de JUNIO de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de firmes.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ FRANCISCO GOMEZ NOVO Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ ISIDRO MONTALVO PERO TERESA COLLADO JIMENEZ FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ MANUEL CUERVAS CARRASCO MANUEL LLANOS JIMENEZ





CLASE 8.a



125

0Y5390485



(Baday

ACTA PLENO 04/06/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 04 DE JUNIO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D ISIDRO MONTALVO PERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.20 horas del día 04 de JUNIO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION PROYECTO INTERES GENERAL Y SOCIAL COMPLEMENTO DE RENTA (AEPSA).- 1ª RESERVA/99.

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.840.000 pts., con cargo a la partida presupuestaria del INEM



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y5390485 ACTA DE LA SECZON ENTRACRETARADA CREMERADA PON EL PLENO DEL AVUNTAMINATE DE REPARRADALEJO, EL DIA 04 DE DUNTO DE 1.999.

DY MY DOLORES ANTUNES ALVARES

CONCEDENCE NO RESERVED AUSSISCIAS NO JUSTIFICADAS:

En Beparragalejo, blendoulwemzt, sur moras eastweme na de Plenos del Estantantendanto . los renores anteriprosente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Frenchert D. PEDRO ANTONEZ ALVAREZ y asistido de la Sucretaria de la Corporación D' M' DEL MAR CALVO DE LA CAL , con la finalidad de celebrar seción EXTRACEDIMENTA, para la que habianamido paravamentes cinfiberados. de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril; Reguladorm de las Bases de régimen Local, para tratar les asuntes

del orden del dia,

PUNTO PRIMERO: APROBACION PROYECTO INTERES GENERAL Y SOCIAL COMPLEMENTO DE RIGHTA (AMPEA). - 1º ESERTANGO.









CLASE 8.a

ACTA PLENO 04/06/99. PAG:2

correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 1.999, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

En relación con esta reserva de crédito se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA. - RED DE SANEAMIENTO EN C/ ACUEDUCTO.

*	Mano de obra		
	Mano de obra	1.840.000	pts.
	materiales	780.571	
	TOTAL		
		2.620.571	pts.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno, por UNANIMIDAD, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

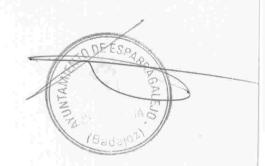
PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL EXPTE. N° 8/99 MODIFICACION CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 08/99, de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economia y Hacienda , y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes (cuatro de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:







DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



An 324 I





propin on a second

correspondients at Programm de Temanto de Empleo Aguario (AEDEA)
de 1.959, destinada as subvencioner la contratación de
trabajadores desemplendos en la realización de proyectos de
interés quarral y social como complemento de rentas.

En relación con esta remerva de crédito se dá detallada información del Froyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y duyo desgiosa es el siguiente:

Despues de les deliberaciones oportunes, el Pleno, por ONNMINIDAD, aprobé el mendichado Proyecto-Memoria sel como facultar al Sr. Alcalde para le firma del Convenio INEM: Corporaciones Locales, y don la Junta de Extremadura en lo concenniente a la parte de materiales.

MODIFICACION CERDITOS. AFROSACION INICIAL SEFER. Nº 6/92

Se di leutura del namenta del vigente presupueuro.

Vistos los informes emitádos por la Secrebaria-Intervencion, el distamen invormble de la Comisión Informativa de Economia y Hacienda, y tentiendo en cuenta que el expediento pe tramita por rasones de resemblad y organila, plenamentoiustificadas:

Se seuerda por UNANTATIOND de Los asistentes (quatro de Los nueve que componen la Corporación) aprobar dufcialmente al expediente don el significate resument









127 0Y5390487

CLASE 8.a

ACTA PLENO 04/06/99. PAG:3

EXPTE.- 8/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida 1/226.03 4/226.08 4/489 4/601.00	Denominación Gastos Juridicos Gastos Diversos Otras Transferencias Obra "Remod. Pza. Libertad"	Importe 25.000 Ptas. 70.000 Ptas. 150.000 Ptas. 327.756 Ptas.
1/623.00 4/226.10 4/231 4/623.00	CREDITOS EXTRAORDINARIOS Maq, Instal, y Utillaje (A. Acond) Gastos Diversos (Promoc. Cultural) Locomoción Maq, Instalac, y Utillaje	360.000 Ptas. 100.000 Ptas. 20.000 Ptas. 16.000 Ptas.
	TOTAL	1.068.756 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO TERCERO: APROBACION CERTIFICACION N° 2 Y FINAL OBRA N° 53/98 P.G.E. "AMPLIACION COLECTOR AGUA RESIDUALES".

Vista la documentación integrante del expediente, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación n° 2 y final de la Obra N° 53/1.998 P.G.E. denominada "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" emitida y visada por el Director de la misma, por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE PESETAS (176.927 ptas) adjudicada a la empresa ELSAN,S.A., por acuerdo plenario de fecha 13 de agosto de 1.998. Se hace constar, la abstención de D. Francisco Gomez Novo, en la deliberación y votación de este asunto.



DIPUTACIÓN DE BADA ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA









ACTA PLENO 04/06/99.

EMPLEMENTOS DE CREDITO

Importe 28.000 Ftas. 70.000 Ptas. 150.000 Ptas. 327.756 Ptos.	Denominación Gastos Juridicos Gastos Diversos Obras Vrameferencias Obra "Ramod. Pta. Liberted"	Partida 1/226.03 4/226.08 4/489 4/601.00
360.000 Ptos 100.000 Ptos 20.000 Ptos 16.000 Ptos	centrics stranoholmaklos Mag, Instal, y Utillaje (A. Acond) Gamtos Diversos (Promoc. Cultural) Lucomoción Mag, Instalac, y Utillaje	1/623.00 4/225.00 4/231 4/623.00
. OGB. 786 PTABL	17 17 17 1	

El importe de los gastos anteriores se financis com cargo el Reminente Llquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

Dicho exhediente se expendrá al público por um plano de quince díos dende su publicación en el B.O.F., entendiándous aprobudo definitivamente de no presentarse reclemaciones.

physic tercent aprobación colectos acua nusiduales.

Vista la documentación integrante del expediente, Dictiment favorable de là Comisión Informativa de Haclenda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por ONENTAMINADAD de los presentes atuerda, la aprobación de la Certificación nº 3 y final de la Obra Nº 53/1.998 P.G.H. denominada "AMPLIADION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" emittida y visada por el Director de la minuma, por importe de CIENTO ESTENTE Y SEIS MIL NOVECTENTAS VELUTISIETE PESETAS (176.927 posmi adjudicada a la empresa ELSAN, S.A., por acuerdo plenario de Secha prancisos desens Movo, en la deliberación y votación de Ceta.











CLASE 8.a

ACTA PLENO 04/06/99. PAG:4

PUNTO CUARTO: CONVENIO COLABORACION I.N.E.-AYTO. ESPARRAGALEJO.- ELABORACION CENSO AGRARIO/99.

Visto el Borrador del Convenio de Colaboración entre el I.N.E. y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la recogida de datos del Censo Agrario 1.999 en el ámbito territorial de éste municipio, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

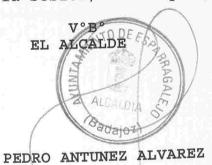
.- COLABORAR con el I.N.E., facilitando unicamente el espacio/locales precisos para ubicar la Oficina Censal.

PUNTO QUINTO: APROBACION MODELOS REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES Y DE CAUSAS POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES.- ELECCIONES/99.

De conformidad con lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada por la Ley 9/1.991, de 22 de marzo, y vistos los modelos incluídos en el expediente, el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

- 1.- APROBAR el modelo de Registro de Intereses sobre Causas de posible Incompatibilidad y Actividades, según Anexo I adjunto al acta.
- 2.- APROBAR el modelo de Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales, según Anexo II adjunto al acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.



LA SECRETARIA,









PERMIT

OTEM-N.M.I. PURTO CURRED CONVENTO HSTARRAGAMSTO. - BLABORACION CEMED AGRARTO/99.

Pirition al Berrador-Hab Convento de Colaboración autre el I.M.H. y el Ayuntamionto de Esparragulejo, para la redogida de detos del Censo Agrario I.392 en el ámbito territorial de únte municipio, y despura de las deliberaciones oportunas, el Plano

- COLABORIA COL CIT INDIA GARACTERAC unicamente el

BISHES PATRIMONIALES Y DE CAUSAS FORISHE INCOMPATIBILIDAD Y





ANEXO T 129



REGISTRO DE INTERESES SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Apellidos y nombre:		N.I.E.
Domicilio:	C.P.	Teléfonos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de de de 199, el Concejal cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

	1. SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD
· · · ·	
	그에 그는 그는 그를 하는 그림은 그리를 가져왔다. 비슷 살았다.



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

2. TRABAJO EN LAAD	DENOMINACIÓN DE LA			CARGO O CAT	
Badajor)					
					S to
, ce					•
					**
					(V)
igirgi zichi	disky, ivertice				
			5.81. The Control of		
					Self of
3.4	ACTIVIDADES ILOC	LIBACIONES MEDIS			
· · ·	ICHVIDADES O OC	OPACIONES MERC	ANTILES O INDUSTR	IALES	
		E III.			
					, X
	ते कड़ है जो जाएक	The literature			$\frac{1}{x} > x + x$
And the Market of the Control of the	Magrant Libra				1 8 1
	Thirties Mrea				
	Sill restal ment				
	4. EJERCI	ICIO DE PROFESIO	NES LIBERALES		
COLEGIO PROFESIO AL QUE PERTENE	ONAL ICE	DIRECCIÓN DE	L DESPACHO, CONSULTA, C O ESTUDIO	ABINETE	NÚMERO E COLEGIAD
					-
			F # 1		
y i					
yı					

5. OTRAS ACTIVIDADES

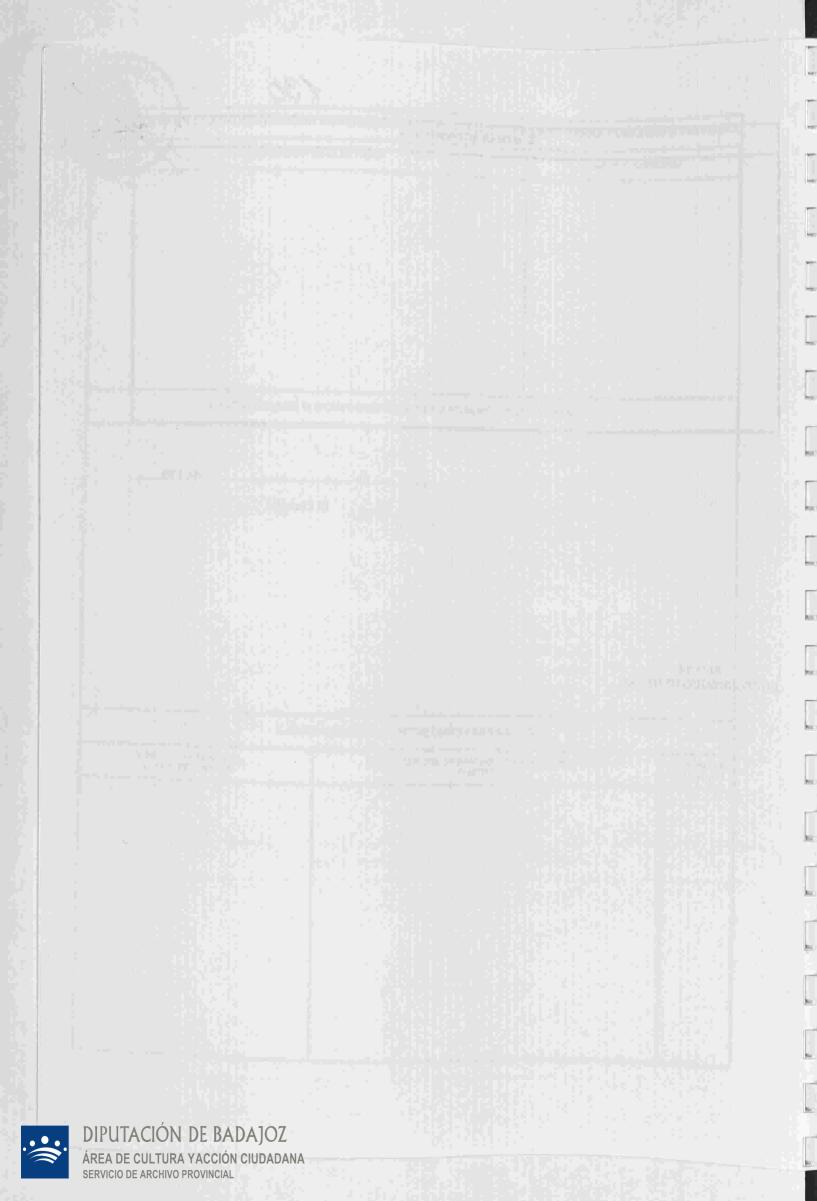
6. OTRAS ACTIVIDADES

	de		de 199
1	_ ae	70 11 -	ue 133
14 Su 14 A			

El Concejal,

Ante mí: EL SECRETARIO GENERAL,







ANEXO II

REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES

Apellidos y nombre:		N. L. E.
	A. A.	
Domicilio:	C. P.	Teléfono:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 9/1991, de 22 de marzo, así como de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión plenaria de de de 199, el Concejal cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

CLASE DE FINCA	EMPLAZAMIENTO	INSCRIPCIÓN REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
		1 1/71/2014	
	그렇게 된 사이가 그렇게요		



		2. PATRIMONIO MOBILIARIO	(2)
CLASE DE TÍTULOS	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
Badella			ADQUISICO
	3. CUENTAS Y E	DEPÓSITOS BANCARIOS. SALDOS I	MEDIOS ANUALES
CLASE	NÚMERO	ENTIDAD BANCARIA	CUANTÍA
	4. OBJE	TOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VA	LOR
CLASE		DESCRIPCIÓN	

	5. AUTOMÓVILES U OTROS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DECLARAM	DEL DECLARANTE			
CLASE	MARCA Y MODELO	AÑO DE . MATRICULACIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES	APIA (APIA
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	4				
	qua seiraribe de l'arte i da se i la l'arte de l'arte	CF July 131.			
	6.07	TROS BIENES MUI	EBLES DE ESPECIAL	VALOR	4.0
CL	ASE	in to a to	DESCRIPCIÓN		
					s - 1

1 2 4	de		de 199	
		1		12
	F	El Concejal,		i.

Ante mí: EL SECRETARIO GENERAL,





DILIGENCIA:

Que pone el Secretario General (3), que suscribe, para hacer constar que a la presente Declaración Inicial, se han incorporado posteriormente las - siguientes Declaraciones:

- a) Complementarias:
 - número: _____/1.99__, de fecha de de 1.99_.
- b) Final:
 - número: $\frac{/1.99}{\text{de }1.99}$, de fecha de

de _____ de 1.99_ (4) El Secretario General,

- (3) En su caso, el Secretario-Interventor.
- (4) Se firmará al presentarse la Declaración final.



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REGISTRO DE SALIDA
REGISTRO DE SALIDA
REGISTRO DE SALIDA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 4 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Junio de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,



MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIPRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISOO TIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL TLANOS JIMENEZ

REGISTRO DE SALIDA
NÚM300
REF. [*]
FECHA 11-VI-99

SECRETARIA ST

De conformidad con lo dispuest en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 4 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Junio de 1.999

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL, ADMON, LOCAL
Avda, del Guadiana, s/n
06800 MERIDA(BADAJOZ)







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



	SISTRO DE SALIDA
REF.	*
FECH	11-VI-99
1	
	6
1	
	Z SECRETARIAS
	(Badajo2)
	The second secon

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 4 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Junio de 1.999 EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO.SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AVIIII annemo de ESPARRAGALEIO

in conformation to describe on a describe on et and allesses on et and allesses de anti- en appearance de anti- en

Property as in a consequent of the

Constitute of the Indian Art of the Indian Art of the (404) are not as a constitution of the Indian Art of the Indian Ar



CONVOCATORIA (SO/66)

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 24 de JUNIO de 1.999, a las 21.40 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO: Aprobación Certificación Unica y Honorarios Coordinador Seguridad e Higiene Obra N° 336/99 "Riego Asfaltico en varias calles".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 21 de JUNIO de 1.999.

EL ALCALDE en funciones,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

cruas -

SR. D.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ FRANCISCO GOMEZ NOVO Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ ISIDRO MONTALVO PERO TERESA COLLADO JIMENEZ FRANCISCO/ GOMEZ JIMENEZ (NO FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ MANUEL CUERVAS CARRASCO NO MANUEL LLANOS JIMENEZ







0Y5390489

(Bada

CLASE 8.a

ACTA PLENO 24/06/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.40 horas del día 24 de JUNIO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.40 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: APROBACION CERTIFICACION UNICA Y HONORARIOS COORDINADOR SEGURIDAD E HIGIENE OBRA N° 336/99 "RIEGO ASFALTICO EN VARIAS CALLES".

Vista la documentación integrante del expediente, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por las deliberaciones oportunas.

DIPUTACIÓN DEBADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PERMIT SAFOS/50: HART

075390489

ACTA DE UN SHEION EXTRAORDINARIA CELEBRADA ZOR EN PLEMO DEL AVENTANTENTO DE ESPANDACALEJO, EL DIN SA DE UNELO DE 1.599.

COLUMNICA

ALCALDE-FREEDINGER

D. PEDRO ANTINEZ ALVAREZ

CONCEDE ASSESSMENTED

PERMICISCO DUMEZ NOVO

O' M' DOLORES MATUMES ALVANES

D ISTREO MONTOCOVO PERO

D* THREER COLLARS SURREY

CONCIDENCE NO SISTEMEST AUGUSTANCES

b. TRANCISCO COMER JIMENES

D. FRANCISCO JUNEAUS GRANES

MANUEL CUELVAR CAPRASCO

ALT ROMANI SERVICE COM

AUDITER

D* M* DRL MAR CALVO DE LA CAL

En Esperragelejo, etendo les 31.10 horas del dia 24 de supro de 1.979, de reunen en l' convocatoria, de el Esión de planos del Ayuntamiento, los eshores actavistante relacionados, bajo la presidentia del Er. Alceldo-Presidente L. Elpho ANTUMEZ ALVARES y asistido de la Socretaria de la Carochación D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL. con la la la Carochación D. M. DEL Syrgacpolivante, pera la que habien etdo porviouente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7.85, de 3 de Abrili Reguladora de las Hasse de regimen Local, pura trabar los asuntos de local cia.

Abterta la sculdo por el ir. Alcalde rivaidable, Ella 21 40 horas, se procede el escudio el colles arido del diguiente Orden del dia, edoptendose los viguientes equardos:

PUNTO UNICO: APROBACION CERTIFICACION UNICA Y BONORARIOS COGRDINADOR SEGURIDAD E SIGIENE CHAL Nº 315/39 VILINGO ASPALTICO

vista la documentación interpresentado del disputante, Dictament favorable de la Comisión Informativa de Hicianda, y después de las delenasciones sportunas, el vieno Corporativos con la comisión de la





0Y5390490

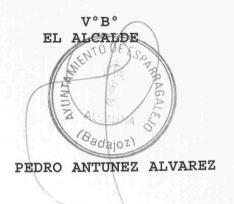
CLASE 8.a

ACTA PLENO 24/06/99. PAG:2

UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación ÚNICA (n°1 Y final) de la Obra N° 336//1.999 Plan General, denominada "Riego Asfáltico en Varias Calles"" emitida y visada por la Directora de la misma, por un importe total de CUATRO MILLONES (4.000.000) PESETAS, I.V.A. incluído, de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE (I.V.A. Incluído)	ADJUDICATARIO
Ejecución Obra	3.930.400	CARIJA, S.A.
Coordinador Seguridad	69.600	Fco. Garcia Gutierrez
IMPORTE TOTAL	4.000.000	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.









0Y5390490

CLASE B

ACTA STAND 24/06/99.

UNANTMIDAD de los presentes nouerde, la aprosposión de la . El Certificación ÚNICA (nº1 Y final) de la Obra Nº 326/1,959 Pian General, depominada "Riego Antálcico en Vertas Celler" emitida y visada por la Directora de la misma, por un importe total de CUATRO MILLONES (4,000.000) PESETAS, I.V.A. incluido, de scuerdo con el siguiente desglose:

OTTENTO

THEORNA

rigger 3 and 6 months

mercio e

5,886,450

CARLUAL S.B

Fco. Garcia Gultierrer

stron narphpalls

B.202. (NO.

Corrdinador Seguridad .: - 69.600

000-000-5

GATOT STROUMS ...

Y no habiendo mis asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantar la Semión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.









De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de Junio de 1.999 EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION.







PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

Landing

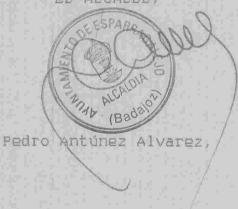


-	
	REGISTRO DE SALIDA
	NÚM338
	REF.*
	FECHA 28-VI-99

De conformidad con lo dispuesto ewozel Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de Junio de 1.999 EL ALCALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL
AVda. del Guadiana, s/n.

06800 MERIDA(BADAJOZ)





00/

Average de de la companya de la comp

Import to the set of two data to the set of the set of

DERMARAGE FOR A DISTRIBUTION OF THE SURFAMENT



Rouge de la Employee, en « Tela: (REA) se es (PER) se es es estados e estados de la como dela como de la como



REGISTRO DE SALIDA
NUM33.7
REF.*
FECHA 28-VI-99

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de

mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de Junio de 1.999

la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de Junio de



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXOMO. ST. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 BADAJOZ



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





nor indicate the constant of the start billion of the start billion of the constant of the con



PROPERTY OF CHETS AND ROLLONGE AND ROLLONGE







CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 30 de JUNIO de 1.999, a las 21.30 horas, al objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 25 de JUNIO de 1.999.

EL ALCALDE en funciones,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	ENO
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ	
Calle	
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	
DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	
D. ISIDRO MONTALVO PERO	
DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ	
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ	
Francisco Trouros	
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	
1 TIGHTOTISCO DIMENEZ GOMEZ	
MZ	
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO	
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ	
Certregado	





0Y5390491

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/06/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.999.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES

- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D ISIDRO MONTALVO PERO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

CONCEJALES AUSENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 30 de JUNIO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los concejales cesantes anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde en funciones declaró abierta la sesión, procediéndose a examinar el único asunto comprendido en el Orden del dia, que es el siguiente:

PUNTO UNICO: APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas por el



OY5390491

CLASS WILLIAM CHARLES OF THE CHARLES OF

TO CONTRACTOR COSTORAGE E

ACTA DE LA SESION ESTRACRITHARIA CELEBRADA POR EL PLEMO DEL AVUNTANIENTO DE ESPARRACALESO, EL DIN SO DE DINIO DE 1.999.

NA. M. SOLORES ANTUNES ALVANA TERTHOTESES ESHORES

D. PURE ANTUNES ALVARES

CONCELLE

D* Nº DOLORES ANTONES ALVANES

D JEIDRO MONTALVO PERO-

D. LEBESV COTTUDE TIMENHS

CAMBADITIESTS ON EALDWRIDE

D. FRANCISCO COMES NOVO

D. FRANCISCO COMES JIMEND

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MAMUEL CHERVAS CARRANCE

D. MARIDEL LIAMOS JIMERS

ASCRETANIA,

En Maparragalajo, stendo las 21 30 horas del día 30 de Junio de 1 998, et reunen en parconvocatoria, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los concejalos desantes anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del 95 de de la Secretaria funciones D. PEDRO ANTUREZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar seaton EXTLACROTRARIA para dar cumplimiento al lo dispuesto en el arbiculo 38 d del Corporación. Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.985, para la que hablan sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de

comprehende que selecen indirede l'intere para la valida constitución del Plano, el St. Alcalde en funciones declaró abierta la sestión, procediónicas a examinar el único asunto comprendido en el Orden del dia, que es el elegiante:

PURITO TRETOR APROPERTURE RATES RESTORED FOR THE PROPERTURE IN

Se differentiate a las actes de les seriones celebradae in







CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/06/99. PAG:2

Pleno pendientes de aprobación correspondiente a los días 08 de Marzo de 1.999, 22 de abril de 1.999, 07 de Mayo de 1.999, 18 de Mayo de 1.999, 04 de Junio de 1.999, y 24 de junio de 1.999.

Seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas a las que se han dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación, se aprueban por UNANIMIDAD de los presentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, cuando son las 21.40 horas, de lo cual, se extiende la presente acta, de lo que YO, la Secretaria, DOY FE.

V°B° EL ALCALDE EN FUNCIONES

Badajor

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.





CLASE OF



075390492

ACTE PARTO 30/00/29.

Pieno pendientes de aprobación correspondiente a los dise 08 de Marac de 1.999, 22 de abril de 1.999, 07 de Mayo de 1.999, 18 de Mayo de 1.999; 64 de Junio de 1.989, y 24 de junio de 1.899,

Sequidamente por la Presidencia se prequnta si algin miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actus a las que se han dedo lectura.

Y no habiendese hecho ninguna observación, se aprueben por ONENDAD de los pracentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto. levantándose la sesión, cuando son las 11.40 horze, de lo cual, es extienda la presente dota, de lo que YO, la Secretania, DOV

BENIOTOTOTA NE

PEDRO ANTUING ALVARED

LA SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGAIFIO (8A)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 363
FECHA 5-VII-99
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 2 de Jubio de 1.999 EL ALCALDE en funciones,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION.



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

all.

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEN CUERVAS CARRASCO

Clour 3/2

MANUEL LLANOS JIMENEZ



	STRO DE SALIDA	
REF.^.	T 121 00	
FEGHA		
4	1	
	Badalo Badalo	
	IBagar	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

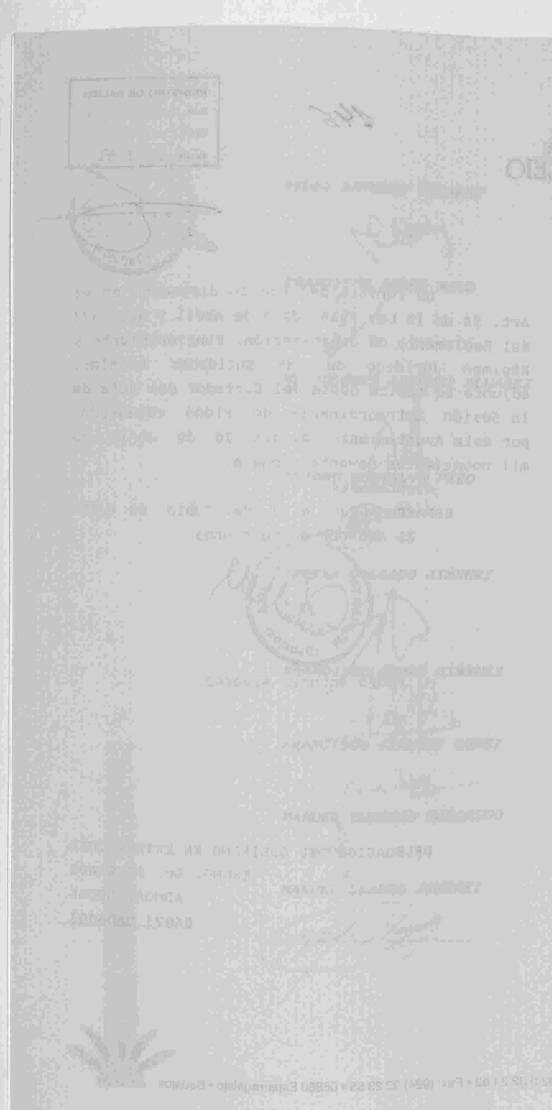
ESPARRAGALEJO, a 2 de Jubio de 1.999 EL ALCALDE en funciones,

Pedro Aptúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 BADAJOZ



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz







REF:^
FECHA 5- VII-99

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

ESPARRAGALEJO, a 2 de Jubio de 1.999 EL ALCALDE en funciones,

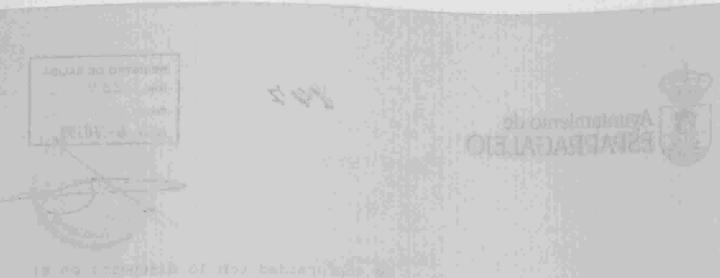
Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, 5/n.
06800 MERIDA(BADAJOZ)









The control of the co







REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 34
REF.^ 30-06-99

CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes(Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE EN FUNCIONES,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a de de 1.999.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento de l'ESPARRACIALETO

To per administration of the continuous of the c

THE USE PREVIOUS

At rideles on so came at any objects which at came on my aptein it mayor. It comes on the land of the control of the control of the control of the company of the control o

To first James Land Para an an electron of affector, continued of

ESC. I NO OLDER DE DE TRANSPORTE

de automatique de la companya de la

Markin Marking owner on the

designation of the property of the contract of

##\$Q-/

Appendiculation of the control of th







CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE EN FUNCIONES,

PEDRO AN NINEZ da VAREZ

SRA. Da. TERESA COLLADO JIMENEZ

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a 36 de Junio de 1.999.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 3A 7
REF.^

CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE ENSEUNCIONES,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a 30 de Junio de 1.999.

8.690.720 Lota Prespo

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 34 9
REF.^ 30 06-99

CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

> ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE EMPUNCIONES,

> > PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a go de Jupis de 1.999.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 34 7
REF.^ 30-06-99

CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 CHE FUNCTIONES,

EL ALCAIDE EN FUNCTIONES,

Badriel

Bedriel

SRA. Da. MARIA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a 36 de Junio de 1.999.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento (1823) ESPAIRAGAGETO

Por interpretation of the control of

41 J 132 Hbaso

T REPORTED AND SELECTION OF THE RESERVE OF THE SECOND OF THE PROPERTY OF THE SECOND OF

all resident divides and the description of the constant of th

the street of the circle of the street of th

CRO. 1 DO ATTOMATION TO A TRANSPORTER.

STREET, BERTH BORORES ARRUNDED ATTENT

Principle In presentate deliveration 1, 999.



CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

> ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE EN FUNCIONES,

> > PEDRO ANTUNEZ ADVARE

SR. D. JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

Recibí la presente convocatoria.

Esparragalejo, a

JUNIGE 1.999.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



Ayuntamiento de ESPARRAGALEIO

A I K O TA THE WHILE O

The as alternistical of the second of the second of the second second second and the second and the second of the

sceni shindi shidatir

Africation of the contract of

hi meene though is september and so can do me settember to mayour a meeting to design the design of the design of

Lo que le "legitado decidade como interna y efectos, recindole se sirva filmbe el decida del la impenate vera en conclumitat

REPARESALENTS, TOT de MINISO DE 1.990.

Company of the second of the s

REGISTER AND CINCTUA MAUL TO THE

partini ia comenciale commonale estas. Papartini ia de la de la de la 1818.



REGISTRO DE SALIDA
NÚM.

REF.^

FECHA 30 06 90

CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE EN RUNCIONES,

OE ESPARA.

PEDRO ANTUNE ALVARE

SR. D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a 30 de Junio de 1.999.

8. 692.828

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





For labeled and the design of the featherwided con to disposible on at articula 12, 12 de la labeled and de labeled and de labeled and labeled and de labeled and de

AUS DEC MARKET

P NOTICE THE TOTAL AVERT AT RG MOTOUTITEMED - COTTON CTHOS DECEMBER OF THE PROPERTY OF THE PRO

Al misme change to dominico que en el care de no asistificio meyoría absolute del la congenta electro, se celemnos senion de de elemnos de compensas de desperación contentas el compensas de compensas

This que la graslado para automominioneo y electos, rominocle

EFPARRACKIETO, SORGE STRIC DE 1.999.

EBRAY STATE OF THE

PRINCIPLE OF STREETS STREET,

the prospers conversions a production 1,999.

858583

Apredia dia la Majamejnilia. eth. * Tint. (924) DE 24 02 + Post. (924) 20 23 55 • 06360 E ripurra parajo + Bresidas







CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999. EL ALCALDE EN FUNCIONES,

DEESPAR

PEDRO ANTINEZ ALVARE

SR. D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a de Junio de 1.999.

DNI-6.176312-3 Maria

gone

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL Agriculto de la constanta de la dispuente en el monte de la constante de la co

orginal tan sameni

V MOIDENDERDE AVIEW AL CONTENED WE CONTENED THE DESIGN OF THE PROPERTY OF THE

Al distinct the communication of common of and an antional la amporta limited do its comment that of original days on the distriction of the company of the company of a configuration and sea at contact du nonce; also principales (art. 195.4 LORGE) art.

La Sunt lotte a la da para sa a mondantento y escetos, sognature la para su constitución.

CHICARAGALLA, OLGANOR DE 1.789.



TELEVISION PROTITOR CONTRACT IN THE PROTECTION OF THE PROTECTION OF THE PROTICOL AND THE PROTECTION OF THE PROTECTION OF THE PROTICOL AND THE PROTECTION OF THE PROTECTION OF THE PROTICOL AND THE PROTICOL AND THE PROTECTION OF THE PROTICOL AND T

ter a series of the series of





CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo el honor de convocar a Vd. como Concejal Electo de este Ayuntamiento con motivo de las Elecciones Locales del 13 de junio de 1.999, a la SESION CONSTITUTIVA de la Corporación, que se celebrará, a las VEINTIUNA HORAS (21.00 H) del dia 03 de JULIO de 1.999, en el salón de actos de la CASA DE CULTURA "EL ESPARRAGAL", sita en calle Jesús Delgado Valhondo s/n, dada las reducidas dimensiones del salón de plenos del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION Y ELECCION ALCALDE COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 13 DE JULIO DE 1.999.

Al mismo tiempo le comunico que en el caso de no asistir la mayoría absoluta de lo concejales electos, se celebrará sesión dos días despues quedando constituída la Corporación cualquiera que sea el número de concejales presentes (Art. 195.4 LOREG, Art. 37 ROF).

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su constancia.

ESPARRAGALEJO, 30 de JUNIO DE 1.999.

EL ALCALDEESPARA FUNCIONES,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

Recibí la presente convocatoria. Esparragalejo, a 30 de junçode 1.999.

DNI 8.668.920

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACION DE BADA1OZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









0Y5390493

(Badajo2

CLASE 8.a

ACTA PLENO 03/07/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO CELEBRADA POR EL PLENO, EL DIA 03 DE JULIO DE 1.999.

CONCEJALES PRESENTES:

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª MARIA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

CONCEJALES NO PRESENTES: NINGUNO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En la localidad de Esparragalejo, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura "El Esparragal", siendo las 21,00 horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve concurren los Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día trece de junio de 1.999.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la totalidad de los Concejales electos, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO,



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y5390493

".B [8AJ]

NCTH PIERO 03/07/98

ACTA DE SA EMBIGH STIPLOMBINISTA CONSTITUTIVA DEL ANDRIAMINATO DE BELLANDO DE SERVIZIO DE PLUMO, EL DÍA OS DE JULIO DE

CONCESSAGE SECRETURES

THE PERSON COLLANDS JINUSHED

LI ERRNCTERA COLLANDS JINUSHED

D. VALENTID LOPES JINUSHED

D. WARLA DOLUMUS ANTIHUSE BLVARE

D. JUAN ANTONIO GUMIS SOURCE

D. FRANCISCO JINENES GUNGS

T. ALFORSO PARIOSA COMUNA GRASSO

LIC PERSO PARIOS COMUNA GRASSO

LIC PERSO PARIOS COMUNA GRASSO

LIC PERSO PARIOS COMUNA GRASSO

CONCENTER NO REPEREER:

ATTACHMENT OF THE CALLYO DESCRIPTIONS

En la localidad de seneritgaleja, en el Esland de Actout de la casa de Culture 'El Evitatell', siradicità un 1,00 horas del dia frem de julio de mil moverimento pressia y nueve concurren los Conception electés un las Mérciones Locales celebradas el dia treet de junto da diserri.

Los Concejales halatentis que es expresantis margen, cometituyen la totalidad di lus Andre ales elector; al objeto de celebrar sesión publica de conterna a lo dispunsaça en al attitutión del nuevo Ayuntaniante conterna a lo dispunsaça en al attitutión la valurantes de la Lay grafales al 1.956, de 18748 junta.

Declarada abjerta in mendin, se procede a constituir in Meda de fidud, integrada part lies diagnilos de mayor y menor edad presentes en el meto, y de la que esta Secretario olique lo ses da la Cosporación, según diagona el artigules los la ley de giaca a 11.985, de 13 de pueda, quadando constituida la Mesa de pind por D. Flancisco Himmer Octori, constituida la Mesa mayor edad, como Prepidente, D. burgo pasto constituida de









0Y5390494

(Badajoz)

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 03/07/99. PAG: 2

Concejal de menor edad, y Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, la Secretaria de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, la Mesa de Edad **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- Dª. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª. MARIA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo personalmente, ante todos los presentes, por el orden en que figura en la Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio.

Badajozi



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390494

CLASE A

ACEA PHENO 03/07/29.

Concejal de menor edad, y D' M' DEL MAR CALVO DE LA CAL. Secretaria de la Componantion.

Segnidamente, la Sepretario de orden del Sr. Presidente; da lectura a las disposiciones sulloshies a la sonstitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el arkiculo 195 de la Ley Organica 5/1.985, de 19 de junio.

Se procede por log miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las exedencials presentadas.

Engontradam conformas dichem credenciales, y justificada la presentación de las operionas deflaraciones a efectos de los Registros de Inserence de los missores de la Corporación la Mesa de Edad pectada constituena las corporación la Mesa elegiantes missores missores resolvas:

- PRINC ANTUNER ALVAREZ
- SHEWLY DEFINITE ASEMBLE '-C
- OFFICE SOUNDS NOWO
- VALENTUN LOPEZ JUNENEZ
- DA MARIA DOLORES ANTUNES ALVARES
 - MORTHAGOR MARKIN GIROLDING MACO 'CL
 - THOSE CENTER OF STREET
 - ndeath datagon order names

Al haber quadric constitutide la Corporación y para tomer possation de sus darigos, los Bres, Convejales, siondo necesario dar cumplimiento si Real Decreto 709/78 de 5 abril (en relación con el art. 108.8 LORED), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir ficimente las obligaciones del cargo con lesitad al Rey y de guardar y hacer quardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciendolo perpunalmente, ante todos los presentes, por el orden en que higura en la Certificaciones de la Junta Electoral de Zons.

ELECCION DEL ALGARDE

Acto seguido, la Sra. Seguenaria, de ordon de la Mesa de Edad, de lectura a las normas reguladores de la elección del alcalde, contecidos en el atthéculo 196 de la Ley Orgánica 8/1,945, de 16-46 junio.





SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Y5390495

CLASE 8.a

ACTA PLENO 03/07/99 PAG:3

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.- (PSOE)

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.- (PP)

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

-Votos emitidos: NUEVE (9)

-Votos válidos: NUEVE (9)

-Votos en blanco: CERO (0)

-Votos nulos: CERO (0)

Distibuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ , SEIS votos.

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ, TRES VOLOS.

En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, resulta electo, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo por el Alcalde electo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del municipio y vecinos de

Esparragalejo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE ILA

ACTA PLENO 03/07/29

Los Concetales que encabezan sus correspondientes lieras candidates para el cargo de Alcalde, son los migutentes

D. FEDRO ANDUNES ADMERGE. · (PEOE)

D. PREMICIACIA TIMBURIS GOMES.

Les Sres. Coscejales van st-núc lismados por la Mesim de Edad depositando su voto én la uras preparada pl electe.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad re procede neguidomente al escutipio, que arroja ar elguionte menulhador

-Votos enlildos: NUEV

- Votos villidos: Mixve sodoV -

the needs are blanched an entroy.

A American Company

Diotipuvendose las cenelarad villidacide la ciquiente lottina

D. PERDRO ANTUNER ALVARIES . SELECTION CONTRA

D. FRANCISCO JIMENER GOMES, TRES VOYOR

En consecuencia, habiendo obtenido la mayoria absoluta de los vetes de los Condefeles el candidate D. PEDEG ANTINEZ ALVANEZ, resulta eletto; y al Sr. Presidente manificata que queda proclamedo Alcalda.

Aceptado el cargo por el Alcalde electo y prestudo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con insitad mi Rey y hacer cuardam la Constitución como norma fundamental del Estado, D. PEDRO ANTINEZ ALPAREZ cargo la Presidencia.

dumplido el objeto de la convocatoria de la presente menión, el sr. Alcalda toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales espetando de la colaboración de podos una fivetifara labor en beneficio del municipio y vecinos de









0Y5390496

CLASE 8.a

ACTA PLENO 03/07/99 PAG:4

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, se da por finlizado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.



LA SECRETARIA,



48 38A49





0Y5390496

ACTA PLENO 03/07/98 PAG:4

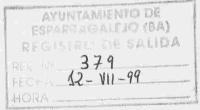
Seguidamenta, por al Sr Alcalde-Presidenta, I. REDRO!
ANTUNEZ ALVANEZ, se da por ilnlizado al acto, bemantindose lasesión slando las veintiuma horas, cuarenta minutes, de todo locual, como facretaria doy fe.

v sv. Bu archede



ADDRESS AT







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 03 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de Julio de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ/NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

TERESA COLLADO JIMENEZ

JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

ALFONSO PANTOJA GOMEZ

PEDRO PABLO CORREA CRESPO

Juhano



REGISTRO DE SALIDA
мом3.80
REF.^
FECHA 12-111-99



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 03 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 12 de Julio de 1.999
EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO, ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
D6071 B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



And the Correlions

Elist. win

This is a soun

F Ayuntomiento de ESPARRAGALEJO

a facilità para matte de la constant de la constant

11.7 mb 4:500 St 12.00 NoneAshAyde



AMERICAN CONTRACTOR SECURITORISMS

ORANGO CONTRACTOR SECURITORISMS

AMERICAN CONTRACTOR SECURITOR SECURITORISMS

AMERICAN CONTRACTOR SECURITORISMS

AMERICAN CONTRACTOR SECURITOR SECURITOR SECURITOR SECURITOR SECURITOR SECURITO





REGISTRO DE SALIDA
REF.*
FECHA 12- VII-99



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 03 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 12 de Julio de 1.999
EL ALCALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDÊNCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
D6800 M E R I D A (BADAJOZ)









Ayuntandletiko de ESPARIRAGALEIO

In the interior of the about the second of t



Rando de la Cuitlimille, em «Tel : (ECO P.224 U. "F. v. (224) Tr 21 Estamble Estamblide - Bauel





CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno** , que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 14 de JULIO de 1.999, a las 21.30 horas, al objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: Periodicidad de sesiones del Pleno. PUNTO SEGUNDO: Creación y Composición Comisiones Informativas Permanentes.

PUNTO TERCERO: Nombramiento Representantes de la

Corporación en órganos colegiados.

PUNTO CUARTO: Resoluciones Alcaldía en materia de

nombramientos Tenientes de Alcalde, Presidentes Comisiones Informativas.

PUNTO QUINTO: Constitución Grupos Políticos y Portavoces.

PUNTO SEXTO: Nombramiento Concejal Tesorero.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 09 de JULIO de 1.999.

EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SRES. MIEMBROS PLENO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



Dª TERESA COLLADO JIMENEZ



D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ



DÑA. MARIA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



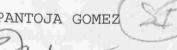
D. JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ



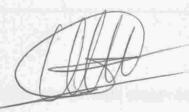
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO







0Y5390497

CLASE 8.a

ACTA PLENO 14/07/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 14 DE JULIO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Da TERESA COLLADO JIMENEZ
- D FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Da Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES: NINGUNO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 14 de JULIO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril,



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

26.5 0Y5390A97

CHÉMIC ANTINCE

CEARS BY

THE THE LANGE THE PARTY AND A

ACTA DE TA SERIOR RETERORDIMENTA CELERERDA FOR SE PLENO DEL ATUNTAMINATO DE SERREDAMINO, EL DIA LA DE JULIO DE 1.999.

FRANCIAGO GOMES VIVO (50 D) STRONGES

D. PEDRO ANTUNEZ ALVANEZ

CONCEDELES ASISTEMES:

D. LEBERY COLTVO LIMBNES

D. KERMCHSCO COMER NOVO

Partition of the same of the s

STREET, MARKET A MARTE. A

NAMED SHEET OF STREET

D ALFONSO PROMINGA GOMES

PEDRO P. COLUMN CRESPO

MA. PARIA DOUGLE APPOINT BURNESS.

CONCEDENCE NO WEIGHTER

RECONTR

SECRETARIA

D' M" DEL MAR CAUVO DE LA KAL

D. JUAN ANTONIO CONTRA MONTE CONTRACTOR

En Espaningslejo, siendo las VI. 30 hhras del dia 14 de 10110 de 1.998, se reunen en 1° convocalenta, en el Salon de Plenos del Avintumiendo, los estoues anterformante relacionados. Dajo la Presidencia del Sr. Algalde-Presidence D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ y asletado de la Storetaria de la Corporación D° M° DEL MAR CALVO DE LA COL., con la Storetaria del Colemante convocados. EXTRACHOIMARIA, para la que babian eldo previamente convocados. de conformádad con lo dispuesto en la Ley 7/1.385, de 2 de Abrilla Reguladora de las las Reguladora de la Ley 7/1.385, de 2 de Abrilla Reguladora de las las Reguladora de la Ley 7/1.385, de 2 de Abrilla Reguladora de la Lun Basea de Régimen Local, dura rebar los asuntos del Ordan dur dia.

Abierta le mentón por etitique al carrillo par la la 18. 21.30 horas, se procede al carrillo y dellheración, del miguiente Orden del dia, adeptandose los signiantes aquermosi.

PUBLIC PRIMEROL PRESCRICTORD DE SESTEMBE DEL PLENO.

De conformidad con lo descrete el ell'i Chicilet de la Ley 7/1985. de 2 de abril; Réguladora de las Bases del Régimen Ley 7/1985. de 21 de abril; Réguladora de la Bases del Régimen Local, en la conformación deda por la Ley 11/1.9407-de 21 de abriliga





0Y5390498

CLASE 8.a

ACTA PLENO 14/07/99. PAG:2

el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD, de los presentes, acuerda, que las sesiones plenarias de carácter **ORDINARIO**, sean mensuales, celebrándose todos los jueves o viernes últimos de mes, siempre que sean días hábiles.

PUNTO SEGUNDO: CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de esta Alcaldía se propuso a los Grupos Politicos Municipales, la creación de diversas Comisiones Informativas Permanentes, así como el número de representantes en cada una de ellas.

Tras la deliberaciones oportunas, y por UNANIMIDAD, de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: CREAR las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, integradas por los miembros que a continuación se relacionan, considerando la Delegación de la Presidencia que efectuó la Alcaldía con fecha 09/07/99:

* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidenta

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

* COMISION DE PERSONAL.

DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.-Presidenta

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO







DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



A COLUMN TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS.



-8 12A10

ACTA PLENO 14/07/29.

el Flèno Corporativo, por UNANIMIDAD, de los presentes, acuerda, que las sesjones plenarias de carárter ORDINARIO, ésan maneuales, celebrándose rodos los juevos o viernes últimos de mes, elempio que sean días hábiles.

PURTO SECUNDO: CREACION Y COMPOSICIÓN CONTSIONES INFORMATIVAS PERMANENTÉS.

De conformidad con lo disputato en los articulos 125 y siguiantes dal Reglamento de Organización, Fundiomimisanto y Réglamen Jurídico de las Entidades Lucales, por parte de esti Alcaldia sa propuso a los Grupos Políticos Municipales, la creación de diversas Comisiones lotormativas Permanentes, así como el número de representantes entrada una de ellas.

Tras la deliberaciones oportunis, y por UNANIMIDAD, de los presentes, se acuerda:

PRIMERO: CREAR las siguientes firmisiones Informativat Permanentes, integradas por los mienures que a continuación as relactuman, considerando la Delagación de la Presidencia que efectuó la Alcaldía con fecha 09/07/99

- COMISION DE SCONOMIA-MACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTEME.
 - CHARLES COOK PROPERTY OF
 - DNA. TERRESA COLLADO. LIMENTER
 - D. FEAMCISCO COMEZ NOVO
 - D. PRANCISCO JUMENEZ CONTEX
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMER-
 - V-TOMISTON DR PRRSONET
 - DNA. M. DOLORES VALUES VINABES Elestgenia
 - D. VALENTIN LOPEZ JIMHNES
 - DIVA, TERESA COLLADO LIMENTES
 - OACIN THINDS ONG MANY A
 - NEMOS ESTRUMENTO CORTOMARIES
 - DODARD PLANO CORREY CRESCOOL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA





0Y5390499

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 14/07/99. PAG:3

- * COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES
 - D. VALENTÍN LOPEZ JIMENEZ.- Presidente
 - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
 - DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
 - DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ
 - D. PEDRO P. CORREA CRESPO
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- * COMISION DE URBANISMO-OBRAS PUBLICAS Y TRAFICO.
 - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO. Presidente
 - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
 - D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
 - DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ
 - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- * COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD.
 - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO. Presidente
 - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
 - D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
 - DNA. TERESA COLLADO JIMENEZ
 - D. PEDRO P. CORREA CRESPO
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- * COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.
 - DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ. Presidente
 - DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
 - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
 - D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
 - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- * COMISION DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.
 - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ.-Presidente
 - D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
 - DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ
 - DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
 - D. PEDRO P. CORREA CRESPO
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SEGUNDO: NOMBRAR como COLABORADORES, en la Comisión Informativa de Cultura-Juventud y Deportes, a las siguientes vecinos del municipio, representantes de diversos colectivos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



U JEAJS

ACTA PLEMS 14/07/89,

* COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTSE D. JUEN A. COMSZ JIMENSZ. Presidente D. JUEN A. COMSZ ROURIDEZ DNA. THEESA COUTAGO JEMENSZ D. PEERO P. HORREA CRESPO D. PEERO P. HORREA CRESPO

- * COMISION DE THEANTSMO-OHRAS PUBLICAS Y TENETO.

 D. JUAN A. GOMEZ ROVO. Presidente

 D. JUAN A. GOMEZ ROBELGUEZ

 D. VALHETIN BOFFG JIMENER

 D. TEREBA COLLADO JIMENEZ

 D. FRANCISCO JIMENEZ

 D. FRANCISCO JIMENEZ

 D. ALFONSO BANTOJA GOMEZ
 - * COMISION DE ACRICHATURA Y BANIDAD.
 D. FRANCISCO GOMEZ NOVO. Presidento
 D. JOAN A. GOMEZ REDRIGUEZ
 D. VALENTIN LOPEX JIMENEZ
 DIA, TERREA COLLADO SIMENEZ
 D. PEDRO P. CORREA CRISTO
 D. PEDRO P. CORREA CRISTO
 D. ALFORSO FANTOJA SOMUK
 - COMISION DE LA MUDER Y BIENESTAR SOCIAL.

 DNA. TERESA COLLADO JIMENEZ. ETESIGODO
 DNA. M. DOLORES ANQUMEZ ALVAREZ.
 D. JUAN A. GOMES RODELGHEZ.
 D. VALENTIN LOPES JIMENEZ.
 D. PRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.
 D. PRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.
 D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ.
 - COMTSTON DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.

 D. JUAN A. GOMES ROBRIGUES Presidente

 D. VALENTIN LOPES TIMEMES

 DNA. TERESA COLLADO JUGUNES

 DNA. M. BOLGESS ANTUNES ALVARES

 D. PEDRO P. CORREA CRESSO

 D. ALFONSO FANTOJA DOMES

 D. ALFONSO FANTOJA DOMES

recinos de verte de cultura de contente de diversos colectivos:

vecinos de verte de contente de diversos colectivos:





0Y5390500

Badajoz

CLASE 8.a

ACTA PLENO 14/07/99. PAG:4

COLABORADORES

- D. JENARO PILO JIMENEZ. Pte. C.P. Futbol Esparragalejo.
- D. ALFONSO FERNANDEZ TELLO. Prof. Educacion Física.
- DÑA. MARIA CONTRERAS ANTUNEZ. Represt. Juventud.
- DÑA. YOLANDA GOMEZ GABARDINO. Represt. Juventud.
 - D. DOMINGO VALLE ALVAREZ. Represt. Juventud.
 - D. BERNARDINO CARROZA BARRENA. Pte. A.P.A. C.P. "Mª Josefa Rubio".
- DÑA. MARIA BARRENA GOMEZ. Pta. Asoc. Amas de Casa.
 - D. JOSE F. RAMIREZ VADILLO. Pte. Asociacion Vecinos.
- DÑA. JULIA JIMENEZ SANCHEZ. Represt. Equipo Femenino Futbol.
 - D. ANDRES VEGA TAPIA. Represt. Juventud.
- DÑA. EULALIA GOMEZ JIMENEZ. Animadora Socio-Cultural.
 - D. AMADOR LOPEZ LLANOS. Gestor Cultural.
- DÑA. Mª JOSE SANCHEZ LOPEZ. Encargada Biblioteca Munic.
 - D. JUAN GALLARDO GONZALEZ. Represt. Hermandad Virgen Salud.
 - D. TOMAS GONZALEZ LLANOS. Represt. Peña R. Madrid.

TERCERO: Las Comisiones Informativas Permanentes, se reunirán con caracter extraordinario, cuando así lo requiera el Alcalde-Presidentes o Presidente de la Comisión, para tratar asuntos correspondientes, o cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión.

PUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS.

- .- CONSEJO ESCOLAR C.P. "Mª JOSEFA RUBIO": Por UNANIMIDAD de los presentes , se acuerda nombrar a DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ, representante del Ayuntamiento ante dicho órgano.
- .- MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA": De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad, le corresponde a este Ayuntamiento designar a DOS miembros representantes, que deberá ser el Alcalde (salvo que se delegue dicha atribución), y otro miembro de la Corporación.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se propone como representantes a D. Pedro Antunez Alvarez, en calidad de Alcalde-Presidente de la Coporación y a D. Valentín Lopez Jimenez, concejal de este Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZI

0Y5390500

- D. JENARO PILO JIMENEZI RES. C.P. Putbol Espairagalejo,
 D. ALFONSO FERMANDEZ TELLO Prof. Educacion Fisica,
 DNA. MARIA COMTRERAS ANTURSZ Represt. Juventud.
 DNA. VOLANDA COMEZ GARARDINO Réprest. Juventud.
 D. DOMINGO VALLE ALVAREZ Represt. Juventud.
- SPRINGROUND CARROEA BARRENA. PCO. A.P.A. C.P. "M". Josefa
 - MARIA PARRENA GOMEZ. RDA. ABOC. Amad de Casa.
 - JOSE S, RAMINER VALLENG. P.e. Aseciacion Vecinos.
- - M. JOSE SANCHEZ LOPEZ. Encargoda Piblicteca Munic.
- D. JUNE CALLARDO GOMENLESS. Rejerage. Harmandad Virgen Salud.
 - TOWAL GOMENLEY HANGS, Webrost, Pena R. Madrid.

remairán con caracter extraordinario, cuando así lo requiera el amuntos correspondientes; o quando lo solicite la quarta parte,

逃亡

- MANCONDINADAD DE ACHAS "MONTELO Y COMARCA"; De soustdo

Por perts del Grupo Minigipal Socialista se propens como representantes a D. Padro Antines Alvarer, en calidad de Alcalder Presidente de 19 Coporación y a D. Valentín Lopez Jimenes. concejul de attractamiento.





0Y5390501

CLASE 8.a

ACTA PLENO 14/07/99. PAG:5

Por parte del Grupo Municipal Popular, se propone como miembro representante de la Corporación a D. Pedro Pablo Correa Crespo.

Despues de la deliberaciones oportunas, el Pleno acuerda, por SEIS votos a favor, y TRES votos en contra de los miembros del Partido Popular, nombrar a D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ, representantes del Ayuntamiento de Esparragalejo, ante la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte de la Secretaria de la Corporación, se procede a dar lectura a la Resolución de la Alcaldia de fecha 08 de Julio de 1.999, por la que se nombran Tenientes de Alcalde, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales, que habrán de sustituir al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento:

PRIMER TTE. ALCALDE. - Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ SEGUNDO TTE. ALCALDE. - D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ TERCER TTE. ALCALDE. - Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

Por ultimo, se procede a dar lectura del Decreto del Sr. Alcalde, dictado con fecha 09 de Julio de 1.999, por la que se delega, la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes, en los siguientes miembros de la Coporación:

- * COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- * COMISION DE PERSONAL. DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- * COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES.

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ





DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OYSagoson

GB BRAIS

ACTA PLEMO 14/07/99. PAG:5

por parte del Grapo Municipal Popular, se propone como miembro representante de la Corporatión i D. Pobre Publo Corpos Creapo.

hedpuss de la deliheraciones oportunss, el Fleno acuerda:
por SRIS vetos a Layor, y TRES votos en contra de los miembros
dal Partido Populas, nombras a D. Frenco Amunis Atvants y D.
valenta toras simens, repuesentantes del Aguntamiento de
Esparragainjo, ante la Mancomunidad de Aguns de Montijo y
Comarca

PURTO CURRIO: RESOLUCIONES ALCALDIA EN MATERIA DE NOMERANIENTOS VENIENTES DE ALCALDI. PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte de la Segmetaria de la Corporación, ne procede a dar lectura à la Resplución de la Alcaldia de Reche 08 de Julio de 1.999, por la que se nombren Tententes de Alcalde, por el orden de su nombremiento, a los signientes concejales, que habren de systituir el Alcalde, en los casos de vacente, aumentos enformedad o impedimento:

PRIMER TTE. ADCALDE, - D' M' DOLORES ANTONES ALVARES SECURDO TTE. ALCALDE, - D. VALENTIN LOPES JIMENES TERCER TTE. ALCALDE - D' TERESA COLLADO JIMENES

Por ultimo, se proceda a dar lectura del Decreto del ST. Alcalde, distado con fecha OD de Julio de 1.999, por la que se delega, la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes, en les siguiences migmoros de la Coporación:

- * COMISION DE DOGNOMIA-HACTENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. DNA. M° DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
 - COMISION DE PERSONAL,
 EÑA. M. DOLORES ANVENEZ ALVALEZ

COMISION DE COLTURA-QUYENTUD Y DEFORTED
D. VALENTIN LOPER DIMENEZ



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



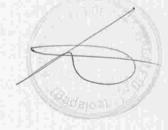




0Y5390502

(Badajo

CLASE 8.ª



ACTA PLENO 14/07/99. PAG:6

- * COMISION DE URBANISMO-OBRAS PUBLICAS Y TRAFICO. D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- * COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD. D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- * COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL. DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ
- * COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA. D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

Los miembros presentes se dan por enterados de la Resolución y Decreto dictados por la Alcaldía.

PUNTO QUINTO: CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 y siguentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del plazo señalado al efecto, los miembros electos del Partido Socialista Obrero Español, comunican la formación del Grupo Politico Municipal Socialista, designando como portavoz del mismo a DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ, y como suplente a D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ.

Por su parte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículo 23 y siguentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del plazo señalado al efecto, los miembros electos del Partido Popular, comunican la formación del Grupo Politico Municipal Popular, designando como portavoz del mismo a D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ, y como suplente a D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ.

Los miembros presentes, se dan por enterados.

PUNTO SEXTO: NOMBRAMIENTO CONCEJAL-TESORERO.

Dada lectura al Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 09 de julio de 1.999, y ante la posibilidad legal de atribuir a un miembro de la Corporación, la responsabilidad administrativa



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



46 98 A 15

ACTA PLENO 14/07/99:

- COMISION DE URBANISMO-OBRAS FUBLICAS Y TRAFICOS
 - COMISION DE NORICULTURA Y SANIFAD. D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
 - * COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL. DNA. TERRES COLLADO JIMENEZ.
 - COMISION OF PARTICIPACION STUDADANA

Los miembros presentes se dam por enterados de la Resolución y Decreto dictados por la Alraidia.

PUNTO OUTHTO: CONSTITUCIÓN GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES

De contormidad con lo dispuesto en los articulo 25 y siguentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales, y dentro del placo settalado al efecto, los miembros electos del Partido Socialista Obrero Especial, cominican la formación del Grupo Politica Municipal Socialista Municipal Socialista Municipal Socialista (Astrono Especial Deligios de Como portavos del mismo a DNA: MUNICIPAL ANTUNES ANTUNES O Y como suplente a D. Valentin LOPES CIMENTES ANTUNES ANTUNES O Y como suplente a D. Valentin LOPES CIMENTES.

Por surparte, y de conformidad con lo dispusho en los artículo 23 y siguentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Reglamen Jurídico de las Entidades Locales, y destro del plumo senjalado al efecto, los mismos electos del Papular, comunicana la formación del Grupo Politico Municipal Popular, comunicana la formación del Grupo Politico Municipal Popular, comunicana portavos del mismo a D. Alfonso Pantrola Gomez, y como suplente a D. Francisco Vinalente Comez.

Los miembros presentes, se dan poi enterados.

PERTO SECTOR NOMEDRATEMENT CONTRACTOR STREET

Dada lectura al informe de Scorettria Intervención, de Dadano de julio de 1.999, y ante la posibilidad legal de ettibult a un miembro de la Corporación, la reaponsabilidad administrativa





0Y5390503

CLASE 8.a

ACTA PLENO 14/07/99. PAG:7

de las funciones propias de la Tesorería, en las Corporaciones Locales cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, por parte de esta Alcaldía, se propone al Pleno Corporativo, atribuir dichas funciones a la Sra. Concejala Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez.

Tras las deliberaciones oportunas, y contando con la aceptación previa de la designada para el puesto, el Pleno, por SEIS votos a favor y TRES votos en contra de los miembros del Partido Popular, acuerda:

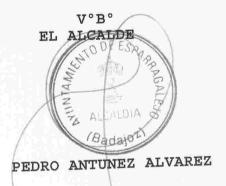
PRIMERO: NOMBRAR a la Sra. Concejala Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, para ocupar el puesto de Tesorera de Fondos Municipales de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: EXIMIR a la nombrada, de prestación de fianza alguna.

TERCERO: El nombramiento, mientras no se acuerde nada por esta Corporación, tendrá una duración de cuatro años, igual que la legislatura.

Presente en la sesión, Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, acepta el cargo, debiendo tomar posesión del mismo, en el plazo de diez días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintidos horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.







0Y5390503

de las functones propiss de la Tesoreria, en las derpersetones Locales duys Secreburia soto classificada on tersera bland, por parte de esta Alcaldia, se propone al Plano Corporativo, stribuir dichas functiones a la Sin. Concepala bila: M' Dolores Antonez

Trae las deliberariones oporcunas, y contando con la aceptación previa de la designado para el puesto, el Pleno, por SEIS votos a favor y TRES vetos en contra de los miembros del Partido Popular, actididat

PRIMERO: MOMBRAR a La Bra. Concensia Dna. M. Deleres Ameunes Alvarez, para ocupar el puesto de Tasorera de Fondos Municipales de este Ayuntamiendo.

amounto: EXIMIR a la nombrada, de prestación de filenza

TENCERO: El nombraniento, minntras no se acuerdo nada por esta Corporación, tendità mia durmoión de cuatro edes, igual que

Presents an la smitte, bha. M' nolores intemes Alvarety

y no habiendo mas asuntos de trus trates, cuando son las veintidos horas y quince minuros, al Sr. Presidente loyante la Sezión, de lo que you la Sechetaria, Dev #8.

THE PERSON

SERRY ALTUMES ALVARES





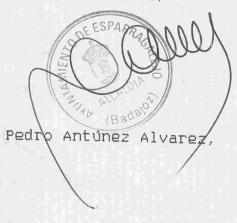
AYUNTAMENTO DE
ESPARRAC METO (FA)
REGISTRO DE SALIDA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 14 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Julio de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

TERESA COLLADO JIMENEZ

JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

27-07-99

ALEONSQ PANTOJA GOMEZ

Pedro P. Correa Crespo Z7-07-99





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 14 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Julio de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL, ADMON, LOCAL
Avda, del Guadiana, s/n
06800 MERIDA(BADAJOZ)





Ayuntamicritorde

in the property of the contract of the party of the art. The art of the art. I see that the art. I see the art.

with the beautiful as the contraction of the



Diametr y Alinequeus- ed Alexando Janque France 1482 Follogeria his relbero (en 15224) Nace i Coarrent demand





REGISTRO DE SALIDA
REF. ^A
FECHA 20-VII-99

De conformidad con lo dispuesto; em 1 Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 14 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

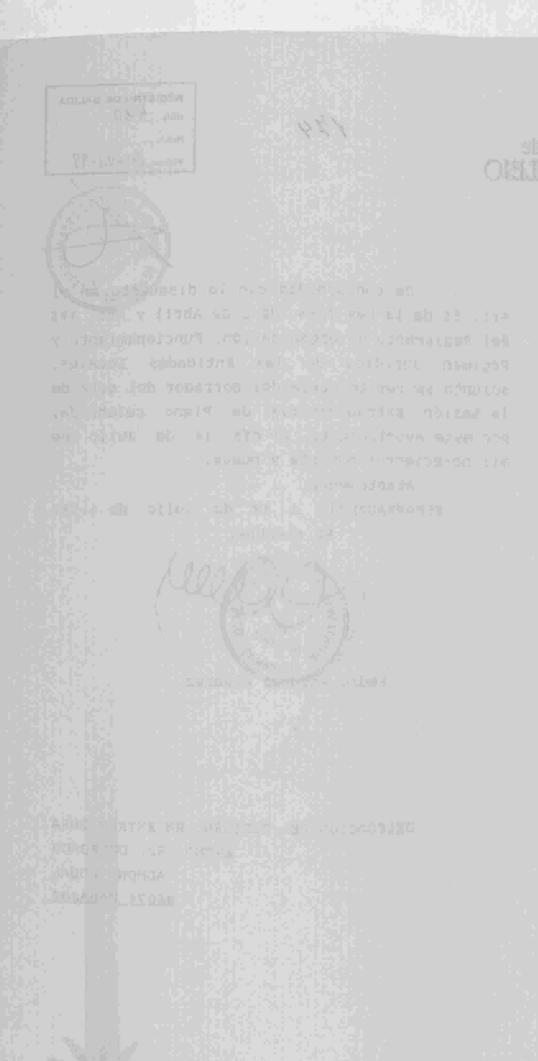
ESPARRAGALEJO, a 19 de Julio de 1.999 EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
96071 BADAJOZ













CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del ROF, por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 30 de JULIO de 1.999, a las 22.00 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores. SEGUNDO: Dacion de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: Correspondencia Oficial.

CUARTO: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Año

1.996.

QUINTO: Aprobación Inicial Expte. nº 12/99 modificación

créditos.

SEXTO: Acuerdo Solicitud Integración Biblioteca

Municipal de Esparragalejo en el Sistema de

Bibliotecario de Extremadura.

SEPTIMO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.

OCTAVO: Informes Alcaldía. NOVENO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de JULIO de 1.999. EL ALCALDE,

ELI ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

sr. D.- Recogida de Férmes.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



Dª TERESA COLLADO JIMENEZ



27-07-89

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Lola Best 27-07-9;

D. VALENTIN GOMEZ JIMENEZ

27-99

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

A 27-07-95

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

27-7-99

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

27-07-99

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

ana

27-07-89

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

27-07-99







(Badal

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE JULIO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ CONCEJALES:
- Da TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 22.00 horas del día 30 de JULIO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 22.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas de las sesiones de fecha 03 de julio de 1.999, sesión constitutiva del Ayuntamiento, y sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1.999, se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultaron aprobadas por UNANIMIDAD.



DIPUTACION DE BADATOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y5390504

MINISTERNATION PLUM

PECKO ANTURALI MATERIALE

CLASS BA

ACTA PLENO 20/07/1:999/P

ACTA DE LA SERION ORDINARIA CELEFRADA POR HA PLANO DEL AVUNTAMINATO DE REPARAGULATO, NA DIA 30 DE AULTO, DE 1.999.

1 BRITING BIRA

ALCALDE-PRESTORITE

D. PEDRO ANTURES ALVARES

D. TERESP COTTENS ADMENES

D. FRANCISCO GOMBE NOW

SAMBADE SAMOS, AND MARTYA. 'O

PRINCIPAL PROPERTY NAMED AND ALL IN

D. PRANCTINGS ATMENDED GROOMS

D. ALFORISO PANIFOLIA GOMBIA

D. PREKO F. CERREN ERRENC

IN A TEST PIECE DESCRIPTION AND ADDRESS.

CONCEDENTS ON ASSESSMENT

NIMORNO

ACCIDENTAL PROPERTY.

D. M' MAR CALVO DE LA CAT

En Reparrugaleto, etendo les 22.00 hores del dia 30 de 30 de 1.00, de 1.00, es repres en gricondecimente, Audum Salón de Plenou del Ayentemiento, los secondecimente anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Br. Alcalde-imperidante D. PEDRO ANTUREZ ALVAREZ y anteridencia del 15 Secretoria 10 M. OEL MOR CALVO DE LA CALVAREZ y anteridad de rebebrar serior orizantela, perà la que habian sido prevismente convocados, de Canformidad con lo dispueste en la Ley 71.985, demandad de requinte del Orden del Bases de Régimen bocal, para tratar los seuntos del Orden del

Abderts La mesión por el Sr. Algalde Presidente, a las 22.00 horas, se proteda al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adaptandese los signientes souerdes:

PUNTO PRIMIRO: APROBACION, SI PROCHEM, ON SCIAS DE

Leidas las autas de las seriones de Fecha 63 de julios de 1.999, estión constitueles 24 de 1.999, ao semión a constitueles 18 de 1.899, ao sematen a consideración de las Sres, presentes, las dellas tentarios aprobadas consideración de las Sres, presentes, las dellas tentarios aprobadas continuentes.







(Bada

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(19/04/99), por la que se le concede a la Asociación de Pensionistas "LOS LABRIEGOS" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la celebración del Día del Pensionista.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(20/04/99), por la que se le concede al C.P. Mª Josefa Rubio , una ayuda económica por importe de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la excursión Fin de Curso, de los alumnos de 2° de Secundaria.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(28/04/99), por la que el Ayuntamiento de Esparragalejo, decide asumir los gastos derivados de la organización y celebración del Campeonato Interno de Judo, por un importe de DOCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (12.998) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(14/05/99), por la que se le concede a la Asociación Amas de Casa "LAS CANDELAS" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, para gastos derivados de la celebración de la Convivencia Anual.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(25/05/99), por la que se le concede a la Asociación de Padres de Alumnos C.P. Mª Josefa Rubio, una ayuda económica por importe de CUARENTA MIL (40.000) PESETAS, para la celebración del DIA DE CONVIVENCIA.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(27/05/99), por la que se le concede al Equipo de Futbol Sala "HORNO STA. EULALIA", una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la participación en la Liga 98/99. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(09/06/99), por la que se le concede a la Banda de Cornetas y Tambores de Esparragalejo, una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA







CLAST BP

ACTA PLENO 30/97/1.990. PAG+1

PUMPO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE

ALCALDIA,

- Resolución de la Alceldia (19/04/99), pur la que so le concede a la Auscheción, de Pensionistas "NOS LAURISCOS" de Esparragalajo, usa mydda decidémics por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, gars. sufragar gastos derivados de la celebración del Dia del Pensionista.
- Resolución de la Alcaldía (20/04/99), por la que se le concede al C.P. M. Joseffá Rúbio, una ayuda económica por importe de CUARESTA Y CIMON MIL (NS.000) PESETAS, pera sufregor gastos derivados de la expursión Fin da Curno, de Los alumnos de 1º da Secundaria.

El Plano, se dá par enterado

- Resolución de la Alcaldía(28/04/99), por la que el Ayuntamiento de Esparragalejo, decide asumir los gastos derivados de la organización y delebración del Campeonato Interno de Judo, por un importe de DOCE MIL HÓVECIENTAS HOVENTA Y OCHO (12.998) puseras.

El Flenc, se da mar enterado

- Resolución de la Alcaldia (14/05/99), por la que se le concede a la Amoriación Amas de Casal LAS CANDELAS" de Esparragalejo, una ajuda adonómica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PERRIAS, para gastos derivados de la celebración de la Convivencia Anual.

El Flore, se de por anteraco

- Resolunton de la Alcaldia(15/05/99), por la que se le concede a la Asseinción de Padres de Alumnos C.P. M' Josefn Rubio, una apuda económica por importe de CHARRITA MIL (40.000) PESETAS, para la celebración del DIA DE CONVIVENCIA.

objection too as as to make the

Bestolución de la Algaldia(27/05/39), por la que se le concede al Equipe de Putbol Cala "HOUNG STA. HULLIA", una syuda scenduica por importe de Velumitanco MIL (25.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la participación en la Liga 98/19.

Resolución de la Alceldía (09/06/99); por la que se le concede a la Benda de Corneids y Tambores de Esparragelejo esta





0Y5390506

CLASE 8,a S A S P S N

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:3

ayuda económica por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS, para sufragar gastos derivados de la realización de una excursión cultural.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(22/06/99), por la que se le concede al Equipo de Futbol Sala "HORNO STA. EULALIA", una ayuda económica por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la participación del equipo en el Campeonato de España de Clubes "Serie B", celebrado en Talavera de la Reina (Toledo), durante el mes de junio del presente.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/07/99), por la que se aprueba el gasto y se adjudica a Ferretería ROQUE, el contrato de suministro e instalación de dos consolas de aire frio/caliente, en la Casa Consistorial, por importe de TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL (329.000) PESETAS, I.V.A. incluído.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(04/06/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 09/99 que afecta al Presupuesto Municipal para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 3.401.069 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(24/06/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 10/99 que afecta al Presupuesto Municipal para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 60.305 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(08/07/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 11/99 que afecta al Presupuesto Municipal para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 1.103.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los aprobación de gastos y ordenación de pagos, Decretos de correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de así como Resoluciones varias a disposición de los DEESO

miembros corporativos. MOD



DIPUTACION DE BADATO ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



ACTA PLENO 30/07/1,399.

ele Resolución.de la Alcaldia(04/05/09), por la que ne

- Readlyough de la Alcaldia(24/06/99), por la que se

- Repolición de la Alcaldia(08/07/99), por la que se





179 0Y5390507

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:4

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de fecha 05 de julio de 1.999, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la concesión del Escenario Móvil, para los días 15,16 y 17 de septiembre, y las actuaciones correspondientes. El Pleno se da por enterado.

.- Escrito del Circulo Extremeño de Torrejón de Ardoz, por el que se solicita se apoye la concesión de la Medalla de Extremadura, a D. Pepín Fernandez.

El Pleno se da por enterado.

.- Escrito de la Delegación Provincial de Economia y Hacienda de Badajoz, de fecha 15 de julio de 1.999, por el que se comunica a este Ayuntamiento, la necesidad de comunicar antes del 15 de septiembre del presente, los municipios representantes que deberán formar parte en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, una vez renovadas las Corporaciones Locales.

El Pleno se da por enterado, y se decide tratar el tema en la siguiente sesión que se celebre.

PUNTO CUARTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.-AÑO 1.996.

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

.- RECONOCER extrajudicialmente la factura N° 205293 de fecha 26/11/96, por importe de NOVENTA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (90.694 ptas), a favor de la editorial DIFUSORA INTERNACIONAL, S.A., en concepto de adquisición diverso material didáctico para la Biblioteca Municipal, con cargo a la partida 4/220 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, y proceder al pago de la misma.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DOTA

Badajoz



CLASS 8.4

ACTA PERMO 30/07/1.999.

PURE THREETERS CORRESPONDENCIA OFFCIAL.

Factico de la Consejeria de Cultura y Patrimonio, de fecha 05 de julio de 1.999, por el que so comunica à este; Ayuntamiento, la codossión del Estenario Móvil, para los diagios, 15,16 y 17 de septiembre, y las actuaciones correspondientes.

El Pleno se da por enterado. ...

Bacrito del Circulo Extramello de Morrejón de Ander, por el que me solicita se apoye la concesión de la Medalla de Extremadura, a D. Pepín Fernandez.

Extremadura, a D. Pepín Fernandez.

Extremadura, a D. Pepín Fernandez.

Escrito de la Delagación Provincial de Economia y Hacienda de Eadajoz, de fecha 11 de julio de 1.999, por el que se comunica a esta Ayuntamiento, la niceatorio de comuniqui antes del 15 de septiambre del presenta los mun ciplos representantes que deberán formar parte en los Conse os Peritoriales de la Propindad Inmobiliaria, una vet ritoredas las Corporaciones.

nl plano se da por enterado, y as decide tratar el tuma en la siguiente sesión que se relicios.

PUNTO CUARTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITECE.

Vista la documentación integrante del expediente, y tranitado según la espablecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Rieno nor UNAWIMIDAD de los aelstentes, adocta el siguiente acuendo:

raths 26/11/96, por importe de NUVEREN IN factura N° 306393 de Y CHATHO PESETAS (90.594 ptas), a lavor de la editorial DURESCRIMITAS NOVEREN Y CHATHO PESETAS. (90.594 ptas), a lavor de la editorial DURESCRIMITAS (90.594 ptas), a lavor de la editorial DURESCRIMITAS (90.594 ptas), a la concepto de adquisición diverso mundefial diduction para la Siblioteca Municipal, con cargo a la puntida a/220 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, y proceder al pogo de la misma.











0Y5390508

SECRETARIA (Badajoz)

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:5

PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 12/99 MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 12/99, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economia-Hacienda y Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

El Pleno de la Corporación, despues de las deliberaciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n° 12/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente para 1.999, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPTE.- 12/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDTO. EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	485.775 Ptas.
Cap. II	Gastos Ctes. Bienes y Serv	800.000 Ptas.
Cap. VI	Inversiones Reales	330.000 Ptas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

TOTAL 1.615.775 PTAS.

segundo: Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.



DIPUTACION DE BADAJOZ



оубавобов

0 35 y 12

ACTA PLEMO 38/07/1.999.

PERTO QUINTO APROBACION INICIAL EXPTE. - 12/95

by Se di lectura del expediente número 12/99, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios dentro del vigente presupuento.

Vistos los informes emitidos por la Secretariar Intervencion, el dictamen favorable de la Contsión Informativa de Economia-Haciende y Especial de Cuentas , y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de nacesidad y urgendia, plenamente justificadas.

El Pleno de la Corporación, despues de las deliberaciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda.

primito: Aprobar inicialmente el expediente nº 12/99 de modificación de cráditos del presupuesto vigente para 1.999, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO E CREDTO, EXTRAORDINARIOS

THPORTE	DEMONTRACION	CAPETULO
Serv - 800.000 Ptas. 330.000 Ptas.	Gastos de Fersonal Gastos Ctes. Bienss y Inversiones Reales	Cap. II
1 615 775 PTAS.	JATOT	

El importe de los gantos anteriores se financia con cargo al Remanente Liquido de Tesorería disponible correspondiente al ejerateis 1.998.

secumos Dicho expediente ne expondrá al público por un placo de quince días desde su publicación en el 8.0.P., entendiérricas aprobado definitivamente de no presentarse reclamos seminas.







181 0Y5390509

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:6

PUNTO SEXTO: ACUERDO SOLICITUD INTEGRACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ESPARRAGALEJO EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado al amparo del Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, y considerando el interés de este municipio de potenciar las actividades culturales como base del desarrollo de nuestra juventud, después de las deliberaciones oportunas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2 a) del precepto antes señalado, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal de Esparragalejo, en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, al amparo del Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, adjuntándose la documentación exigida en el artículo 2 del anterior decreto.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

- * COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:
- Por parte de su Presidenta, Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa de las actas de arqueo correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1.999. El Pleno, se da por enterado.
 - * COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:
- Por parte de su Presidente, D. Valentin Lopez Jimenez, se informa de la elaboración del Programa de actos a celebrar con motivo de la Semana Cultural, repartiéndose entre los vecinos, una vez lo remita la imprenta.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





ovegaosos

CLASE B

ACTA PLENO 30/07/1.999.

PUNTO SENTO: ACUERDO SOLICITUD INTEGRACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ESPASSAGALEGO EM EL SISTEMA HIBLIOTECARIO: DE EXTREMADURA.

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado al ampano del incersto 134/1,958, de 17 de noviembre, por el que se escublece el procedimiento de integración de Centros y Servicios de Bibliotecas en el Sintema Bibliotecario de Extremadura, y considerando el interés de este municipio de potenciar las actividades culturales como base del deservolto de nuestra juventad, después de les deliberaciones oportunas, y en cumplimiento de le dispuente en el artículo 2.2 a) del precepto antes sehalado, el Ayantamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el signiente acuerdo:

PRIMERO: Selicitar la incorporación de la Biblioteca Municipal de Esporragelejo, en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, al ampero del Deersto 134/1.998, de 17 de noviembre.

groundo: uar traitado de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio, adjuntandose la documentación exigida en el artículo 2 del anterior decreto.

PUNTO BENTIND: IMPORNEH PRESIDENTES CONISIONES IMPORNATIVAS.

* COMESTON DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Alvarez, se inferma de las actes de arqueo correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1.999.

El Flent, se de por enterado.

* COMISION DE CUETURA-JUVENTUD Y DEPORTES:

Por parte de su Presidente, D. Valentin Lopez Jimenes, se informa de la elaboración del Programa de actos a celebrar con motivo de la semana Cultural, repartiéndose entre los vacinos, una vez lo remite la impressa











182 0Y5390510

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/07/1.999. PAG:7

- * COMISION DE URBANISMO-OBRAS PUBLICAS Y TRAFICO:
- Por parte de su Presidente, D. Francisco Gomez Novo, se informa del estado de las obras de Ampliación del Colector, a cargo de la empresa adjudicataria CARIJA, S.A.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

- .- Por parte de la Alcaldía se informa del total de alimentos recogidos en este municipio, en la Campaña de Ayuda Humanitaria por los afectados de la guerra de Kosovo "Cooperación Extremeña", durante el mes de mayo.
- .- Se informa también de la formalización del Acta de Deslinde, de un solar sito en este término municipal, propiedad de la Junta de Extremadura, cuya cesión se está tramitando para llevar a cabo la construcción de la nueva Casa Consistorial.
- .- El Sr. Alcalde, informa de la alegación presentada por este Ayuntamiento, ante la reclamación por la Agencia Tributaria, de una deuda contraída por la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, correspondiente Campaña 94- Cuenca Med.

Finalmente, el Sr. Alcalde da lectura a los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, de fecha 08/06/99 (N° reg. 496) y 10/06/99 (N° reg. 505).

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS. Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las ventidos horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

WOBO S

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OYSJIGOSTO

UR TRACKS

ACTA PLENO 30/07/1.899.

* COMISION DE URBANISMO-DERAS PUBLICAS Y TRAFTICOS

Por parte de su Presidente, Il Francisco Comes Mous, se informa del estado de las obras de Ampliación del Colector, a cargo de la empresa adjudicataria CARLIA, S.A.

PURTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA:

... Por parte de la Alcaldía es informa del tebal de alimentos recoglárs do este municipio, en la Campaña d**a Aguda** Humanitaria por los afectados de la guerra de Rosbyo *Cooperación Extremella", durante ob mos de mayo.

Doslindo, de un solar bito en esce término municipal, propiedad de la formalización del Acta de Doslindo, de un solar bito en esce término municipal, propiedad de la Junta de Extremidura, cuya cestón es está tramitamió para levar a cabo la censtrucción de la nueva Casa Consistental.

este Ayuntemiento, ante la reglamación presentada per este Ayuntemiento, ante la reglamación por la Agencia Tributanta, de una deuda contributa por la Mancomunidad de Aguas de Mentijo y Comarca, corresponduente Campaña 94 - Cuenca Med.

Finalmente, el Sr. Alcalde da Lectura i los Informes emitidos por la Serreberia-Intervención, de fecha 08/06/99 (N° reg. 496) y 10/06/98 (N° reg. 305)

er stend, se sa por anteracc

PUNTO HOVENON RUEGOS Y PRECONTAS.

Sin mes asuntus que tratar, cuando ron las ventidos horas y cuarenta minimbos, el Br. Presidente levinta la Seston, de lo cual, yo, LA. SECRETARIA, DOY FE.

a AJ

PEDRO ASSESSED ALVARES







AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 459
FECHA 6- VIII-99
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico las de Entidades adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de Agosto de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS CORPORACION





FECHA Y FIRMA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

6-8-99

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

TERESA COLLADO JIMENEZ

JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

FRANCESCO JIMENEZ GOMEZ

ALFONSO PANTOJA GOMEZ

PEDRO PABLO CORREA CRESPO.

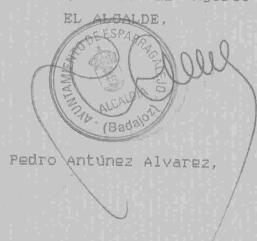


REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 453
REF.*
P VIII 00
FECHA D.T. IIII. 7.7

De conformidad con lo discuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de Agosto de 1.999

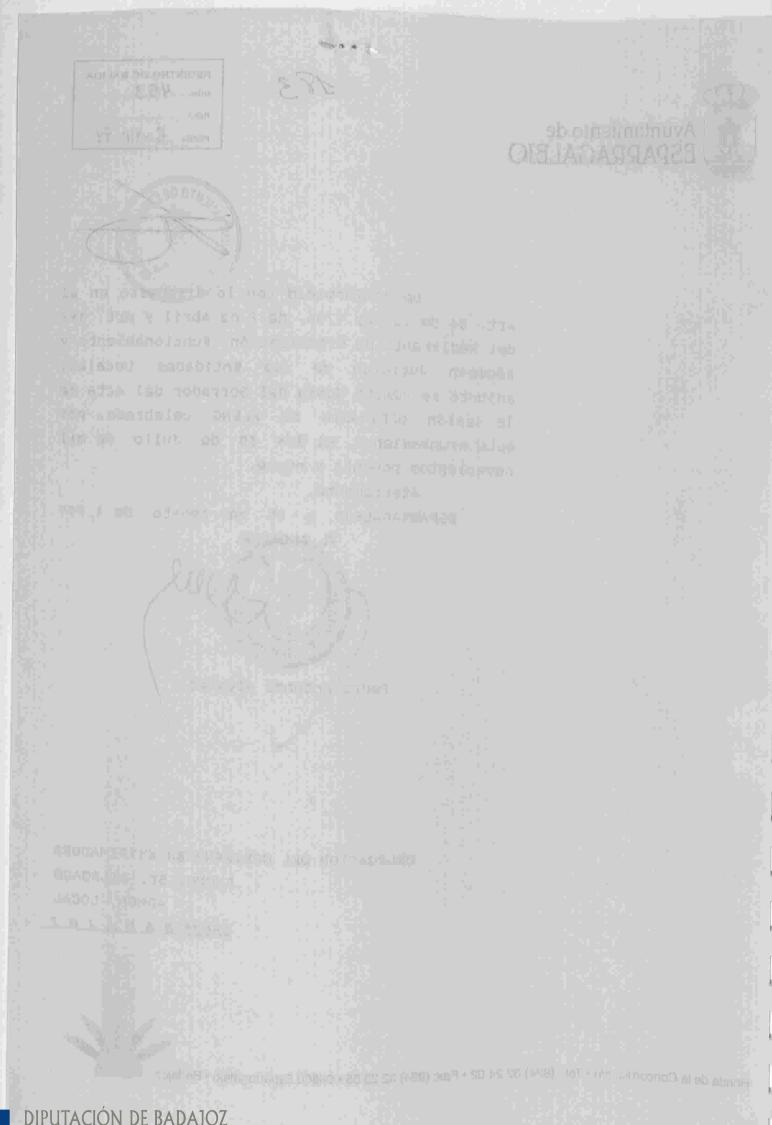


DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
DEDTI B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz









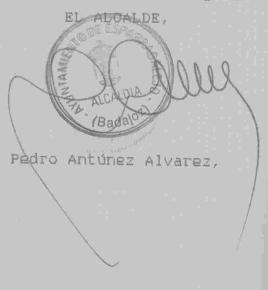
	REGISTRO DE SALIDA
F	REF.*
F	тесна 5 - VIII-99



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

ESPARRAGALEJO, a 05 de Agosto de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



AGILIAN POLONTONIA PER ANDRE SERVICE PER ANDRE S

harmanicate de LaPARRAGALEIO

is no payment to the control of a distinct of a lab as its and an action of the control of a lab as its and a lab as a l

THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY



CONSTITUTE OF THE STATE OF THE







CONVOCATORIA

Aprobede 30/09/99.

De conformidad con lo previsto en el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y Art. 80 del ROF., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesíon ORDINAIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 08, el día 27 de Agosto de 1.999, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Aprobación, si procede, acta anterior.

SEGUNDO. - Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO.- Aprobación, si procede, Proyecto "Señalización de la Comarca de Lácara"- 1ª fase.

CUARTO. - Aprobación, si procede, Estatutos Consorcio Lácara.

QUINTO .- Informes Presidentes Comisiones Informativas.

SEXTO. - Informes de Alcaldía.

SEPTIMO. - Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 24 de Agosto de 1.999

Pedro Antonez Alvarez,

sr. D.- Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sr. D. - Pedro Antúnez Alvarez



Sr. D. - Francisco Gómez Novo



Sr. D. - Valentin López Jiménez

Sra. Da Teresa Collado Jiménez

Sra. Da Ma Dolores Antúnez Alvarez

Sr. D. - Juan Antonio comes Rodriguez

Sr. D. - Francisco Jiménez Gómez

Sr. D. - Alfonso Pantoja Gómez

Sr. D.- Pedro Pablo Correa Crespo







0Y5390511

CLASE 8,a WATER NOW

> ACTA PLENO 27/08/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ CONCEJALES:
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIO ACCTAL :

D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 27 de AGOSTO de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de Julio de 1.999, se somete a consideración de los Sres. presentes, la cual resulta aprobada por UNANIMIDAD.



DIPUTACION DE BADATOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



OYSSOSTI

CEASE BA

ACTA PLUMO 27/08/1.999.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEURADA POR EL PLENO DEL ATUNTANIENTO DE ESPANDACALEJO, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.998.

BETRNTEIRA

ALCALDS - PRESIDENTS

PEDRO ANTUREZ ALVINEZ

COMORDALES

D' TERREA COLLADO JIMENEZ

D' ELYNCISCO COMES MANA

ZEMENTIC SERVICE MITRETAL C

THE ROTH IS COME FORE THE TABLE

THE THE PARTY OF THE PARTY OF

SSMOD ALOTHAS DEMOSLA A

n PEDRO F. CURREA CERSTO

CONCREALME NO ASISTENTES:

Carron or anno

SECRETARIO ACCUAL

COMMIN OF WARAN TO MAUL TO

En Esparragalejo, stendo las 21.70 horas del día 27 de prosecto de 1.999, se reunen en 1º convocatoria, en el Balón de planos del Ayuntamiente, los señores anteriormente ralacionados, bajo la Presidencia del Br. Alcalde Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Satratario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesion ONDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del

Abjects le memión por el Sr. Alcalde-Premidente, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

FUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION

HULHHAMA

Leida el acta de la menión ordinaria de fecha Jo de Julio de 1.999, ge somete a consideración de los Srep. presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







0Y5390512

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 27/08/1.999. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (13/05/99), por la que se le concede al Grupo de Catequistas de 4° Curso de Primaria de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la realización de la acampada de convivencia los días 14, 15 y 16 de mayo.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de agosto de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO "SEÑALIZACION DE LA COMARCA DE LACARA".- 1ª FASE.

El Sr. Alcalde informa de las reuniones mantenidas con la Junta Directiva de ADECOM LACARA, en relación con la elaboración del proyecto de "Señalización de la Comarca de Lácara".

Ante la necesidad de presentar diversa documentación requerida por la Dirección General de Turismo, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de "Señalización de la Comarca de Lácara" y poner a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, los terrenos precisos para la ejecución de las obras siempre que sean de propiedad municipal.

SEGUNDO: Proponer a D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ, como Técnico Director de las mismas.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PORCEDE, ESTATUTOS CONSORCIO LACARA.

Dada lectura a los ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE BE

ACTA PLENO 27/08/1.999.

PURTO SEGUMDOS DACTON DE CUENTA RESOLUCIONES DE

Resolución de la Alcaldía (13/05/99), por la que se la concede al Grupe de Catequistas de A Curac de Primeria de Esparragaleja, una avoda económica por importe de VELNTICINCO MIL (25.000) PESSIAS, para sufragar gastos derivades de la realización de la scampada de convivencia los diam 14, 15 y 16 de mayo.

M blump, we di box ancerado.

Finelmerte, el Er, Alcalde prodede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de agosto de 1.393, esf. como Resoluciones varias a diaposición de los miembros corporativos.

PONTO TURCHRON APROBACION, SI PROCEDE, PROTECTO "SEHALIURCION DE LA COMARCA DE LACARA". - 1º PASE.

El Sr. Alcalde informa de las reuniones mantentdas con la lunta Directiva de ADECOM LACARA, en relación con la elaboración de la Comarca de Lácara.

Ante la necesidad de presenter diverse dommentación requerida por la Directión Gameral de Terismo, el Pleno Corporativo, por UMANIMIDAN de los presentes acuerdas

PRIMERO: Aprober el Proyecto de "Sennitzación de la Comerca de Lácara! y poner a dispecición de la Consejeria de Obras Funitose y Turieno, los terrenos procisos pora la ejecución de las obras siempre que seam de propieded municipal.

SECURDO, Proponer a D. FRANCISCO GOMES JIMENES, COMO

PURTO CUARTO: APRODUCTON, SI PONCEDE, ESTATUTOS COMBORCIO

Dada Legigra: o les ESTATOTOS DEL COMSORCTO PAUN EL DESARROTLO DE LA COMARCA DE LACARA. Y después de 158 deliberacione electroriemes, el Ayuntamiento Pleno por UNAL MILLER







0Y5390513

CLASE 8.a

ACTA PLENO 27/08/1.999. PAG:3

de los asistentes, acuerda la aprobación de los mismos, remitiendo copia del acuerdo al órgano correspondiente.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:

- Por parte de su Presidente, D. Valentin López Jimenez, se informa de la celebración el próximo día 28 de agosto, del Día del Botellón "Sin Alcohol", y de los diversos actos que se van a organizar para el próximo día 8 de Septiembre, con ocasión del Día de Extremadura.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

.- Por parte de la Alcaldía se informa de la Resolución adoptada por la Junta Directiva de ADECOM LACARA, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1.999, por la que se le concede a este Ayuntamiento , una ayuda económica por importe de 4.439.620 pesetas, para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de "Rehabilitación Planta Alta del Centro Cultural".

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Francisco Gomez Novo, solicitando información sobre el horario de apertura y cierre de los establecimientos comerciales. El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de la Secretaria, se procederá a repartir a cada grupo parte de la Secretaria, se procederá a repartir a cada grupo político, una copia del Decreto 151/98, de 22 de diciembre, de político, una copia del Decreto 151/98, de 22 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, que estable la regulación de los horarios comerciales en Extremadura para 1.999.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las ventidos horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ADVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0 Y 5 3 9 0 5 1 3

CLASE BY

ACTA PLENO 27/08/1.939

de los anistentes, acquerda la aprobación de los mismos, de los anismos, temás copia del acuerdo al érgino correspondiente.

PURIO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES COMISTONES

* COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES

- Por parte de pu presidente, D. Valendin Löpes Jimenez, pe informa de la celebración el próximo día 28 de agosto, del Dia del Borellón "Sin Alcohol", y de los diversos actos que se van a organizar para el próximo día 8 de Septiembre, don ocasión del nía de Sartromadora.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaidía se Informa de la Resolución adoptuún por la Junta Directiva de ADECOM LACARA, se sealón celebrade el dia lo de agosto de 1.998, por la que se la condede a este Ayuntamiente ; das ayuda económica por importe de 4.439.620 pasecas, para la ejecución de las obras contempiadas en el Proyecto de 'Rehabilitación Planta Alta' del Centro Cultural".

PUNTO SEPTINO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Francisco Gomez Novo, solicitando información sobre el horario de apertura y cierre de los establecimientos comerciales. El Sr. Alcalde manificata que por parte de la Sequetarial de procedera a repartir a rada grupo político, una comia del Decreto 151/98, de 22 de diviembre, de la Candajeria del Agricultura y Comercio, que estable la requiación de los Norarios Comerciales en Extremadura para 1,999.

Sin mis asuntos que tratar, quando son las ventidos horas y trainta minutos, el Sr. Presidents levanta la Sesión, de lo cual, yo. LA SECHETARIA, DOY FE.

EL BECRETARIO ACCTAL

PEDRO ANTHEE MAKEE

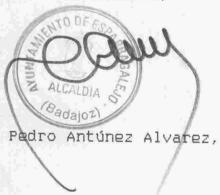




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de SEPTIEMBRE de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Loom

FRANCISCO COMEZ NOVO

Mª DODORES ANTUNEZ ALVAREZ

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

TERESA COLLADO JIMENEZ

JUAN ANTOMIO GOMEZ RODRIGUEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

ALFONSO PANTOJA GOMEZ

PEDRO PABLO CORREA CRESPO



REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 5.0.3
REF.^
FECHA 10-1X-49



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de SEPTIEMBRE de 1,999



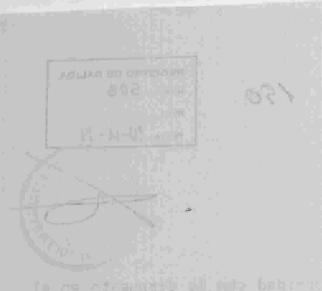
Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SF. DELEGADO
ADMON, LOCAL
D6071 B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz







To me Addingstill till tille behande den i som en s

Terresco

Ronda de la Centrada, sin e foir (82 i) 32 su oz e 5,0 3 oz e 5 e 5,68 e 5 e 6660 Esparroquiujo e Badajo z



REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 504
REF.^
FECHA 10-IX-99

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.

ESPARRAGALEJO, a 09 de SEPTIEMBRE de 1.999

EL ALCALDE,

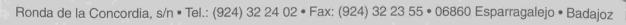
Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECC. GRAL. ADMON. LOCAL

Avda. del Guadiana, 3/h

06800 M E R I D A (BADAJO)





Ayuntamlicato de ESPARRAGALEIO

to the consequential for the bost of the same of the s

Andrews in the second

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CONVOCATORIA

Spretocolo . -

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del ROF, por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 10 de SEPTIEMBRE de 1.999, a las 21.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación Inicial Expte. nº 13/99 de

modificación de créditos.

SEGUNDO: Aprobación Certificación nº 1 y final Obra Nº

132/99 Plan Interreg.

TERCERO: Designación Municipios Representantes

Corporaciones Locales en Consejos Territoriales

de la Propiedad Inmobiliaria.

CUARTO: Aprobación Convenio Colaboración entre C.A.

Extremadura y Ayto. Esparragalejo sobre integración en el servicio de atención de

urgencias y emergencias 112.

QUINTO: Dación de cuenta Resoluciones de la Alcaldía.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 07 de SEPTIEMBRE de 1.999. LA ALCALDESA en funciones,

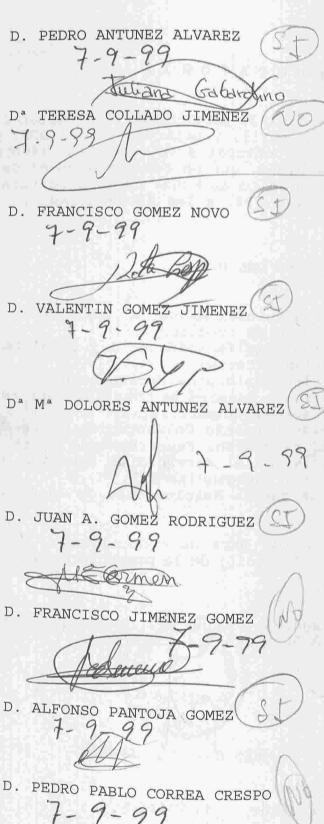
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

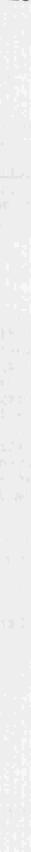
sr. D.- Recogida de l'ermas.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA









0Y5390514

CLASE 8.a BASSEN

ACTA PLENO 10/09/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 10 de SEPTIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento , los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente

Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 13/99 DE MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 13/99, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios dentro del vigente

presupuesto DE ESP



DIPUTACIÓN DE BA ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Found of the second

of the Assistance of the Assis

ACTA PLENC 10/09/99.

ACTA DE LA SESTON EXTRACIDINARIA CELEBRADA POR EL PLEND DEL AVUNTANIBATO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 10 DE SEPTIMBRE DE

> ASISTENTES: ALCALDS PRESIDENTE D. PEDRO ANTONES ALVAREZ

CONCEDALES ASISTENTES:

O. VALIMITIN LOPEN TIMENIS

D JOHN A. GOMEZ RODRIEUEZ

D. ALFONSO RANTOJA COMEZ

CONCRIALES NO ASISTENTES:
AUCENCIAE NO JUSTIFICADAS:
D. FEANCISCO JIMENEZ COMEZ
D. TENESA COLLADO JIMENES
D. PEDRO E CORREA CEHERO
ECCHETARIA:

En Esparragaiejo, siando las 31.15 horas del dís 10 de SEPTIEMBRE de 11.939, se requen en 1º convocatoris, en el Salón de Plence del Ayuntamiento , los senores sateriormente relacionades, bajo la Presidencia del Sr. Alcalderi residente D. PRDRO ANTINEZ ALVAREZ y abistido da la Septrebario de la Septrebario de la Septrebario de Corporación Dº Mº DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la tinalidad de celebrar isenión EXTRAORDINARIA, para la quer habian sido praviamente convocados, de conformidad con lo dispuento en la Lay 7/1.985, de 2 de Abril, Requiladora de las Bassa de régimen Local, para tratar los asuntos del Oxiden del 111.

Abterra la seston por el Sr. Alcalder Fred algulante 21.15 horas las procedo al legitudio y deliberatión del siguiente orden del dia, adoptandose los siguientes oquendos:

PUNTO BRIMERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE. Nº LEVEL MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dariectura del expediente número 13/99, dessupradente de créditos y créditos extraordinarios dentro del consultos extraordinarios dentro de creditarios d







0Y5390515

CLASE 8.a

ACTA PLENO 10/09/99. PAG:2

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economia-Hacienda y Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, debidas a la contratación de personal eventual de D. Antonio Gonzalez Sanchez.

El Pleno de la Corporación, despues de las deliberaciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n° 13/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente para 1.999, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPTE. - 13/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDTO. EXTRAORDINARIOS

CAPITULO

DENOMINACION

IMPORTE

Cap. I

Gastos de Personal

995.000 Ptas.

TOTAL

995.000 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

SEGUNDO: Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN CERTIFICACION Nº 1 Y FINAL OBRA Nº 132/99 PLAN INTERREG.

Vista la documentación integrante del expediente, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

·*****

SECHARIA CON SECONDA S



48 JEALO

ACTA PLEND BUYON/99.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria Intervencion, el dictamen Enverable de la Cemisión Informativa: de Economia Hartenda y Especial de Cuentas , y teniendo en cuenta que el expediente se tramina por raconce de mecenidad y urgencial plenamente justificadas, debidas a la contratación de personal eventual de D. Autendo Gonculez Sanchezar

gi Pleno de la Corporatión, despues de las deliberaciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistantes acuerdos

primire: Aprehar inicialmente el expediente nº 19/92 de modificación de diaditos del presupuesto vigente pura 1.899, mediante dréditos extraordinarios y suclementos de préditos, cuyo resumen por depitules es el siguiente:

ERPTR. - 13/89 SUPLEMENTOS DE CEEDITO Y CEESTO, EXTRACEDINALIOS

MO PO ADELMONTES

RENOSET

Custom de Personal

· 핵통화돼 | 000.300

TOTAL LEAVE 995.000 PERS.

El importe de los gastos interiores su filmineta con cargo al Reminenta Liquido de Tesoraría disponible correspondiente al ejercisio 1.998.

sgoumpo: Dicho expediente se expondrá al públido por un plazo de quince dias desde su pubilactión en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de un prementarso reclamaciones.

PUNTO BEGUNDO: APROBACIÓN CHRISTICACION Nº 1 Y FINAL DERA

Vista la documentación integrante del expediente, Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacianda, y después de











0Y5390516

CLASE 8.a

ACTA PLENO 10/09/99. PAG:3

las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación ÚNICA (n°1 Y final) de la Obra N° 132/1.999 Plan Interregional II, denominada "Ampliación Colector en Esparragalejo" emitida y visada por el Director de la misma, por un importe total de DIEZ MILLONES (10.000.000) PESETAS, I.V.A. incluído, y ejecutada por la empresa CARIJA, S.A.

PUNTO TERCERO: DESIGNACION MUNICIPIOS REPRESENTANTES CORPORACIONES LOCALES EN CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Ante la falta de propuestas por parte de los grupos políticos, para la elección de los municipios representantes de las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, el Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa hasta la celebración de la sesión ordinaria del pleno correspondiente al mes de septiembre.

Después de las deliberaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del R.O.F., el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO CUARTO: APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE C.A. EXTREMADURA Y AYTO. ESPARRAGALEJO SOBRE INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Dada lectura al articulado del Convenio remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo, en relación con la implantación en la C. A. de Extremadura del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo sobre Integración de los Servicios de Urgencias, Emergencias y Seguridad dependientes del Ayuntamiento de





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OY5390s16

incluido, y ejecucada por la empresa CARLUA, S.A. Hi

PUNTO CUARTO: APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE C.A.









0Y5390517

CLASE 8.a THE RESERVE

ACTA PLENO 10/09/99. PAG: 4

Esparragalejo en el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Seguidamente y antes de iniciar el siguiente asunto del orden del Día, hace su entrada en el Salón de Plenos, el Sr. Concejal D. Pedro Pablo Correa Crespo.

DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE PUNTO QUINTO: LA ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (02/08/99), por la que se aprueba el gasto correspondiente a la ejecución de la obra Nº 46/1999 P.A.P. denominada "Ampliación Alumbrado Público en Esparragalejo", adjudicando la ejecución de la misma a INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L., consecuencia de la tramitación del expediente de contratación bajo la modalidad de contrato menor, por razón de su cuantía.

El Pleno se dá por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (03/08/99), por la que se aprueban la Bases de la Convocatoria para la contratación de TRES desempleados mayores de 25 años al amparo del Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, de ayudas al empleo público, de la Junta de Extremadura (D.O.E. N° 38, 30/03/99).

El Pleno, se dá por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (06/08/99), por la que se aprueba el Expte n° 14/99 de modificación del presupuesto municipal para 1.999, mediante generación de créditos, por importe de 214.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos habidos durante este período de septiembre, así como Resoluciones varias

a disposición de los miembros corporativos.



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 9 n

ACTA PLEND 10/09/99.

Esparragalejo en el Servicia de Atención de Urgencias y

escumpo: Dar tranlado del aquerdo adoptado a la Consejeria de Presidencia y Trabajo.

Seguidamente y antes de iniciar el signiente atunto del orden del Día, hace au entrada en el Salón de Plemos, el Ba. Concejal D. Pedro Pablo Correa Creepo:

PUNTO QUINTO: DACION DE CUENTA RESCLUCTONTS DE LA ALCALDIA.

Remolución de la Alcaldia (02/08/99), por la que se aprueba el gasso correspondiente a la ejecución de in obte N° 46/1959 P.A.P. denominada "Ampliación Alumbrado Pública en Esparragalejo", adjudicando la ejecución de la misma a intenta ELECTRIFICACIONES, E.L., consequencia de la tramitación del expediente de contratación bajo la modalidad de contrato memor, por razón de en cuantía.

El Flano se dá poor emberado

- Resolución de la Alcaldia (01/08/99), por la que se apruchan la Basse de la Conventoria para la contratación de TRES desempleados mayores de 35 años al amparo del Decreto 37/1.999, de 23 de margo, de aguadão al empleo público, de la Junta de Extremadura (D.C.E. Nº 58, 30/03/99).

El Plene, se dii por 'enterado

. Resolución de la Alcaldía (05/08/99), por la que es aprueba el Expte nº 14/99 de modificación del presupuento municipal pera 1.989, medianta generación de créditos , por importe de 214.000 pesetas.

El Pleno. se da por anterado,

Finalmente, el Sr. Alcaide procede a dar lectura a hom Decretom de aprebación de gastos y ordenación de pagos imbidos durante esta perfodo de septiembre, así como Resoluciones varias e disposición de los mismoros corrorativos.

octobade tos miembros compo







192 0Y5390518

CLASE 8.a

ACTA PLENO 10/09/99. PAG:5

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B° EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



FECHA Y FIRMA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(69m)

17/09/99

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Di

17/09/99

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

A. LOPEZ

17/9/99

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ



17/9/99

TERESA COLLADO JIMENEZ



17.9.98

JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ



_ 20-9-99

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

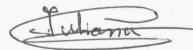
1/2

17-9-59

ALFONSO PANTOJA GOMEZ

18-9-99

PEDRO PABLO CORREA CRESPO



17-9-99

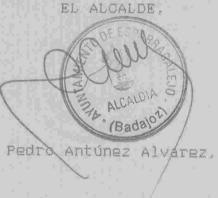




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 10 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de SEPTIEMBRE de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECO. GRAL. ADMON. LOCAL

Avda. del Guadiana, s/n

06800 M E R I D A (BADAJOZ)







Ryuntamiento de ESPARRAGALEIO

to no providence of the ballion of the application of the application



ACTION OF A CONSTRUCT OF A 2 TO THE ACTION OF ACTION OF A 2 TO THE ACTION OF ACTION OF A 2 TO THE ACTION OF A 2 TO THE ACTION OF ACTION OF A 2 TO THE ACTION

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DE conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 10 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve.

ESPARRAGALEJO, a 17 de SEPTIEMBRE de 1.999



Atentamente,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
D6071 B A D A J O Z









to no resolution of nor bottom continues of the day of the section of the section

PARTITION OF THE STATE OF THE S

Mile . A R. STORY

monda de la Concurdio. An 1766, (1841) 32 (M. Califfrey, 1994) 32 (M. Califfrey, 1994) 4 Francisco - Budisla





Spolado

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 30 de SEPTIEMBRE de 1.999, a las 20.40 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores. SEGUNDO: Dacion de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: Correspondencia Oficial.

CUARTO: Informe Licencia Apertura Establecimiento

Público.

Aprobación Inicial Expte. nº 17/99 modificación QUINTO:

créditos Presupuesto Municipal. Designación Municipios Representantes

Corporaciones Locales en Consejos Territoriales

de la Propiedad Inmobiliaria.

SEPTIMO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.

OCTAVO: Informes Alcaldía. NOVENO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de SEPŢIEMBRE de 1.999.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida

SEXTO:

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO

RECIBI ORIGINAL (FECHA Y FIRMA)

	MIDINDA -
D.	PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ SP 27-9-99
Dª	TERESA COLLADO JÍMENEZ 28-09-99
D.	FRANCISCO GOMEZ NOVO 37-9-99
D.	VALENTIN LOMEZ JIMENEZ
	27-9-99
D.	Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ 27 - 9 - 99
D.	
D	FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ NO
(John 27-9-99
D	Sullarma Couly 27-9-99
D	PEDRO PABLO CORREA CRESPO





0Y5390519

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/09/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ CONCEJALES:
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.40 horas del día 30 de SEPTIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento , los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas de la sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 1.999, y sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1.999, se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultaron aprobadas por UNANIMIDAD.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OVS390519

OTWRE BY

ACTA PLENO 30/09/11939.

ACTA DE LA SESTON ORDINARIA CELEBRADA POR ED TLUNC DEL AFUNTAMIENTO OS ESPARRAGEISTO, EL DIA 30 DE SERTISHBRE DE 1.999.

ASTAURTED:

ALCALDE - PRESTRUKTE

D. PEDRO ANTUNES ALVINES CONCETALES:

D' TERRESA COLLUNO JIMENES

D. VALENTIN LUNES JUMENES.

DA Mª DOLORES ANTUNES ADVARES

D. JUNIA A. COMMER BODRIGUE

D. ALFONSO PANDOLA GOMEZ

D. PEDRO F. CORREA CRESPO

CONCESALES NO ASISTENTES AUSENCIAS SUSTIFICADAS; D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO DIMENER GOME

TI M* MAR CRILVE UR THE THE GRE.

En Espatragalatol stando las 20.40 horas del día 30 de SEPTIMMER de 1.995, se resunes en 1° convocatoria, en el Saldo de Pienos del Ayuntamiento , los sapores antertormente ralacionados, beju la Presidentia del St. Alcaide-Fresidente De PEDRO ANTINES ALVARES, y anteridad de la Secretaria D°. M° DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de convocados, de conformidad con lo dispuente en la levizio previamento convocados, de conformidad con lo dispuente en la levizio para la da 2 de Abril, Reduladore de las Bancas de Régimen Local, para tratar los asuntos del Ciden del

Abterts la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, a las 30.40 horse, se procede al estudio y deliberación de los punhos del Orden del dia, adoptandose los siguientes soustidos:

PUNTO PRIMERO REMORACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE

Inidem las actas de la sesión ordinaria de focha 17 de agosto de 1.997, y mesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de consideración de los stes, presentes, diguladas resultaren appropadas por unasimilado.





0Y5390520

(Bada)

CLASE 8.a 4 347-147-14

> ACTA PLENO 30/09/1.999. PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(24/09/99), por la que se le concede a la Peña Madridista "SALUDEÑA" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la celebración diversos actos culturales durante el presente año.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(27/09/99), por la que se nombra como personal eventual al amparo del Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, de ayudas al empleo público, a las personas que se relacionan a continuación, para ocupar los siguientes puestos, de acuerdo con las propuestas realizadas por los Tribunales Calificadores de las pruebas de selección:
 - .- ANIMADORA SOCIO-CULTURAL: Dña. Mª Dolores Berjano Gomez D.N.I. 9.185.593-Z.
 - .- PEON-OPERARIO SERV. MULTIPLES: Dña. Luisa Sanchez Jimenez D.N.I. 9.167.572-W.
 - .- AUXILIAR ADMINISTRATIVA: Dña. Purificación Romero Blazquez D.N.I. 28.939.936-W

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(09/09/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 15/99 que afecta al Presupuesto Municipal para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 2.392.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(27/09/99), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 16/99 que afecta al Presupuesto Municipal para 1.999, mediante generación de créditos por importe de 3.000.000 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, efcetuados desde el día 13 de septiembre de 1.999 hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporatives





DIPUTACIÓN DE BADA ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 82

ACTA PLENO 30/09/1/999 PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE

AICLIADIA

Resolución de la Alcaldia(24/09/29), por la que us le concede e le Pans Madridiete "SALUDENA" de Espairagalejo, una ayuda económica por importe de VEINIICINCO MIL (25, 200) PEBETAS, para sufragar dastos derivados de la celebración diversos actos culturales durante el presente año.

Remojución de la Alcaldia (27/09/09), por la que se nombra como personal eventual alianparo del Decueto 37/1.299, de 21 de marro, de syddas al empleo publico, a las portionas que se relacionan a continuación, para ocupan los siguiendes pipartos, de acuerdo con las propuestas realizadas por los Tuiqueles de acuerdo con las propuestas realizadas por los Tuiqueles de su económ:

ANTHADORA SOCIO-CULTURAL: Din. Miliolores Berjapo Gemen D.W.T. S.LES.533-Z.

- pron-operatio serv. Multiples: Dis. Luisa Sanchez dimense

AUXILIAN ADMINISTRATIVA: DNA. PRINIFICACIÓN ROMETO BLAZQUEZ D.N.I. 7 28.936-W.

Ml Pledo, se dá por enteradol

Reselución de la Alcaldia (09/09/99), por la que se aprueba el especiente de modificación de créditos nº 15/99 que afecto el Freducisto Monicipal para 1,399, mediante generación de créditos por importe de 2,392 000 pesetos.

- Mesolución de la Alcaldía (27/09/99), per la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 16/99 que afecta al Presupuesto Municipal para 1,999, mediante generación de crédites por importe de 3,000.000 pasetas

Pinalmente, el Sr. Alcalda procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, efcetuados desde el dia 13 de septiembre de 1.959 batta la fechaasi domo Resoluciones varias a disponición de los mismuros







204 0Y5390521

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/09/1.999. PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Presidencia y Trabajo, en relación con la fijación de los días festivos en el municipio, a efectos de confeccionar el Calendario Laboral para el año 2.000.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Vista la documentación integrante del expediente que se tramita en este Ayuntamiento, a instancia de Dña. Mª Manuela Alcántara Gijón, para la concesión de licencia de apertura de un establecimiento de Turismo Rural situado en la finca "La Gabrielina", y ante la falta del informe sobre determinadas condiciones higiénico-sanitarias, el Sr. Alcalde propone dejar el asunto sobre la mesa hasta la celebración de la próxima sesión plenaria.

Después de las deliberaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del R.O.F., el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 17/99 MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 17/99, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economia-Hacienda y Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.









CLASE BA

ACTA PLENO 30/09/1.999.

stamo TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

es de ougnya del escrito envi do por la Consejeria de Presidencia y Thabajo, en relación con la fijación de los dins fastivos on el municipio, a efectos de confeccioner el Calendario de horsal para el año 2.000.

mi pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Vieta la documentación integrante del expediente que se tramite an este Ayuntemiento, a instancia de DNA. M' Manuela Alcántera Gijón, para la concesión de licencia de apertira de un Alcántera Gijón, para la concesión de licencia de apertira de un astablecimiento de Turiamo Rural situado en la ilua ilas dabrielina", y ante la latita del anforme sobre determinadas condictones higiénico sanitarias, el Sr Alcalda imopone delatina el asunto sebre la mesa hasta la celebración de la próxima seción el asunto sebre la mesa hasta la celebración de la próxima seción el anteneria.

Después de las deliberaciones oportunas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del R.O.F., el Flenc por UNANIMIDAD de las presentes, acuerda dejar el asunto pobre la mess.

PUNTO QUINTO APROBACION INICIAL EXPTE. 17/99

Se di lectura del expediente número 17/95, de auplemantos de crédulos y oreditos extraordinarios denuro del vicente presucuesto.

Vietos los informes emitidos por la Sepretariaintervencion, el dictamen favorable de la Comisión informativa
de Sconemia-Magnena y Especial de Cuentus y teniendo en cuenta
que el expediente se tramita por razonas de necesidad y urdendia
nienamente justificadas.











0Y5390522

(Badal

CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/09/1.999. PAG:4

El Pleno de la Corporación, despues de las deliberaciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n° 17/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente para 1.999, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPTE. - 17/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDTO. EXTRAORDINARIOS

CAPITULO		O DENOMINACION	IMPORTE
	Cap. II Cap. II Cap. IV Cap. VI	Gastos Ctes. Bienes y Serv Transferencias Crrtes	2.297.456 Ptas. 2.175.000 Ptas. 300.000 Ptas. 175.000 Ptas.
		TOTAL	4 947 456 DTTAG

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

SEGUNDO: Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO SEXTO: DESIGNACION MUNICIPIOS REPRESENTANTES CORPORACIONES LOCALES EN CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Celebradas la elecciones municipales y de acuerdo con lo señalado en la Orden de 20 de diciembre de 1.989, por la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, dentro de los cuatro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

OYSSOGEZ

CLASE 8

MOTA FLENO 30/09/1.999. PAG:4

el bereciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistentes

permero: Aprobar inicialmente el expediente nº 17/99 de modificación de créditos del premupuesto vigente para 1.995, mediente uréditos extraordinarlos y suplementos de créditos, cuyo resumen por dapitulos es el siguiente:

EXPUEL: 17/99 AUPLEMENTOS DE CREDITO X CREDTO, ESTERORDIMARIOS

IMPORTE	DEMONSTRACTOR IMPORTS		CAPITURO	
2.297.456 Ptas. 2.175.000 Ptas. 300.000 Ptas. 175.000 Ptas.	Vist	Gastos de Personal Castos Ctes: Bienes y Transferencias Cirtos Luversiones Raalas	Cap. I Cap. IV Cap. IV Cap. VI	
. 4.947.456 PTAB.	11451	TOTAL TATOR		

El importe du los gantos anteriores se financia con cargo al Remanante Liquido de Tesoroxia disponible correspondiente ul mistoleto 1,998.

secundo: Dicho expediente se expondrá al público por un placo de quince disa donde su publicación en el 8.0.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamationes.

PINTO SERTO: DESIGNACION MUNICIPIOS REPRESENTANTES CORPORACIONES LOCALES EN CONSELOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INCOPILIARIA.

Colebrades la electiones municipales y de acuerdo con lo sensiade en la Orden de 10 de diciembre de 1.989, per la que se determinant de composición y funcionamiento de los Conneios Territoriales de la Propiedad Immobiliaria, dentro de laboulates







CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/09/1.999. PAG:5

meses siguientes deberá procederse a su renovación, correspondiendo a los Ayuntamientos la designación de los municipios representantes de entre aquellos incluídos en la sección correspondiente. Por todo ello, y despues de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DESIGNAR Representantes de la Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria a las siguientes personas:

- .- Dña. Mercedes Molina Blanco.- Alcaldesa de MONTIJO.
- .- D. Fernando Caballero Fernandez.- Alcalde de CAMPANARIO.
- .- D. Miguel Ruiz Martinez, Alcalde de HIGUERA LA REAL.

SEGUNDO: DAR traslado de este acuerdo al Presidente del Consejo Territorial.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta, Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa de las actas de arqueo correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1.999.

El Pleno, se da por enterado.

* COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:

- Por parte de su Presidente, D. Valentin López Jimenez, se informa que una vez realizados los trabajos de traslado, la Biblioteca Municipal, comenzará a funcionar en las dependencias de la Casa de Cultura "El Esparragal", a partir del próximo día 4 de octubre.

El Pleno, se da por enterado.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASSE UP





ACTA PLENO 30/09/1,999

meses signientes deberá procederse i sui renovación, ocrrespondiendo a los Ayuntamiuntes la designación de los municipios represententes de untre aquellos incluidos en la sección correspondiente, Por todo ello, y despues de las deliberaciones opertudas, el Ayuntamiento Plene por UMANIMIDAD de los asistentes, adopta el signiente acuardo:

parmarko: DESIGNAR Representantes de la Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria a las siguiantes personas:

Dña, Mercadag-Molina Illanco, Alcaldesa de MONTIJO.
 D. Farmando Caballero Fernandez - Alcalde de CAMPANARIO.
 D. Michael Rufz Marrinez, Alcalde de HIGUERA LA REAL.

Successor DAR trastado de est acuerdo al Presidente del

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES

. COMISION DE SCONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS!

Por parte da su Presidenta, Dña. M. Dolores Antunet Alvarez, se informa de las actas de arqueo correspondientes a los meses de didio y Agosto de 1.999.

* COMISION DE CHITTURE . TINGUATUR V DEPORTES

Pur parte de su Presidente U. Valentin López d'meneza se informa que ima Vez realizador los trabajos de traslado, la Biblioteca Municipali comenzará a funcionar en las dependuncias de la Casa de Gultura "El Esparragal", a partir del próximo dia 4 de octubre.

M. Flano, se da por amerido,









0Y5390524

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 30/09/1.999. PAG:6

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

.- Por parte de la Alcaldía se informa del total de alimentos entregados por la Cruz Roja a este municipio, en la Campaña Alimentos para la Solidaridad-Septiembre 1.999 (2ª Fase).

Finalmente, el Sr. Alcalde da lectura al Informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 03/08/99 (N° reg. 640), ante la contratación de D. Antonio Gonzalez Sanchez, sin consignación presupuestaria.

El Pleno, se da por enterado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Toma la palabra el Sr. D. Alfonso Pantoja Gomez, y pregunta sobre la situación en la que se encuentra el expediente para la obtención de una subvención por parte de ADECOM-LACARA, para dotar a la Casa de Cultura de una Aula de Informática.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Cultura, D. Valentín López Jimenez, el cual contesta que se ha presentado la documentación pertinente, y se está a la espera de su resolución por parte del órgano competente.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

V°B°

EL ALCALDE







ACTA PLENO SUAGEYU 1999.

.. Por game de la Alcaldia se informe del cotal de alimentos entregados dor la Cruz Roja a este municipio, en la Campaña Alimentos para la Solidaridad-Septiembre 1,359 (2º Pase),

Finalmente, el Sr. Alcalde da loctura al Informe emitido por la Sacretaria-Intervención, de fecha 03/08/99 (Nº reg. 640). ante la contratarión de D. Antonio Gonzalez Sanchez, ein

Putro Novano: Ruidos y preduntas.

Toma la palabra el Sr. D. Alionso Pantoja Gomes, y pregunta pobre la situación en la que se encuentra el axpediente para la obtención de una subvención por parte de ADECOM-LACARA, para dotar a la Casa de Cultura de una Aula de Informática.

D. Valentín hópez Jimenez, el cual contesta que se ha predentado la documentación pertimenta, y ac está a la espera de bu rasolución por purte del órgano competente.

Sin mis asuntos que tratar, cuando son las veintiuns horss y traints minutos, el Sul Presidente levants la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.









De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Octubre de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION





Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ 15-10-7
VALENTIN LOPEZ JIMENEZ 5 - 10-99
TERESA COLLADO JIMENEZ
15.10.88
JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ 17-10-99
1, Como
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ 15-10-99
ALFONSO PANTOJA GOMEZ
Coll 15-10-99
PEDRO PABLO CORREA CRESPO

15-10-99

15-10-99

16-10-99

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO



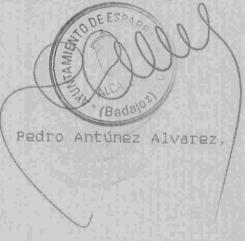


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Octubre de 1.999

EL ALCALDE,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z







Agusta i ag day agan



To no obside the control hat we have a series of the plants of the control of the

West all exercises on an exercise de first



ASTRONOMENT OF THE PROPERTY OF

Banda da la Corrond a 14/1 + 14/1 (924) 32 24 (92 - haz (924) 32 23 45 v (4,000 Esparagolisjo - Bromos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Octubre de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL, ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, 5/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de ESPARRAGALEIO

TAMESTAL BY BEST AND A STREET OF THE STREET

partition of the second second

THE LESS BOARD FOR A SECRETARION OF THE SECRETARION

Household to Compared to January 181: (92-1) 38 24 ppd (p24) 30, 30 now 65000 Escampulation - Endeller



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Aprobado 29/10/99 .-

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del ROF, por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 08 de OCTUBRE de 1.999, a las 20.30 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO: Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para Trienio 2.000-2.002.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 05 de OCTUBRE de 1.999.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

sr. D.- Recogida de Firmas







D.	PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
	J-10-99
Dª	TERESA COLLADO JIMENEZ SJ 6-/0-99
D.	FRANCISCO GOMEZ NOVO
	Ida la la la spa
D.	VALENTIN LOMEZ JIMENEZ
	6-10-99
Dª	Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
	6-10-99
D.	JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
	6-10-99
D.	FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
	4 6-10-99
D.	ALFONSO PANTOJA GOMEZ
	Sullermo Porty 6-10-99
D.	PEDRO PABLO CORREA CRESPO
7	





0Y5390525

8adajo Z

CLASE 8.a

ACTA PLENO 08/10/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 08 de OCTUBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA TRIENIO 2.000-2.002.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, recabando una propuesta de



OY5390525

CLASS No

ACTA PLENO 08/10/89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 1.999

ARISTENTES ALCALDS PRESIDENTS D. PEDRO ANTONES BLVAREZ

CONCEDALES ASISTENTES

D FRIGISISCO GOMES NOVO

CONTRACTOR LOPEZ LIMENES

D. TEBERS OF LIVED OF THEME

O. JUNEAU A. GOVERNIER HEDDRING.

TAIND "NEWSKITP" DOUG LOANERS O

ENMOSTATION NAMED ASSOCIATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

CONTENTES: NO ASIBTENTES: AUBENCING NO JUSTIFICADAS: D' M" DOLORES ANTUNES AIVARES

BECKETARIA:

D* M* DEE WAN CALLYD DE LA CAL

En Bandrisgalejo, miendo las 20.30 horas del dia 08 de octubril de 11998, de reunem en 1° convoquiorib, en 1 Salon de planos del Ryuntemiento, los señores anterlorments relavionados, buje la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVARES y astatido de la Secretaria de la Corporación D° M° DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar semión EXTRACRUINARIA, para la que habian sido previomente convocados, de convormidad con lo dispusaço en la Ley 7/1.585, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para bratar los asuntes del Cruten del dia

Abierta la seaión por el Sr. AlcalderPresidente, a la 20.30 horas, se procede al estudio y delleración del alguiente Orden del diay adoptandose los ejquicutes acuerdos.

PUNTO UNICO: PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INVERSTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA TRIENIO 2.000-2.002.

Por marte delige. Alcalde de da cuenta de la circular recibidade la objutación de Badajoz, recabando una propiento de





0Y5390526

CLASE 8.a

ACTA PLENO 08/10/99. PAG:2

inversiones en obras y equipamientos par el trienio 2.000-2.002, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Despues de la deliberaciones oportunas y en consonancia con la misma, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

.- APROBAR la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto (Mod. 99/3) se especifican, para el período 2.000-2.002, y que a continuación se transcribe:

Prioridad N° 1: Construcción Piscina Pública Municipal.

Presupuesto: 65.000.000 pesetas

Tipo: OBRA Proyecto: DI Terrenos: PEN Gestión: AYE

Obra Completa: SI

Prioridad N° 2: Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva.

Presupuesto: 15.000.000 pesetas

Tipo: OBRA
Proyecto: DI
Terrenos: RES
Gestión: AYE

Obra Completa: SI

Prioridad N° 3: Construcción Kiosko Plaza Libertad.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas

Tipo: OBRA Proyecto: DI Terrenos: RES Gestión: AYE

Obra Completa: SI

Importe Total Inversiones: 81.500.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(Badato

LA SECRETARIA,





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



oysaoesayo

BU 36A13

ACTA PLENO 08/16/99

inversiones en obras y equipamientos par el trianio 21000 2.002,

Despues de la deliberacionel oporbunas y en orneonancia con La mismo, por CHANIMIDAD de los prisentes, se adopta el siguiente

. APROBLE la propuesta de la la cones, que en el documenço méjunto (Mod. 99/3) se especifican, para el perfode 2.000-2.002, y que a continuación se transcriba:

Prioridad W 1: Construcción Piscina Fublica Municipal.

Promipuesco: bp.uuu.co ; perim

Proyecto: DI Terranus: PEN

Obra Completa: 81

Prioridad Nº 2: Cubrición y Acondicionamiento Pieta

Polideportiva.

released 000.000 gt : Olderholderd

Tipe: OBUN

Terrenos: RES Gestión: AYE

Chra Comclata: St

Prioridad Nº 3: Construcción Kiceko Plaza Libertad.

Prosupuedios 1.500.000 pasetas

Provecta: D

THE CHANGE AND THE

With a set but and

SESSE ODO, ODE THE AMERICAN FRANCISCO ATTACKET

Y no habiendo mão asuntes de que tratar, cuando son los veintruna horas y quince minutes, el Sr. Presidente levanta la Sentetrala, 100 FE.

LA SECRETARIA,





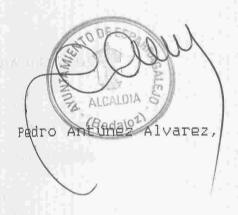




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Octubre de 1.999 EL ALCALDE,



MIEMBROS DE LA CORPORACION



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



FRANCISCO GOMEZ NOVO 16-10-99
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ 15-10-99
VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
Val Dr. 15-10-95
TERESA COLLADO JIMENEZ 15. 10-99
JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ 17-10-99
Victoria
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ 15-10-99
Jy.
ALFONSO PANTOJA GOMEZ
15.10-29
PEDRO PABLO CORREA CRESPO

15-10-99

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FECHA Y FIRMA

15-10-99

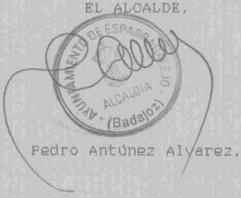




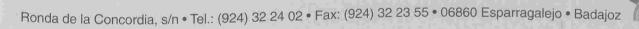
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Octubre de 1.999



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



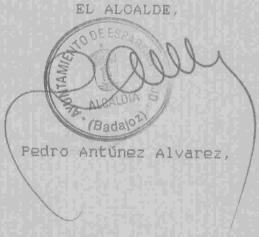
REGISTRO DE SALIDA
REF.^
FECHA 15-10-1999



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Octubre de 1.999



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SI. DELEGADO
ADMON. LCOAL
D6071 R A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



AGLAAR EG OFFRIER VI V Joseph



the postupost of the control of spinsted on all the control of the

Ministration of the second



Magnetic Magnetic Consultation of the Consulta

Finds of the minimum and a second second of the contract of th





CONVOCATORIA

19/4/83

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 29 de OCTUBRE de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores. SEGUNDO: Dacion de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: Correspondencia Oficial.

CUARTO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.

QUINTO: Informes Alcaldía. SEXTO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de OCTUBRE de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

sr. D.- Recogida de Formas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO

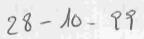
RECIBI ORIGINAL (FECHA Y FIRMA)

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- 27-10-99
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
 - - 28-10.99
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO D 27-10-99
- D. VALENTIN LOMEZ JIMENEZ SJ

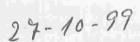
1) Lold Front



Da Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



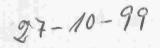
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO



27-10-99





0Y5390527

(Badajo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 29/10/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- CONCEJALES:
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

NINGUNA

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 29 de OCTUBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Leídas las actas de la sesión ordinaria de fecha 30 de Septiembre, y sesión extraordinaria de fecha 08 de octubre de 1.999, se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultan aprobadas por UNANIMIDAD.



DIPUTACION DE BADAJOZ

CLASE BY

ACTA PLENG 29/10/1.999 PAG:1

ACTA DE LA SESTON ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AVUNTANTENTO DE ESPARRACALEJO, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.990.

RETMOTEL AA

ALCAEDE PRESIDENTE.

- S TROKO ANTONEE ALVAREE
 - COMCETATES
- D. TENNEN COLLANDO CIMENEZ
 - OVOK KENDO ODE PRESENT
- D. VIVLENTIN DOPERS STIMEWEX
- D' M' DOLORES ANDONES ALVARES
 - D. ALFONED PERMISALA COMEZ
 - OTHER AMERICA . A CHARACT OF

COMCEDALES NO ASISTERTES: AUSTRICADAS

D. JUNE A. GOMES ROUNTSUE

D, FRINCIECO JIMENTE GOMES

RESERVOIAS CHETTETICADAS

AMUUMIN.

SECRETARIAL

DA MY THE MARY CALVO DE LA CAT

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 29 de OCTUERE de 1.999, ée reunen en 1 convocatoria, en el si salón de Plence del Ayuntamiento, los señores agreriorments relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Fresidente D. PEDRO ANTUNCE ALVANDA y asistinto de la Secretaria de M. DEU MAR CALVO DE LA CAL, con la timalidad de celebrar sesion CRDIMARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con la dispuesto en la Ley 7/1,585, de 18 de April, Reguladora de Las Bases de Kégimen Local, para tritur los asuntos del Orden del dis.

Ablerts la sesión por el im, sucalde Presidente, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los signientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIOR

Leidas las actas de la mestón ordinaria da fechal 80 de Septiembre, y aestón extraordinaria da fecha 08 de edupre de 1,999, as Semeleo e consideración de los Sres. presentes, las conles pesaldon aprobadas per Universitàn





0Y5390528

ODEESO

CLASE 8.a

ACTA PLENO 29/10/1.999. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (05/10/99), por la que se le concede al Equipo de Futbol-Sala Femenino de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, para sufragar gastos derivados de la participación del equipo en la Temporada 99/00.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (25/10/99), por la que se le concede al Club Polideportivo de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PESETAS, correspondiente a la liquidación final Temporada 98/99. El Pleno, se dá por enterado.
- Resolución de la Alcaldía (26/10/99), por la que se le concede a la Asociación de Pensionistas "LOS LABRIEGOS" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de CUARENTA MIL (40.000) PESETAS, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la Convivencia de Pensionistas, celebrada el día 17/10/99. El Pleno, se dá por enterado.
- Resolución de la Alcaldía (04/10/99), por la que se procede a la aprobación del gasto y adjudicación del contrato de suministro de dos consolas para climatización de dos dependencias del Centro de Higiene a FERRETERIA ROQUE, por importe de TRESCIENTAS VEINTENUEVE MIL (329.000 ptas) PESETAS, I.V.A. y montaje incluído, expediente tramitado como contrato menor. El Pleno, se dá por enterado.
- Resolución de la Alcaldía (05/10/99), por la que se procede a la aprobación de la certificación única y factura, por importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE (2.376.227 ptas) PESETAS, correspondiente a la ejecución de la obra "Remodelación Plaza Libertad" una vez finalizada, y cuyo expediente se ha tramitado como contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en la LCAP.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/10/99), por la que se procede a la aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de un Equipo de Sonido Profesional (Lote nº



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA PLEMO 29/10/1.999.

- Reschunion de la Alcaldini (05/10/33), por la que de le

concede al club Belldeveltivo de Esparragalejo, una avuda económica por importaj de CIENTO VEINTICINCO Mil. (128.000)

concede a la nacedación de Pensionistas "LOS LAMITEGOS" de Esparragaleja, una ayuda aconómica por importe de CUARENTA Mit (40.000) PESETAS, para sutragar parte de los gustos coasionados

procede a la aprobación de la cerrificación única y factura, por VEINTISTETE (2.376,237 place PESETAS, correspondiente a la ejecución de la obra "Ramadeleción plasa bipartad" una vez finalizada, y cuyo expediente es ha tramitado como contrato menor; de conformidad don lo dispuesto en la LCAP.







0Y5390529

CLASE 8.a

ACTA PLENO 29/10/1.999. PAG:3

2) para el equipamiento de la Casa de Cultural "El Esparragal" dentro del expediente de Obra Benéfico Social de Caja Badajoz, a INDALECIO MONTERO PARRA, por importe de SETECIENTAS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS (733.236 ptas) PESETAS, I.V.A. incluído.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/10/99), por la que se procede a la aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de Diverso Mobiliario (Lote n° 1) para el equipamiento de la Casa de Cultural "El Esparragal" dentro del expdiente de Obra Benéfico Social de Caja Badajoz, a MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A., por importe de UN MILLON NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA (1.919.671 ptas) PESETAS, I.V.A. incluído.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de octubre de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL. Sin contenido.

PUNTO CUARTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

- * COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:
- Por parte de su Presidenta y Tesorera, Dª. Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa del acta de Arqueo correspondiente al mes de Septiembre/99.
 - * COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:

- Por parte de su Presidente, D. Valentin López Jimenez, se informa que se ha puesto en marcha el Punto de Información Juvenil a disposición de todos los jóvenes del pueblo, así como del inicio de los preparativos para la celebración de un Belén Viviente, las próximas Navidades.



DIPUTACIÓN DE BADA10Z

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



oysagosag

CLASE BP

ACTA PLENO 29/10/1.999.

2) para el equipamiento de la Casa de Cultural "El-Leparragal" dentro del expediente de Obra Henélico Socialide Caja Badzion. dentro del expediente de Obra Henélico Socialide Caja Badzion. a INDALECTO MANTERO PARENTA POR importe de SETECIENTAS TREINTA Y SLIS (733, 236 pana) PESETAS, I.V.A. Incluído.

mi Pdano, ke di por enterace

Psentución de la Alcaldía (18/10/99), por la que se procede a la aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suminilatro de Diverso Mobiliario (Lote nº 1) para el equipamiento de la Casa de Cultural "El Baparragal" dontro del expdiento de Obra Bancido Social de Cara Radajoz, a MACANIZACIÓN EXTREMENA, S.A., por importe de UN MIGLON NOVECIENTAS DIECIMULAS MIL BEISCIENTAS SETENDA Y INA (1.919:67) ptas) presento, T.V.A. incluído.

El Bleno, se dá por enterado.

Pinalmente, el Sr. Alralde procede a dat lectura a los Decretos de aprobación de gastce y ordenación de pagos, correspondientes cal mes; de octubre de 1.999, así como Resoluciones varias a dispesición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

PUNTO CUARTO: IMPORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMTRION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Présidenta y Tesorers, D'. M' helorés Antunez Alvarez, se informa del acta de Arguso correspondiente al mes de Septiembre/99,

* COMISION DE CURTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:

Per parte de suifresidente D. Valentin Espez Jimenez, se información de información Juvenil a disposición de Unidos los jóvenes del pueblo, sel como del inicio de los preparativos para la celebración de un melén y viviente. La concenta de un melén de un melén de la celebración de un melén y viviente. La concensa Navidades.





221 0Y5390530

CLASE 8.a

ACTA PLENO 29/10/1.999. PAG:4

PUNTO QUINTO: INFORMES ALCALDÍA.

.- Por parte de la Alcaldía se informa de la Resolución adoptada por la Junta Directiva de ADECOM LACARA en reunión celebrada la pasada semana, por la que se le concede a este Ayuntamiento, una subvención destinada a la instalación de un Aula de Infórmatica en la Casa de Cultura.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Alfonso Pantoja Gomez, para manifestar la necesidad de que el Ayuntamiento proceda a la vigilancia de los caminos rurales, con el fin de evitar que algunos de ellos se utilicen como vertedero de chatarra. El Sr. Alcalde, le propone que le acompañe un día para ver la situación que describe.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA.

Badajo

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL ALCALDE



AS JEAJO



ACTA PLENO 29/10/1,999; PAG:4

PUNEO OUINTO: INFORMES ALCALDIA.

por parte de la Alcaldia de Informa de la Resolución adoptada por la Cunta Directivo de ADECOM LACARA en reunión celabrada la pasada semana, por la que se le concede a este Ayuntemioneo, una subvención desilnada a la instalación de un Aula de Infórmarica en la Cosa de Cultura.

PUNTO SIXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Tome la palabra el Sr. Crucejol D. Alfonso Pantojudomez, para menifentar la necesidad de que al Ayunt amiento procéda a la vigilancia de los los neminos rurales, con el fin de evitar que algunos de ellos se utilicen como vartedero de chatarrar El Sr. Alcalde, le propone que le acompina un día para ver la situación que describe.

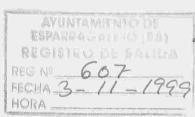
Sin mão acuntos que tratar, cuando son las veinte hotis veinte cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente revanta la Sesiónida lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



LA SECRETARIA









De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Noviembre de 1.999 EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



FECHA	V	FTRI	MA
FEVITA	4	4 4 4 11	11

PEDRO ANTINEZ ALLARDA	FEURA
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ 04/11/99	
Com	
FRANCISCO GOMEZ NOVO 3 - 1	11-99
Come	
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	100
3-1	1-99
VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	
3-11-99	
TERESA COLLADO JIMENEZ	
TERESA COLLADO SIMENEZ	
2.11.98	
2.)1(1	
JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	0.0
O5-91-	- 9 9
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	
fy 3-11.	-99
ALFONSO PANTOJA GOMEZ	1-99
(0/1/1 2 11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/11/	, , ,

PEDRO PABLO CORREA CRESPO

3-11-99 Juhan



\$223

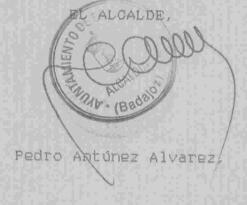
REGISTRO DE SALIDA
NOM
REF.*
FECHA 5 - 11-1995



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Noviembre de 1.999



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA EXCMO. ST. DELEGADO ADMON. LOCAL

DEDTIBADAJOZ





TOTAL MARKET STATES OF THE STA

Ayuntumiento de ESPARRAGALEJO

to no differentially of the second distributed of the second seco

Secure of the first of the second





REGISTRO DE SALIDA
REF.^



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Noviembre de 1.999 EL ALCALDE,

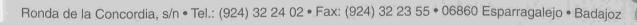


CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL

Avda. del Guadiana, s/n

D6071 M E R I D A (BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AGUAN MI ANTHERES

Ayuntemiento de ESPARRAGALETO

To no inferior of the control of the









CONVOCATORIA 19/11/89

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del ROF, por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 05 de NOVIEMBRE de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación Inicial Expte. 18/99 de modificación de créditos del presupuesto municipal.

SEGUNDO: Aprobación Provisional Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación Servicio Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos Urbanos.

TERCERO: Aprobación Inicial Expte. Depuración Saldos Contables Presupuestos Cerrados.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 02 de NOVIEMBRE de 1.999. EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D	PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
υ.	PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ OZI 11199
Dª	TERESA COLLADO JIMENEZ
	02/11/88
D.	FRANCISCO COMEZ NOVO SI
D.	VALENTIN LOPEZ JIMENEZ SJ
	VIII 2/11/55
D a	Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D.	JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ 2 649689066 37
	TRABAN 315035
D.	FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
	1/2
D.	ALFONSO PANTOJA GOMEZ SJ
D.	PEDRO PABLO CORREA CRESPO ST

3-11-996





226 0V5390531

0Y5390531

Badalo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES: NINGUNO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 05 de NOVIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 18/99 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Se dá lectura del expediente número 18/99, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASS- PP

ACTA PLENC 05/11/99, PAG:1

OYSBOSBI

ACTA DE LA SESION EXTRACEDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AVINTAMIENTO DE ESPARBAGALEJO, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1.159.

> ASISTEMPTES: ALCALOS PRESIDENTE D. PEDRO ANTUREZ ALVAREZ

> > COMPLETE ASTEMPTS

D' TEREST COLLAND JIMENE

ONCH MEMOS CONSTITUTION OF

ZINSMIT ZEROK, METMULAY . .

STANTA BANDONES SENDIOL W .C

THE PARTY OF THE P

D. FRANCISCO JIMENEZ COM

D. ALEVONED PARTOLA COMPE

1. FEDRO P; CORREA CRESTO

CONCERTALNS NO ASISTEMES

SECRETARIA:

D. M. DEEL MARCHEN OF DE LA CAL

En Esparragalejo, elendo las 20.15 horas del día 05 de NOVIEMBRE da 1.929, se residen en la canvocataria, en el Salón de Plemos del Ayuntamiento, los señocas auteriormente relacionados, bajo la Presidenta del Sr. Alcaide En idente D. PEDRO ANTUMES ALVARES y esistido de la Secretaria de la Corporación U. M. DEL MAR INLVO. DE LA CAL, con la finalidad de celebrat sesión EXTRACEDIMARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.905, de 2 de Abril; Reguladora da las Bases de regimen nocal, para tratar los asuntos del Ordon del dia.

Abierta la masión por el r. Alcolde Presidenter al la 20.15 heras, se procede al estudio y deliberación del siguiente Ordan del dia adoptandose los electudios acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 16/99 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

9a dA lectura del expedienta numero 18/99, de suplemantos de créditos y creditos extraordinarios dentro del vigente presupunt di





0Y5390532

Badal

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:2

Se da lectura a los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economia-Hacienda y Especial de Cuentas, considerándose que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la prestación de los servicios municipales, ajustándose el procedimiento a los preceptos legales vigentes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alfonso Pantoja Gomez, manifestando que su grupo votará en contra de la aprobación del expediente, por considerar que existe falta de información, y no disponer de tiempo suficiente para su estudio detallado. Seguidamente, el Sr. Alcalde le responde que el expediente, tal como consta en el mismo, se ha ajustado plenamente a la legislación vigente, estando en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de todos los miembros de la Corporación para su examen desde la fecha de la convocatoria de la sesión , tal y como señala el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, con SEIS votos a favor del Grupo Municipal Socialista, TRES VOTOS en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n° 18/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente para 1.999, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPTE.- 18/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDTO. EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	
Cap. II Cap. IV	Gtos. Crrtes Bns y Serv. Transferencias corrientes	2.080.000	
	TOTAL	2,205,000	PTAS.

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a la baja del crédito no comprometido de la siguiente partida del

estado de gastos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y5390532

CLASE BP

ACTA PLENO 05/11/99

se de lectiva e los infrimes entridos por la Socretariaintervencion, el dictembre favorado de la Combisión Informativa de Economia-Nationdaly Especial de Caentas, semandarándose qua el expadiante ha tramita por rascher de nebesidad y urgencia, plenamente dustificados para granditar la prestación de los servicios municipales lajustandos interpresedimiento a los proceptos leggien visculos.

Tomic la parlabra of portaven del Grupo Municipal Popular p. Alfonso Hantoja Gomez, manifestando que su grupo votará en centra de la eprobadion del expeditante, por considerar que existe falta de infermación y do disposar do trampo subidiente para su estudir detallado. Segnidamento, el fri Algalde leirasponde que el expediente, tall dome consta en el mismo, so ha alustado planamente a la fegisladion vigento, columno en la Secretaria del Ayuntamiento, el disposicion de la Conporación para su examen deste la fecha de la convedatenta de la sesión , bal y como aghala el Regislamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Gurid En Regislamento de Organización.

Desjues de las delibiraciones oportunas, el Pleno de la Corporación, con SEIS votos (lavor del Grupo Municipal Socialista, HEES VOTOS en contra de los miumbros del Grupo Municipal Popular, y NINGONA abeterción ACUTRDA:

PRIMERO: Aprohar inicialmente el expediente n' 18/99 de modificación de oreditos del presupuento vigante para 1.999, mediante deditos extraordinarios y suplementos de creditos, duyo resumen por capitalos es el signifecte:

SUPLEMENTOS DE CREDITO
CREDTO, EVIDADOS DIVINISTOS

CAPITULO DENOMINACION

Cap. 11 Cros. Crores Dns y Serv. 2.080.000 PTAS

TOTAL 3.205.000 PTAP

El importe del gasto anterior, se financia con osrgo a la baja del cridito no comprometido de la siguiente partilla del







0Y5390533

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:3

PARTIDA

DENOMINACION

IMPORTE BAJA CRDTO

5/600

Inver. Terrenos para Vial

2.205.000

SEGUNDO: Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince hábiles días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

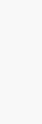
Se somete a consideracion de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación Servicio Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos Urbanos, y en donde consta: Providencia del Alcalde-Presidente, Estudio Económico del coste del servicio, Texto Íntegro de la modificación de la Ordenanza, Informe de la Secretaría-Intervención conforme al artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economia, Hacienda y Especial de Cuentas.

Se abre el debate, en el que el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alfonso Pantoja Gomez, manifiesta que su grupo votará en contra, porque la modificación propuesta incluye una subida de las tarifas que se consideran excesivas. El Sr. Alcalde responde que la subida de las tarifas está justificada por el déficit generado por el servicio, tal y como se deduce del estudio económico que consta en el expediente. En todo caso, la subida propuesta no superará el coste del servicio, ajustándose a la legislación vigente. Por ultimo, el Sr. Alcalde señala que las tarifas de la ordenanza no se modificaban desde el año 1.993.









CLASS BE

ACTA FLENO DS/11/95.

PROMINACION IMPORTS BAJA CROS

Inver, Terrenos para Vlal

2.205.000

saurno: Dicko expediente se expondrá al gúblico por un plazo de quince hábiles diam desde su publicación en el 8.0.7., estembledose apropado definitivamente de no presentares reclamaciones.

PUNTO SECUNDO: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA FOR PRESTACION SERVICIO RECOGIDA DONICILIARIA DE BASURA O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se somete a considerabion de esta Ayuntamiento en Plano, el expediante tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.986, de 28 de docimbre, seguladora de las Haciendan Locales, referente a la Modificación de la Ordenana Fiscal Reguladora de la "lasalipor Prestución Servicio Recorda Consta: Providencia del Alcalde-Presidente Estudio Económico del consta: Providencia del Alcalde-Presidente fetudio Económico del coste del servicio. Texto integro de la modificación de la Ordenanas, Informe de la Secretaria-Intervención conforme al artículo 54 del RDL 781/1985, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3 hi de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comición Informativa de Sconomia, Hacianóa y Especial de Cuentas.

So abre el debate, en el que el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Alfundo Fabreja Gomez, manifiesta que su grupo volazá en contra, porque la modificación propuesta incluye una subida de las taritas que se bonatdoran excesivas. El Er. Alcalde responde que la mubida de las tarifas está justificada por el deficit generada not el servicio, tal y como se deduce del netudio esonomico que consta en el expediente. En todo caso, la subida propuenta no supersalá el conste del servicio, ajustandose a la la legislación vigente. Por ultimo, el Sr. Alcalde señala que las tarifas de la ordenanta do se modificaban desda el año 1.593.





SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







0Y5390534

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:4

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, con SEIS votos a favor del Grupo Municipal Socialista, TRES votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura o Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

ARTICULO 1° .- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1,2 y 4 s) de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta entidad local establece la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

ARTICULO 2° .- HECHO IMPONIBLE.

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales profesionales, artísticas y de servicios.



0Y5390534







SLCREIA

0Y5390535

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:5

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentos o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias o materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

ARTICULO 3° .- SUJETOS PASIVOS.

- 1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas o locales ubicados en lugares, plazas, calles o vias públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.
- 2.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de áquellas, beneficiarios del servicio.

ARTICULO 4° .- RESPONSABLES.

- 1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con los alcances que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 5° .- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se concederan exenciones ni bonificaciones en la exacción de la tasa objeto de esta Ordenanza.







0Y5390535

CLAST 84

ACTA PLENO OS/11/99.

7. A tal esato, as consideran basuras deniciliarias y residuos sõlidos urbahos los restus y desperdicios de alimentos o detritus procedentes de la limpiera normalide locales e viviendas y as excluyen de tuligencepto los residuos de tipo industrial, escombros de coras, detricus humanos, materias o materiales contaminades, correstvos, peligrosos o quya recogida o vertido exija la adopción de capaciales madidas higienicas, prefilácticas o de seguridad.

ARTICULO 3'. - SUJETOS PARIVOS

11. Son sujetos pasivos cantribuyentes las persones fisicas o jurídicas y las entidades a que so refiere el articulo 33 de la Ley General Tributaria, que coupan y utilicen las viviendas o locales ubidades en figares, riszas, callos o vias públicas en que se presue el servicio, ya ser i titulo de propietació e de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrán la consideración de aujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las velviendas o locales, que podrán repercutit, en su esso, las cuotas satisfechas sobre los usuarlos de acuellas, beneficiarios del servicio.

ARTICULO 6° . - RESPONSABLES .

1. Responderán solidarinmonto de las obligaciones cributarias del sujeto paetvo las personas físicas y júridicas a que os refiere los artículos 38.1 y 39 de la Ley Gameral Tributaria.

2. Semán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, em los supuestos y con des alcances que senala el arriculo 40 de la Ley General Tributaria.

STROTO ADIGINOS Y BERGIOMINS -, 'a OMUDITRA

Wo se concederan exenctones ut bontflosciones en la exposión









0Y5390536

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:6

ARTICULO 6°.- CATEGORIA DE CALLES O POLIGONOS.

A los efectos previstos para la aplicación de la cuota tributaria establecida en el artículo 7° de esta Ordenanza, las vías públicas de este municipio se clasificarán en categoria única.

ARTICULO 7° .- CUOTA TRIBUTARIA.

- 1.- La cuota tributaria se regulará de acuerdo con las siguientes tarifas:
- * Tarifa 1ª.- Por cada vivienda de caracter familiar situada dentro del casco urbano: 6.000 pesetas anuales.
- * Tarifa 2°.- Por cada establecimiento comercial, industrial, de servicios, etc , situado en el casco urbano: 12.000 pesetas anuales.
- * Tarifa 3ª.- Por cada establecimiento industrial, comercial o de servicio situado fuera del casco urbano, a los que se realice la recogida in situ, solicita a instancia de parte y recaída Resolución favorable de la Alcaldía: 25.000 pesetas anuales. En este caso, el servico de recogida se realizará dos veces a la semana, y deberán disponer de contenedor propio, compatible con el camión del servicio.
- 2.- Las cuotas señaladas en las tarifas corresponden, como se indica, a un año natural.

ARTICULO 8° .- DEVENGO.

- 1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de la recepción obligatoria del mismo por razones higiénico-sanitarias, cuando esté establecido y en funcionamiento el servico municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.
- 2.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas de devengarán el día uno de enero de cada año, y el período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese del servicio, en cuyo caso el período.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ARTICULO 6º . - CATHGORTA DE CALLES O POLIGONOS.

dentro del ciaco urbano: 6.000 puentes musicas.

Tarilas 2 - 1 Por cada oriablecimiento comuzcial,
industrial, da servicios, etc., situado en el caso urbano:





0Y5390537

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:7

impositivo se ajustará a esa circunstancia, y el importe de la cuota se prorrateará por semestres naturales, incluidos el semestre de alta y baja efectivas.

ARTICULO 9° .- DECLARACION E INGRESO.

- 1.- El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado de la matrícula o padrón que al efecto se confeccione.
- 2.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula o padrón, se llevarán a cabo en éste las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos según lo dispuesto en el apartado 2° del artículo anterior.
- 3.- Al tratarse de un servico de recepción obligatoria, la baja en el padrón o matrícula, realizada de oficio o a instancia de parte, solo procederá, cuando se acredite documentalmente mediante técnico competente, que la vivienda no reúne las condiciones de habitabilidad, o bien , en el caso de establecimientos comerciales, industriales o de servicios, cuando se comunique la baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

ARTICULO 10°.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria, así como las disposiciones o normas que las desarrollen o complementen.

DISPOSICION FINAL

1.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, que deroga la aprobada el 24 de octubre de 1.989, y sus modificaciones posteriores, consta de diez artículos y una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y539053Y

CLASE BP

ACTA REENT 08/11/99.

impopitivo se ajustará a esa circumstantia, y al importe de la cuotta se provinteará por semestres ditupules, incluidos al semestres ditupules, incluidos al semestres de alta y baja efectivos.

MINITEURO 9' . - DECLARACION E INCRESO.

 El cobro de las cuotas se efectuará anuelmente, mediante remito derivado de la matrícula o padrón que al efecto se conficolone.

7. - Chando se conosos, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matricula o padrón, se llevarán a cuba en éste las modificaciones correspondiantes, que surtirán efectos según lo dispuesto en el acarrado 2º del siticulo auterior.

3. Al trabarse de un servico de recepción obligatoria, la baja en el padrón o matricula, realizada de oficio o a instancia de perce, selo procederá, cuando se soredite documentalmente mediante táculco competente, que la viviande no redne las condiciones de habitabilidad, o bien el en el caso de estrablecimientos cometiciales, industriales o de servicios, cuando se comunique la baja en el Impuesto de Autividades Económicas.

MATICURO 10' . - INFRACCIONES Y SANCIONES

Un lo relativo a la calificación de infracciones cributarias, así como de las sanciones que a las mismas corresponden an cada caso, se astará a lo dispuesto en los articulos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

nisposicion Abucionar

En lo po previsto en la prapente Ordananza se estará a lo dispussto en la Lay 35/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Hariendas Lagules, per la Lay Gaperal Tributaria, así como las disposiciones o notras que las deservalles o complementes.

DISPOSICION FINEL

1. La presente modificación de la Ordenanta Fiscal, que deroga la artículada el 24 de octubre de 1,989, y sus modificaciones posteriones, consta de diez artículos y una







233 0Y5390538

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:8

disposición adicional, y ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 05 de noviembre de 1.999.

2.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará aplicarse a partir del día uno de enero del año dos mil, permaneciendo en vigor sin interrupción hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación del texto íntegro de la modificación.

PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL EXPTE. DEPURACION SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en las reglas 86,87,124,125 y 167 de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economia y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

PRIMERO - APROBAR inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Contables, con el siguiente desglose:



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









ACTA FLANC 05/11/99, FAG:8

disposición edictonal, y ha mide aprobada por el Pleno da este Ayuntámiento, en mesión de terna 05 de noviembre de 1.995.

2.- La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Frovincia, y comenustá aplicatse a partir del día uno de ensio del año dos mil, permanaciendo en vigor sin interrupción hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUEDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tabión de asuncion de este Ayuntamiento durante el plazo de treinte diaminida, contados desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

nurante dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y prosentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TRACTED: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisiqual, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 26 de diciembre, procediendo a la publicación del texto integro de la modificación.

PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL EXPTE. DEPURACION SALDOS CONTINBASA PRESUPURSTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaria-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contablas de Presupuestos Cerrados ,de Conformidad con lo establecido en las reglam 86,87,124,125 y 167 de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locules con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.390, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economis y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes ACUENDA:

purmuna, arroras inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos cuntables de Presupuestos Contables, con el significad desglose;







(Badalo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:9

A.- RELACION SALDOS OBLIGACIONES A RECTIFICAR

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
93	1/227.08	OO.AA RECAUDACION PLAN PROVINCIAL-94 CC.AA CC.AA CC.AA	213	Error de Hecho
94	4/610.00		321.604	Error de Hecho
94	4/780.01		1.126.902	Error de Hecho
94	4/780.02		114.302	Error de Hecho
95	4/611.05		65.920	Error de Hecho

TOTAL 1.628.941

B. - RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A RECTIFICAR Y/O ANULAR.

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
93	340.02	Sum. Agua Potable	35.937	Prescripción
93	352.02	Solares sin vallar	20.400	Prescripción
93	360	Contribuc. Espec.	9.246	Prescripción
93	391	Multas	7.000	Prescripción
93	392	Recargo de Apremio	382.400	Prescripción
93	112.01	I.B.I. Urbana	191.021	Prescripción
93	112.01	I.B.I. Urbana	456.691	Anulac.Liq(98)
93	113	I.V.T.M.	207.669	Prescripción
94	112.01	I.B.I. Urbana	94.608	Anluac.Liq(98)
94	112.01	I.B.I. Urbana	5.787	Anulac.Liq(97)
94	113	I.V.T.M.	11.629	Anulac.Liq(98)
94	312.00	Basura	63.148	Anulac.Liq(98)
94	352.04	Entrada Vehículos	660	Error de Hecho
95	112.00	I.B.I. Rústica	912	Anulac.Liq(97)
95	112.01	I.B.I. Urbana	31.808	Anulac.Liq(98)
95	130	I.A.E.	38.496	Anula.Liq(96/97)
95	312.00	Basura	38.500	Anluac.Liq(98)
95	352.01	Vado Permanente	4.000	Anulac.Liq(98)
95	352.04	Entrada Vehículos	1.940	Anula.Liq(96/97)
95	340.02	Sumint. Agua Potable	63.757	Error de hecho.
96	112.01	I.B.I. Urbana	25.676	Anulac.Liq(97)
96	113	I.V.T.M.	735	Anulac.Liq(98)
96	352.04	Entrada Vehículos	880	Anulac.Liq(98)
97	112.01	I.B.I. Urbana	34.846	Anulac.Liq(98)
97	312.00	Basura	16.500	Anulac.Liq(98)
97	352.04	Entrada Vehículos	2.000	Anulac.Liq(98)
	OPEESO			











CLASE BF

NCTA PLENT 05/11/99.

	A HESTEFICER	SALDOS OBLIGACIONES	RELACTON	15
chuna	MANORITE	DENOMINACION	A. PRES.	ofin
Error de Recho Error de Hecho Error de Hecho Error de Hecho Error de Hecho		00.AA RECAUDACION PLAN PROVINCIAL-94 CC.AA CC.AA CC.AA	1/227.08 4/610.00 4/780.01 4/780.02 4/611.05	93 94 94 96

TOTAL 1.828.941

B .- RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A RECTIFICAR Y/O ANULAR.

IMPORTE	DEMONIMENTON	A. PRES.	
35.937 Prescripción	Sym. Agus Fotable	340.02	
20.400 Prescripción	Sciarce ain vallar	352.02	
9.246 Prescrippion	Confilhuc. Espac.	360	
7.000 Prescripción	Multas		
382.400 Prescripción			
191,021 Prescripción	Redsirge de Apremio		
	I.B.I. Utbana	112.01	
456,691 Anulad.Ltq(98)	1.8.1. Urbana Li	112.01	
207.669 Prescripción	M.T.V.I	III	
94,608 Anluac.Liq(98)	I.B.I. Urbana	112.01	94
5,787 Anulad.Liq(97)	I.B.I. Urbana	112.01	9-4
11,629 Anulao.Liq(98)	.W.T.V.I	113	9-4
63,148 Amulac.Liq(98)	Blackware	312.00	
660 Error de Hecho	Entrada Vehiculos	3,52.04	
912 Anulac.Liq(97)	I.B.I. Rúscica	112.00	
31.808 : Apulac.Liq(98)	I.B.I. Urbena		
18,496 Andla.Liq(96/97)	. H. A. I		
38,500 Anluac, Liq(98)	Badura	312.00	
4,000 Anulac, Liq(98)	Vádo Permanente	352.01	
1.940 Anula.Liq(96/97)	Entrada Vehiculos		
13 757 Error de hecho.	Sunint. Agua Potable		
25,676 Anulac.Llq(97)	I.E.I. Urbana		
735 Anulac.Liq(98)	M.T.V.I		
(88) philadelina 088	Entrada Vehiculos	40.525	9.6
34,846 Anulac Liq(98)	I.B.I. Urbana		
16,500 Anulec.Liq(98)	Basura		
2,000 Anulac.14q(98)	Entrada Vehiculos	444	
	ADTRAINER SNETTING		
102 30 On			







0Y5390540

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:10

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
98 98 98 98	112.00 112.01 113 130	I.B.I. Rústica I.B.I. Urbana I.V.T.M. I.A.E.	13.075 85.575	Anulac.Liq(98) Anulac.Liq.(98) Anulac.Liq.(98) Anulac.Liq.(98)

TOTAL 1.916.821 PESETAS C.- ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A RECTIFICAR.

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
(20.200) (20.504) (20.506) (20.508) (20.510) (20.511) (20.513) (20.513) (20.514) (20.518)	Munpal Cultivo Bajo Abrigo Constr. Pz. Nueva Dip. Plan Provinc. Programa Juventud Contrib. Especiales INSALUD Cult, Colegio, Fiestas Fondo Social Europ. Subv. Coleg. Público	62.939	Prescripción Prescripción Prescripción Error de Hecho Error de Hecho Prescripción Prescripción Prescripción Prescripción Prescripción Error de Hecho

SEGUNDO. - EXPONER al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

TOTAL.....817.560 PESETAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0Y5390540



ACTA PLEMO 05/11/99.

CARRIA	IMPORTS	DEMONTNACEON	A. ERES,	19ka
Anulac.Liq(98) Anulac.Liq.(98) Anulac.Liq.(98) Anulac.Liq.(98)	13.075	I.B.I. Rüsckos I.B.I. Urbans I.V.T.M. I.A.B.	112.00 112.01 113 136	86 86 86
PESTELL	1.916.821	TAPOT LATOT		

C .- ACRHEDORES NO PRESUPUSCIARIOS A RECTIFICAR.

CAUBA	HTROSMI	DEMORDRANCION	CONCEPTO
Prescripción Prescripción Prescripción Error de Hacho Prescripción Prescripción Prescripción Prescripción Prescripción Prescripción	269.584 275.006 25.862 13.751 13.461 13.461 8.19.926	Mungal Culcito Bajo Abrigo Constr. Fa. Munva Dip. Plan Provinc. Programa Juventud: Contrib. Especiales INGALON Cult.Colegio, Fiesta Fondo Bocial Europ. Subv. Colegy, Públic	

SEGUNDO. - REPONDE al público el expediente, por período de quince dies hábiles, a contar desde la publicación del amuneio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efector de alegaciones y reclamáciones. Transourrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entendera aprobado definitivamente.

TOTAL INTOT

Y no babiendo más asuntos de que tratar, cuando son las vainte horas y cincominutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, noy FE.

NO. THE LAND OF THE PARTY OF TH







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Se-Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento el día 05 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Noviembre de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION







Techa y FIRMA
16/11/99.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(Cam)

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Di

16-11-99

M. ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

16-11-

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

VILL

16/11/99

TERESA COLLADO JIMENEZ

18-11.99

JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

-> Juan. A. y in esta australo

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

ALFONSO PANTOJA COVE

16-11-99

ALFONSO PANTOJA GOMEZ

PEDRO PABLO CORREA CRESPO

16-11-99

Limana

16-11-99

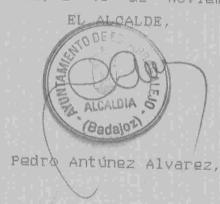


REGISTRO DE SALIDA
REF.^
FECHA 11-11-99

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Noviembre de 1.999



OONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





AND RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Ayantimento de J ESPARRAGALEIO

the second and a second or second to a second to a second to the second

- Farskal i Fin and I how tombro do 1. Fri



Parties and Jone Alverture

U-MSBURRIN DE PRISTORMOTA Y TRABANG STR. N. MRAL. ADMON LOGAL VIDA GUEL GUEL GUEL GUEL

Roads do la Concordia, «10 * 104. (924) 32 74 02 * 8 xx (924) 32 23 55 * 06860 Espanagalojo * Badajoz







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Noviembre de 1.999 EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

DEELGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA EXOMO. Sr. DELEGADO ADMON, LOCAL 06071 B A D A J O Z





Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

AGUAC TO LOUI BIRCOR

Ayumamiento de ESPARRAGALEJO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del ROF, por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 05 de NOVIEMBRE de 1.999, a las 21.00 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Ratificación Urgencia de la Sesión.

SEGUNDO: Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructuras y Equipamiento Local para Trienio 2.000-2.002.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 04 de NOVIEMBRE de 1.999. EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D.	PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ 04/11/99 -
	com?
Dª	TERESA COLLADO JIMENEZ
	4/11-99
D.	FRANCISCO GOMEZ NOVO
	Da 4/11/99
D.	VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
	Vale 4/11/99
D a	Ma DOLODER ANTENDE
ט	Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ 04/1/198
D.	JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ 89 84/1/99
	July 1
D.	FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
	4/11/99
D.	ALFONSO PANTOJA GOMEZ
	CAL 4-11-99
D.	PEDRO PABLO CORREA CRESPO
-1	11-99 (Juliana)







(Badajo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 05/11/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 05 de NOVIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

Previamante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se somete a consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los señores presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



ACTA DE LA BESTON EXTRACEDIMENTA UNGENTE CELMERADA POR BE PLENO DEL AVUNTAMIENTO DE ESPAINAGELLIO, EL DIA 05 DE NOVIMBER DE

NOVIEMBRE de 1.999, se reunen en 1º convocatoria, en el Salón de ALVAREZ y asistido de la Sacretaria de la Corporación D' M' DEL

PUNTO PRIMERO: RATIFICACION URGINCIA DE LA SESION.







0Y539054

CLASE 8,a **计划33 F N W**

> ACTA PLENO 05/11/99. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA TRIENIO 2.000-2.002.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica la urgente necesidad de volver a celebrar el Pleno, recabando una propuesta de inversiones en obras y equipamientos par el trienio 2.000-2.002, que se ajuste al importe otorgado para ese período, de cuyo contenido queda enterada Corporación.

Despues de la deliberaciones oportunas y en consonancia con la misma, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente

.- APROBAR la propuesta de inversiones, que en el documento adjunto (Mod. 99/3) se especifican, para el período 2.000-2.002, y que a continuación se transcribe:

Prioridad N° 1: Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva.

Presupuesto: 16.500.000 pesetas

Tipo: OBRA Proyecto: DI Terrenos: RES Gestión: AYE

Obra Completa: SI

Prioridad N° 3: Dotación Infraestructuras en varias calles.

Presupuesto: 2.300.000 pesetas

Tipo: OBRA Proyecto: DI Terrenos: RES Gestión: AYE Obra Completa: SI

Importe Total Inversiones: 18.800.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B° EL ALCALDE TO DE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

Badajo



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

PUREO SECONDO, PROPUESTA DE INVERSIONES EN CRÉAS DE INDEASTRUCTURA Y EQUIPANTENTO GOCAL PARA TRIBUTO 2.000-21002.

Prioridad Nº 1: Cubrición y Acondicionamiento Piata

Importe Total Inversiones: 18.800.000 pesetas.





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Se-Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Noviembre de 1.999 EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



FECHA Y FIRMA

16/11/99.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(Com) 16-11-95

FRANCISCO GOMEZ NOVO

16-11-99

M. ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

16-11-99

VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

16/11/99

TERESA COLLADO JIMENEZ

16.11.PP

JUAN ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

ALFONSO PANTOJA GOMEZ

PEDRO PABLO CORREA CRESPO

-16-1189

16-11-99



REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 627
REF.^
FECHA 17-11-1979

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Se-

Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día O5 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Noviembre de 1.999

Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



Charten to age of the pay Anhance been all

And a spinor to the Countries of the Edge of the Countries of the Andrews Surface of the Countries of the Co

a Palmersta Struct P

Pithalibethica of it as decreased to 1,777



The same of the constitution of the same

DEPOSITOR DES CHIECONIES DE CONDADANTE

EXCHOL BIS DEST SUDE

Marine and the second

Appute de la Contotribue de l'all: 1924) 39 let 59 ville (1924) 39 23 55 × 08660 d'esperragalejo × Budujok



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



REGISTRO DE SALIDA	
REF.^ 17-11-1999	
JUNENTO DOS	
Train 150	
Page ARIA E	-
Padajoz) ARIA	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesesión EXTRADRDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 15 de Noviembre de 1.999 BL ALCALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECC. GRAL, ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
O6800 MERIDA (BADAJOZ)







Ayunumiento de ESPARRAGALIO

to no acceptable of more belongs to the control of the control of

pledingergen in Albeiterage Par Adams ingenera

de la lagrandia principa.

Ronda de la Concordia, ain - felt. (Pgin 32 24 de - Pay (224) 32 21 33 - Ueste O Esparagelajo - Badajo







CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del ROF, por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia n° 8, el día 19 de NOVIEMBRE de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.

SEGUNDO: Aprobación Inicial Expte. 19/99 de modificación de créditos del presupuesto municipal.

TERCERO: Aprobación Pliego de Condiciones Contratación Concesión Explotación Inmueble "Bar e Instalaciones Anejas Hogar del Pensionista".

CUARTO: Adopción Medidas Previas Clausura Definitiva Cementerio Antigüo.

QUINTO: Otorgamiento Poder Alcaldia Formalización Escritura Pública Obra Nueva "Casa de Cultura".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 16 de NOVIEMBRE de 1.999. EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- Recogida de Férmas

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO

RECIBI ORIGINAL (FECHA Y FIRMA)

D.	PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
	reamy 16/11/99.
Dª '	TERESA COLLADO JIMENEZ
	16.11.98
D. 1	FRANCISCO GOMEZ NOVO
	16-11-99
D. 7	VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
	VII. 16/11/99
Dª M	1ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
	16-11-99
D. J	UAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
	Juan. A. Ja esta auritado 16-11-99
D. F	RANCISCO JIMENEZ GOMEZ
(Jedune 16-11-99
D. A	LFONSO PANTOJA GOMEZ
C	Cillerus Lewly 14-11-99
D. P	EDRO PABLO CORREA CRESPO
8	uhana 16-1199





0Y5390543

CLASE 8.a

ACTA PLENO 19/11/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 19 de NOVIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.15 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas de la sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre, sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre, y sesión extraordinaria urgente de fecha 05 de noviembre de 1.999, se someten a consideración, las cuales resultan aprobadas por UNANIMIDAD de los Sres. presentes en las sesiones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0 Y S 3 9 0 15 4 3

ATUNTAMIENTO DE HEPANKAGALATO, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESTONES









0Y5390544

CLASE 8.a

ACTA PLENO 19/11/99. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 19/99 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, para hacer constar que se ha advertido error de hecho en la redacción de la convocatoria de la sesión plenaria, y el número correcto del expediente de modificación de créditos objeto de debate es el número 20/99.

Enterados los miembros del Pleno de la correción efectuada, se dá lectura del expediente número 20/99, de modificaciones de créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervencion, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía-Hacienda y Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad, para dar cobertura a la aportación que debe efectuar el Ayuntamiento, en el proyecto de Aula de Informatica, para iniciar el expediente de contratación.

El Pleno de la Corporación, despues de las deliberaciones oportunas y por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n° 20/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente para 1.999, de suplementos de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EXPTE. - 20/99 SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO

DENOMINACION

IMPORTE

Cap. 6

Inversiones Varias

544.361 Ptas.

TOTAL 544.361 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.998.

SEGUNDO: Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse

reclamacioneso



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

P9000 1 2

075390542

se ha advartido arror de hecho en la redacción de la convocatoria de la mesión plenaria, y al número correcto del expediente de modificación de créditos objeto de debate es el número 20/95.

modificación de créditos del presupuesto vigente para 1,999, de suplementos de dréditos, envo resumen por capitulos es el

. 544.361 Ptas.

544.361 PTAB.





247 0Y5390545

CLASE 8.a

ACTA PLENO 19/11/99. PAG:3

PUNTO TERCERO: APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION CONCESION EXPLOTACION INMUEBLE "BAR E INSTALACIONES ANEJAS HOGAR PENSIONISTA".

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito presentado con fecha 11/11/99, por D. MIGUEL A. CALDERA PINEDA, adjudicatario de la explotación del Bar e Instalaciones Anejas del Hogar del Pensionista, por la que solicita cesar en dicha actividad, por motivos personales, el próximo día 30 de noviembre. Ante esta séptima, y considerando que el Pliego regulador, en su claúsula séptima, recoge la posibilidad de resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación, acceder a dicha solicitud.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por SIETE votos a favor, NINGUN voto en contra Y DOS abstenciones, de D. Pedro Antunez Alvarez y Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, resolver de mutuo acuerdo el contrato de explotación antes señalado con fecha 30 de noviembre de 1.999.

Seguidamente el Sr. Alcalde, y considerando la necesidad de llevar a cabo, con la mayor urgencia posible, los trámites precisos para adjudicar nuevamente la explotación del Servicio de Bar e Instalaciones anejas del Hogar del Pensionista, procede a dar lectura al Pliego de Condiciones para la contratación, mediante la forma de concurso, procedimiento ordinario y tarmitación de urgencia, la Concesión de Explotación Inmueble e Instalaciones Anejas del Hogar del Pensionista, según la redacción que consta en el expediente.

Finalizada dicha lectura, toma la palabra, el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Pantoja Gomez, para manifestar que los tres concejales de su grupo votarán en contra de la aprobación del Pliego de Condiciones propuesto, por no estar de acuerdo con los criterios que servirán de adjudicación del concurso, señalados en la base número 12.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación por SEIS votos a favor, TRES votos en contra de los miembros del Partido Popular, y NINGUNA abstención ACUERDA:







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Y5390545

PUNTO TERCERO: APROFACION PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION CONCESION EXPLOTACION INMUEBLE "BAR E INSTALACIONES AMEJAS HOGAR PENSTONISTA".

El Sr. Aloside da lectura al escrito presentado con fecha 11/11/99, por D. MIGUEL A. CALDERA PINEDA, adjudicatario de la explotación del Bur e Instalaciones Anejas del Sagar del Pensionista, por la que solleita ossar en diche actividad, por motivos personales, el próximo día 30 de noviembre. Ante cata scuerdo de las partes, el Sr. Alcalde propone al Fleno de la Corporación, acceder a dicha solicitud.

Plano, acuerda por Sigie votos a favor, Nikouk voto en contra Y Antunez Alvarez, resolver de mutuo acuerdo el contreto de explotación antes ashalado con facha 30 de noviembre de 1.999.

Seguidamenta el Sr. Alcalde, y considerando la necesidad de llever a cabo, con la mayor urgencia posible, los trámites previsos para adjudicar nuevamente la exploración del Servicio de Bar e Instalaciones anejas del Mogar del Pansionista, procede a dar lectura al Ellego de Condiciones para la contratación. mediante la forma de concurso, procedimiento ordinario y tarmitación de urgendia, la Concesión de Explotación inmueble e Instalactones Ausjan del Hogar del Pensionista, seguin la redacción que consta en el expediente.

Finalizada dicha lectura, toma la palabra, el portavou del Grupo Municipal Popular, D. Alfonso Pantoja Gomez, para manifestar que los tres concejales de su grupo votarán en contra maniteste de aprobación del Pliego de Condiciones propueste, por no estar de acuerdo con los criterios que servirán de adjudicación

Despues de las deliberaciones oportunas, al Fleno de los miembros del Partido Popular, y NINGUNA abstención ACUERDA:









0Y5390546

CLASE 8.a



(Badajo

ACTA PLENO 19/11/99. PAG:4

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación objeto de debate.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Condiciones de Contratación Concesión Explotación del Inmueble Bar e Instalaciones Anejas del Hogar del Pensionista, en la forma que ha quedado redactado en el expediente, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO.- DISPONER la apertura del procedimiento de licitación, convocando concurso para la adjudicación de la concesión, según el Pliego de Condiciones, que se considera parte integrante del contrato.

CUARTO.- Simultaneamante, y dentro del plazo del exposición del Pliego de Condiciones, se anunciará la licitación en el B.O.P., si bien se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

QUINTO. - DISPONER la tramitación de urgencia del expediente, motivado por razones de interés público.

PUNTO CUARTO: ADOPCION MEDIDAS PREVIAS CLAUSURA DEFINITIVA CEMENTERIO ANTIGÜO.

Visto el Informe del Técnico Municipal, sobre el estado en el que se encuentra el Antigüo Cementerio, situado en terrenos propiedad del Obispado, y ante el peligro que representa para la seguridad cuidadana, aparte del riesgo sanitario o ético, y considerando que no se realizan inhumaciones desde hace más de treinta años, se propone al Pleno de la Corporación, se adopten las medidas precisas para proceder a la clausura definitiva del mismo.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO. - SOLICITAR del Arzobispado de Mérida-Badajoz y de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL 0 Y 5 3 9 0 5 4 6

SE JEAJO

ACTA PLEMO 19/11/99

primero. APROSAR el expediente de contratación objeto de debate.

gruymo. Apkuma el Pliego de Condiciones de Contratación Concesión Explotación del Inmueblo Bar e Instalaciones Anejas del Hogar del Réneionieta, en la forma que ha quedado redactado en el expositente, diagonlendo su exposición al público durante el pluma de coho disa hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO.- DISPONER la spertura del procedimiento de licitación, convocado concurso para la adjudicación de la concesión, asgún el Fliego de Condiciones, que se considera parte integrante del contrato.

crarro. Simultanemente, y dentro del plazo del exposición del Pliego de Condictores, se anunciará la licitación an el p.o.p. at bien se aplazará cuando resulte necesario an al supuasto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condictores.

quriumo. - DIEPONER la tramitación de urgencia del expediente, motivado por rezente de interés público.

PUNTO CUARTO: ADOPCION NEDIDAE PREVIAS CLAUSURA DEFINITIVA CEMENTERIO ANTIGÜO.

Visto al Informe del Décnico Municipal, sobre el estado en el que se Enquentre el Aptigüo Cementerio, situado en terrenos propiedad del Obispado, y ante el pelígro que representa para la meguridad outidadada, apadie del riengo sanitario o ético, y considerando que no se realigen inhumaciones desde hace más de treinta años, se propone al Fieno de la Corporación, se adopten las medidas pracisas para proceder a la clausura definitiva del mismo.

Dospues de las deliberaciones oportusas, el Ayuntemiento pleno, por UMANIMIDAD de los presentes acuerdas

prinche - SoliCITAR del arsoblapado de Mérida-Endajoz y de







250 0Y5390547

CLASE 8,a

ACTA PLENO 19/11/99. PAG:5

autorizaciones e informes favorables precisos para proceder a la clausura definitiva del Cementerio Viejo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policia Sanitaria Mortuoria, y demás legislación aplicable.

SEGUNDO.- CONCEDER un plazo de TRES meses, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y lugares de mayor difusión del municipio, para que las personas interesadas puedan hacer uso del derecho de traslado de los restos de sus familiares al Cementerio Nuevo. Finalizado dicho período el Ayuntamiento, de oficio, procederá al traslado de los restos no identificados, señalando un lugar en el Nuevo Cementerio donde los restos serán inhumados conjuntamente.

TERCERO.- PROCEDER, una vez concluídas las actuaciones anteriores, a la clausura definitiva del Cementerio Antigüo.

PUNTO QUINTO: OTORGAMIENTO PODER ALCALDIA FORMALIZACIÓN ESCRITURA PUBLICA OBRA NUEVA "CASA DE CULTURA".

Al objeto de proceder a la formalización en escritura pública de la obra nueva de "Construcción Casa de Cultura" de este municipio, finalizada el pasado mes de junio, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes acuerda:

.- OTORGAR al Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, con D.N.I. 9.152.480, poderes tan amplios como sean precisos para formalizar en escritura pública, la obra nueva de "Construcción Casa de Cultura" y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veintina horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



autorizaciones e informes favorables procesos para prodedor a la clausura dafinalitya del Camentorio Vicio, de confermidad con lo dispuspto ed al Reglamento de Policia Sanitaria Mortucria, y

ESCRITURA PUBLICA OBRA NURVA "CASA DE CULTURA".









De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 19 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION





MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

4-12-99

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

7-12-99

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

4-12-99

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

2/1R/99

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

7-12-99

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANÇISCO JIMENEZ GOMEZ

1/

Y-12-99

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

4-12-99

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

4-12-99



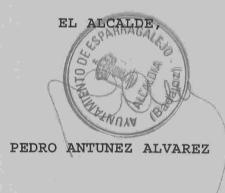




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 19 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.999.

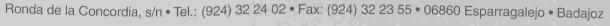


CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA





De conformidad con lo disputence en el Art. 66 de le 167/1,989, de 2 de sirri, y Art. 190 dell Englamento de Organización.
Proctomationen : Rigimen Juridico del Enrichades Landellas.
Approve de comico Copia del Borrador del acta de la Beridon
artitopapinanta de summo estentada, por feta Corporación. el dia

Arenthounities

REPARRICALEJO. a 02 dc. Diciembre de 1.999

THE PARTY OF THE P

COMBRIANT EN PRESIDENCIA E TRANSIA-10
ESTRE GRAD, ADMON. DOLLA
AVDA. DEL GUADIANA. 2/47
(68800) É E E E A (2854/5*)

Promise de la Congordia, s/n - Tal.: (D21) 12 Sty of - High Grant BS - 00000 Repain ballet - Ballinger



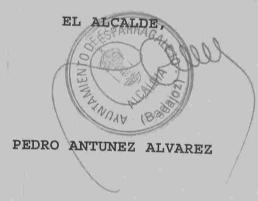




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 19 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.999.



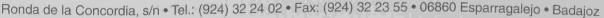
DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z







25.3

Ayuntamiento de ESPARRAGALEIO

pe moniformidad con lightereste en et Arc. 56 dm la Ley 7/1 eps, de 2 de abrul, y fat. de dicht millmente de Organisacium Functomamiento y Régimen directiva de la lattitude Localing Abrunto en remite dopta del Morrador del not de la Saition Extracordimant de Manda colemant; portacida Corporacida. Si dhi

and a summarior of the

REPARTAGALITACO A DIO de Dichurbre del 1772

Carrier State and Carrier

PETRO AMPUNITA ALVANCE

THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE ROTOWNSHIED

EXCHO BR. DELENGED

ATTIMITED INCOME.







CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y Art. 80 del ROF., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesíon ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 08, el día 26 de Noviembre de 1.999, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Aprobación, si procede, acta anterior.

<u>SEGUNDO</u>. - Dación de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO. - Correspondencia Oficial.

CUARTO. - Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000.

QUINTO. - Mocion del Grupo Municipal Socialista sobre el sistema público de Pensiones.

<u>SEXTO</u>. - Acuerdo destino Fondos convenio Colab**o**ración INEM-Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, y aprobación de proyecto.

<u>SEPTIMO</u>. - Informes Presidentes de Comisiones Informativas.

OCTAVO. - Informes de Alcaldía.

NOVENO. - Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 23 de Noviembre de 1.999

EL ALCALDE,

Pedro Antinez Alvarez,

5Γ. D.-

* RECOGIDA DE FIRMAS

Ronda de la Concordía, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



Sr. D Pedro Antúnez Alvarez 🕥
COm
Sr. D Francisco Gómez Novo ST
Loldfiest 24-11-99
Sr. D Valentin López Jiménez
Luiza Le 24-11-99
Sra. Di Teresa Collado Jiménez
24-11-99
Sra. Da Ma Dolores Antúnez Alvarez
Dah. 24-11-99
Sr. D Juan Antonio Gómez Rodriguez (1)
AVISADO - 24-11-99
Sr. D Francisco Jiménez Gómez
LZ 24-11-99
Sr. D Alfonso Pantoja Gómez
24.11.99
Sr. D Pedro Pablo Correa Crespo
Surana 24-11-99





0Y5390548

Badayo

CLASE 8,a S RISE MUSIC

> ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- CONCEJALES:
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
 D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

NINGUNA

SECRETARIA:

Da Ma DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 26 de NOVIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Sin contenido.

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES

ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía (15/11/99), por la que se aprueba el expediente nº 19/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de DOS MILLONES (2.000.000 ptas) PESETAS. Elo Pleno, se dá por enterado.



DIPUTACION DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA DE LA SESTON ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL

presupuesto vigente medianta generunion de preditos por instens por importe de DOS MILLONES (2.000.000 prast FESETAS.







0Y5390549

(Badajo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:2

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de noviembre de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito enviado por la Agencia Tributaria (Deleg. de Córdoba) de fecha 10 de noviembre de 1.999, por la que se notifica al Ayuntamiento de Esparragalejo, diligencia de embargo contra el deudor ARTE E ILUMINACION, S.L., con C.I.F. B-14414098, por importe total de 22.869.394 pesetas, a efectos de retener los posibles pagos que derivasen de relaciones empresariales con áquella, hasta cubrir el importe de los créditos perseguidos o comunicación del levantamiento del embargo. El Sr. Alcalde informa que actualmente el Ayuntamiento no manteniene relaciones con la empresa en cuestión.

El Pleno se dá por enterado.

PUNTO CUARTO: MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, que procede a dar lectura a la siguiente Moción presentada por su grupo, para su debate por el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupeuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar sicial y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de la diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA



S DEAD

ACTA PLENC 26/11/1.999.

Finalmente, el Sr. Aldalde procede a dar lectura a los Demmetes de aprobavión de gastos y ordenación de pagen, dorrectes al mes de noviembre de 1.999, así como Reseluciones varias a disponición de los miembros corporativos.

PURIO TERRETER CORRESPONDENCIA OFICIAL.

El ér. Alcalde da loctura al escrito enviado por la Agencia Tributaria Thelag. de Córdoba) de fecha 10 de noviembre de 1.35%, por la que es notifica al Ayuntamiento de Reparrugalejo, diligencia de embargo contra al deudor ARTE E LUMINACION, S.L., con C.I.F. B-1441698, por importe total de 22.859.354 peachas, a effectos de retener los posibles pagos que derivacen de relaciones de fegresariales con áquella, hasta cubrir el importo de los améditos perveguidos o comunicación del Levantamiento del embargo. El er. Alcalde informa que actualmento el Ayuntamiento no dintendene relaciones con la empresa en cuestión.

II Flore at the par enterrate,

PUNTO CUARTO: MOCTOM GRUPO NUMICIPAL SOCIALISTA SCENE PROVECTO DE LET DE PRESUPURATOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2.000.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. El Dolorna Antunez Alvarez, que procede a dar lectura a la Edgniente Mopina presentada por su grupo, para su debate por el Pient del Ayuntamiento de Esparragalejo:

SOVITON HE MOTIVOS

El Gobistno de la Mación ha presentado e las Cortes Generales el Ermyesto de Lay de Presupeuseton Generales del Estado para el Ermyesto due, por su alcance, objetivos y recurson financiares, es Sundamental, como en años anteriores para el desarrollo ecciónido, el bienestar sicial y el progreno de Extremadura. Buta importancia es especialmente relevante en lo qua se rofiere a la reducción de la diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Assemblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas Occiones de la Unión Europea.



CLASE 8.a



257

0Y5390550



ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:3

cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: Nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sean oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo presenta la siguiente:

MOCIÓN

1.-Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.-El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimenta los ingresos tributarios del Estado (ITAE)

8.4215 6 millones



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

075390550

AB BRAJO

ACCA PLENO 26/11/1.999.

cuastiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Sagunda del Estado de Autonomía; la regla de evolución de la PIE (Participación en los Ingrésos del Estado) para nuestra Comunidad Autónome, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraactructuras, sel como la suantía y distribución del Fondo de Mivalación. En codos esos pronunciamientos, la posición de asta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la delensa del interés general de Extremedura, con encima de las legitimas diterencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: Mada justifica que el Gobierno de la Mación discrimina a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la ciudadenos y para conseguir el impulso aconómico que sua condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de las Cortés Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sud representantes seab oidos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas impresonadibles para el

progreso de los extremellos.

Por codo lo expuesto el Grupo Municipal sociente:

MODION

1 - Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el pariodo 2.000 las consignaciones presupuestarias

destinudas a la Comunidad Autónoma de Exiremadura.

2. H Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Bodajos y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de Lramilación de los Presupuestos Generales del Betado para el periodo 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionas

ANTHOROUGH MOTHATOMOROW

Variación más experimenta los ingresos cribucas de Mar Estado (ITAE)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

·*





0Y5390551

CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:4

Deuda Histórica en Extremadura Aumento de la dotación del F.C.I.				millones millones
SANIDAI		TOTAL:	14.063,6	millones
Incrementar a dotar los de Extremado	las partidas de recursos de los ıra.	stinadas B Hospitales	2.000,0	millones
a dotar los	las partidas de recursos de los Extremadura.	rtidas destinadas os de los Centros adura.		millones
		TOTAL:	3.000,0	millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:
Corredores ferroviarios Norte-Sur y
Este-Oeste. 7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida 1.500,0 millones
Línea Huelva-Zafra 1.000,0 millones
TOTAL: 10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:
Autovía de la Plata (ramos desde León
a Sevilla)
Autovías y actuaciones en carreteras en
Extremadura

TOTAL:

30.000,0 millones
6.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y saneamiento en las Cuencas del Tajo y del Guadiana en Extremadura

TOTAL:

8.000,0 millones

8.000,0 millones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CLARE BA

ACTA PLENO 26/11/1.999.

Deuda Histórica en Extremadura

5.000,0 millones
Aumento de la debautón del F.C.I. 642,0 millones

TOTAL

GAUTHAR

Incrementar lag partides destinader

dotar los récurgos de los Mospicales
de Extremedura.

Incrementar las partidas dustinadas 1,000,0 millodas a dotar los recursos de los Centros de Entremadura.

TOTAL: 3.000,0 millerer

THURRESTRUCTURES ONL TRANSPORTE PERROVIARIO

Incrementar las partidas previatas pati: Corredoras Euroviarios Norte-Eur y Este-Osare. Linea Savilla Mérida

nemofilm 0.000.01

EAST-SOURCE OF RANGE CHESTER STANK

Incrementar las partidas previstos parti-Autovia de la Placa (tamos desde Luca a Sevilla) Autovias y actuaciones en carreterna en

Extremadura

5 JUSTOTE

INTERLEGICAL PROPERTY OF ASSESSMENT AND ASSESSMENT OF ASSE

Incrementar las partidas previstas para: Depuración y mansamiento en las Cuenosa del Tajo y del musdiana en Extremedura

SATOS

name Line 0 000.8







0Y5390552

CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:5

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura: Enseñanzas Artísticas, Inversiones de reposición e inversión nueva Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas, inversiones de reposición e inversión nueva Infantil y Primaria, Inversiones de reposición e Inversión nueva Nuevas tecnología aplicadas a la educación

223,0 millones

5.270 millones

1.381,0 millones

155,0 millones

TOTAL:

7.029,0 millones

(Bada)07

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los Impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Seguidamente toma la palabra D. Alfonso Pantoja Gomez, concejal del Partido Popular y portavoz del grupo municipal, para manifestar que su grupo rechaza la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a los Presupuestos Generales del Estado, por las siguientes razones:

En primer lugar, por razones formales derivadas de la propia Constitución Española, relativas a que las enmiendas se tienen que hacer poniendo no solamente las cantidades que se pretenden incrementar, sino también de donde se pretende detraer el gasto. Es decir, habrá que saber a qué y a quién quiere el PSOE quitar los 80.000 millones que recoge en su moción. Evidentemente eso no se dice en la Moción y no se dice porque no sabemos si quieren quitarlo de las pensiones, de la asistencia



7.029,0 milliones

para declarar exentes de los Impuentos de Sucesiones y de Donaciones y, en su oeso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas electuadas per las Administraciones Públicas a los damnificados por la Fiada de Badajoz, de los dias 5 y 6 de

Saguidamento toma la palabra D. Alfonso Pantoja Gomez, concejal del Parrido Popular y portavoz del grupo municipal, para

En primer lugar, por rayones formales derivades de la propia Constitución Empañola, relativas a que las enmiandas se tienan que hacer puniendo no solomente las cantidades que se pretendan incrementar, sino también de donde se pretende detract





0Y5390553

(Badal

CLASE 8,a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:6

sanitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en Andalucía o Castilla la Mancha por ejemplo, y en este último caso, nos gustaría saber que justificación o explicación les iban a dar a los compañeros socialistas de estas Comunidades, o a los de cualquier otra a la que se detraiga ese gasto. Y a falta de ninguna justificación, puestos a pedir cualquier cosa, porqué no pedir 160.000 en lugar de 80.000 millones.

Si este Ayuntamiento aprueba la Moción que hoy se nos presenta, el Grupo Popular pide que conste en Acta la solicitud de que en los próximos presupuestos de nuesta Comunidad se admitan enmiendas de nuestro grupo en las que simplemente digamos dónde queremos que se gaste el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo, es decir, en dónde vamos a reducir los presupuestos.

En segundo lugar, porque en materia económica y presupuestaria, el Gobierno de José M.ª Aznar no puede recibir lecciones del Partido Socialista y para muestra, basten los siguientes argumentos:

- En materia de déficit público, en el año 1995 (último año de gobierno socialista), estábamos en el 7,1% de déficit en términos de PIB; en el año 1999 estamos en el 1,8% y para el 2000 se prevé un déficit del 0,8%.
- En Seguridad Social, cuando finalizó el gobierno socialista existía prácticamente una quiebra en la misma (500.000 millones de pesetas de déficit de la Seguridad Social, más 100.000 millones de pesetas en pólizas bancarias); en el Presupuesto del año 2000, hay 90.000 millones de pesetas de superávit de la Seguridad Social. Evidentemente es un avance considerable. Serán ustedes quienes tendrán que explicar a los ciudadanos porqué votan en contra de unos presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de reserva de 60.000 millones de dicho sistema de Seguridad Social.

- En cuanto a pensiones, en este presupuesto se prevé el incremento del gasto social y de las pensiones mínimas, como ha quedado perfectamente claro en todos los debates públicos y en las últimas resoluciones o proposiciones que se han aprobado y también está en las partidas consideradas en los Presupuestos del

año 2.000



оубрана

ed MAPO

ACTA PLENO 16/11/1.999.

sunitaria o de la educación, y tampoco si se quitan de inversiones en amisitudia o Capitila la Mancha por ejemplo, y en inversiones en amisitudia o gantaria sabar que justificación o este ditimo caso, nos dar a los compañeros socialistas de estas explicación les iblm a dar a los compañeros socialistas de estas Computadades, o a los de cualquier otra a la que se detraiga ese quento. Y a faita da singues justificación, puestos a pedir cualquiar cosa, porque no pedir 160.000 en lugar de 80.000

Si este Apuntaniento aprueba la Moción que hoy se non presinta, el Grapo Popular pide que conste en Acta la Bolicitud de due en los préximos presupuestos de nuesta Comunidad se admitan enmiendes de nuestro grupo en las que simplemente digamos admitan enmiendes de nuestro grupo en las que simplemente digamos dânde quaremos que se guate el dinero, pero sin tomarnos el más mínimo esfuerzo, és depir, en dónde vamos a reducir los premupuestos.

Mn segundo lugar, porque un materia econômica y presuppesterià, el Gobishio de José M.º Aznar no puede recibir Lecciones del Partido Socialista y para muestra, basten los

En materia de détidit público, en el año 1995 (ditimo año de pobjerno adelizata), ésudbamos en el 7,1% de déficit en cérminos de PIH, en el año 1998 estemos en el 1,8% y para el 2000 se prevé un déficit del 0,3%.

En Seguridad Spetal, cuando finalizó el gobierno acutalista estatia printicamente una quiebra en la misma (800.000 millamen de peseras en pólicas bancarias); an el 100.000 millones de peseras en pólicas bancarias); an el presentesto del año 2000; hay 90.000 millones de peseras de peseras en pólicas a los aujersolt de la Seguridad Social. Evidentemente as un avance considerable. Során usredes quienes tendrán que explicar a los cindadanos porqué votan an contra de unas presupuestos que logran el superávit de la Seguridad Social e incluso un fondo de renerva

En chanto a pensiones, en este presupuesto se pravé el incremento del durto social y de las pensiones minimas, como ha quadado periocimiente claro en todos los debatas públicos y en las ditimas reguladores o proposiciones que se han aprobado y también este qui las unitidas consideradas en los presupuestes deligios de las consideradas en los presupuestes de las consideradas en las con





0Y5390554

CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:7

- En materia de inflación, estaban ustedes, los socialistas, por encima del 6% en el 95 y ahora estamos en el 2%.
- Si nos fijamos en el empleo, éste es el ejemplo típico de lo que son promesas de un Gobierno que no se cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trabajo y resulta que ustedes nos piden que esta política económica, que está apoyada en estos presupuestos, la votemos en contra. Verdaderamente son ustedes los que tienen que explicar esto.
- Y así podríamos seguir tratando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva ustedes lo que están planteando es que votemos en contra de los presupuestos porque resulta que tienen partidas insuficientes para Extremadura, es decir, que rechacemos los Presupuestos del Estado porque no les convencen, pero son ustedes los que van a tener que explicar, por qué quieren que rechacemos unos Presupuestos que tiene 18.000 millones de pesetas en esos Presupuestos para la Autovía de la Plata, es decir, ustedes piden que se rechacen las consignaciones presupuestarias para el Presupuesto del 2.000, incluidos en estos presupuestos, entre otras cosas 18.000 millones de pesetas para la autovía. Y tendrán que explicar también, sobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Hidroquadiana que va a servir para el abastecimiento de aqua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras hidraúlicas y, en definitva, nos están pidiendo ustedes, que rechacemos unos Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tienen el mayor incremento después de La Rioja, si regionalizamos el gasto, en materia de inversiones de toda España, porque resulta que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 suponen haber pasado en Extremadura a 44.847 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 75,1% sobre los Presupuesto del 99.
- En materia de gasto real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura, en el cuatrienio 1993-1996, es decir, gobernando el señor González, invirtió 4.427,7 millones de pesetas. En el último cuatrienio y previsión del 2.000, están previstos invertir 11.933 millones de pesetas que suponen un incremento del 169%.



44-327-03

ACTA PLANO 26/12/1.999.

En materia de inflación, estaban ustadas, los secialistas, por encima del 61 en el 95 y ahora satamos en el 28.

si nos tijamos en el empleo, éste es al ejemplo típico de lo que son promesas de un dobierno, que no as cumplen. En esta legislatura se van a crear 1.400.000 puestos de trobajo y resulta que ustedes nos piden que esta política económica, que está apoyada en estos presupuestos, la votemos en contra. Verdaderamente son ustades los que tianen que explicar esto.

Y asi podriamos seguir brabando de la deuda pública, de la necesidad de financiación, pero debemos hablar también de Extremadura, porque en definitiva ustedos lo que estám planteando as que votemos en contra de los prasupuestos porque resulta que tienen partidas insuficientes para Extremadura, ca decix, que rechacemos los Prasupuestos dal hatado porque no les convencen, pero sen ustedes los que van a mener que explicar, por que millones de pesetas en usos Presupuestos para la Autovia de la presupuesta de la presupuesta para al Presupuesto para la Autovia de la presupuesta, ustedes piden que se rechacem las consignaciones presupuestas, entre otras cosas 18.000 millones de pesetas para la autovia. Y tendrán que explicar tembién, mobre todo a los ciudadanos de Badajoz, los 5.000 millones de pesetas de Ridroquadiana que va a servir para el absetacimiento de agua de Badajoz. También tendrán que explicar pues los 7.000 millones de pesetas que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras pesatas que van incluidos en los Presupuestos en materia de obras rechacemos unos Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura que resulta que tierne al mayor incremento despuén de ba Rioja, si regionalitamos el quator incremento despuén de ba Rioja, si regionalitamos el quator de pasado en materia de comarsies de toda España, porque remuira que ios Presupuestos en materia de Cenarsies de toda España, porque remuira que ios Presupuestos en materia de torremento del Sepaña, porque remuira que supone un Extremadura a 41.847 millones de pasetas, lo que supone un incremento del 75.1% sobre los Presupuestos del Sepaña, porque remitra que supone un supone un

En materia de queto real, en materia de Sanidad, el INSALUD en Extremadura, en el cuatriento 1993-1996, es decir, gobernando el señor Conzález, invittió 1.427,7 millones de pesetas. En el Gitimo cuatriento y previsión del 2.000, estás previstos inveptir 11.933 millones de pesetas que suponen un









0Y5390555

(Badajo

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:8

En el gasto real en Extremadura resulta que en el año 95 teníamos un gasto capitativo, es decir, per cápita de 85.000 pesetas por habitante, y en el año 98, el presupuesto liquidado, no la previsión del 2.000, 105.000 millones de pesetas, con un incremento del 22%.

A falta de ninguna justificaión, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José M.ª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Finalizado el turno de exposición de las posturas de los grupos politicos municipales, se procede a votar la Moción presenta por el Grupo Municipal Socialista, en los terminos antes señalados, la cual resulta aprobada por CINCO votos a favor, TRES votos en contra, del Grupo Popular, y NINGUNA abstención.

PUNTO QUINTO: MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, que procede a dar lectura a la siguiente Moción presentada por su grupo, para su debate por el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo:

MOCION

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus



teniamos un gasto sapitativo, es necir, per cipito de 88.000 peretas por habitante, y en ol ano 28, el presapuento liquidado, no la previsión del 2.000, 105.000 millonus de permusa, con un

A falca de mingena quetitita on, lo que nos está pidiendo

grupos politicos municipales, se procede a vorer la Mesión presents por el Grupo Municipal Sodivitati, en los terminos antes sensiados, Larqual redulha apropada pon CINCO votos a foom, TRES

PUNTO CUINTO: MOCICIN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL AIRTEMA PUBLICO DE PRISTORES.

rentas, se hallan en condichence muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos en una exigencia includible de los

En la tambi o peor situación se hallan tambi combi





(Bada

CLASE 8.a F.M. F. P. C. W.

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:9

modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

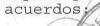
El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0.5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recuadación para la Seguridad Social.

Con estos antecendentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno la adopción de los siguientes NTO DE ES



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

oysagoss

48 JAAJ3

ACTA PLENO 26/11/1.999

modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementado la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente al incremento del I.F.C., previsión amoliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

gl Gobierno de la Mación decidió llevar a cabo una reduction del 1.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millomas en la recondación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les rapercuren en un aumento medio de alrededor de 5.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones minimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. o que tramos de rentas.

En el tan alreado discurso del Gobierno de la Mación de lo "bien que va Españe", las cuentas públicas están saneadas como para "regelar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha terdado el Minintro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de reservir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0.5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recumulación para la Seguridad Social.

Con estos antecendentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se prede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de fusticia social, a pasar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el Gobistmo y los Bindicatos para la subida de las pensiones en el año 2 000; este Crupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Mación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no deuda acumulada con los perceptores des pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante

Por todo allo el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Esparragelejos, propone al Pleno la adopción de los siguientos acuerdos, contra





(Bada

CLASE 8a A A B POST

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:10

- 1.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
- 2.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de Constitución Española.
- 3.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
- 4.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
- 5.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satifecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones.
- 6.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permite realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas) del año 1.999.
- 7.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

Seguidamente toma la palabra D. Alfonso Pantoja Gomez, portavoz del Grupo municipal Popular, para manifestar que su grupo rechaza la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa al sistema público de pensiones, por las siguientes cazones:





PAGILD

1. - El Fleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la en medalidades de contributivas y no contributivas.

2. - Al Pleno de esta Ayuntamiento insta al Cobierno de la Macion at setricto cumplimiento del articulo 41 de la

3. - El Fleno de este Ayuntamiento insta al Goblerno de la Mación a que constituya el fondo de reserve para garantizar el sac obnot obsorbinem sup y satutut asnotanen sal ab open

Nación a que, en los Presupuentos Cenerales del año 2.000,

contributivas, tengen en 1.999 una subida adicional anual de 1.569. Esta revelorización será financiada por la Piscalidad General, mediante una aportación de la Racienda Estutal a la

6 - El Pleno de cete Ayuntamidento ineta al Cobierno de la

Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de

Seguridamente itoma la palabra D. Alfonso Pantoja Gomez,





CLASE 8,a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:11

Los últimos años del Gobierno del Partido Popular han representado un gran avance en el camino de hacer más solidaria a la sociedad española, poniéndose en marcha un amplio abanico de politicas que han permitido lograr cotas de bienestar social no alcanzadas en los últimos 20 años de período democrático. Políticas sociales que se han dirigido funadamentalmente a la creación de empleo y la consolidación del Sistema de Pensiones.

Nunca como ahora nuestros mayores han disfrutado de la seguridad que aporta una politica de protección social firme que ha conseguido que por primera vez en la historia de nuestro pais los pensionistas españoles tengan garantizado por Ley la revalorización automática de sus pensiones y el mantenimiento del poder adquisitivos de las mismas.

Si antes del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones dependía de la voluntad política del Gobierno, ahora la situación económica de los mayores depende de la Ley, y esta Ley, aprobada en julio de 1997, ha introducido importantes mejoras para los pensionistas:

-Un sistema de revalorización que ha permitido que en los tres últimos años consecutivos las pensiones se hayan incrementado, por primera vez, por encima del IPC, con lo que los pensionistas no sólo han mantenido, sino incrementado su poder adquisitivo.

- Un mejor tratamiento de la jubilación anticipada.

- Una reducción del mínimo de años de cotización a 15 años. Por otra parte, el Gobierno del Partido Popular ha aprobado también la mejora de la cuantía de las pensiones de viudedad:

- Se ha rebajado de 22 a 15 años el periodo de cotización exigido para tener derecho a la pensión de viudedad, cuando el causante no se encontrara de alta.

- Para los beneficiarios menores de 60 años con cargas familiares, se equipara a los comprendidos entre 60 y 64 años.

- Y se han aprobado medidas que posibilitan conservar la pensión de viudedad al contraer nuevo matrimonio.

También tenemos que destacar el reciente acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los Sindicatos, que va a suponer un incremento en las pensiones mínimas contributivas y no contributivas que beneficiará a 3.000.000 de pensionistas y que será aplicable a partir del 1 de Enero del 2.000.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



representado un gran avante ca el camino de lucor mis solidaria a la sociedad espadola, moniándose na marcha un suplio ibanico de politicas que han parmittide levers conse de bienciplas sociedad no alcanzadas en los últimos do ente de parioda democrático. Politicas sociales que se han dirigido funadementalmente a la

pensioner depending dails volunted colification fel Coblerno, shore ls situación economica de flor material de la ley, y esta







0Y5390559

ODEES

Badajo

CLASE 8.a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:12

Este acuerdo va a suponer un incremento en las pensiones situado entre las 1.650 y 7.255 ptas. mensuales, así como la equiparación de la pensión mínima, para mayores de 65 años con cónyuge a cargo, al salario mínimo interprofesional, que en un próximo año se situará en 70.650 Ptas. Este hecho ha sido celebrado y calificado por los sindicatos como un "hito histórico".

Se ha incrementado, igualmente, la dotación para el conjunto de políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores, que se han plasmado, entre otros muchos aspectos, en un importante aumento en las dotaciones para el Plan Gerontológico y de las subvenciones para programas sociales.

Y ha sido el actual gobierno del Partido Popular el que ha conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social, lográndose la viabilidad de un sistema que estaba condenado a la quiebra. Y este equilibrio financiero es la verdadera garantía de futuro de nuestas pensiones.

En síntesis, mostramos nuestro más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque:

- Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas.

- Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.

- Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra.

A falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José M.ª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contra y el más absoluto rechazo a la moción presentada.

Finalizado el turno de exposición de las posturas de los grupos politicos municipales, se procede a votar la Moción





HR SEAJO



Este aquardo va a suponer un incremento en las pensiones situado entre las 1.850 y 7.255 ptas, mensualen, así como la squiparmeión de la pensión mínima, para mayores de 65 sños con cónyugo a cargo, el salarlo mínimo interprofesional, que en un próximo año es situars en 70.650 Ptas. Este hacho ha sido celebrado y calificado por los sindicatos como un "hito histórico".

Se ha incrementado, igualmente, la dotación para el conjunto de políticas sociales dedicados o mejorar las condiciones de vida de los mayores, que so han plasmado, entre otros muchos aspectos, én un importante álmento en las dotaciones para el Flan Gerontológico y de las subvenciones para programas sociales.

Y ha wido el actual gobierno del Partido Popular el que ha conseguido senatr y equilibrar el mistema de Seguridad Social, legrándose la viabilidad de un mistema que estaba condenado a la quiebra. Y este equilibrio financiero un la verdadera garantía de Futuro de nuestas pensiones.

En siptesta, mostramos nuestro más firmo rechazo a la demagógica Meción que se ha presentado, porque:

Nunca basta amora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones el Mantenistanto del Poder Adquisitivo de las mismas

Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores.

el sistema de Seguridad Secial que con el unterior gobieros socialista esteba condenado a la quiebra.

A falta de minguna junctificación, lo que nos astá pidiendo

A falta de dinguna juatificación, lo que nos está pidiendo el grupo escialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderasgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necemita el bastón de les Cobiernos regionales, de sus niputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una eposición el Cobierno de José M. Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debace.

Por lo tanto, reiteramos el voto en contre y el más absoluto rechazo a la mución presentada.

Finalitade al turno de exposición de las posturas de los





0Y5390560



ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:13

presenta por el Grupo Municipal Socialista, en los terminos antes señalados, la cual resulta aprobada por CINCO votos a favor, TRES votos en contra, del Grupo Popular, y NINGUNA abstención.

PUNTO SEXTO: ACUERDO DESTINO FONDOS CONVENIO COLABORACION INEM-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y APROBACION DE PROYECTO.

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que comunica la firma de un Convenio de Colaboración con la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, al amparo de la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la realización de un Proyecto de Formación-Empleo con el fin de posibilitar la incorporación al mercado laboral de trabajadores desempleados que hayan participado en las diversas acciones de formación gestionadas por la Junta de Extremadura durante el bienio 1998-1.999, otorgándole a este municipio, una subvención por importe total de TRES MILLONES PESETAS (3.000.000 ptas), para la contratación de desempleados que hayan participado en el Curso de Ayuda a Domicilio organizado por este Ayuntamiento durante el año 1.998.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DESTINAR el importe total de los fondos asignados a la contratación de TRES desempleados que hayan realizado el Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio durante el año 1.998, por período de seis meses y a jornada completa.

SEGUNDO. - APROBAR el Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Sociales municipales y cuyo desglose es el siguiente:

SERVICIO. - "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO".

.- Mano de obra 3.006.000 pesetas.

.- Materiales 0 pesetas

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio











oysaaosso

184JD

ACTA PLEND 26/11/1.999.

prementa per el Grupo Municipal Socialista, en los terminos antes sensiados, la cual resulta aprobada per CIMCO votos a favor, TRES votos en contra, del Grupo Popular, y NINGUNA abstención.

FUNTO SEXTO: ACCERDO DESTING FORDOS CONVENTO COLABORACION THEM-CONSECUELA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE ESTRIMADURA, Y APRORACION DE PROYECTO.

Al Sr. Alcalde dá lectura al cicrito de la Consejería de Premidencia y Trabajo, en el que comunida la firma de un Convenio da Colaboración con la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, al amparo de la Orden de 16 de octubre de: 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la realización de un Proyecto de Formación-Empleo con el fin de posibilitar la incorporación al mercado laboral de Graba jadores desempleados que hayan participado en las diversas acciones de formación a gestionadas por la Junta de Extremaduta durante el bienio 1998, 1.999, otorgándole a este municipio, una subvención por importe tetal de TREE MILLONES PESETAS (3.000.000 ptas), para la contratación de desempleados que heran participado en el Curso de Ayuda a Domicilio organizado por este Ayudamiento durante el año 1.598.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Comporación, por UNAMINIONO de los esistemes, adópta los elevientes acuerdos:

parmero. DESTINAR el importe total de los fondos asignados a la contratación de TRES desempleados que hayan realizado el Curro de Auxiliar de Aymda a Domicilio durante el año 1.998, por meríodo de sele meses y a jornada completa.

grqumpo. - APEGBAR el Proyecto Memoria elaborado por los garvictos Sociales muntripales y cuyo dasgloss es el siguiente:

SHRVICIO. - "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO".

3.006.000 pesetas.

Materiales.

Desetas

THECERO .- Pacultar at Er. Alcalde para la firma del Convento









CLASE 8,a

ACTA PLENO 26/11/1.999. PAG:14

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

- * COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:
- Por parte de su Presidenta y Tesorera, Dª. Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa del acta de Arqueo correspondiente al mes de Octubre/99.
 - * COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:
- Por parte de su Presidente, D. Valentin López Jimenez, se informa que el pasado lunes 22 de noviembre, tuvo lugar en la Casa de Cultura "Esparragal", la actuación de la CORAL "Augusta Emerita".

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

Sin contenido.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V°B° EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

ALCALDIA

LA SECRETARIA.









ACTA PLEMO 26/11/1.999. PAG: LA

INFORMES PRESIDENTES COMISIONES

075390561

CHYCHOTHAND.

* COMISION DE RCONOMIA-RACIUNDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Por parte de su Freendenta y Temorera, D', M' Dolores Antines Alverez, se inferme del arte de Arqueo correspondiente

* CONTRION DE CULTURA-JUVENIUD Y DEPORTES

PONTO OUTAVO: INFORMES ALCANDÍA. COLO AS ALCANDIAS

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS, ... CHILLIST OF THE

cuarenta y cinco minutos, el 5r. Presidente levanta la Sesión,

IL SECRETARIA.





REGISTRO DE SALIDA
NÚM.

REF.^
FECHA 3-K-1999



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 26 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



Ayuntamieuto de : ESPARTAGALEIO

L. F. De conformidais och im Atemeran en el Art. to de La Ley Vi. se de 2 innerel postu des del mento de Proen zación, Functionamiento y Figuren desdetto del los Entidades Locales, ADJUNTO se rente Copta del III reitz (1) se a de la Seatón ORDINARIA de Pueno celabrado, por enta coloca ten el diviso de

A crieff Confidential

ESPANARGALATO, a or de restantes de 1 300

WELL MEDITAL -12

COMPREEZA DE PRESIDENCIA Y TEALACO DIENC. GRAL. ADMON, LOCAL AVDA. DEL GUADIANA: B/W

Pourer du la Concordia, are - Tuli, (egg), 32 24 02 - Faut (924), 32 25 - - 08850 Farmeraleiro - Badajos







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 26 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.999.

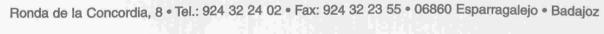
EL ALCALDE,

RRAGA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION







MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

4-12-99

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

4-12-99

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

2/12/95

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

7-12-99

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

4-12-77

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO 7-12-99





De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 26 de Noviembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,

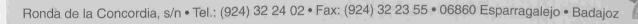
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayertamiento de ESPAPRAGALEIO

The conformides on legislation of the second among the regardant of the second among the second among the second among the second of the second and the second and the second of the sec

Atentamente.

PERARRAGALEJCE, e oa de Dictientre de Paraga

SERAVITA CINAPPOR DEPORT

DECEMBER OF THE CONTRACTOR OF BUTCHESTER

odens in an conse

ALRON. Pochus

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PERSON.







CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y Art. 80 del ROF., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesíon EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 08, el día 14 de DICIEMBRE de 1.999, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

SEGUNDO. - APROBACION PROYECTO PROGRAMA INEM-CORPORACIONES LOCALES
PARA 1.999, PARA LA COMPENSACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA SEQUIA.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 13 de DICIEMBRE de 1.999



5r. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS





Sr. D. - Pedro Antúnez Alvarez

Sr.	D. –	Francisco	Gómez	Novo	
		17.1.155	Inla 1	BEKO	10-12099

Sr. D. - Valentin López Jiménez

		Vely	9	3.	12-99
Sra. D≧	Teresa (1011ado	Jiménez		
				/3	. 12. 19

Sra. Da Ma Dolores Antúnez Alvarez

5r. D.- Juan Antonio Gómez Rodriguez

Sr. D. - Francisco Jiménez Gómez

Is-12-99

Sr. D. - Alfonso Pantoja Gómez

13-12-99

Sr. D. - Pedro Pablo Correa Crespo







0Y5390562

CLASE 8,a

ACTA PLENO 14/12/99. PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 14 de DICIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Previamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se somete a consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los señores presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA PLEND 14/13/99.

\$33005EY0

ACTA DE DA SESTON EXTRADADIMENTA UNCENTE CELEBRADA POR EL PLEMO DEL AVUNTAMIENTO DE SEPARALADALEJO, EL DIA LA DE DICIEMBRE DE 1,999.

> ARISTONTOS: ALGAÇOS PRESIDENTA D. PEDRO AUTUNIT ALVARES

CONCREMENTAL ASTEMBLES

D' TERESA COLLADO JIMENEZ

D' M' DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. JUAN A. GOMES RODELCUEZ

D. FRÉNCISCO JIMENEZ GOMES

GOMESARIAS NO ASTEMBLES

AGSEMILAS NO ASTEMBLES

D. FRANCISCO GOMES TOVO

D. PRENCISCO GOMES TOVO

D. PRENCISCO RANTOJA GOMES

D. PRENCO PANTOJA GOMES

D. JUAN J. NASANJO BLANCO

Oyabath)

En Heparragalajo, siendo las 20.30 horas del dim 14 de pictempna de 1.999, de reunen en 1º convocatoria, an el Salón de picnop del Ayuntémiento, los señores anteriormente relacionados, bejo la Presidentel del Seretario Accidentel D. PEDRO ANTUREZ ALVERIZ y asiouido del Seretario Accidental de la Corporación D. June J. Manakido Hiakido, con la linalidad de celebrar sesión EXTRAGNOIMERIA URGENTE, pura la que habian mido previamente convocados, de quaformidad con le dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de régimen Local, para restar los asumios del Orden del dia.

Abiorta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a 20.30 horas, se precede al estudio y deliberación del siguiente orden del dia, adoptandose los alquientes acuerdos:

PORTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.

previamente y de conformidad con lo dispuesto en el articulo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2558/1 986, de 38 de noviembre, se somete a consideración del pleno la ratificación de la urgencia de la sesión, la cual es aprobada y guales.







CLASE 8.a

ACTA PLENO 14/12/99. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PROYECTO PROGRAMA INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA 1.999, PARA LA COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA SEQUIA.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, por la que se comunica una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 750.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del programa de INEM-Corporaciones Locales para 1.999 para la compensación de daños ocasionados por la sequia.

En relación con esta reserva de crédito, se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA. - REORDENACION DE PLAZA DE ESPAÑA. -

TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 991.022 PTAS.

Despues de la deliberaciones oportunas, el Pleno, por UNANIMIDAD, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

V°B°

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA PLENO 14/13/99.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PROYECTO PROCEDANA INEM-CORPORACIONES LOCALES PARA 1, 379, PARA LA CLIMPENBRUTON DE LAÑOS OCASIONADOS POR LA SECULA.

Por parte del Sr. Alcuida se da lectura al amerito de la Comisión Provincial de Sequindente del AEMEA, por la que se comunica una reserva de crédita a cata Ayuntamiento por importe de 750.000 pasetas, con corgo i la natiida prosupuestaria del INTM, del programa de INTM. Corputación a locales para 1.999 para lo compensación de daños ocasionados por la seguia.

En relación con esta regarva do crádito, se dá detallada información del Proyecto-Memoria eleborado pon los servicios tacatcos y cuyo desglose es al ciquisite:

ORRA. - REORDENACION DE PLAZA DE ESPAÑA --

Manc de Obra. 250.000 Plas Materiales 241.022 Plas

TOTAL PRESUPUESTO OSRAS...... 991.022 PTAS.

Despues de la daliberaciones oportunas, al Plano, por UNANIMIDAD, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convento INEM-Corporaciones Locales, y con la Lunta de Extremadura en lo concerniente a la parte de mavertales.

Y no habiendo más asuntos do que fratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, al Sr. Presidente levanta la Besión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FK.

BEDRO ANGERES



SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AVUNTABILENTO DE ESPARHAGIANDO BA)
REGISTRO LE SALIDA
REGISTRO LE SALIDA
FECHA 21-12-99
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA UREGNTE de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 14 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 21 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE CORPORACION





Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D' TERESA COLLABO UTMENE

2812.99

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

28-12-99

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

De 78-12-95

Da Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

27/12/99

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

At Gorman

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Holine 78-12-29

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

27-12-99

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

Luniana

29-12-49







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA UREGNTE de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 14 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 21 de Diciembre de 1.999.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGACION

ADMON. LOCAL

(06071) BADAJOZ



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz





L'Ayimintationia de L'ESPARIZAGALEIO

De conformated con la disjonate on el Art. Si de la Lay 1/1.985, de 2 de abril, y A.C. 198 d. l'equi mento de Ouganización. Fundamentante y ségimen destribicación las Encidades Locales, moquiyen de semica Copia del Burradon del acta de la Semica Extendentia un semica Copia de Russio celebradon del acta de la Semica de la Lagrance de Lagranc

, out on payment to the

REPARTALIST A LIT VIEW TO A TOTAL ANALYSIS

or ingwrated run

PERIOD ANTONES ALVANDE

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMANUES

MOID ADMIRED THE COMPANY

THE OUT . MICHELE

No. 8 7 2 4 (12.09.0)

Finnais do 1 (California) on a 101 - [mail to 1 2010 - 1910] (1924) 32 23 55 a 06060 Espanniquisje a Bodalos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA UREGNTE de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 14 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 21 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,



CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamianto de

De contormidad com lo disquesta si el Art. 55 de la ley 7/1, 986. de 2 de abril y Art. 190 del Reglamonia de Organización. Fundimidante y Régimenta del las Satidades Locales. Abrushy se remite Copia del Borrador del Rota de la Soción entractoriologia un billion de la Borrador del Rota de La Borrador de la Rota de

97050A7051A

Reparamento, a 21 de Digiendre da 1,989

THE RECEIPER.



HONGE PERSON AND AND LOCAL.

AVDA. DEL CUMBLANA.

(ZOLAGRE) A G I S 2 M (00350)







CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día 22 de DICIEMBRE de 1.999, a las 20.15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores. SEGUNDO: Dacion de Cuenta Resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: Correspondencia Oficial.

CUARTO: Adjudicación Contrato Concesión Explotación "Bar

e Instalaciones Anejas Hogar Pensionista".

Informe y Declaración Utilidad Pública y Social Licencia Instalación Antena Telefonía Móvil. QUINTO:

Informes Presidentes Comisiones Informativas. SEXTO:

SEPTIMO: Informes Alcaldía. OCTAVO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 20 de DICIEMBRE de 1.999. EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ adajo2)

Lecoquida Firmes,



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO RECIBI (FECHA Y FIRMA
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
Com 26/1/99
Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
20.12.93
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
20-12.99
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
70-12.95
Da Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
20 - 12 - 99
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ NO
20-12-99
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
20 - 12-99
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO
Subana 20-1299
The second secon





0Y5390564

ODEESO

Badar

CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/12/1.999. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.999.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES: AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

NINGUNA

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.15 horas del día 22 de DICIEMBRE de 1.999, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Leídas las actas de la sesión extraordinaria de fecha 19 de Noviembre, sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre y sesión extraordinaria urgente de fecha 14 de diciembre de 1.999, se someten a consideración de los Sres. presentes, las cuales resultan aprobadas por UNANIMIDAD.

DIPUTACIÓN DE BADA OZ



ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OYSONOSE

ACTA DE LA SESTON OFDINARIA CELEBRADA POR BL. PLENO DEL AVUNTAMINATO DE ESPARRAGALICIO, EL DIA 22 DE DICIMINE DE 1.999.

En Reparragalejo, stendo tas 20.35 horas del día 22 de





PASSENIA







ACTA PLENO 22/12/1.999. PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (19/11/99), por la que se aprueba el expediente n° 21/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000 ptas) PESETAS. El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (24/11/99), por la que se aprueba el expediente n° 22/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SIETE MIL (2.652.907 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/11/99), por la que se aprueba el expediente n° 23/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de SESENTA MIL (60.000 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/12/99), por la que se aprueba el expediente n° 24/99 de modificación de créditos del presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO (250.835 ptas) PESETAS.

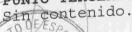
El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/11/99), por la que se acuerda la adquisición de un martillo demoledor para los servicios municipales a Suministros Técnicos Extremaños, S.L. (SUMITEX) por importe de CIENTO VEINTE MIL (120.000 ptas más I.V.A.) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes al mes de diciembre de 1.999, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENC 22/12/1,999.

OYSSOSES

PURITO SEGURDON DACION DE CUENTA RESOLUCIONES

... Repolución de la Alcaldía (19/11/99), por la que se aprueba el especiente nº 21/99 de modificación de créditos del presuguesto vigente mediante generación de créditos por ingresos

Ameditation do la Alcaldie (24/11/39), por la que se por imporce de nos miniones seiscientas cincuenta y nos min . abstrain nog ab en monig iz

- Resolucion de la Alcaldia (35/11/39), por la que se

Resolución de la Alcaldía (09/12/89), por la que se aprieba el esquediante de 24/99 de modificación de creditos del per importe de toecleuras cincuenta mil ochocientas Treinta Y

Resolución de la Alcaldia (26/11/99); por la que se acuarda la saquinición de un martillo demoledor para los servicios municipales a Suministros Tecnicos Extremaños, S.L. I.V.A. PREFFAS.

correspondientes al mes de dictembre de 1.993, así como Reseluciones varias a disponición de los mismbros corporativos.

PHILO TERCHAS: COLUMNS PONDERCIA OFICIAL:





CLASE 8,a



281

0Y5390566

ACTA PLENO 22/12/1.999. PAG:3

PUNTO CUARTO: ADJUDICACION CONTRATO EXPLOTACION "BAR E INSTALACIONES ANEJAS HOGAR PENSIONISTA".

Tramitado el expediente de contratación de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura al acta de la Mesa de Contratación, que tras examinar todas las ofertas presentadas en tiempo y forma, propone al Pleno de la Corporación, por considerar la oferta más ventajosa de conformidad con el baremo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación del contrato de concesión de la explotación del "Inmueble Bar e Instalaciones Anejas del Hogar del Pensionista" de Esparragalejo, a D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ, por un precio de TRESCIENTAS SEIS MIL (306.000 ptas) PESETAS más I.V.A. anuales.

El Pleno, después de las deliberaciones oportunas, por UNANIMIDAD de los asitentes, acuerda:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de concesión de la explotación del "Inmueble Bar e Instalaciones Anejas del Hogar del Pensionista" de Esparragalejo, por un importe de 306.000 pesetas más I.V.A. anuales , a D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ, con D.N.I. 9.176.924-Q.

SEGUNDO: DAR traslado de este acuerdo al adjudicatario y a los demás participantes en el concurso.

PUNTO QUINTO: INFORME Y DECLARACION UTILIDAD PUBLICA Y SOCIAL LICENCIA INSTALACION ANTENA TELEFONIA MOVIL.

Examinada la solicitud formulada por RETEVISION MOVIL, S.A., para la instalación de una antena de telefonía móvil, en unos terrenos situados junto al depósito de abastecimiento de unos terrenos situados junto al depósito de abastecimiento de aguas de este municipio, calificados según las Normas aguas de este municipio, calificados según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Esparragalejo, como Suelo no Urbanizable de protección genérica,







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OLASE EP

BOD PARTIES THE TAX OF A

ACTA PLENO 22/12/1.999.

PURED CURITO: ADJUDICACION CONTRATO EXPLOTACION "BAR E

Tramitado el espediente de contratación de conformidad con le legislación vigente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura con la legislación vigente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura al acta de la mese de Contratación, que tras examinar todas las al acta de la mesephadas en tiempo y forma, propone al Pieno de la Ofertas por considerar la eferta más ventajosa de Conporación por considerar la estableción de la pliego de concesión de la condiciones, la adjudicación del contrato de concesión de la Hogar condiciones, la adjudicación del metalaciones Anejas del Hogar exploiación del "Immueble Bar e Instalaciones Anejas del Hogar del Pensionista" de Esparragalejo, a D. Aresenio Sanchez Lopez, por un practo de TRESCIENTAS SEIS MIL (305 000 ptas) PRESEINS más por un practo de TRESCIENTAS SEIS MIL (305 000 ptas) PRESEINS más por un practo de TRESCIENTAS SEIS MIL (305 000 ptas) PRESEINS más

El Pleno, desgués de las deliberaciones oportunas, por emaminos de los anitences, accerda:

primero: analores el contrato de concesión de la exploración del "Inhumble Bar e Instalaciones Smejas del Hogar del Pensioninta" de Espatragalejo, por un importe de 306.000 del Pensioninta" de Espatragalejo, por un importe de 306.000 pension más I.V.A. anuales , a D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ, con pension un su 176.924-0.

aggumbe, DAR tranlado de este acuerdo el adjudicatario y a los demis participantes en al concurso.

PUNTO GUTATO: INFORMS Y DECLARACION UTILIDAD PUBLICA Y SUCIAL LICENCIA IMETALACION ANTENA TELEFONIA MOVIL.

Examinada la solicitud formulada por RETEVISION MOVIL, en para la instalación de una antena de telafonía móvil, en upos terrenos situados junto al depósito de abastecimiento de aguas de aste municipio, calificados según las Normas supara las Planeimiento Municipal de Baparragalejo, como Suelo no Urbánicable de profección genérica.











CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/12/1.999. PAG:4

Vistos los informe emitidos por los Servicio Técnicos y Secretaria, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia, el Pleno Corporativo, después de las deliberaciones oportunas, acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes:

PRIMERO: DECLARAR de utilidad pública y social las instalaciones para las que se solicita licencia municipal, así como informar favorablemente dicha solicitud.

SEGUNDO: REMITIR una copia completa y autorizada de la documentación presentada a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, para su resolución previa por el órgano autonómico, al tratarse de terrenos calificados como suelo no urbanizable.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta y Tesorera, Dª. Mª Dolores Antúnez Alvarez, se informa del acta de Arqueo correspondiente al mes de Noviembre/99.

* COMISION DE CULTURA-JUVENTUD Y DEPORTES:

- Por parte de su Presidente, D. Valentin López Jiménez, se informa de la Orden de 01 de diciembre de 1.999, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la dotación de equipos informáticos en bibliotecas, por la que se le deniega a este municipio la ayuda solicitada. También se informa, que el próximo día 02 de Enero, se representará un Belén Viviente, en la Plaza Extremeña de este municipio.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se informa de varios Informes emitidos por la Secretaría-Intervención sobre diversos asuntos, con registro de entrada n° 876(18/11/99), n° 911(30/11/99), n° 925(09/12/99).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA

AREA DE CULTURA YACCION CIUDADA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





SHEARS

ACTA PLEND 22/12/1.999.

Vistos los informe emitidos por los Servicio Técnicos y Secretaria, y de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia, el Pleno Corporativo, después de los deliberaciones oportunas, scuente por UNANIMIDAD de los aristonico:

priming: DHCLARAR de unilidad pública y aprial las instalectones para las que ne solicita licumeia municipal, así como informar isvorablemente dicha solicitud.

excumpo: REMITIR una copia completa y sutcrizada de la documentación presentada a la touscjería de Vivienda, Urbaniamo y Iransportes de la Junta de Extremadura, para au resolución previa por el órgano autonómico, al tratathe da terrenos calificados como suelo no urbanizable.

PUNTO SERTO: INFORMES PRESIDENTES CONTEIONES

* COMISION DE ECONOMIX-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAE!

A. Por parte de su Presidents y Tosorers, D. N. Dolores Antimoz Alvarez, se informa del acta de Arqueo correspondiente

* CONTRION OF COLTURA JUNEAU A DEFORTER!

Por parte de su Prasidente, D. Valentin López Jiménes, as informa de la Orden de DI de diciembre de 1.989, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la detación de equipos informáticos un bibliotecas, por la que se le deniego a sete municipio la ayuda solicitada. También se informa, que el próximo dia 02 de Enero, se representará un Belén Viviente, en la Plaza Extremente de este municipio.

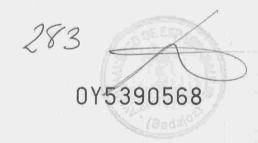
PUNTO OCUAVO: INFORMES ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se informa de varios Informes emitidos por la Secretaria-Intervención nobre divertos asuntos, con registro de entrada nº 876(18/11/99), nº Ulli30/11/991, nº 913(30/11/99), nº 925(09/12/99)









CLASE 8.a

ACTA PLENO 22/12/1.999. PAG:5

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra, el Sr. Concejal D. Francisco Jiménez Gómez, para manifestar que dado el estado lamentable en el que se encuentra la alambrada de la Finca La Gabrielina, donde se cria ganado bravo, y siendo lugar de paseo de niños y personas mayores, RUEGA al Ayuntamiento de Esparragalejo, para que se adopten las medidas oportunas para evitar males mayores.

El Sr. Alcalde le contesta, que al tratarse de una propiedad privada las actuaciones concretas son difíciles pero que se procederá a comunicarle por escrito tal situación tanto a la propiedad como al arrendatario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V°B°

EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.





ACTA PLENO 22/12/1.999.

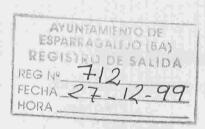
cris ganado bravoy'y siendo lugar de rasses de milos y personas mayores, sumua al Ayuntamianto de Esparragalego, para que se

que se procederá à comunitaria por merico est nituación tanto

Sin mas sountos que trator, coundo sen las veinte horas y

BE ALCARDE







De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 22 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

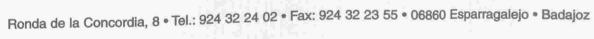
ESPARRAGALEJO, a 27 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,

MRAGA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE CORPORACION





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

28.12.99

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

28-12-99

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

28/12/99

Da Ma DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

29/12/99

D. JUAN A. GOMEZ/RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

February 88-1799

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

28-12-99

D. PEDRO PABLO CORREA CRESPO

Satiana 29-12-99



REGISTRO DE SALIDA
REF.^
FECHA T-K-17



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 22 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de Diciembre de 1.999.

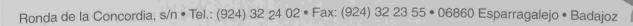


CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayumamiento do ESPARRAGALEJO

De contermides con la dispuenta durit fort se de la Ley distribuse; de 2 de abril, y Art. 196 de Region de de Granización.

Contribute de mente Copia del Dorrador Del Let i de la Sepida contribute de Capia del Dorrador Del Let i de la Sepida contribute de Capia. Se la Copia de Capia del Dorrador Del Let i de la Sepida de Capia.

Additionations.

ESPANACACAMENTO, - 27 de Diciembro de 1.1918

EL LISTAL SE

and the second s

DIREC CHAS. MERCH. LOCAL.

COCROCI MERKED ACTION

Standards on Concorde, aim a Tell (Standards) on a concorder or an arrange of the property of the concorder of the concorder

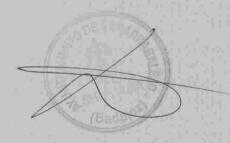


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



REGISTRO DE SALIDA NÚM. POR SALIDA REFA 1-12-977



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ADJUNTO se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por esta Corporación, el día 22 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 27 de Diciembre de 1.999.

EL ALCALDE,

BRAGA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGACION

ADMON. LOCAL

(06071) BADAJOZ



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



Ayumaimiento de LESPAKRAGALEIO

And A Comment

De conformidat con distributed at Art. Se de la Ley TVI, Se de la Constitución de la Restante de la Restante de la Restante Copia del Seixader del mota de la Sestente Delimina de Piarro de la Seixader Corrección el dia 12 de Distribute de 1,999.

At entranente,

REPARENCAL FLOOR OF THE DISTRIBUTE OF THE PROPERTY OF THE PROP

RE ALCALDE.

ability shought for the

ARCHONISTEN DE CORTERNO EN EXTENDIDAD HOLDS DE LEGAL DE LEGAL LEGA

(OSOTA) BABBIO

Houdalde te Concordio, 3M * Tet. (924) 32 24 0€ * First (924) 82 23 55 • 06660 Espanagalejo * Badisjos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA YACCIÓN CIUDADANA SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



